



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

FACULTAD DE HUMANIDADES

LÓGICA ECONÓMICA Y RELACIONES SOCIALES EN
LA CONFORMACIÓN TERRITORIAL, LA EXPLOTACIÓN DE LA
PROPIEDAD Y EL TRABAJO.
HACIENDA LA GAVIA Y ALTAMIRANO, SIGLOS XVII A XVIII

TESIS QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN HUMANIDADES: ESTUDIOS HISTÓRICOS

PRESENTA:

LIC. MARÍA DEL ROSARIO ORTEGA ABASOLO

MTRO. PEDRO CANALES GUERRERO
DIRECTOR DE TESIS

DR. SALVADOR ALFREDO ÁLVAREZ SUÁREZ
DR. LEOPOLDO RENÉ GARCÍA CASTRO
CO-DIRECTORES DE TESIS



FEBRERO 2020

AGRADECIMIENTOS

A Dios por el milagro de la vida.

A mis padres por apoyarme a terminar este proyecto.

A mis hermanos por ser mi ejemplo a seguir y a mis sobrinos para que este trabajo sea una inspiración de superación académica.

A mis tías Ale y Ange que siempre han sido muy emprendedoras y para mí han sido como unas hadas madrinas. A mi tía Clemen (Mi Coma) que siempre escucha mis aventuras. No dejo de lado al resto de la familia que siempre ha estado presente cuando la he necesitado.

A mi Maestro Pedro Canales Guerrero por su interminable paciencia al revisar mi trabajo y con su dedicación y observaciones logró que este trabajo no fuera una “calamidad”.

A la Maestra Irma Yolanda Cortés Soto por ser un peldaño importante al comenzar esta investigación; sin sus permisos para ir a consultar el Archivo General de la Nación no hubiera emprendido este proyecto.

A los sinodales Dr. Salvador Alfredo Álvarez Suárez, Dr. Leopoldo René García Castro, Dr. Miguel Ángel Flores Gutiérrez, Dra. Ana Cecilia Montiel Ontiveros, quienes leyeron pacientemente este trabajo de tesis.

A CONACyT por el tiempo que me brindó su apoyo.

Al geógrafo Ángel Federico Santana Díaz por enseñarme a usar el programa AutoCAD que me permitió hacer los mapas que necesitaba.

A Bernardo y Giovanni que me ayudaron a consultar el Archivo General de la Nación.

A mis amig@s que siempre han estado pendientes de que concluya esta investigación: Isa, Bertha, Nancy, Tere, Paco, Walter, Ana Rosalía (la Colega) y Jazmín.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I	
RECUESTO HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO DE LA HACIENDA DE LA GAVIA	13
1.1 Contexto histórico de la hacienda de la Gavia	13
1.1.1 La encomienda en el valle de Toluca	14
1.1.2 La congregación en el valle de Toluca	15
1.1.3 Las órdenes religiosas, los jesuitas	16
1.1.4 Los jesuitas	18
1.1.5 La Gavia, entre otras propiedades jesuitas de Tepotzotlán	19
1.1.6 El mapa del siglo XIX representa el uso territorial del siglo XVIII	23
1.1.7 La superficie e importancia de la Gavia	24
1.2 Situación geográfica de la hacienda la Gavia	26
1.3 Condiciones geográficas de la hacienda de La Gavia	32
1.4 Antecedentes de los propietarios de la hacienda La Gavia siglo XVII y XVIII	47
CAPÍTULO II	
POSESIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA HACIENDA LA GAVIA EXTENSA	53
2.1 La posesión de la tierra en el siglo XVIII	53
2.1.1 Métodos para adquirir tierras de los indios. S. XVI	54
2.1.2 Mecanismos de apropiación de la tierra	56
2.1.3 Apropiación de la tierra en Toluca	57
2.2 La formación de la hacienda La Gavia <i>extensa</i> a través de mercedes, compras y composiciones de tierra	58
2.2.1 Mercedes de tierra que conformarán el 4.42% de la tierra de la hacienda de La Gavia <i>extensa</i>	60

2.2.2 Reflejo de la capacidad de acumulación de tierras a través de compras y arrendamientos de 1585-1700. Identificación del 1.56% de acumulación de tierra que conformarán La Gavia <i>extensa</i>	63
2.2.3 Conformación del 9.2% de la hacienda de La Gavia <i>extensa</i>	72
2.3 Reconstrucción geográfica del espacio que ocupó la hacienda de la Gavia, en 1710 a través de fuentes primarias	96

CAPÍTULO III

SIGNIFICADO DE LOS LITIGIOS POR TIERRA Y RELACIONES SOCIALES CON PUEBLOS Y HACIENDAS COLINDANTES, LA GAVIA, 1709 – 1805

3.1 Litigios por tierras don Pedro Ximenes de los Covos, dueño de la hacienda de La Gavia <i>extensa</i> , 1709-1712	100
3.1.1 Litigio por posesión del sitio de Atescapan en contra de los naturales del pueblo de Texcaltitlán, 1709-1712	101
3.1.2 Por la posesión del mismo sitio de Atescapan contra el dueño de la hacienda de la Sercada, Pedro Urtasun, 1712	108
3.1.3 Litigio por posesión del Llano de Salazar, Cerro Chato y Cañada del Zopilote, 1711	112
3.2 El Colegio de Tepozotlán, litigios por propiedad de la tierra y usufructo, La Gavia, 1724-1757	115
3.2.1 Litigio por la propiedad del paraje o llano de los Jacales	115
3.2.2 Propiedad del paraje Agua Bendita, Rincón o Potrero y el Rancho de las Escobas contra San Jerónimo Amanalco y agregados, 1752	119
3.2.3. Propiedad del rancho de Guadalupe contra Mateo Velázquez, 1757	122
3.3 Litigios enfrentados por la Junta de Temporalidades y Don Pedro Romero de Terreros	124

CAPÍTULO IV	
DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA DE LA GAVIA:	139
PRODUCTOS FINALES Y REMUNERACIÓN LABORAL	
4.1 La ordeña	140
4.2 Ganado mayor y menor en la hacienda de La Gavia	143
4.3 Crianza de animales	147
4.4 Remuneración y crédito por el trabajo desempeñado de los trabajadores en la hacienda de La Gavia y Altamirano	150
4.4.1 Mayordomos de La Gavia y Altamirano	156
4.4.2 Caporales	161
4.4.3 Vaqueros	166
4.4.4 Gañanes	174
4.4.5 Muchachos	179
4.4.6 Indios del Cerro	183
A MANERA DE CONCLUSIÓN	193
Anexos	199
Bibliografía	205

Vista aérea de la Hacienda de la Gavia



Fuente: Video Hacienda La gavia, 19 de julio de 2016, <https://www.youtube.com/watch?v=7KiQXNHbZM0>

INTRODUCCIÓN

En el momento en que se observa el casco de una hacienda surgen preguntas como quiénes la fundaron, quiénes serían los dueños, quiénes trabajaron en el lugar, cómo se vivía, qué trabajo desempeñaban, qué producían, etc. Las unidades productivas han sido el motivo de innumerables investigaciones. Este trabajo de tesis pretende esclarecer algunas de las interrogantes antes mencionadas y así contribuir en el campo de la historia económica colonial. Para lograr nuestro objetivo de reconstruir la historia de la hacienda de la Gavia *extensa* recurrimos a algunas fuentes de archivo que consideramos no han sido estudiadas con el enfoque que proponemos sobre la reconstrucción de la propiedad, los litigios por la posesión o propiedad y usufructo que tuvieron que enfrentar los dueños de la hacienda de la Gavia a lo largo del siglo XVII y XVIII. Las fuentes primarias que consultamos para esta investigación fueron obtenidos del Archivo General de la Nación, el Archivo de la Notaría 1 de Toluca y las cartas topográficas del INEGI.

Los objetivos de la investigación que realizamos fue revisar el método utilizado por los encomenderos, en este caso la familia Sámano, para tomar posesión de la tierra y dar paso a la gran propiedad; también se analizó el aspecto geográfico a través del mapa trazado por el agrimensor Domingo Got y publicado en el libro de Xavier Guzmán Urbiola, para complementar la información de la geografía del lugar se analizaron las condiciones geográficas y climatológicas que determinan las áreas de pastoreo y cultivo en los 72 ranchos de los que se componía la hacienda de La Gavia *extensa*. Revisamos la organización de los jesuitas en sus haciendas para establecer puntos de comparación con lo que se encuentra registrado en los documentos que refieren la contabilidad y nos permitirán apreciar si existía o no una economía natural y un mercado para comerciar lo que se producía.

Luego que se obtuvo la información del Archivo General de la Nación, del Archivo de la Notaría I de Toluca y de las Cartas topográficas del INEGI. La información de los archivos se paleografió y capturó con ayuda del programa Word y excel. Los datos encontrados sobre el recorrido de la posesión de la hacienda en 1710 y los litigios, en su mayoría fue capturada en Word; en estos documentos encontramos la descripción de los límites territoriales que nos ayudaron a trazar el mapa de la hacienda de La Gavia *extensa*, sobre el mapa ya trazado del agrimensor Domingo Got del año de 1842 con ayuda de las cartas topográficas del INEGI y el programa AutoCAD. La información que encontramos de la administración de la hacienda de La Gavia chica se vació en el programa excel para hacer cuadros sobre la cantidad de ganado, producción de leche, remuneración de trabajadores.

Así, pudimos contrastar el conjunto de la información documental reseñada antes con las tesis centrales de Ruggiero Romano sobre la economía colonial de nuestros espacios americanos: conformación de la gran propiedad en un entorno de oferta ilimitada de tierra, la ausencia de remuneración monetaria de los trabajadores de las haciendas y su corolario de ausencia de mercados, en fin, la pervivencia de la economía natural.

El resultado se presenta a continuación en cuatro capítulos. En el primero se resume el contexto histórico colonial de la formación de las grandes propiedades novohispanas: la congregación de los pueblos indios, la colaboración de los religiosos en las tareas de la conquista religiosa y cómo la última orden religiosa que llega a Nueva España construye su proyecto no sólo espiritual sino material de producción hacendaria diversificada, para lo cual logra conformar grandes extensiones de tierra, como La Gavia, y grandes unidades productivas. El segundo capítulo expone con documentos históricos la reconstrucción de la conformación de la gran propiedad, desde el siglo de la Conquista hasta las tácticas usadas por los jesuitas en el siglo XVIII, aprovechando las relaciones sociales y de poder, así como la política de composición de tierra de los Borbones. El capítulo III expone y analiza los litigios documentados de tierra enfrentados por diferentes propietarios de La Gavia con otros propietarios colindantes de La Gavia, incluidos pueblos indios; este

análisis permite ver la falta generalizada de documentos de propiedad, que es sustituida por procesos judiciales que, a pesar de todo, permiten soluciones – justificadas documental u oralmente– y aceptadas por las partes. El último capítulo permite mostrar la lógica económica del funcionamiento de la hacienda jesuita que producía bienes para el mercado y para el consumo jesuita: la lógica económica es de economía natural, a pesar de que gran parte de su producción va al restringido mercado monetario novohispano; la economía natural de su funcionamiento quedará mejor reflejada a la no remuneración monetaria de sus trabajadores y en la retención de esa mano de obra a través de endeudarlos con préstamos o, a la inversa, de retener parte de su remuneración.

CAPÍTULO I

RECUESTO HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO DE LA HACIENDA DE LA GAVIA

1.1 Contexto histórico de la hacienda de la Gavia

En el siglo XVI, tras la conquista española, se suscitaron cambios que dieron paso a una nueva organización establecida por los conquistadores. La primera institución instrumentada por los conquistadores fue la encomienda. Nos detenemos en esta institución porque es a partir de la propiedad territorial derivada de ella donde se formará la hacienda de la Gavia, objeto de estudio de este trabajo. La finalidad de la encomienda no era la formación de propiedad, al contrario, por ley estaba expresamente prohibido ligar encomienda con propiedad de la tierra, al menos en el mismo territorio de la encomienda. Constatamos que precisamente esto fue lo que sucedió guardando apenas las apariencias. Legalmente debía cumplir una función religiosa, evangelización de los indios a cargo del encomendero; en contrapartida, los indios le entregarían tributo. En la práctica la encomienda cumplió funciones de sometimiento político y económico. Igualmente, como veremos en el apartado de la conformación de la hacienda de la Gavia, ésta se formó con las primeras posesiones ilegales, práctica común, del encomendero de Zinacantepec y su familia.

Después de la lucha de conquista y la victoria por los españoles, aliados con los indios, la Corona dio pueblos de indios en encomienda a los conquistadores; en un principio, a los capitanes conquistadores, en seguida, a funcionarios virreinales y a prelados. René García Castro y María Teresa Jarquín Ortega citan a García Martínez quien menciona que la distribución o reparto en encomiendas se dio inmediatamente después de la conquista militar del imperio Tenochca –1522–, pues se convocó a una junta de señores indios que se llevaría a cabo en Coyoacán. Hernán Cortés, capitán general, hizo la distribución o reparto de señores y naturales de la Nueva España, situación que informó al rey a través de su tercera carta de relación. El mismo autor, García Martínez, hace hincapié que se mantuvo la organización de las autoridades de los pueblos de indios, pues nombraron caciques a los señores nativos sometidos y/o con quienes habían establecido una alianza o

pacto de colaboración en la guerra armada. Los caciques fueron asignados a los españoles en encomienda y así tendrían un nuevo 'amo', quien recibiría el tributo de los indios de su encomienda. Aunque la organización tuvo cierta continuidad, se rompieron las antiguas redes de poder y tributo del imperio Tenochca. ¹

1.1.1 La encomienda en el valle de Toluca

García Castro hizo un estudio de las encomiendas que se formaron en el área otomiana, estudio en el que dicho autor sostiene la idea de que “el número y extensión de las encomiendas establecidas en las regiones centrales de Mesoamérica guardaba una relación directa con el número de pueblos indios fundados por los españoles y con las esferas de autoridad que se les reconocieron a sus respectivos caciques.”² De este estudio retomo algunos datos sobre las encomiendas de los pueblos que formarán parte de nuestra área de estudio.

Al pueblo de Zinacantepec lo habían dado en encomienda a dos conquistadores –Marmolejo y otra persona–; en el año de 1540, por razones que no conocemos, fue otorgada a Juan de Sámano, quien fungía como alguacil mayor de la ciudad de México. En el año de 1550, en esta encomienda fueron incluidos los indios montañeses de Amanalco.³ Al pueblo de Almoloya (o Tlachichilpa) lo tuvo en encomienda Alonso de Ávila; sus herederos conservaron dicha encomienda hasta finales del siglo XVI. A esta encomienda también fueron asignados los mazahuas montañeses de Malacatepec a mediados del siglo XVI. En 1643 la Corona recuperó esta encomienda y después, en 1687, la mitad de esta se asignó a Doña María Semino.⁴ El pueblo de Sultepec, lugar dedicado a la actividad minera, fue organizado como cabecera múltiple con los pueblo de Amatepec-Sultepec-Tlatlaya-Almoloya, que fueron encomendados a Juan de Salcedo y Catalina Pizarro. En 1536 esta encomienda fue recuperada por la Corona.⁵ Otra cabecera múltiple que se dio

¹ García Castro, René y María Teresa Jarquín Ortega, “Encomiendas y pueblos en la zona otomiana”, en *Historia general ilustrada del Estado de México*. Vol.3: Época virreinal (1519-1750), Coord. María Teresa Jarquín Ortega, gobierno del Estado de México, 2011, México, p. 92.

² Ídem, p. 89.

³ Ídem, p. 97.

⁴ Ídem, p. 104.

⁵ Ídem, p. 102.

en encomienda fue la de Antón Caicedo y Marina Montes de Oca compuesta por Texcaltitlán-Tejupilco-Temascaltepec; el espacio territorial que ocupaba esta encomienda era muy grande pues comprendía de norte a sur desde la falda meridional del volcán hasta la sierra cálida en los límites con Taxco y Acapulahuaya, y de este a oeste iba de la cañada de Tenancingo y el río San Jerónimo hasta los límites con Michoacán. A partir de 1536 el pueblo se dividió en mitades: una parte para la Corona y la otra para los herederos de Caicedo. Posteriormente, en los siglos XVII y XVIII, fue asignado en su totalidad a los herederos de Moctezuma. La población de estos pueblos encomendados sufrió la política de congregación.⁶

1.1.2 La congregación en el valle de Toluca

La congregación consistía en agrupar a los asentamientos indios, es decir, en tener un reordenamiento territorial, con mayor concentración de la población y centralización de las funciones políticas. María Teresa Jarquín citando a René García Castro menciona que hay una real cédula del 26 de marzo de 1546, en la que se mandó preguntar qué era lo que opinaban las autoridades americanas acerca de si debían o no juntar a los indios en poblados compactos y delimitar el territorio que cada poblado debía tener. La propuesta de congregación fue aceptada y se emitió otra real cédula el 9 de octubre de 1549, en la que se informaba a las autoridades novohispanas que podían empezar el programa de congregación. Hubo dos etapas para congregar a los pueblos de indios. María Teresa Jarquín cita a García Martínez, quien apunta que las primeras congregaciones se hicieron antes de 1570 y fueron llevadas a cabo por los frailes mendicantes; estas congregaciones fueron de carácter religioso, aunque el autor menciona que tal vez los encomenderos ayudaron a congregar a los indios pero no estaban de acuerdo porque los indios quedarían bajo el control de corregidores y religiosos.⁷

⁶Ibíd.

⁷ Jarquín Ortega, María Teresa "Las Congregaciones", en *Historia general ilustrada del Estado de México...*, p. 143.

Sobre la segunda etapa de reordenamiento o congregación, tanto Jarquín Ortega⁸ como Stephanie Wood⁹ coinciden en la referencia del tiempo en que se llevó a cabo, a finales del siglo XVI y principios del XVII –1598 a 1607–; este lapso nos lleva a recordar que la disminución demográfica provocó que los indios fueran despojados de sus tierras con la ya mencionada congregación. Recordemos lo que mencionan tanto Pedro Canales como María Teresa Jarquín; el primero menciona que aunque los hayan congregado, y por la baja demográfica hayan dejado las tierras en manos de los españoles, los indios empezaron a recuperarse demográficamente a partir del siglo XVII, por lo que empezaron a pelear sus tierras por medio de procesos legales para recuperar sus tierras, así como repoblar lugares de donde los habían sacado al momento de la congregación.¹⁰ De hecho, Jarquín Ortega en su investigación realizada para el valle de Toluca encontró que no todos los pueblos acataron la orden de congregarse.

1.1.3 Las órdenes religiosas, los jesuitas

Aunque la encomienda, como dijimos, tenía por objetivo la evangelización de los indios, en la práctica debieron ser los frailes quienes cubrieron dicha función, donde en principio a los jesuitas, por ser los últimos en arribar, les correspondió la evangelización misionera del norte entre los pueblos nómadas. El proceso de congregación del que hemos hablado facilitó que los frailes instruyeran a los indios en la fe católica. Pero recordemos cómo empezaron a ganar terreno las órdenes religiosas en la Nueva España.

Cortés en algunos lugares impuso la religión católica al destruir los ídolos y entregar imágenes de la Virgen y cruces, mientras que fray Bartolomé de Olmedo mencionaba que debían enseñar a los indios y no implantar por la fuerza la fe católica.¹¹ Cortés pensó en cómo debía ser la nueva imagen de la Iglesia en Nueva

⁸ *Ibidem*.

⁹ Wood, Stephanie, “La comunidad Indígena del siglo XVII: aspectos corporativos”, en *Historia general ilustrada del Estado de México...*, p. 417.

¹⁰ Canales Guerrero, Pedro, “Población, cultura material y recursos en el valle de Toluca”, en *Historia general ilustrada del Estado de México...*, p. 381.

¹¹ Frost del Valle, Elsa Cecilia, “La evangelización en el valle de Toluca”, en *Historia general ilustrada del Estado de México...*, p. 185.

España y decidió que no debía haber obispos ni prelados para que no se corrompieran con los bienes que obtuviera la Iglesia, por lo que pidió que llegaran a Nueva España franciscanos y dominicos.¹² Los doce franciscanos fueron los primeros que llegaron a Nueva España en 1524. El proceso de evangelización comenzó pero los evangelizadores tuvieron que aprender, en un principio, la lengua, náhuatl, para poder transmitir la enseñanza, una tarea que no fue fácil; por un lado, porque los indios reconocían otras deidades y no la de los españoles y, por otro, dada la dificultad de aprender una nueva lengua. La evangelización en la ciudad de México comenzó por los niños y los frailes decidieron traer a sus casas a los hijos de los señores para criarlos y educarlos en la fe; con la ayuda de los niños nobles podría continuar evangelizando a los niños del común y a los adultos.¹³ Los franciscanos fueron los que llegaron a evangelizar en el valle de Toluca en el año de 1525.¹⁴

En 1526 doce agustinos llegaron a la Nueva España; de éstos, cinco murieron poco tiempo después de haber llegado y otros cuatro tuvieron que regresar a España por enfermedad; quedaron tres que no pudieron empezar a evangelizar hasta esperar a que llegaran otros compañeros. En 1533 llegaron otros cuatro agustinos y los siete se repartieron por la Nueva España. Otra orden que llegó fue la de los dominicos que se extendieron por el sureste del actual Estado de México.¹⁵ Posteriormente, llegaron a Nueva España otras órdenes religiosas como los Carmelitas descalzos, los Hermanos hospitalarios de San Juan de Dios, los Jesuitas y la orden religiosa de Nuestra Señora de la Merced.¹⁶

Las órdenes religiosas que se establecieron en Toluca fueron los franciscanos quienes fundaron su convento en Toluca entre 1525-1531; en 1604 la orden religiosa de San Juan de Dios obtuvo la autorización de la Corona para desarrollar su labor hospitalaria en Nueva España y llegaron a Toluca aunque no tenemos el dato preciso del año en que llegaron a este lugar y los Carmelitas descalzos en el

¹² Ídem, p. 188.

¹³ Ídem, p. 189.

¹⁴ Ídem, p. 193.

¹⁵ Ídem, p. 199-200.

¹⁶ Ramos Medina, Manuel, "Las órdenes religiosas", en *Historia general ilustrada del Estado de México...*, p. 213, 226, 233 y 235.

año de 1698 fundaron el convento de la Purísima Concepción, en Toluca. A continuación seguimos con un panorama general de la Compañía de Jesús, por ser los que compraron la hacienda de la Gavia.

1.1.4 Los jesuitas

Los jesuitas destacaron por su participación en actividades religiosas, económicas y sociales. Esta orden religiosa llegó al puerto de Veracruz en 1572; venían quince jesuitas con la aprobación de la Corona Española y con el encargo de civilizar y catequizar a la naciente sociedad de la Nueva España. Esta orden de misioneros tenían el firme propósito de dedicarse a los pueblos de indios, pero su experiencia como educadores les indicaba que debían iniciar por los centros de población de españoles. Los jesuitas tenían la aceptación de la sociedad por los logros educacionales en Europa y por sus actividades como misioneros, por lo que recibieron ofrecimientos de ayuda financiera, de muchos particulares acaudalados; la administración de recursos financieros invertidos en propiedades urbanas con una visión productora de ingresos, era una característica de los jesuitas.¹⁷

Las instituciones educativas de esta orden religiosa fueron, primero, establecidas en la ciudad de México, después, se extendieron a otros importantes centros urbanos españoles. Las misiones que emprendió este grupo fueron esencialmente en la zona fronteriza del norte, desempeñando un papel dominante en la pacificación e incorporación de las culturas hostiles. La base económica de la orden jesuita fue la explotación de las fincas rústicas, sus haciendas producían cosechas comerciales, alimento y ganado; con los ingresos obtenidos de las haciendas podían mantener un grupo de actividad jesuita en constante expansión. Su predominio de las haciendas situadas en áreas rústicas los llevó a un constante conflicto con los hacendados particulares y pueblos indígenas, pues los primeros no los veían como aliados ideológicos sino como competidores económicos,¹⁸ y los segundos los veían como una amenaza constante de sus propiedades, pues conformaban su propiedad sobre la propiedad india, situación que se demuestra por

¹⁷ Konrad, Herman W., *Una hacienda de los jesuitas en el México colonial: Santa Lucía, 1576-1767*, 1ª, reimpresión, Fondo de Cultura Económica, México, 1995, p. 13.

¹⁸ Ídem, p. 14-15.

los pleitos que se registraron. Los jesuitas a mediados del siglo XVIII se encontraban involucrados en los asuntos materiales de la Nueva España y eran muy respetados como educadores y misioneros. La Corona, al principio, no tuvo inconveniente en la intervención de los jesuitas en la actividad económica; posteriormente, fue la Corona quien dio la orden de expulsión de los jesuitas en 1767.¹⁹

Como sabemos, se ha postulado que una de las razones de esa expulsión fue la acumulación de poder que representaban y que la Corona quiso suprimir. Ese poder había sido construido desde su llegada dado que eran los educadores de las élites criollas que, además, les había servido para construir su poder económico representado en sus grandes propiedades productivas como la que se analiza aquí.

1.1.5 La Gavia, entre otras propiedades jesuitas de Tepetzotlán

Una de las últimas adquisiciones de los jesuitas antes de esta expulsión fue la conformada por la gran propiedad legal de la hacienda de la Gavia, a través del poder político y religioso que detentaban en ese momento. En efecto, como demostraremos en el apartado de la conformación de la hacienda de la Gavia, no existían los documentos que confirmaran la propiedad de los vendedores a quien ellos compraban; los Sámano, antiguos propietarios, tenían la posesión del lugar pero no los documentos. Los jesuitas pagaron una composición por la tierra no amparada en títulos de propiedad. Y, como veremos en el desarrollo de esta investigación, los mismos jesuitas por medio del Capitán don Pedro Ximenez de los Covos, Correo mayor de estos reinos, Regidor de la Ciudad de México –hermano del jesuita Ignacio Ximenez de los Covos–, compraron la propiedad en el año de 1708 y fue el que se ocupó de legalizar la posesión de la tierra que conformó la hacienda de la Gavia. Igualmente, mantuvieron dicha propiedad bajo una visión de producción y renta. Mencionaremos las haciendas pertenecientes al Colegio de Tepetzotlan, por ser parte de este Colegio la hacienda de la Gavia, objeto de estudio de esta investigación, propiedad que fue adquirida por los Jesuitas desde el año de 1715.

¹⁹ Ídem, p. 15.

En el año de 1735 se hizo un *mapa*, cuadro, de las fincas que poseía la Compañía de Jesús en la Nueva España en el arzobispado de México. La razón por la que se mandó a hacer el *mapa* fue para *desvanecer* el informe que el arzobispado de México mandó a la Corona y por un pleito de diezmos que seguían en 1735. En la lista de dicho *mapa* se observa que poseían el Colegio Máximo, el Colegio de San Andrés, el Colegio Noviciado de Tepotzotlán, el Colegio de Querétaro, la Fundación de Pachuca y la Provincia de Filipinas. Las propiedades que pertenecían a los Colegios, la fundación y la provincia eran 22 haciendas, 24 ranchos, 3 ingenios, 2 astilleros y un trapiche. Mencionaremos detalladamente las haciendas que pertenecieron al Colegio Noviciado de Tepotzotlán.²⁰

El Colegio Noviciado de Tepotzotlán se componía de cinco haciendas (Jalpa, Santa Inés y los Portales, Temoaya, San Juan y la Gavia), cinco ranchos (Guaxuchil, Xuchimancas, San José, Altamirano y San Bernabé) y un Astillero (que así lo nombran). En el partido de Cuautitlán se encontraba la hacienda de Jalpa con su rancho Guaxuchil. La hacienda de Jalpa era de labor que cultivaba maíz, cebada y frijol; según los jesuitas, los terrenos eran muy secos, no siempre se recogía una buena cosecha; además criaban caballos; en este lugar estaba la casa de trasquila a donde llevaban a las ovejas en el mes de julio hasta noviembre que regresaban a sus agostaderos; el rancho Guaxuchil fundado en las mismas tierras de dicha hacienda era para que viviera una persona que estuviera resguardando el lindero y para que cuidara que la caballada no causara daños a los vecinos. El rancho de Xuchimangas y el Astillero; el primero era un rancho que se componía de 2 caballerías de tierra de mala calidad por situarse en una loma, donde se sembraba un poco de trigo; el Astillero era, en su mayor parte, un monte de encinos, de los cuales se hacía carbón para llevarlo a México cada semana, y sembraban el maíz necesario para el sustento de los operarios, porque no sería rentable transportarlo de otro lado.²¹

La hacienda de ovejas de Santa Inés y los portales aunque se hallaba registrado como una, estaba dividida en tres entidades. La llamada hacienda de Santa Inés

²⁰ Archivo General de la Nación, Archivo Histórico de Hacienda, volumen 329 (1), expediente 6, 1767, correspondencia, foja 3.

²¹ Ídem, fojas 3, 10., 10v, 11.

era una Ciénega; en tiempo de secas se mantenía una moderada hacienda de ovejas, y no servía para otra cosa, y era muy limitada la cantidad de pasto –siempre según el documento jesuitico– por lo que no podía aumentar el rebaño de ovejas. En el año de 1731 o 1732 se puso en pregón la hacienda de los Portales, hizo postura y se lo remataron al Colegio pues las tierras eran contiguas a las de Santa Inés para hacer más grande el agostadero de la Ciénega de Santa Inés para que pastasen las ovejas; con este fin lo compró el Colegio. En la hacienda de los Portales sembraban una cantidad considerable de maíz que servía para el sustento de los pastores y de las mismas ovejas.

La hacienda de Temoaya era dedicada a la ganadería; cuando el colegio compró ese lugar era un monte de mezquital seco; para que sirvieran estas tierras como agostadero les puso “jahueyes” para criar caballos; también habilitó una parte para sembrar maíz, que daba abasto solamente para el gasto de la misma hacienda. El Colegio construyó una casa y un lugar para la matanza y beneficio del cebo que es para lo que sirve esta hacienda.²²

Hacienda de San Juan y el rancho de San Bernabé ubicado entre la hacienda de Jalpa y la de Temoaya. La compañía compró estas propiedades que estaban en subasta porque el dueño no tuvo para pagar los réditos que corrían sobre la capellanía y en obras pías. El Colegio aprovechó esta oportunidad para tener más espacio para que agostara su ganado y llenó el espacio del rancho de San Bernabé con parte de la caballada que tenía en la hacienda de Temoaya. La hacienda de San Juan la ocuparon para sembrar maíz de temporal; el terreno de dicha hacienda era muy seco y no se lograba en muchos años una buena cosecha, como sucedía en Jalpa y sus alrededores.²³

El documento señalado sigue describiendo la hacienda de la Gavia con sus dos ranchos, San José y Altamirano. La hacienda de la Gavia se componía de un agostadero de ovejas capas de buena calidad; esta hacienda ocupaba una parte para sembrar maíz pero era tan poco, según los jesuitas, que solo alcanzaba para satisfacer las necesidades de pastores y sirvientes, pues la tierra era de mala

²² Ídem, foja 11

²³ Ídem, fojas 11, 11v., 12.

calidad, el lugar era muy frío, y no se podía cultivar mayor extensión; por ello se decía que este lugar servía solamente como agostadero de ganado menor, para eso lo había comprado la Compañía a Don Pedro Ximenez de los Covos. El Colegio introdujo a estas tierras una porción de vacas de ordeña para aprovechar el pasto. El rancho de San José, antes de que lo comprara la Compañía, era de labor, posteriormente, lo despobló por estar incorporado con el agostadero. El rancho de Altamirano la Compañía lo tenía dado en arriendo a un vecino de la jurisdicción de Toluca quien pagaba \$80.00 anuales de pensión.²⁴

Después de hacer el recuento de las haciendas que formaban parte del Colegio Noviciado de Tepotzotlán podemos observar que cinco de las seis haciendas que pertenecían a dicho Colegio estaban dedicadas a la cría de ganado –caprino, ovino o bovino– y todas se complementaban con el cultivo; en todas las haciendas se sembraba maíz para satisfacer las necesidades de sus trabajadores. En este año de 1735 en que se ordenó recolectar la información de lo que se producía en las haciendas se menciona que la hacienda de Jalpa producía cebada y frijol y en la de Xuchimancas se sembraba trigo. Cabe resaltar que en la hacienda de Temoaya había ganado y se acondicionó un lugar para que en dicha hacienda se sacara el cebo.

Con esta información de las haciendas del Colegio de Tepotzotlán hemos expuesto las características de dichas haciendas y nos damos cuenta que la actividad central de todas ellas parece ser la cría de ovinos, cuya carne es más cara en el mercado que la de res, además que obtenían lana, actividades ambas que frecuentemente correspondían a un mercado monetario.

La Gavia, entendida como unidad de producción administrada directamente por los jesuitas, es decir, el casco principal con sus tierras y los dos ranchos inmediatos, San José y Altamirano, parecen dedicarse a producir bienes para el mercado: ovinos (lana, carne) y porcinos. Pero la Gavia definida así sólo corresponde, como veremos más adelante, a un 10% de las más de 100 mil hectáreas de la gran propiedad de la Gavia *extensa*. En efecto, el mapa hecho por el agrimensor Domingo Got, en 1842, me ha permitido calcular ese total de hectáreas y un total

²⁴ Ídem, foja 11v.

de 72 ranchos y parajes que La Gavia después de la expulsión de los Jesuitas daba en arriendo, cobrando un ingreso anual por ello, en el siglo XVIII, según consta en el cuadro referido. Así, la superficie real de La Gavia era mucho más importante que la de las haciendas enlistadas antes, aunque en el informe de los propios jesuitas, que hemos citado, de 1735, la superficie e importancia de la Gavia busca ser minimizada a fin de no pagar derechos, en particular el diezmo.

Dada la importancia de este mapa con nombres de los 72 ranchos, pero del siglo XIX, conviene argumentar por qué y cómo un mapa de siglo XIX permite sustentar un análisis del siglo XVIII.

1.1.6 El mapa del siglo XIX representa el uso territorial del siglo XVIII

Es muy importante señalar que la información de 1774 citada en el párrafo anterior –con los nombres de 72 arrendatarios de otros tantos ranchos o parajes de pastizales, cuyo nombre también es indicado por el documento–, coincide en aspectos centrales con la información proporcionada por el plano de 1842 –trazado por el topógrafo Domingo Got– que reproduce Guzmán Urbiola en *La Gavia una hacienda en el centro de la historia*. Es importante subrayar esta coincidencia, dado que gran parte de este trabajo de investigación utiliza como fuente primaria central dicho plano de 1842 para procesar la información del siglo XVIII. La casi total coincidencia en el número de ranchos o parajes arrendados permite inferir que no debió cambiar la distribución de las áreas de ranchos o parajes en ese lapso. En efecto, excepto los nombres de arrendatarios, el número de unidades arrendadas y casi todos los nombres de ellas (de los ranchos y de parajes de 1774 convertidos, en 1842, en ranchos) coinciden entre los dos documentos de las fechas citadas, 1774 y 1842. Debieron ser los mismos ranchos, desde que poseían la hacienda de La Gavia los jesuitas hasta que la compró la familia Echeverría. La única diferencia importante es el territorio de dos pueblos indios, San Miguel y San Mateo de los Ranchos, que en el mapa de 1842 se ven claramente fuera de los límites de la gran propiedad de La Gavia; en cambio, los documentos jesuitas y el recorrido hecho por el agrimensor antes de entregar la propiedad a Pedro Ximénez de los Covos, parecía incluir tierras limítrofes, o incluso parte, de las posesiones indias (esa parte

aparece en los mapas con el tono más tenue de gris). Con base en estas coincidencias, podemos concluir que el mapa de 1842 es válido para analizar los documentos del siglo XVIII.

1.1.7 La superficie e importancia de la Gavia

En efecto, y como dijimos antes, el *mapa*, cuadro, que hemos referido busca restarle importancia a la Gavia dado que, como vimos, se trata de un informe que busca responder a la demanda arzobispal de que los jesuitas paguen el diezmo debido. El documento sólo menciona el casco y la superficie de su entorno, más dos ranchos, San José y Altamirano. Igualmente, en otro documento de la época, los jesuitas, que citaremos también más adelante, se da cuenta de la existencia de ranchos (sin especificar cuántos) que, según refieren los propios jesuitas, pagaban 194 pesos 2 reales de arriendo anual a la administración de La Gavia.²⁵ No obstante, sabemos por los documentos consultados a propósito de la constitución territorial y legal al momento de la compra de la Gavia por parte de Pedro Jiménez de los Covos y los propios jesuitas –que utilizaremos más adelante para reconstruir detalladamente toda la superficie de esta hacienda–, sabemos que esta hacienda se componía de 26 sitios de ganado mayor y 4 sitios de ganado menor. Esto nos confirma, por un lado, el tamaño de la propiedad pero, por otro, que los sitios deberían funcionar como pastizales para ganado mayor y menor, dadas las condiciones geográficas. Es decir, que la hacienda de la Gavia no sólo estaba compuesta por tres unidades productivas sino por más. Además, sólo siete años después de la expulsión de los jesuitas los documentos relativos a la compra de las propiedades jesuitas por parte de Romero de Terreros, documento de 1774, nos muestra 72 arrendatarios. De éstos, 15 registros asientan nombres diferenciados y los 57 restantes eran parajes de los mismos ranchos nombrados o parajes nombrados por su colindancia (con los ranchos citados, los pueblos, las haciendas o el casco de la Gavia).

Por otro lado, esta información nos deja ver que los jesuitas no estaban reportando la cantidad de tierra de la cual estaban cobrando renta de los ranchos o

²⁵ Archivo General de la Nación, instituciones coloniales, indiferente virreinal, Caja 3827, Expediente 508, inventario de 1768.

pastoreo. A continuación veremos la cantidad de tierra que poseían los jesuitas y obtenían usufructo; hicimos un recuento de lo que en verdad poseían.

La descripción que a continuación veremos –respecto al casco de la hacienda de la Gavia y la superficie de sus dos ranchos mencionados– está basada en el documento antes referido, donde los jesuitas responden a la demanda de pago de diezmo. La descripción muestra que el total de la superficie cultivada representaba el 5.24 % (205.22 has) de la superficie de La Gavia, entendida como el casco, sus dos ranchos y su hacienda anexa (Altamirano): 3912.07 ha. En esta descripción dejaron fuera los 69 ranchos que se encontraban dentro de la superficie de la hacienda *extensa* –ranchos que daban en arriendo–: los 68 ranchos (pues de uno no se halló ni ubicación ni superficie) corresponden a 2463.43 hectáreas que representaba el 2.27% del área de La Gavia *extensa* (108,269.6 ha) sin contar los ranchos citados anexos al casco de la Gavia. En cuanto a la superficie que ocupaban –inferimos– para pastos el casco de la Gavia y los dos ranchos era 3706.83 hectáreas y representaba el 94.75% del área de La Gavia chica. El área que ocupaban los llanos, especificados como tales para arrendar como pastizales, en el área de La Gavia *extensa* era 5511 ha, el 5.09% de la superficie total 108,269.6 (habiendo restado la superficie de La Gavia chica). Así, el total del área de cultivo del casco de la hacienda, los dos ranchos y la Gavia *extensa* (sin las tierras de los tres pueblos indios) era el 2.49% y el total ocupado como llanos de pastoreo (sin contabilizar 4 de ellos, numerados pero no identificados por el mapa de Urbiola) era el 13.78%. Si podemos considerar que tienen razón en ofrecer el pago de diezmo sobre la propiedad donde producen, no tendrían razón en pagar mucho menos de lo que correspondería si declararan lo que de verdad producían, según descubrimos en otros documentos, como veremos más adelante.

En resumen, a propósito de la discusión sobre el diezmo que declaran y pagan, puede decirse que declaran en función de las unidades donde ellos producen no de las unidades que dan en arriendo que, como hemos visto, representan el 96.33% del total de la Gavia *extensa* sin considerar las tierras indias. En el siguiente inciso ubicaremos geográficamente la hacienda de la Gavia por ser nuestra área de estudio.

1.2 Situación geográfica de la hacienda la Gavia

En este inciso se pretende mostrar, por un lado, el área que ocupó la gran propiedad de la hacienda la Gavia –en el actual Estado de México– a partir de fuentes primarias en el año de 1710; por otro lado, la reconstrucción del espacio geográfico de dicho territorio –clima, topografía, vegetación, hidrografía– y el espacio en el que se desarrollaban las actividades económicas, a partir del multicitado documento geográfico de 1842.

Para ubicar geográficamente el área de estudio de la hacienda La Gavia en el actual territorio del Estado de México retomamos el plano que presentó Xavier Guzmán Urbiola en su libro *La Gavia. Una Hacienda en el centro de la historia*.²⁶ El título de dicho plano, deja ver que se refiere a la hacienda de la Gavia, trazado por el topógrafo Domingo Got en 1842. Retomamos este plano porque, como quedó demostrado arriba, aunque fue levantado en 1842, la lista de unidades productivas arrendadas en 1774 son prácticamente las mismas que aparecen en el documento, justo tras la partida jesuita, con una lista de arrendatarios equivalente a la de mediados del siglo XIX. Así, bajo este supuesto, en un siglo las unidades arrendadas debieron ser prácticamente las mismas. Esto me permitirá hacer un análisis de los aspectos hidrográficos y topográficos de dicha gran propiedad, mostrar los ranchos que existían ahí, la extensión territorial que ocupaban y hacer una aproximación al uso que tenían dichos ranchos, ya fuera para cultivo, cría de ganado, control de límites y de reserva territorial jesuita. Guzmán Urbiola presenta el plano como una imagen del siglo XIX para ilustrar su escrito, pero no hace un análisis como el que estamos proponiendo. La reconstrucción nos dejará ver más allá de sólo la importancia de los límites de la Gavia.

Para hacer la reconstitución del territorio de la gran propiedad de La Gavia, y la transposición del mapa antes mencionado en una representación gráfica adecuada y lo más cercana a las coordenadas geográficas reales, se necesitaron seis cartas topográficas del INEGI que son las de Villa de Allende (E14A36), San Miguel Zinacantepec (E14A37), Valle de Bravo (E14A46), Volcán Nevado de Toluca

²⁶ Guzmán Urbiola, Xavier, *La Gavia. Una Hacienda en el centro de la historia*, Promotora la Gavia, México, 2003, p. 108, 109.

(E14A47), Tejupilco de Hidalgo (E14A56) e Ixtapan de la Sal (E14A57).²⁷ La unión de dichas cartas topográficas se hizo con el programa autocad para, después, poder retrazar sobre las cartas topográficas, antes mencionadas, el contorno de la hacienda la Gavia. Al trazar el área del gran territorio de la hacienda se puede observar –como referencia del alcance territorial– que comprendía parte de 15 municipios actuales: Almoloya de Juárez, Zinacantepec, Toluca, Tenango del Valle, Coatepec Harinas, Texcaltitlán, Almoloya de Alquisiras, Tejupilco, San Simón de Guerrero, Temascaltepec, Valle de Bravo, Amanalco de Becerra, Villa Guerrero, Villa de Allende y Villa Victoria.

Como contexto espacial, represento un mapa de la República mexicana del cual se desprende el Estado de México y se aprecia, en el centro, la figura del contorno de la hacienda la Gavia (ver mapa 1.1). Guzmán Urbiola, en el libro ya mencionado, inserta otro plano en el que muestran los caminos que cruzaban el territorio de la gran hacienda de La Gavia; dicho plano viene acompañado de texto en el que se encuentran unas “ligeras notas estadísticas”. Menciona que la hacienda de la Gavia:

“está situada entre los 18° 41' y 19° 22' de latitud norte y los 0° 19' y 0° 48' minutos de longitud occidental respecto del meridiano de México. Su mayor extensión o longitud, es de norte a sur de cerca de veinte leguas al andarlas y de once a doce en su mayor ancho. El terreno en su mayor parte es montuoso y quebrado y a ser plana la superficie, sólo tendría de 14 a 15 de largo, por ocho o nueve de ancho.”²⁸

²⁷ INEGI, cartas topográficas. Escala 1:50 000, de Villa de Allende (1ª. Imp. 2000), Zinacantepec (1ª imp. 1997), Valle de Bravo (1ª. Imp. 1998), Volcán Nevado de Toluca (1ª. Imp. 2011), Tejupilco (1ª imp. 1974), Ixtapan de la Sal (2ª. Imp. 2003).

²⁸ Guzmán Urbiola, Xavier, op. cit., p. 69.

Mapa 1.1: Ubicación geográfica de la hacienda La Gavia



Fuente: Guzmán Urbiola, Xavier, *La Gavia. Una Hacienda en el centro de la historia*, Promotora la Gavia, México, 2003, p. 108, 109. y INEGI, cartas topográficas. Escala 1:50 000, de Villa de Allende (1ª. Imp. 2000), Zinacantepec (1ª imp. 1997), Valle de Bravo (1ª. Imp. 1998), Volcán Nevado de Toluca (1ª. Imp. 2011), Tejupilco (1ª imp. 1974), Ixtapan de la Sal (2ª. Imp. 2003).

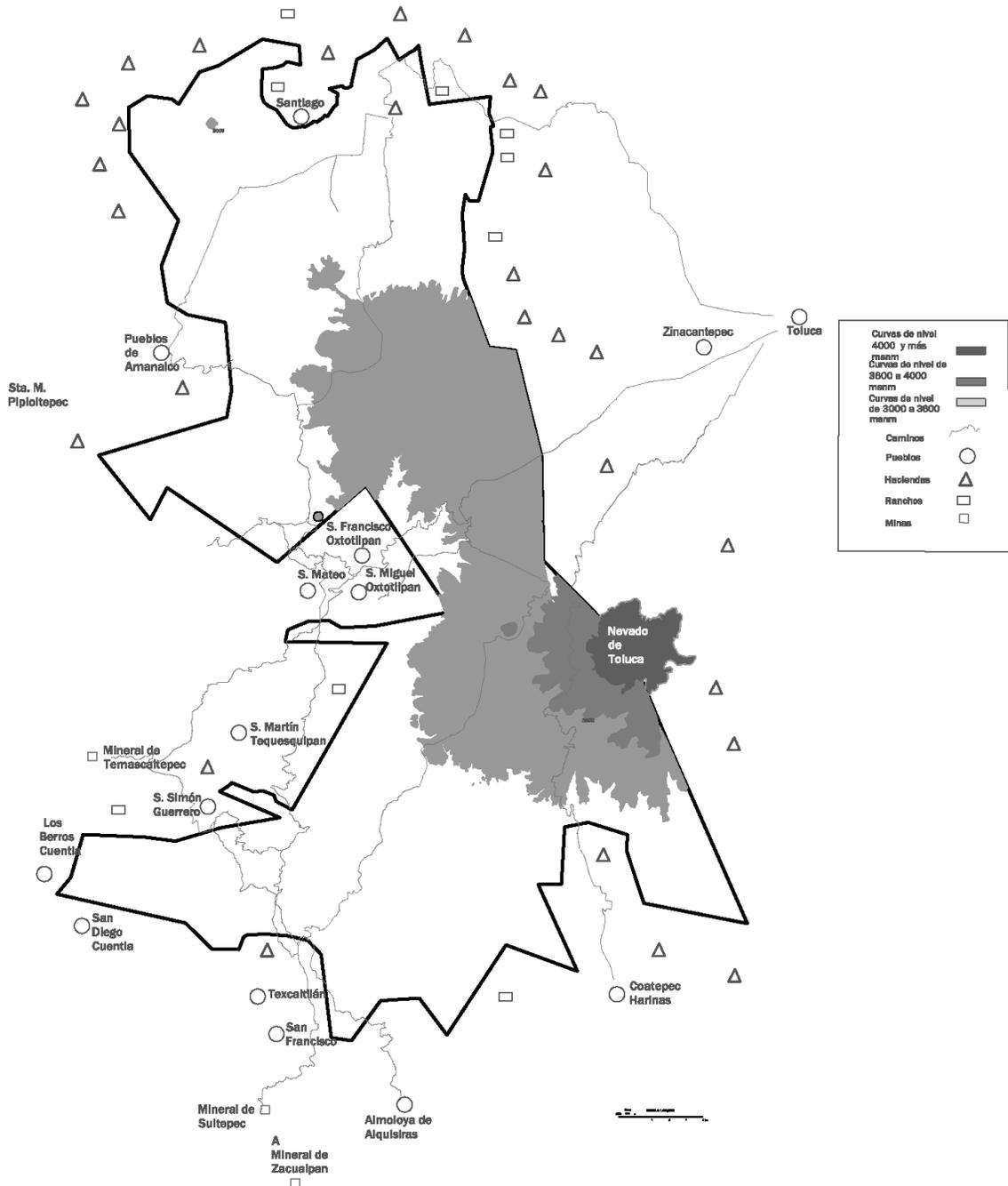
Para hacer coincidir en la cartografía actual (y en mi representación) los límites territoriales de dicha hacienda me guié por la lista de pueblos, haciendas y ranchos que se encuentran en el plano trazado por Domingo Got y que coinciden con los nombres actuales reportados por el INEGI. Así, se construyó un primer mapa (ver mapa 1.2) para mostrar el área de la hacienda la Gavia y sus colindancias. En el contorno se puede apreciar que colindaba con veintitrés haciendas. Coloqué un triángulo para señalar las haciendas; otros colindantes eran ocho ranchos que se encuentran marcados con un rectángulo. Igualmente, había diecisiete pueblos colindantes, cuyas cabeceras no se hallaban cerca de los límites de la hacienda, coloqué un círculo para identificarlos. Se representan también tres minerales a los cuales se podía llegar por caminos que cruzaban las tierras de la hacienda; uno de ellos era el mineral de Zacualpan, otro el mineral de Sultepec y por último el mineral de Temascaltepec; se encuentran representados por un cuadrado. (ver mapa 1.2).

Acerca de la extensión territorial de la hacienda la Gavia, y para justificar – ahora desde una perspectiva diferente a la expuesta más arriba– por qué retomamos el plano que muestra Guzmán Urbiola, encontramos un documento – que analizaremos más adelante cuando refiramos la conformación de la hacienda de “La Gavia *extensa*”– el cual describe el perímetro de “La Gavia *extensa*” a principios del siglo XVIII. En el documento encontrado en el Archivo General de la Nación²⁹ se puede apreciar la información que arroja sobre el litigio de tierras del año de 1711, en el cual se hace referencia de la extensión territorial de la hacienda ya mencionada; tenía 26 sitios de ganado mayor y 4 de ganado menor que en ese momento poseía don Pedro Ximenez de los Covos; los testigos citados a declarar, para corroborar esa información, dijeron que esas tierras ya las poseían los Sámano y refieren algunas mercedes que les fueron concedidas. El perímetro definido en este documento de 1711 como límite territorial de dicha hacienda, desde que la poseían los Sámano, se apega el plano que presenta Guzmán Urbiola. El mismo documento hace referencia a que don Pedro Ximenez de los Covos obtuvo, a parte de los 30 sitios, dos mercedes nombradas Arbayo y Taborda, que no estarían integradas al territorio continuo de la Gavia. En el documento antes mencionado se

²⁹ Archivo General de la Nación, Tierras, Vol. 3596, Exp. 1.

citan algunas haciendas como límites de la hacienda de la Gavia, que también corresponden con las mencionadas en el plano publicado por Guzmán Urbiola, lo que también confirma la extensión de la hacienda antes del siglo XVIII. A continuación, presentaré el plano que preparé para enmarcar geográficamente la hacienda de la Gavia.

Mapa 1.2: Límites territoriales de la hacienda La Gavia extensa 1842, caminos y curvas de nivel



Fuente: Elaboración propia a partir de Guzmán Urbiola, Xavier, *La Gavia. Una Hacienda en el centro de la historia*, 2003, p. 108, 109 e INEGI: cartas topográficas electrónicas (escala: 1: 50000) E14A36, E14A37, E14A46, E14A47, E14A56 y E14A57

1.3 Condiciones geográficas de la hacienda de La Gavia *extensa*

En este apartado enunciaremos los aspectos geográficos del lugar en que se ubicaba la hacienda de la Gavia; también mencionaremos los tipos de cultivos que se podían sembrar y las condiciones climatológicas altitud, temperatura y humedad que necesitaba cada planta para cultivarlas y obtener mejores rendimientos en la cosecha.

En el mapa 1.3 vemos el polígono irregular (representado con líneas rectas continuas) del área de la hacienda de “La Gavia”. Ahí mismo, observamos tres regiones geográficas definidas por el clima y la altitud, en tres tonos de gris. En la primera región, de mayor altitud, en gris más fuerte, se encuentra el clima semifrío subhúmedo. En el mapa ubicamos esta región a partir de las laderas del volcán en la curva de nivel de 3000 msnm y llega hasta la curva de 4000 msnm; esta región ocupa el 30.31% del total del área de estudio. La temperatura en esta región va de 4 a 12°C. “...los rangos de heladas al año van de 100 a 120 [días] a partir de los 3000 metros de altitud” hasta llegar a 160 a 180 días cerca de los 4000 msnm.³⁰ En el mapa observamos que en esta región la precipitación media anual va de 1000 mm hasta 1500 mm. Los meses de noviembre a marzo tienen una precipitación menor entre 9.9 hasta 26.4 mm y la temperatura es de 8.0 a 11°C. Los meses de julio a septiembre son los que tienen mayor precipitación, de 191.3 y 202.5 mm, y la temperatura es de 11.1 y 11.5.³¹

Esta zona corresponde a la región hidrológica Lerma-Santiago. Los ríos perennes e intermitentes que había en este lugar mantenían la humedad en el suelo y permitirían el cultivo de riego y temporal. Lo que se puede cultivar en esta área con buenos rendimientos sería la cebada y el trigo; el ciclo vegetativo de la cebada es de 2 meses y 3 semanas o 4 meses dependiendo de la variedad; el momento de la siembra puede ser a una temperatura de 3 a 4°C; este cultivo tiene un periodo de vernalización que a 2°C “acelera la emergencia” de las plántulas. La temperatura óptima para el desarrollo de la planta es de 20 a 28°C. La altitud para sembrar estas semillas es desde 0 hasta 3500 msnm. La humedad que requiere es de 700 mm

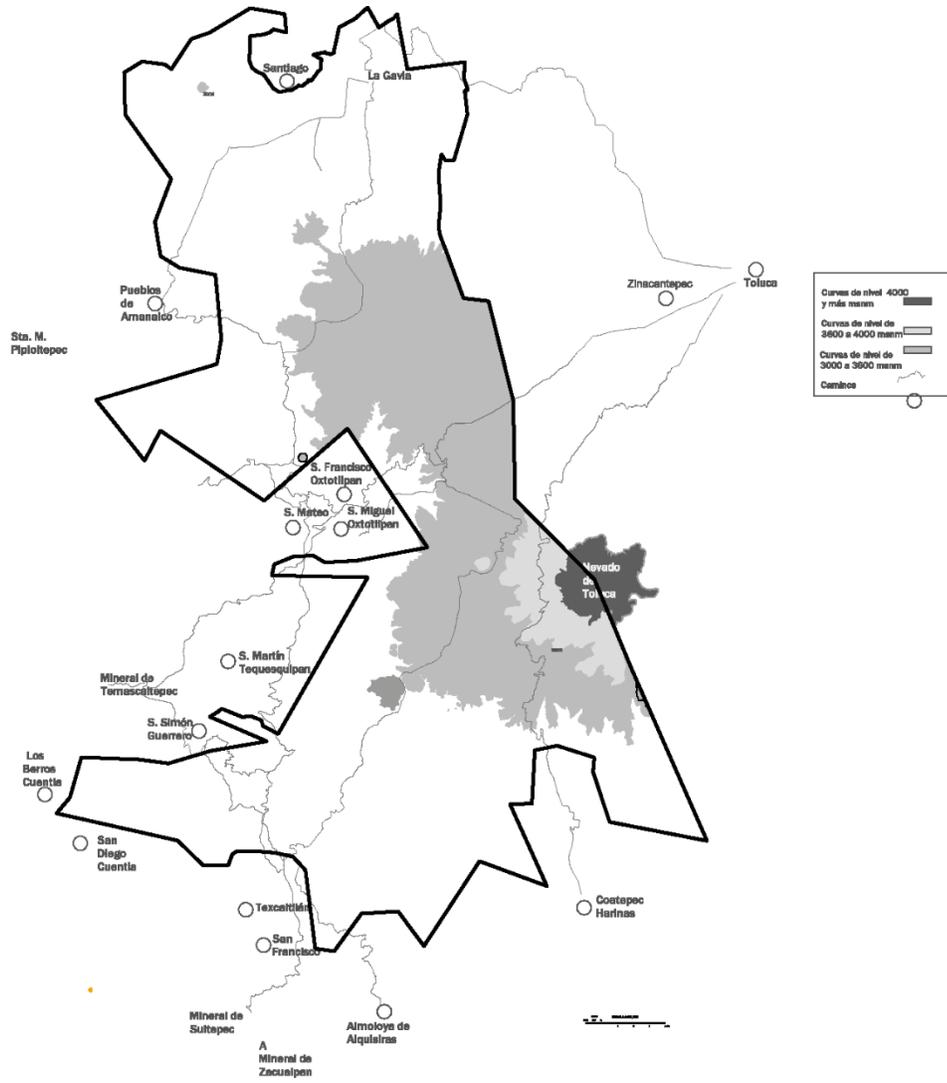
³⁰ Instituto Nacional de Estadística, *Geografía e Informática, Síntesis de información geográfica del Estado de México*, INEGI, México, 2011, p. 37.

³¹ *Ibíd.*, p. 33

anuales o bien en lugares de 1000 mm anuales. El trigo tiene un ciclo vegetativo de 3 meses y 10 días o 4 meses y 10 días dependiendo de la variedad. La temperatura para el cultivo del trigo es de 2°C a 9°C. La altitud va de 0 a 3800 msnm en zonas tropicales y requiere de 700 a 1000 mm de humedad anual. Al tomar en cuenta estos factores: ciclo vegetativo, temperatura, altitud y humedad comparándolo con los que contamos en esta zona, se concluye que cuentan con los factores propicios para el cultivo del trigo y la cebada.

Precisamente en esta región se encontraban 14 ranchos de los 72 en total, lo que representa el 19.71% de la ocupación de ranchos del área de la hacienda de la Gavia. En la parte más al norte de esta área se ubicaban 5 ranchos; el menor número de ranchos observado se explica porque se trata de terrenos muy escarpados por lo que no se podía usar como terreno para la agricultura y ni siquiera con facilidad para llanos de pastura; por el contrario, la subregión sur del área, menos escarpada, era ocupada por un mayor número de ranchos, nueve. (Ver mapa 1.4)

Mapa 1.3: Regiones geográficas de La Gavia extensa 1842, caminos y curvas de nivel



Fuente: Elaboración propia a partir de Guzmán Urbíola, Xavier, *La Gavia. Una Hacienda en el centro de la historia*, 2003, p. 108, 109 e INEGI: cartas topográficas electrónicas (escala: 1: 50000) E14A36, E14A37, E14A46, E14A47, E14A58 y E14A57

En la segunda región el clima es definido como semifrío húmedo, clima que predomina en la región que hemos definido por un gris más claro. Así, en el mapa 1.3 observamos una franja que va de 3000 msnm a 2600 msnm. En la segunda región se encontraban 48 ranchos y ocupaba el 55.51 % del total de la superficie de la hacienda “La Gavia”; La temperatura media anual en esta región oscila entre los 9 a 11 °C. En el mes de julio se presenta la máxima incidencia de lluvias anual con valores que van de los 1,500 y 2,000 mm. El mes de mayo es el más cálido con una temperatura que oscila entre los 14 y 15 °C. El mes de enero es el mes más frío se registran temperaturas entre los 11 y 12 °C., la oscilación de temperaturas entre el mes más cálido y el más frío no hay gran variación en la temperatura a ese período se le llama clima mesotérmico.³²

Las heladas en esta zona del centro-occidente tienen una frecuencia de 80 a 100 días al año. En este clima templado subhúmedo llueve en verano y en invierno tiene el 5% de probabilidad de lluvia. La precipitación total anual supera ligeramente los 800 mm. de lluvia. Las condiciones atmosféricas, son propicias para que haya comunidades vegetales, en las partes planas se verán pastizales y en las zonas montañosas, se verá bosque de pino, encino y mixtos. El clima para la agricultura es propicio para un ciclo, hay cierta deficiencia de agua en ciertos meses, si se desea establecer un segundo ciclo en la época seca del año, se debe recurrir al sistema de riego.³³

En esta región observamos en el mapa 1.4 que se encuentra la mayor cantidad de ranchos por lo tanto de cultivos. Al revisar las condiciones climáticas para cada cultivo esta región no es la óptima; pero los lugares más planos permiten trabajar la tierra. Los agricultores debían definir qué cultivos podían emprender dada la temperatura, los periodos de heladas y el régimen de lluvia reinantes en la región.

La tercera región es la de menor altitud, clima menos frío, templado subhúmedo con lluvias en verano, esto, como la mayor parte del resto de la región de Toluca; la temperatura media en esta región va de los 12 a los 18 °C. La región

³² Gobierno del Estado de México, *Atlas ecológico de la cuenca hidrográfica del río Lerma. Tomo I: Cartografía*, Coord. Lic. Enrique Díaz Nava, Talleres gráficos de la cultura, México D. F., 1993, p. 18. Y

³³ *Idem.*

ocupa el 14.18 % del total de la superficie de La Gavia *extensa*. En el mapa 1.3 se representa con el tono más claro de gris. Como se ve, las tierras de esta altitud se encuentran segmentadas en tres partes: en el norte de la hacienda (2500 msnm), al oeste de su gran propiedad (2400 msnm) y al sur de la misma (2200 msnm) Se ubica entre la curva de nivel de 2500 msnm y la de 1800 msnm. ubicados diez de los 72 ranchos. Los cerca de 100 días de heladas al año se distribuyen entre el mes de septiembre y el mes de mayo, siendo enero el mes donde ocurre el mayor número. Es esta variable la que determina la posibilidad de cultivos. En teoría el maíz puede cultivarse a esta altitud pero la frecuencia y distribución de las heladas hace muy riesgoso el cultivo y azarosa la cosecha; por lo mismo, tras la conquista española, los cereales europeos –mucho más resistentes al frío– constituyeron el principal cultivo de esta zona.

La temperatura media mensual más altas se registra en el mes de mayo con 14.7°C, la temperatura mensual media menor se registra en enero con 9.9°C. La precipitación anual es de 785.5 mm en promedio; la máxima cantidad de lluvia se registra en los meses de julio y agosto.

A continuación, se detalla la información agrofenológica de cada cultivo de que nos hablan los documentos jesuitas, y los planos de Domingo Got en 1842, para mostrar que las tierras de la gran propiedad de La Gavia presentaban condiciones favorables para el desarrollo de los cereales europeos, que, como dijimos, resisten más las bajas temperaturas, si bien no permitía el cultivo de las plantas autóctonas, en especial el maíz, alimento base de los pueblos indios. Indirectamente, esto explica que no haya pueblos indios en su territorio, como si hubiera sido espacio de frontera agrícola en tiempos prehispánicos; de hecho, los dos únicos pueblos indios se hallan justamente en la tercera región o en sus límites. La llegada de los europeos con sus cereales y sus ganados ovino y caprino, habrían movido la frontera agrícola, justamente en tierras como las ocupadas por La Gavia.

Precisamente, el escrito de “ligeras noticias estadísticas de la hacienda de la Gavia” que acompaña uno de los planos del agrimensor Domingo Got del año de 1842, menciona que en los terrenos de la hacienda La Gavia *extensa* se cultivaba

maíz, trigo, cebada, haba, alverjón y frijol.³⁴ A continuación mencionaremos la altitud y condiciones climáticas que se necesitaban para cada uno de estos cultivos.

El maíz se puede cultivar desde la altura sobre el nivel del mar hasta 2500 msnm y tendrá buenos rendimientos, pero en altitudes mayores a los 3000 msnm los rendimientos disminuyen por las bajas temperaturas, sobre todo por las heladas en la etapa de plántula recién germinada. La temperatura óptima durante el ciclo vegetativo del maíz es de 25 a 30°C, temperaturas menores a 10°C y mayores a 40°C son perjudiciales para la planta de maíz. La humedad que requiere esta planta es de 500 mm. de precipitación pluvial distribuidos durante el ciclo vegetativo.³⁵

El haba se puede sembrar a una altura de 1800 hasta 2500 msnm y la temperatura para que tenga un desarrollo con buen rendimiento debe ser de 20 a 30°C. La humedad debe ser desde 650 a 1000 mm anuales de precipitación.³⁶

El chícharo –variedad *Pisum sativum* L.– se cultiva en un clima templado-frío semihumedo. Para tener un rendimiento óptimo se debe cultivar desde una altura de 1800 hasta 2600 msnm. La temperatura apropiada para este tipo de cultivo es de 14 a 18°C, las temperaturas mayores a 24°C y menores a 5°C la planta detiene su crecimiento. La excesiva humedad puede afectar a la planta, por lo que debe ser un terreno que no tenga problemas de drenaje. De esta planta cuando el fruto se convierte en semilla es de donde se obtiene el alverjón.³⁷

El frijol común se cultiva en regiones templadas y tropicales con lluvias abundantes, entre los 1000 y 1500 mm anuales. La altitud para este cultivo va desde los 0 hasta los 2400 msnm Esta variedad no resiste las heladas en su etapa de plántula, la lluvia excesiva durante la floración puede provocar la caída de la flor. La temperatura para tierras altas es de 10 a 20 °C ideal para tener excelentes

³⁴ Guzmán Urbiola, Xavier, *op. cit.*, p. 69.

³⁵ Robles Sánchez, Raúl, “cultivo de maíz” en *Producción de granos y forrajes*, [Coord. Raúl Robles Sánchez], Limusa, 1975, México, p. 32, 33.

³⁶ Pérez López, Delfina de Jesús y Andrés González Huerta, *Cultivo y mejoramiento de haba*, facultad de ciencias agrícolas, UAEM, 2003, México, p. 31, 32.

³⁷ Basado en el trabajo de David Parsons M. Sc., *Manuales para educación agropecuaria: frijol y chícharo*, Trillas, 2010, México, p. 23.

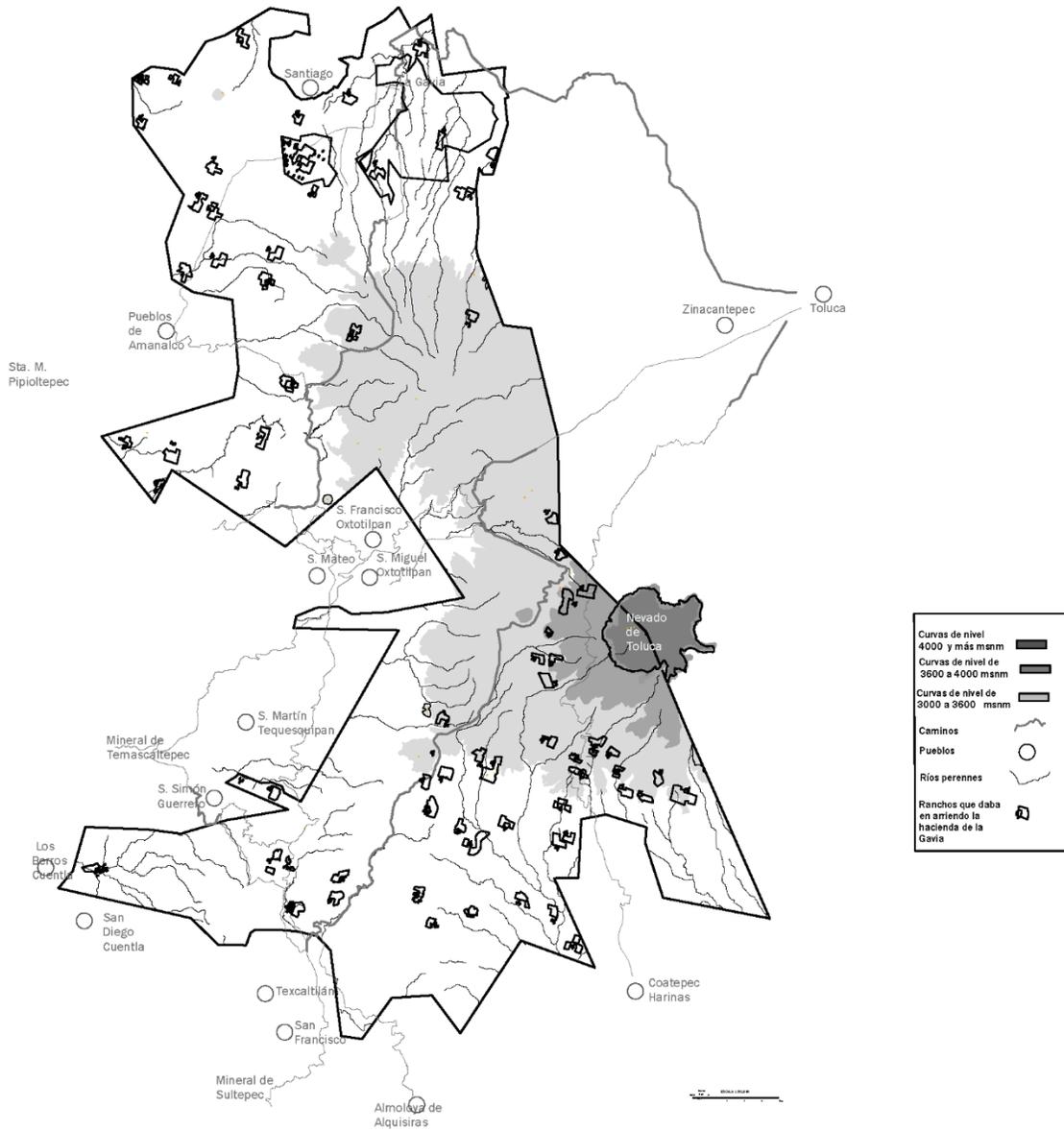
rendimientos. Las temperaturas extremas de 5° y 40°C causarían daños irreversibles en la planta de frijol.³⁸

En resumen, las plantas de maíz, trigo, cebada, haba, chícharo y frijol deberían ser cultivadas en lugares como las tierras de La Gavia, a una altura de 1800 hasta 2500 msnm. Las temperaturas óptimas para el desarrollo de las plantas mencionadas oscilan entre los 10 y 25°C. La cebada y el trigo son plantas resistentes a temperaturas de 2 ó 3°C.; el chícharo y el frijol en sus etapas plántulas no toleran temperaturas menores a los 5°C; el maíz y el haba, en la misma etapa, no toleran temperaturas menores a 10°C. Estas son las condiciones climáticas favorables para los cultivos que se registraron en el plano del Agrimensor Domingo Got. De acuerdo a estas condiciones enunciaremos la altura en la que se encontraban situados los ranchos dentro del área de la hacienda de la Gavia.

Los ranchos que tracé en el mapa 1.4 se encontraban ubicados desde 2200 hasta 3600 msnm, es decir, que seguramente se cultivaban diferentes cereales, como forrajes, en los diferentes ranchos, según la altitud en la que se encuentran; a estos cultivos puede añadirse la existencia de pastizales en los mismos llanos en que se ubican los ranchos.

³⁸ Ruíz Corral, José Ariel, (1999), *Requerimientos agroecológicos de cultivos*, INIFAP, (10 marzo 2016), <http://www.inifapcirpac.gob.mx/PotencialProductivo/Jalisco/AltosNorte/RegionAltosNorteReqAgroecologicos.pdf>.

Mapa 1.4: Ubicación de los ranchos en las regiones geográficas y ríos perennes de la hacienda La Gavia extensa 1842, caminos y curvas de nivel



Fuente: Elaboración propia a partir de Guzmán Urbiola, Xavier, *La Gavia. Una Hacienda en el centro de la historia*, 2003, p. 108, 109 e INEGI: cartas topográficas electrónicas (escala: 1: 50000) E14A36, E14A37, E14A46, E14A47, E14A56 y E14A57

Después de haber enunciado las condiciones climáticas que se necesitan para cada cultivo haré énfasis en la hidrología para subrayar que la irrigación era abundante en las tierras de la Gavia. En la región que ocupaba la hacienda de la Gavia se encuentran dos regiones hidrológicas, una se encuentra al noreste y se llama Región Hidrológica Lerma Santiago (RH12) y al suroeste, Región Hidrológica del Balsas. La precipitación media anual de la parte suroeste va de los 1200 a 1500 milímetros anuales y en el noreste va de 800 a 1000 milímetros anuales³⁹. El mapa 1.5 permite observar que la Gavia cuenta con abundante irrigación hidrológica, dado el número de ríos perennes.

En el mapa se han numerado sólo los 18 ríos enlistados en el plano de Urbiola, conservando su número original, que se ve en cuadro 1.1. A la presencia de estos ríos que podían servir para irrigar, habría que añadir la precipitación abundante que se ha señalado para la época de lluvia, entre mayo y septiembre, las corrientes de agua intermitentes (también abundantes), y los cuerpos de agua. Cabe aclarar que, la numeración que se observa en la siguiente lista de ríos es la enunciada en el plano de Guzmán Urbiola, y se conservó para colocar los lugares en el mapa 1.5. Para ubicar los ríos los fui buscando en la carta del INEGI por nombre o por la correspondencia, entre el plano y la carta, de la ubicación y la extensión de ríos y cuerpos de agua.

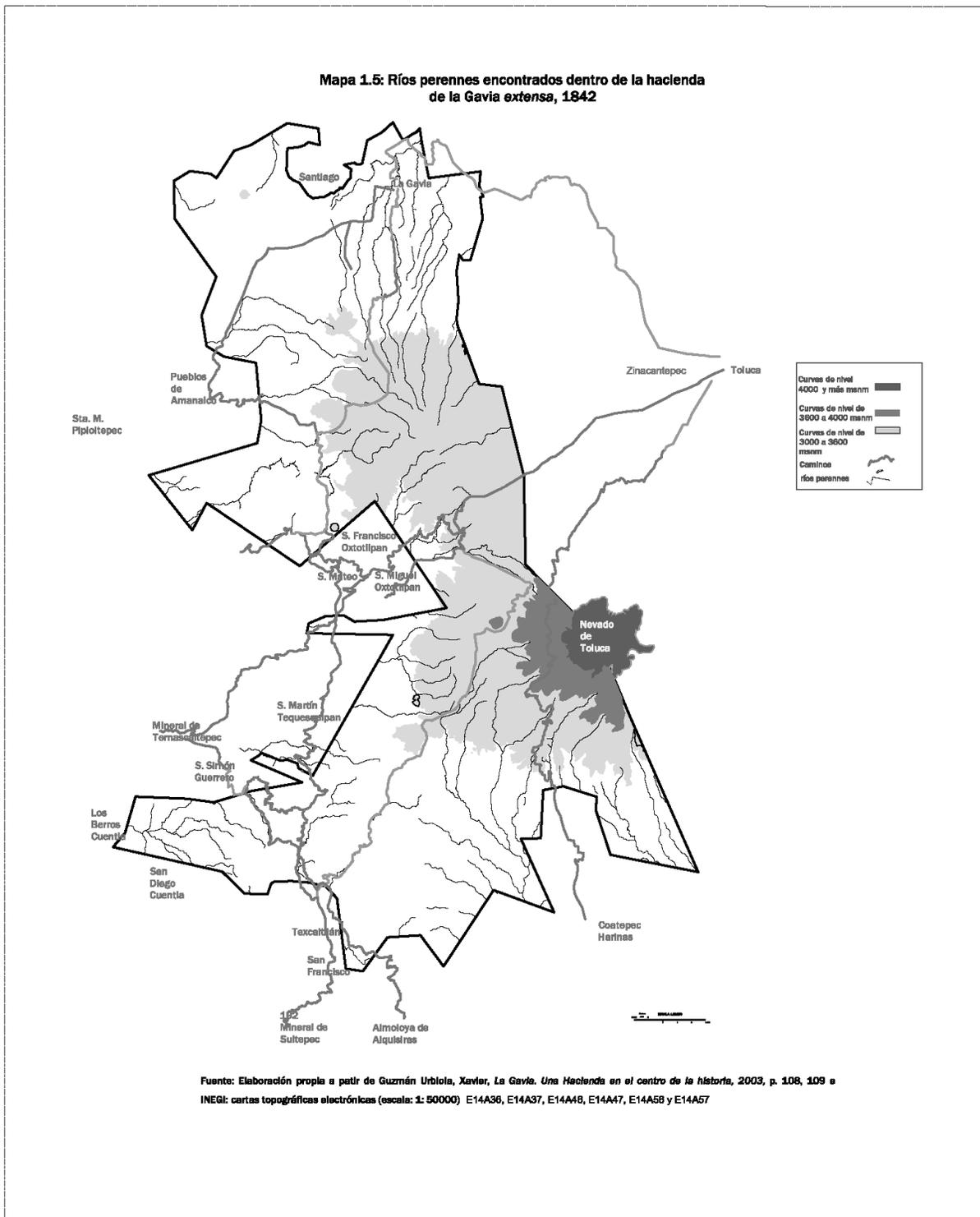
CUADRO 1.1 : Arroyos, ríos y ojos de agua, La Gavia

236 Ojo de agua de piedra hamada	247 Río de piedras...	258. Río de Altamirano
237 Ojo de corral de piedra	248 Río del Capulín	259. Río de San Luis
238 Ojo de la Peñuela	249 Río chiquito	260. Río de las puentecillas o tenería
239 Ojo de la Peña	250 Río de las burras o del jabalí	261. Río de la ladrillera
240 Ojo de las Culebrillas	251. Río Barranca honda	262. Arroyo de agua chiquita
241 Ojo de la mula	252. Río de las culebras	263. Arroyo de la cruz
242 Ojo de Aotoquila	253. Río de la Peña	264. Arroyo de la pila
243 Ojo de San Juan	254. Río de la Peñuela	265. Arroyo de Munguía
244 Río de Cuentla	255. Río de las cruces	266. Laguna de Cieneguilla
245 Río de Peñas Moradas	256. Río del Corral de Piedra	
246 Río de los Huilacoles	257. Río de la piedra humada	

Fuente: Guzmán Urbiola, Xavier, *La Gavia. Una Hacienda en el centro de la historia*, 2003, p. 108, 109.

³⁹INEGI,1983,Mapaclimatología,México.Recuperado
<https://www.inegi.org.mx/temas/climatologia/#layer-button>

Mapa 1.5: Ríos perennes encontrados dentro de la hacienda de la Gavia extensa, 1842



Fuente: Elaboración propia a partir de Guzmán Urbola, Xavier, *La Gavia. Una Hacienda en el centro de la historia*, 2003, p. 108, 109 e INEGI: cartas topográficas electrónicas (escala: 1:50000) E14A36, E14A37, E14A48, E14A47, E14A58 y E14A57

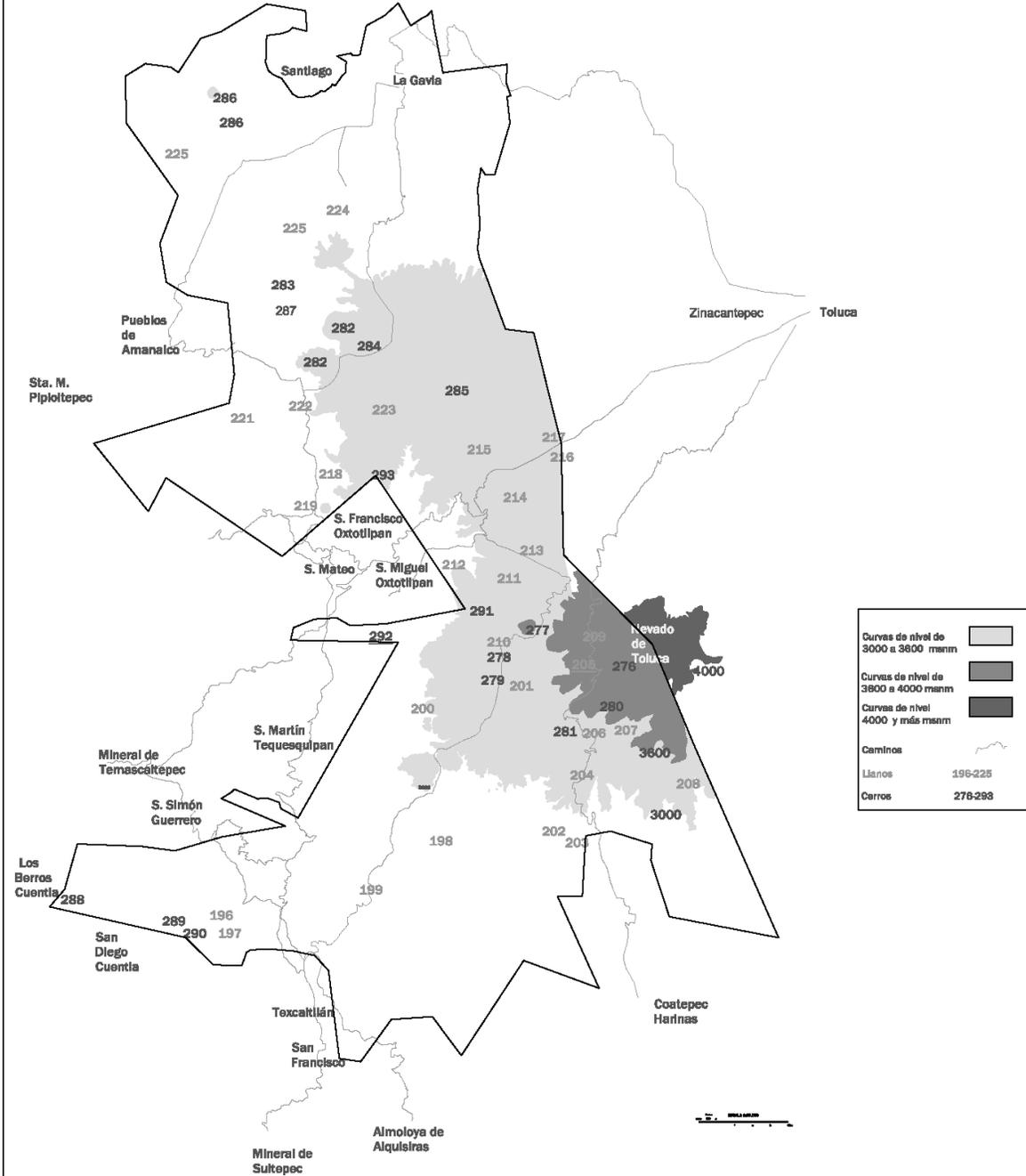
Otro aspecto geográfico que es importante resaltar es el topográfico. En los mapas que hemos mostrado hasta el momento se puede observar que toda la región que comprende la hacienda de la Gavia es muy accidentada, montañas y barrancas, que es lo que reflejan las abundantes y contiguas curvas de nivel. El plano de Guzmán Urbiola registra 18 cerros y la cumbre del volcán del Nevado de Toluca. Ocho de los cerros señalados en el plano parecen servir como marca de límite territorial entre la hacienda y otras propiedades, ya sean ranchos, haciendas o pueblos; los diez cerros restantes estaban ubicados dentro del área de la hacienda de la Gavia, y parece que fueron marcados para señalar su utilidad como pastizal para ganado menor. El mapa 1.6 nos permite observar los espacios menos accidentados, donde se asentaban los ranchos con sus respectivas áreas de cultivo, cerca de llanos útiles para pastizaje; unos y otros se hallan, sobre todo, en los extremos del norte y el sur del área de estudio. En el mapa 1.6 se ha numerado la ubicación de los treinta llanos enlistados por el plano de Urbiola.

Cuadro 1.2: Lista de cerros y llanos de la hacienda La Gavia, 1842

276. Cumbre del Volcán	293. Cerro de peñas blancas	212 Llano de Laguna Seca
277. Cerro gordo	294. Cerro de San Gabriel	213 Llano de Bustos
278. Cerro chato	196 Llano de Sauz	214 Llano de Salazar
279. Cerro de las palomas	197 Llano de Ixtlahuaquilla	215 Llano de la mesa
280. Cerro del zopilote	198 Llano de los Jacales	216 Llano de las Cruces
281. Cerro de Cacalotepec	199 Llano de Atescapán	217 Llano del viejo
282. Cerro de Agua bendita	200 Llano de Orejeta	218 Llano del Potrero de los
283. Cerro de Canta ranas	201 Llano de San Bernabé	indios
284. Cerro de piedra humada	202 Llano de la Yerba	219 Llano de la Laguna
285. Cerro de huertecillas	203 Llano de las Midas	220 Llano del Corral de Piedra
286. Cerro de San Agustín	204 Llano de los Caballos	221 Llano de la Capilla vieja
287. Cerro de Lodo prieto	205 Llano de Nava	222 Llano de hacienda nueva
288. Cerro de Lechuguillas	206 Llano de Lucas Sánchez	223 Llano de Laguna Seca
289. Cerro Prieto	207 Llano de las víboras	224 Llano de Vilchis
290. Cerro de la Palizada	208 Llano de los Ratones	225 Lomas o Llanos de la
291. Cerro del Gachupín	209 Llano de la	hacienda
292. Cerro de la mina de Estrada	210 Llano de la Loba	
	211 Llano de Vásquez	

Fuente: Guzmán Urbiola, Xavier, *La Gavia. Una Hacienda en el centro de la historia*, 2003, p. 108, 109.

Mapa 1.6: Cerros y llanos de la hacienda La Gavia extensa 1842, caminos y curvas de nivel



Fuente: Elaboración propia a partir de Guzmán Urbilo, Xavier, *La Gavia. Una Hacienda en el centro de la historia*, p. 106, 109 e INEGI: cartas topográficas electrónicas (escala: 1: 50000) E14A36, E14A37, E14A46, E14A47, E14A66 y E14A67

Otra imagen que presenta Guzmán Urbiola⁴⁰ para ilustrar su texto es un plano que muestra los caminos que eran utilizados en 1842. En dicho plano se puede apreciar que utilizan letras como simbología para nombrar los pueblos. Los pueblos que refieren en la lista que contiene el plano son:

CUADRO 1.3: Lista de pueblos colindantes de la hacienda de la Gavia

A) Ciudad de Toluca	G) Pueblitos de San Miguel de los Ranchos	L) Real de minas de Sultepec
B) Pueblo de Almoloya	H) Pueblitos de Tequesquipan	M) Pueblito de Almoloya
C) Pueblo del Cerro	I) Pueblitos de San Andrés de los Gamas	N) Pueblito de San Francisco
D) Pueblitos de Amanalco	J) Pueblitos de San Simón de los Herreros	O) Pueblito de Texcaltitlán
E) Pueblitos de San Mateo de los Ranchos	K) Real de Minas de Temascaltepec	P) Pueblo de Coatepec Harinas
F) Pueblitos de San Francisco de los Ranchos		Q) Nevado de Toluca

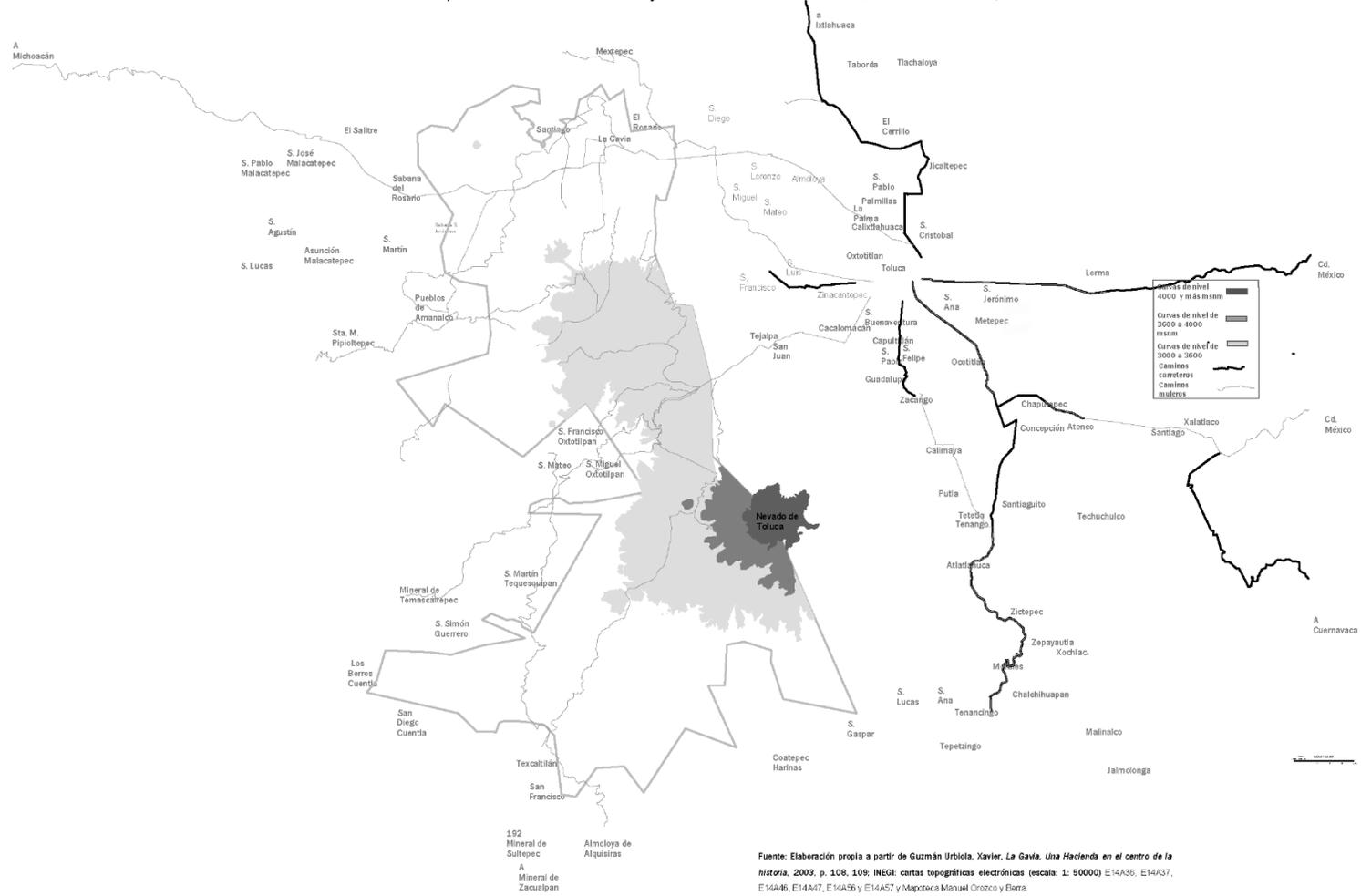
Para trazar este mapa 1.7 con los caminos tomamos como referencia sólo los caminos que pueden observarse en el plano de Guzmán Urbiola, que eran los caminos económicamente importantes de la época y, también, suponemos, para la actividad de la hacienda. Los reportamos con el programa autocad a la carta del INEGI.

Lo que se puede apreciar en el mapa 1.7 es que de Toluca salen tres caminos, El primero se dirige a Almoloya Tlachichilpa (de Juárez), y llega al casco de la hacienda la Gavia; de ahí puede seguir para Amanalco y continuar hacia el sur hasta llegar al real de minas de Sultepec. El segundo camino que sale de Toluca se dirige al sur, ruta más corta aunque más accidentada que la anterior hacia el real de minas de Sultepec; se ven dos ramificaciones que se dirigen, una, hacia San Miguel y, la otra, a San Francisco de los Ranchos. El tercer camino va en dirección del sur hacia Coatepec Harinas.

⁴⁰ Guzmán Urbiola, Javier, op. cit., p. 69.

El camino que, del Real de Temascaltepec se dirige hacia San Simón de los Herreros, llega al camino que se dirige hacia el Real de Minas de Sultepec. Otro camino que sale del Real de minas de Temascaltepec va hacia San Mateo de los Ranchos y se conecta con los pueblos de Amanalco. La topografía del área de la hacienda de la Gavia deja ver que es muy accidentado el lugar y que los caminos deben rodear los cerros por lo que el transporte de productos es complicado, sobre todo en tiempo de lluvia; lo anterior implica mucho tiempo de viaje, de transporte, lo que encarece los productos que se venden y consumen en un lugar diferente a la producción.

Mapa 1.7: Caminos carreteros y muleros de la hacienda de La Gavia extensa, 1852



Fuente: Elaboración propia a partir de Guzmán Urbión, Xavier, *La Gavia. Una Hacienda en el centro de la Historia*, 2003, p. 108, 109; INEGI: cartas topográficas electrónicas (escala: 1: 50000) E14A36, E14A37, E14A46, E14A47, E14A56 y E14A57 y Mapoteca Manual Orozco y Berra.

1.4 Antecedentes de los propietarios de la hacienda La Gavia siglo XVII y XVIII

En los incisos anteriores se hizo un recuento histórico de las encomiendas, además de las condiciones y situación geográfica de la hacienda de la Gavia. Consideramos necesario en este inciso explicar la genealogía de la familia Sámano para dar a conocer cómo se fueron apropiando de las tierras; enunciaremos algunos propietarios a quienes se les vendió dicha hacienda hasta llegar al siglo XVIII.

La encomienda de Zinacantepec fue concedida por primera vez a Hernando Burgueño (1522 a 1535); a la muerte de este personaje la encomienda pasó a la Corona y probablemente a manos de Marmolejo. Posteriormente, en 1538 fue otorgada por trueque a Juan de Sámano “El viejo”, pues éste poseía una encomienda llamada Chilchota, ubicada en Michoacán, pero se le concedió el cambio porque fue nombrado alguacil mayor de la ciudad de México pues debía estar más cerca de dicha ciudad. La familia Sámano tuvo la encomienda de Zinacantepec por tres generaciones.⁴¹

Los padres de Juan de Sámano, primer Sámano que llegó a Nueva España, fueron Hernando de Sancho y Sancha Sánchez Orpina, nacidos y radicados siempre en España. De ellos sabemos que tuvieron dos hijos, Juan de Sámano “El viejo”, segundo encomendero de Zinacantepec y Antonio de Sámano.⁴² Al encontrar documentos de compraventa pudimos analizar que los nietos de los dos hermanos Sámano –Juan y Antonio–, daban en arriendo tierras ubicadas en Almoloya, Ixtlahuaca, Temascaltepec y Zinacantepec; inferimos que estas propiedades corresponden en gran parte al área que posteriormente conformaría la hacienda de la Gavia. Otros documentos nos confirman lo anterior. Por ejemplo, encontramos dos registros de arrendamiento que Juan de Sámano Turcios, cuarto encomendero de Zinacantepec y nieto de Juan de Sámano “el viejo”, según los cuales, éste dio en arriendo una heredad en el año de 1585 y una labor de tierra en el año de 1598, ubicadas en el pueblo de Zinacantepec.⁴³ Por otro lado, encontramos 12 registros

⁴¹ Sánchez Ramírez, Benito, “Los poseedores de la encomienda de San Miguel Zinacantepec, siglos XVI y XVII”, en *Zinacantepec: cuadernos municipales*, Coord. Rosaura Hernández Rodríguez, El Colegio Mexiquense, Zinacantepec, México, p. 67, 68.

⁴² *Ibidem*, p. 80. Ver genealogía de Don Juan de Sámano.

⁴³ Archivo de la Notaría I de Toluca, Octubre 10 de 1585, Caja 1, Legajo 9, Fojas 8-9.

de arriendo, que abarcan desde 1596 hasta 1623, firmados por Juan de Sámano Medinilla, nieto de Antonio de Sámano; los lugares que ocupaban las tierras arrendadas estaban, nueve en Zinacantepec,⁴⁴ dos en Almoloya y uno en Temascaltepec. Las 12 posesiones correspondían a cuatro y medio sitios de ganado menor, diecisiete y media caballerías de tierra, dos tierras de labor, tres haciendas de pan llevar. En cuanto a Juan de Sámano Salamanca, hijo de Juan de Sámano Medinilla, encontramos 19 registros, desde 1630 hasta 1663, sobre tierras que dio en arriendo más dos registros en los que mencionó que era el dueño de la hacienda de la Gavia.⁴⁵ Los 19 registros que refiere corresponden a una tierra de labor con 5 fanegas de sembradura, dos sitios de ganado mayor y 9 haciendas de labor en las que incluían ganados, casas y aperos. De todas estas propiedades enlistadas una gran parte corresponderían al territorio de la Gavia que se reconstruye en los mapas de este trabajo; otros nombres o no corresponden o no pertenecían al área de dicha hacienda.

Hicimos este pequeño recuento de las propiedades que obtuvieron algunos miembro de la familia Sámano –según la documentación hallada– para mostrar que los descendientes de Juan de Sámano fueron los que obtuvieron la encomienda de Zinacantepec y que la otra parte de la familia, los descendientes de Antonio de Sámano, obtuvieron algunas tierras dentro de la encomienda con las que, en conjunto, formaron la hacienda de “La Gavia”. Los Sámano, como encomenderos, poseían pocas tierras dentro de la encomienda y más fuera de ella. Por ejemplo, de Juan de Sámano Turcios, cuarto encomendero de Zinacantepec, encontramos

⁴⁴ *Ibidem*, Diciembre 28 de 1596.-C. 3, L. 1, Fs. 409-409v; Diciembre 8 de 1598.-C. 3, L. 1, Fs. 55-556; Diciembre 4 de 1605.- C.6, L. 4, Fs. 77-78; Agosto 25 de 1611.- C.7, L. 2, Fs. 107-107v; Febrero 18 de 1615.- C.8, L. 1, Fs. 262v-263v; Febrero 19 de 1615.- C. 8, L. 1, Fs. 261-262; Febrero 10 de 1618.- C.7, L. 7, Fs. 55v-59v.

⁴⁵ *Ibidem*, Noviembre 1 de 1630.-C. 10, L. 9, Fs. 1v-3v; S/M, S/D, 1630.- C. 20, L.6, Fs. 17-19. Julio 3 de 1632.- C. 11, L.3, Fs. 34v-36. Diciembre 1 de 1632.- C.11, L. 3, Fs. 58v-60; Febrero 16 de 1634.- C.11, L. 2, Fs. 71-71v; Octubre 21 de 1635.- C. 11, L. 2, Fs. 161-162v; Febrero 5 de 1638.- C. 16, L. 2, Fs. 58v y 61-61v; Enero 12 de 1640.- C.21, L. 19, Fs. 6v-7v; Diciembre 31 de 1643.-C. 14, L. 1, Fs. 339-339v; Mayo 13 de 1643.- C. 14, L. 1, Fs. 274-274v; Abril 26 de 1644.- C. 14, L. 2, Fs. 28-29v; Diciembre 3 de 1649.- C. 19, L. 1, Fs. 174v-175v; Septiembre 8 de 1656.- C. 31, L. 11, Fs. 76v-77v; Diciembre 31 de 1663.-C. 24, L. 2, Fs. 68-70; Noviembre 11 de 1663.-C. 23, L. 5, Fs. 89v-92v.

cuatro registros de tierras que poseía en Ixtlahuaca y dio en arriendo desde 1593 hasta 1602⁴⁶; el documento no menciona la cantidad de tierra por cada posesión. La otra parte de la familia Sámano que no gozó de la encomienda tuvo la oportunidad de poseer tierras dentro y fuera de dicha encomienda. Ejemplo de esto son los registros encontrados de las propiedades que daba en arriendo Juan de Sámano Medinilla. Las cuatro propiedades mencionadas, entre 1615 y 1623, se encontraban una en Ixtlahuaca, otra en Temascaltepec y dos en Almoloya⁴⁷; las propiedades se componían de dos haciendas de labor, un sitio de estancia (no dice si era de ganado mayor o menor), otro sitio de ganado menor, una tierra de labor y cuatro caballerías de tierra. Otros cinco registros de propiedades que dio en arriendo Juan de Sámano Salamanca, entre 1656 y 1663, se encontraban en Almoloya⁴⁸. Las propiedades eran un sitio de ganado mayor y dos haciendas nombradas la Gavia y el Hospital.

Don Carlos de Sámano Salamanca último propietario Sámano de la hacienda de la Gavia —de este propietario no encontramos documentos que refieran la compraventa de sus tierras— lo fue hasta la muerte de don Carlos, cuando su esposa, doña Benita Sesati del Castillo, en 1707, puso en pregón o venta sus bienes; en este documento se refieren los bienes que poseía. En dicho documento mencionan que era dueño de las haciendas: La Calera, La Gavia - El Monte y La Huerta, haciendas que importaban⁴⁹ \$34,530.00. En cuanto a la venta de las propiedades, aquí sólo nos interesa la venta de la hacienda de la Gavia; dicha hacienda fue vendida en el año de 1708 a don Pedro Ximenez de los Covos. De este propietario no hay mucha información pero por los documentos recabados pudimos analizar que este personaje fue una pieza clave para que la Compañía de Jesús se apropiara de la hacienda antes mencionada, pues Don Pedro Ximenez fue quien pidió composición de las tierras que había comprado, al ver que los

⁴⁶ *Ibíd*em, Marzo, S/D, 1593.- C. 3, L. 1, Fs. 124-125; Marzo 22 de 1596.- C. 3, L. 1, Fs. 411-412; Diciembre 14 de 1598.- C. 3, L. 1, Fo. 559; Octubre 20 de 1598.- C. 3, L. 1, Fs. 553-554v.

⁴⁷ *Ibíd*em, Abril 1 de 1615.- C. 8, L. 1, Fs. 281-282; Diciembre 2 de 1619.- C. 8, L. 3, Fs. 86-87v; Enero 18 de 1623.- C. 8, L. 4, Fs. 4v.-10v.

⁴⁸ *Ibíd*em, Septiembre 8 de 1656.-C. 31, L. 11, Fs. 76v-77v; Noviembre 11 de 1663.-C. 23, L. 5, Fs. 89v-92v.

⁴⁹ Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 1802, venta de los bienes de Carlos Salamanca a Ximénez de los Cobos, 1707.

documentos que se le habían entregado no justificaban legalmente la posesión de tierras que formaba dicha hacienda. Don Pedro Ximenez poseyó la hacienda durante 9 años.

Después, don Pedro Ximenes de los Covos vendió la hacienda antes mencionada a la Compañía de Jesús en el año de 1715⁵⁰. Así, como habíamos dicho, se confirma que los jesuitas con su visión de inversionistas compraron propiedades en la Nueva España. En el primer apartado de este capítulo, hicimos alusión de las propiedades que poseían los jesuitas pertenecientes al Colegio Noviciado de Tepotzotlán en el que se incluía la hacienda de la Gavia. En un documento encontrado en el Archivo General de la Nación se refiere que la hacienda de “La Gavia” fue comprada para agostadero de ganado menor por la vasta extensión de tierras.⁵¹ A través de los documentos analizados hemos visto libros administrativos, listas de raya, de pagos por pastoreo, libretas de ordeña e inventarios que nos ha permitido tener una visión de la producción de dicha hacienda; la mayoría de los documentos encontrados fueron del momento de la expulsión de los jesuitas de 1767 cuando los bienes pasaron a la junta de Temporalidades.

Después de la expulsión de los jesuitas se recogieron los bienes y se pusieron en venta. En esta investigación referiremos a Don Pedro Romero de Terreros como el último comprador de la hacienda de la Gavia. Don Pedro Romero de Terreros, español, originario de Cortegana (Huelva), fue el fundador el Monte de Piedad, con la finalidad de socorrer las necesidades de la clase modesta, concediéndoles préstamos y los intereses que pagaran las personas que recibieran el préstamo serían destinados para pagar las misas por su alma y las de sus familias como las de todos los fieles.⁵² Sus propiedades se encontraban en los actuales Estados de México, Hidalgo, Querétaro, Guanajuato, Michoacán, Jalisco y Colima.⁵³ Una parte importante de las propiedades que adquirió fueron parte de las que poseían los

⁵⁰ Archivo General de la Nación, Indiferente virreinal, Caja 4349 Expediente 12 sin foja.

⁵¹ Archivo General de la Nación, Archivo Histórico de Hacienda, volumen 329-1, expediente 6, 1767.

⁵² Canterla, Francisco y Martín de Tovar, *vida y obra del Primer Conde de Regla*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1975, Sevilla, p. 70.

⁵³ *Ibíd.*, p. 80.

jesuitas y que fueron subastadas por la Corona. En el año de 1775 se empezaron a hacer los avalúos para poder vender la hacienda antes dicha a don Pedro Romero de Terreros, Conde de Regla.

Romero de Terreros poseía las haciendas de Santa Lucía, San Francisco, San Javier, La Concepción, Santa Rosa de la Florida, Chicovasco, Tepenemé, San Pablo, San Ignacio y Ocuila, pertenecientes al Colegio de San Pedro y San Pablo de México; y las de Portales, Santa Inés, Xilotzingo, Temoaya, San José del Panal, Casa Blanca, Jalpa, Juchimangas, La Concepción, La Gavia y los agostaderos de Colima que habían correspondido al Noviciado de Tepetzotlán.⁵⁴

Los propietarios de la hacienda “La Gavia”, que hemos referido hasta el momento, tuvieron que enfrentar pleitos por la posesión de la tierra con algunos hacendados o pueblos circunvecinos. Este tema lo abordaremos en el siguiente capítulo.

⁵⁴ Idem.

Cuadro 1.4: Genealogía de la familia Sámano

Hernando de Sancho = Sancha Sánchez Orpina

María Labastida = Antonio de Sámano

Juan de Sámano "El Viejo" = Cuñada de Francisco Cisneros
 2° encomendero de Oidor de la Audiencia de México
 Zinacantepec

Bernabé de Sámano = Beatriz de Medinilla
 Ambos naturales de Santa Gadea

Juan de Sámano "El Mozo" = Beatriz de Turcios
 3er encomendero
 de Zinacantepec
 Muere aprox. 1573

Don Carlos de Sámano = Luisa Valdés
 Alguacil de la ciudad de México
 Alcalde del Fuerte de San Juan de Ulúa
 Gobernador de Yucatán

Bernabé de Sámano Juan de Sámano Medinilla = Leonor de Ledesma
 natural de Santa Gadea
 Llegó a la Nueva España
 En 1574 y muere en 1625

Juan de Sámano Turcios = Inés de Carbajal
 (Padre) Nieta de Jorge de
 4° encomendero de Alvarado, hermano de
 Zinacantepec, Pedro de Alvarado
 Muere aprox. 1630

Tomasina de León = Juan de Sámano Salamanca

Benita Zesati del Castillo = Carlos de Sámano Salamanca
 Dueño de la Hacienda
 "La Gavia"

Catalina María Juan de Sámano Turcios

1er. Teresa de Acuña del adelantado de
 Filipinas
 2do. Isabel Ponce de León

Fuente: Sánchez Ramírez, Benito, "Los poseedores de la encomienda de San Miguel Zinacantepec, siglos XVI y XVII", en *Zinacantepec: cuadernos municipales*, Coord. Rosaura Hernández Rodríguez, El Colegio Mexiquense, Zinacantepec, México, p. 67, 68.

CAPÍTULO II

POSESIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA HACIENDA

LA GAVIA *EXTENSA*

2.1 La posesión de la tierra en el siglo XVIII

En este apartado se mostrará cómo es que, tras la conquista española de los pueblos americanos, se dio un proceso de posesión y luego apropiación de la tierra por medio de la legalización de los títulos de propiedad. Ruggiero Romano⁵⁵ y Charles Gibson⁵⁶ mencionan que esta legalización de la propiedad se inició a fines del siglo XVI y se afianzó en el siglo XVII. El primer autor dice que la distribución del suelo entre el siglo XVI y la primera mitad del siglo XVII siguió tres etapas: la primera etapa fue de graciosas concesiones que consistió en dar mercedes de tierras desde los primeros años de la conquista. Romano subraya que, según el estudio de Gibson, en el transcurso de un siglo se repartió por lo menos la mitad del valle de México a los españoles. Para repartir la tierra se hizo la distinción del uso de tierra para la cría de ganado mayor y menor, así como la tierra que sería utilizada para la agricultura; Romano subraya que, sin duda, algunos recibieron de los dos tipos de tierra. La extensión de tierra designada para la cría de ganado era más *extensa* que la destinada a la agricultura.⁵⁷

La segunda etapa, que se desarrollará principalmente en el siglo XVII, consistió en las composiciones para regular definitivamente las situaciones anómalas. La composición era pagar por la tierra para obtener un título de propiedad; el precio que se cobraba por componerse era muy bajo y pagaban no solo por la tierra sino también por el agua, esto de forma ilegal. Los compradores buscaban no sólo controlar la tierra sino el agua necesaria para la irrigación y para que el ganado abrevara. El control del agua y la tierra hacía que fueran a la ruina los pequeños propietarios y las tierras comunales de los indios. La Corona, al querer

⁵⁵ Romano, Ruggiero, *Mecanismo y elementos del sistema económico colonial americano, siglos XVI-XVIII*, [Coord. Alicia Hernández Chávez], El Colegio de México, México, 2004, p. 86-87.

⁵⁶ Gibson Charles, *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810* (trad. Julieta Campos), 15 ed., México, 2003, p. 295.

⁵⁷ Romano, Ruggiero, *op. cit.*, p. 87-93.

recuperar dinero por medio de las composiciones, deja de un lado algunas normas antiguas, por ejemplo, conceder o componer tierras sin distinción de su uso: para ganado mayor, menor o tierras laborables. Así se consolidó el latifundio mexicano.⁵⁸

En la tercera etapa, siguiendo vigentes las otras dos formas de obtener tierra, surge el remate. El nombre de remate puede causar confusión, haciendo suponer que se estaba vendiendo la tierra en subasta; en realidad, se trataba de un procedimiento para arreglar situaciones que la composición no resolvía. La delimitación de las tierras compuestas no era clara, por lo que podían provocar confusiones y conflictos legales, sobre la propiedad del suelo. El remate buscaba solucionar los conflictos, era una especie de supercomposición, con la que se buscaba legalizar y normalizar los títulos de propiedad. El remate era para los individuos socialmente más poderosos, porque se pagaba una modesta suma de dinero, o por soborno o 'cohecho'. Cabe aclarar que éstas no fueron las únicas formas de obtener la tierra, también estuvieron las ocupaciones abusivas y las compras ilegales. Por otro lado, el mismo Romano subraya que en la segunda mitad del siglo XVIII hubo otra gran oportunidad para la formación de la gran propiedad, no sólo en México sino en toda Iberoamérica, que coincidió con la expulsión de los jesuitas;⁵⁹ sobre esto regresaremos más adelante.

2.1.1 Métodos para adquirir tierras de los indios. S. XVI

Gibson propone, por su parte, que a mediados del siglo XVI y tiempo después hubo tres métodos principales que usaron los colonos españoles para adquirir tierra de los indios. El primer método fue la compra a los ocupantes o dueños de la tierra. La compra se entendió, en un principio, como antecedente de la legalización de la titulación formal por las autoridades coloniales, mientras que la usurpación de las tierras se consideró como algo ilegal. En ocasiones el comprador obtenía el permiso español para realizar la compra, otras veces los españoles realizaba la compra directa a los indígenas. En algunos casos hubo fraude porque un indio no podía vender tierra que no era suya sino comunal, por lo tanto en términos indígenas

⁵⁸ *Ibíd.*, p. 94- 95.

⁵⁹ *Ibíd.*, p. 95-96.

inalienable. También hubo españoles que pagaban pocas sumas por las tierras o que cambiaban a los indios tierras más pobres por unas más fértiles. Las compraventas también podían realizarse a la fuerza. Un español rentaba tierras a los indios y al momento de pagar la renta, les hacía saber que el pago de la renta era el pago total de compra. Así se podía asegurar la acumulación del dominio de vastas extensiones.⁶⁰

El segundo método para obtener tierras fue el uso de privilegios de la encomienda o de ocupar un puesto como autoridad política. La encomienda no daba la propiedad al encomendero, pero facilitaba su adquisición; esto se puede corroborar en el valle de México y éste parece ser el caso de la hacienda La Gavia, con respecto al encomendero Juan de Sámano. Los encomenderos podían, de facto, adquirir tierra dentro de su encomienda, aunque estuviera prohibido; igualmente lo hacían fuera de su encomienda o dentro de las encomiendas de otros encomenderos. Esto es, que, aunque la encomienda “no confirió la propiedad del suelo, sí determinó los asentamientos y más tarde las solicitudes de mercedes en la región.”⁶¹ En cuanto a las autoridades virreinales que poseían propiedades encabeza la lista el virrey de Mendoza.⁶²

Por último, el tercer método, utilizado para obtener tierras, en el siglo XVI fue la recepción directa de una merced. La solicitud de una parcela de tierra para agricultura (caballerías) o ganado (estancias de ganado mayor o menor) se hacía al virrey. Las tierras que eran otorgadas para ganado menor debían tener en un año dos mil cabezas y la tierra no debía venderse hasta después de cuatro años. En cuanto a la tierra destinada para la agricultura se exigía que se cultivara casi toda y no podía ser vendida hasta haber pasado seis años. Se hacía una investigación antes de otorgar las tierras para corroborar que no estuvieran ocupadas.⁶³

Las unidades de medida de tierra repartidas eran: caballerías, sitios de ganado mayor y menor. La caballería medía 1 104 varas de largo por 552 de ancho,

⁶⁰ Gibson Charles, *op. cit.*, p. 281.

⁶¹ Zamudio Espinosa, Guadalupe Yolanda, *Tierra y sociedad en el valle de Toluca*, México, UAEM, 2001, p. 66.

⁶² *Ibíd.*, p. 281-282.

⁶³ *Ibíd.*, p. 282-283.

cuya superficie total era de 609, 408 varas cuadradas, que equivale a 42 hectáreas 79 áreas. Los sitios de ganado eran tierras en las que se fundaban estancias que se repartían para la cría de ganado y eran de dos tipos; de ganado mayor que se destinaban a la cría de ganado vacuno o caballar, cuya superficie comprendía 5 000 varas por lado que, en total, constituía una superficie de 25 000 000 de varas cuadradas, es decir, 1 755 hectáreas y 61 áreas; las estancias de ganado menor, destinadas a la cría de ovejas y cabras, medían 3 333 y una tercia de varas por lado, cuya superficie era de 11 111 111 varas cuadradas y una novena de vara cuadrada, o sea, 780 hectáreas 27 áreas.⁶⁴

2.1.2 Mecanismos de apropiación de la tierra

Después de haber enunciado estos métodos de apropiación de la tierra como antecedente de lo que se realizó para poseer tierras en el siglo XVII, Charles Gibson menciona otros mecanismos de cómo se fueron apropiando de la tierra y surgieron las haciendas en México; fue a través del “otorgamiento legal, consolidación, expansión, compra, composición y denuncia”.⁶⁵ El otorgamiento legal, se refiere a la merced de tierra para la agricultura o la cría de ganado que hacía el virrey a una persona -o comunidad indígena-, ya fuera indio o español. Había también solicitudes hechas por los pueblos indígenas que no pretendían obtener el título formal de posesión de la tierra, pues se consideraban propietarios, sino que solicitaban el permiso virreinal para criar rebaños comunes de ovejas. Si la comunidad no se comprometía a cultivar la tierra o a criar ganado en el terreno que se les había designado, entonces se podía reasignar la tierra a otro propietario.⁶⁶

La consolidación fue el proceso que se dio después de obtener el otorgamiento legal de la tierra; los virreyes tuvieron cuidado de que se repartiera la tierra en porciones pequeñas, pero los españoles empezaron a comprar tierras a los receptores y a varias propiedades las unieron bajo el mismo nombre, así fue

⁶⁴ Von Wobeser, Gisela, *La formación de la hacienda en la época colonial: el uso de la tierra y el agua*, 2ª. ed. México, UNAM, 1989, p. 20-21.

⁶⁵ Gibson Charles, *op. cit.*, p. 297.

⁶⁶ *Ibidem*, p. 268.

como empezó el proceso de consolidación.⁶⁷ En cuanto a la expansión, ya en el siglo XVIII, el autor reseña dos situaciones; una es que la población indígena comenzó a crecer y a reclamar sus tierras y la otra situación era que las haciendas, a mediados del siglo XVIII, habían crecido y ocupado las tierras que pertenecían a la comunidad de los indígenas.⁶⁸ Según este autor, la compra de tierras a los indios se hacía de forma directa o el intermediario eran las autoridades españolas, lo que ya se comentó en párrafos anteriores. La composición, consistía en pagar por las tierras para obtener un título, pero esas compras casi no las podían hacer las comunidades indígenas, por no tener el dinero que se les pedía para “componer” la tierra. Finalmente, la denuncia implicaba que un individuo podía “denunciar” un terreno que estuviera vacante o baldío y así “componer” el terreno para su beneficio.⁶⁹

Rocío Castañeda nos recuerda que Chevalier, en su estudio clásico sobre la formación del latifundio en México, observó que la gran propiedad en el norte de México fue favorecida por la no existencia de pueblos indígenas. Brading en su estudio sobre el Bajío señala que había poca población por lo que se apropiaron de grandes extensiones de tierra pero que, al no haber población suficiente para hacer producir la tierra, debieron arrendarla y por ello se crea la pequeña y mediana propiedad.⁷⁰

2.1.3 Apropiación de la tierra en Toluca

La misma autora Rocío Castañeda expone en su investigación sobre la zona de Ixtlahuaca-Atzacomulco que también existió, como en el Bajío, la mediana y pequeña propiedad. En el siglo XVI la apropiación de la tierra de la zona norte y sur durante el siglo de la conquista, por parte de los españoles, fue más lenta que en el centro del Valle de Toluca. La zona centro del área de Toluca “continuó jugando un papel importante como centro urbano dominante, determinada esta posición por su

⁶⁷ *Ibidem*, p. 297.

⁶⁸ *Ibidem*, p. 305.

⁶⁹ *Ibidem*, p. 295.

⁷⁰ Castañeda González, María del Rocío, *Economía y estructura agraria en el centro de la Nueva España. Propietarios y arrendatarios en el valle de Ixtlahuaca-Atzacomulco 1630-1700* (tesis), Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca de Lerdo, 1993, p. 8.

cercanía a la ciudad de México, su fertilidad, clima templado y densa población indígena, que constituía un amplio potencial de trabajo”. La zona sur, Zacualpan, Temascaltepec y Sultepec, significó una nueva etapa en la ocupación de la tierra por los españoles, por sus yacimientos argentíferos que llamaron la atención de los españoles. En la zona norte identificada como Ixtlahuaca-Atlacomulco la población no era muy densa y había un alto grado de dispersión. Entre 1580 y 1600 la zona que concentraba más propiedades españolas estaba alrededor de Toluca y Zinacantepec. La ocupación de la tierra por parte de los españoles en el área de Toluca fue de forma centrífuga, esto quiere decir que los españoles ocuparon primero las tierras del centro y después fueron extendiendo su dominio sobre la tierra hacia las orillas.⁷¹

En este trabajo de investigación acerca de la hacienda de la Gavia, analizaremos cómo es que se consolidó esta gran propiedad, cuáles fueron los mecanismos que permitieron formar esta propiedad ubicada en la parte sureste del valle de Toluca.

2.2 La formación de la hacienda La Gavia *extensa* a través de mercedes, compras y composiciones de tierra

El objetivo de este apartado es mostrar el análisis de los documentos consultados en el Archivo General de la Nación y de la Notaría I de Toluca, que nos permitirán dar a conocer la conformación de la propiedad de la hacienda de La Gavia *extensa*. Para reconstruir gráficamente la hacienda de La Gavia *extensa*, recurrí al programa autocad y a las seis cartas topográficas en las que se ubica mi objeto de estudio. Retomé como base el contorno que Guzmán Urbiola muestra en su libro y sobre esa área situé las mercedes que van mencionando los documentos, extraídos del Archivo General de la Nación y el de la Notaría I de Toluca. En el Archivo General de la Nación recabé los documentos que refieren las mercedes de tierra, en el Archivo de la Notaría I de Toluca documentos de las compras de haciendas o caballerías de tierras y lo que la familia Sámano daba en arrendamiento: haciendas, caballerías, sitios de estancia de ganado mayor o menor.

⁷¹ *Ibidem*, p. 53-54.

Ruggiero Romano⁷² sustenta la tesis de que en América hay tierras sin hombres y hombres sin tierra; en su estudio propone empezar por analizar el tema de la distribución de la propiedad de la tierra, lo que permite comprender el aspecto social del problema pero no permite comprender los aspectos con características económicas. El mismo autor plantea que el problema no es la oferta de tierra y el precio de ella, sino que, en realidad, la tierra es vendida a un limitado círculo de propietarios: no quieren que los peones y granjeros tengan tierra. La referencia

hecha antes, de este mismo autor, sobre los métodos de adquisición de la tierra en América –merced, donación, compra, composición– nos servirá para analizar el caso de La Gavia.

A lo largo de este apartado y del resto del trabajo de investigación se verá que lo planteado por el autor Romano Ruggiero se aplica al estudio de caso de la hacienda de La Gavia. El proceso de obtener tierra a través de las mercedes reales y compras de tierra, más tarde, daría paso a la formación de la gran propiedad de La Gavia. En este apartado trataré de hacer la reconstrucción gráfica de la conformación de la hacienda mencionada. Se podrá observar que en los primeros años de mercedación la tierra fue siendo concedida a diferentes personas pero, con el paso de los años, fue adquirida a través de diferentes procedimientos por la familia Sámano. Juan de Sámano fue encomendero de Zinacantepec; él y algunos de sus familiares obtuvieron tierras en encomienda, merced y compra. A través de algunos documentos del Archivo de la Notaría I de Toluca, encontré que la familia obtuvo tierra en algunos pueblos de Ixtlahuaca, Almoloya de Juárez, Zinacantepec y Temascaltepec; no se representan todas las adquisiciones mencionada sino sólo los lugares referidos a mi objeto de estudio, es decir, lo que formaron parte de la hacienda de La Gavia *extensa*. Los Sámano que tuvieron tierra en estos lugares fueron Juan de Sámano Turcios (cuarto encomendero de Zinacantepec), Juan de Turcio (hijo), Bernabé de Sámano, Juan de Sámano Medinilla y Bernabé de Sámano Medinilla.

⁷² Romano Ruggiero, "Acerca de la "Oferta Ilimitada" de tierras. A propósito de América Central y Meridional", Comunicación al XLI Congreso Internacional de Americanistas México 1974, p. 2-3.

2.2.1 Mercedes de tierra que conformarán el 4.42% de la tierra de la hacienda de La Gavia *extensa*

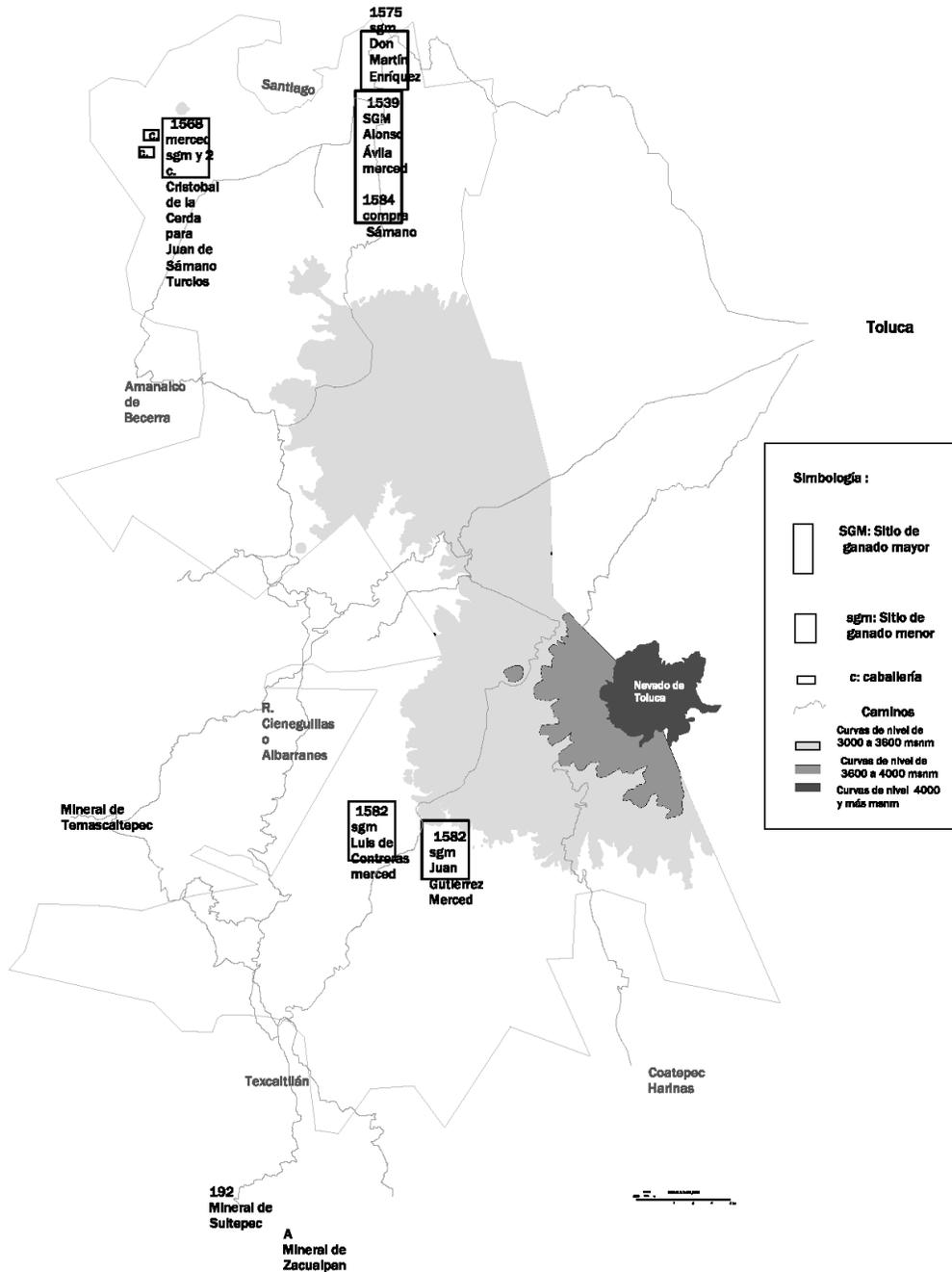
Lo que se puede apreciar en el cuadro 2.1 y corroborar en el mapa 2.1 es que se obtuvieron por mercedes 4 sitios de ganado menor (cada sitio medía 780 hectáreas 21 áreas), un sitio de ganado mayor (mide 1755 hectáreas 61 áreas) y dos caballerías de tierra (cada caballería medía 42 hectáreas 79 áreas) Al sumar todo mediría 4,962 hectáreas 03 áreas, podríamos inferir que conformaría el 4.42% del total de la superficie de La Gavia *extensa.*, incluido el territorio de los pueblos

Cuadro 2.1: Seguimiento de las mercedes que obtuvo la familia Sámano de las tierras que formarían parte de la hacienda de La Gavia, 1539-1582

Día mes y año	Nombre del lugar y tipo de tierra	Virrey que da merced o compra venta de propiedad	Quién recibe merced o compra propiedad
18-julio-1539	Ustichichile en términos de Tlachichilpa, lugar en que se fundó la casa de la hacienda. Sitio de estancia de ganado mayor	Merced que hizo el excelentísimo Señor virrey don Antonio de Mendoza	Alonso de Ávila
21-enero-1568	Un sitio de estancia de ganado menor con dos caballerías de tierra, en términos del pueblo de Malacatepec, entre unos pinales, en una cañada que cae entre el cerro de San Agustín, y el cerro de la calera.	Merced otorgada por el Sr. Virrey Don Gastón de Peralta	Cristóbal de la Cerda
15-marzo-1588.		Cristóbal de la cerda declaró haberla sacado para Don Juan de Sámano Turcios	
1-noviembre-1575	Un sitio para ganado menor en términos de Almoloya Tlachichilpa, junto a unos ojuelos de agua, al poniente de un cerro llamado Acatepeque (que hoy día se nombra Santiago de la gavia) entre estancia de Francisco de Olmos, y de otra del hospital de..., y de otra de Francisco Galán (que es la hacienda nombrada las llaves)	Merced, concedida por el señor Virrey Don Martín Enríquez	
22-noviembre-1575-1577		Tomó posesión y se conservó la merced	
17-diciembre-1582	Un sitio para ganado mayor, términos de Temascaltepec en un cerrillo y llanada que está cercado de cerros y montes espesos y por medio de dicha llanada pasa un arroyo de agua de oriente a poniente, y hacia la parte del norte está una laguna de agua y ciénega, y a la orilla de esta laguna pasa un camino que viene de dicho pueblo a la ciudad de México. El mencionado sitio se verificará en el llano que nombran de la estancia.	Merced que hizo el Sr. Virrey Don Lorenzo Suárez de Mendoza	Juan Gutiérrez el 24 de abril de 1583 hace donación a Juan Luviano de Aguirre
31-agosto-1582	Temascaltepec en una cañada cercada de cerros y montes de pinos por donde pasa el agua que sale de los manantiales de un llano y hacia la parte del oriente está un cerro alto montuoso y espeso en la que llaman el cerro que será de ml, y a la mano derecha de él junto a su pie en estaba un corral de piedra caído por tener	Merced que hizo el excelentísimo Sr. Virrey conde de Coruña a	Luis Contreras

Fuente: Archivo General de la Nación, tierras, V. 3596, E. 1 y Archivo General de la Nación, Indiferente virreinal, C. 4349 E. 12.

Mapa 2.1: Propiedad obtenida a través de títulos de mercedes de tierra; formarían parte de la hacienda de La Gavia extensa, 1539-1582



Fuente: elaboración propia a partir de Guzmán Urbiola, Javier, *La Gavia: Una hacienda en el centro de la historia*, 2003, p. 69; INEGI: cartas topográficas electrónicas (escala: 1: 50000) E14A36, E14A37, E14A46, E14A47, E14A56 y E14A57 y Archivo General de la Nación, tierras, volumen, 3596, Expediente 1

2.2.2 Reflejo de la capacidad de acumulación de tierras a través de compras y arrendamientos, 1585-1700. Identificación de 1.56% de acumulación de tierra que conformarán La Gavia *extensa*

Los integrantes de la familia Sámano que tenían mayor incursión en las compras y rentas de sus propiedades fueron: Juan de Sámano Turcios (1585-1637), Juan de Sámano Medinilla (1596-1623), Bernabé de Sámano (1621, quien tenía propiedades en Ixtlahuaca) y Juan de Sámano Salamanca (1630-1700). Estas propiedades estaban dentro del territorio de la hacienda de la Gavia y otras cerca de los linderos de dicha hacienda; por ejemplo, tenían propiedades en Zinacantepec y Almoloya de Juárez. Lo que se puede observar en el siguiente cuadro (Cuadro 2.2) es que la familia Sámano compró haciendas y tierras que cedió en arriendo a diferentes personas, en el transcurso de los 104 años observados. Con estos datos podemos inferir que la principal actividad de familia Sámano no era producir semillas ni la ganadería, sino que le parecía serle más rentable dar en arriendo sus tierras.

En cuanto a la acumulación de tierra que identificamos en el cuadro 2.3 son dos sitios de estancia de ganado mayor, sitios que los refieren claramente como parte de La hacienda de La Gavia *extensa*, pero no se sabe si uno de estos sitios era parte de lo que habían recibido por merced, así que sólo sumaremos en este apartado la superficie de una estancia de ganado mayor que equivale a 1755 hectáreas 61 áreas y que formaría el 1.56%. En el cuadro 2.2 y 2.3 observamos que la familia Sámano compró, poseía y daba en arriendo haciendas de labor, haciendas de pan llevar, sitios de estancia de ganado mayor y menor y caballerías de tierra en Almoloya, Ixtlahuaca.

Cuadro 2.2 Propiedades que daba en arriendo la familia Sámano, 1585-1700

Año	Ubicación de la propiedad	Propietario	quien recibe el arriendo	Tipo de tierra	Pertenencias en el lugar arrendado	Medida de la superficie en has.	Nombre de la Propiedad		tiempo del arrendamiento	Pago por el tiempo que lo arriendan	Pago por arrendamiento anual
1585	Zinacantep ec	J. S. Turcios Padre	Miguel de González	1 heredad de labor	con un cercado y potrero		no se sabe	no dice	3 años	\$250.00	\$83.33
1593	Ixtlahuaca	J. S. Turcios Padre	Juan Esteban	hacienda de labor	con casas y corrales		no se sabe	no dice	3 años	\$1,000.00	\$333.33
1596	Ixtlahuaca	J. S. Turcios Padre	Juan Esteban	hacienda de labor	no dice		no se sabe	no dice	3 años	\$1,000.00	\$333.33
1596	Zinacantep ec, junto al pueblo de San Juan	J. S. Medinilla	Nicolás de Lazcano	1 sitio de ganado menor y 1 1/2 caballerías de tierra	tierra para ganado y labor		844.39	no dice	3 años	\$450.00 de tepusque por año	\$ 150.00 de tepusque cada año
1598	Ixtlahuaca	J. S. Turcios Padre	Martín de Arratia	hacienda de labor	152 cabezas de puercos de dos años, 100 lechones, 21 bueyes mansos y 3 novillos arados etc.		no se sabe	no dice	tiene arrendada, pero no dice el tiempo	no dice	\$340.00
1598	Zinacantep ec	J. S. Medinilla	Juan Vicente	una labor de tierra	tierra de labor		no se sabe	no dice	3 años	\$600.00	\$200.00
1598	Zinacantep ec	J. S. Turcios Padre	Juan Esteban	una labor de tierra	tierra de labor		no se sabe	no dice	3 años	\$1,020.00	\$340.00
1602	Ixtlahuaca	J. S. Turcios Padre	José Tavera	hacienda de labor	152 cabezas de puercos de dos años, 100 lechones, 21 bueyes mansos y 3 novillos arados etc.		no se sabe	no dice	3 años	\$1,020.00	\$340.00
1605	Zinacantep ec, pueblo San Pedro	J. S. Medinilla	Juan Luis de Martín	una hacienda con 8 caballerías de tierra y un sitio de estancia de ganado menor.	con sus pertenencias		1122.53	no dice	3 años	\$1,050.00	\$350.00
1611	Zinacantep ec	J. S. Medinilla	Alonso Hernández	unas tierras y medio sitio de ganado menor	tierras y tierras para ganado menor		390.1	no dice	no dice	no dice	\$69.29
1615	Ixtlahuaca	J. S. Medinilla	Esteban Picaso	una hacienda de labor	tierras, ganado y aperos			San Antón, junto al río Grande	3 años	\$900.00	\$300.00
1615	Zinacantep ec, junto al pueblo de San Juan	J. S. Medinilla	José Rodríguez	una hacienda de labor	aperos, ganado y semillas			no dice	3 años	\$660.00	\$220.00

1615	Zinacantep ec	J. S. Medinilla	Juan Luis	una hacienda de labor	aperos y ganado		San Pedro	3 años	\$1,110.00	\$370.00
1618	Zinacantep ec, junto al pueblo de San Juan	J. S. Medinilla	José Rodríguez	una hacienda de labor de pan llevar	no dice	no dice	no dice	no dice	no dice	no dice
1618	Zinacantep ec	J. S. Medinilla	Juan Luis Martín	una hacienda de labor de pan llevar			San Pedro	3 años	\$1,110.00	\$370.00
1618	Zinacantep ec	J. S. Medinilla	Juan Luis Martín	cuatro caballerías de tierra	tierra de labor	171.16	no dice	no dice	no dice	30.4
1619	Almoloaya	J. S. Medinilla	María Losano	una hacienda de labor y sitio de estancia, no especifica el tamaño	no dice	no dice	San Antonio	3 años	\$900.00	\$300.00
1623	Almoloaya, junto al río Arballes y el grande	J. S. Medinilla	Juan González de Arratia	una tierra de labor	aperos		no dice	3 años	\$810.00	\$270.00
1623	Temascaltepec	J. S. Medinilla	Pedro Labado	un sitio de ganado menor y cuatro caballerías de tierra	con sus casas y corrales	951.37	no dice	5 años	\$1,000.00	\$200.00
1625	Almoloaya	Leonor de Ledezma, viuda de J. S. Medinilla	Juan González de Arratia	una hacienda de labor	con todo lo que en ella contiene		no dice	2 años	\$540.00	\$270.00
1630	un lugar que se llama Ixtle, en el partido de Ixtlahuaca, cerca de Temascaltepec,	Leonor de Ledezma, viuda de J. S. Medinilla	Alonso Hernández	un sitio de estancia de ganado menor (al revisar el monto que se pagaba por el sitio de ganado menor es el monto más cercano) y dos caballerías	no dice	865.79	no dice	8 años	\$1,200.00	\$100.00 los cuatro primeros años después se pagarían \$200.00
1630	Zinacantep ec	Juan de Sámano Salamanca (hijo de J. S. Medinilla)	Bartolomé González	una hacienda de labor	con todas las tierras, casas, corrales y demás anexo y perteneciente a dicha hacienda. Entre ellos, 12 gañanes que sirven en la hacienda con 258 pesos de oro común de deuda		no dice	2 años	\$800.00	\$400.00
1630	Zinacantep ec	Juan de Sámano Salamanca	Constantino Fabela	una hacienda de labor	con todas las casas, tierras, corrales y demás pertenencias		San Juan	2 años	\$400.00	\$200.00

		(hijo de J. S. Medinilla)								
1632	Almoloya, linda con el pueblo de Toxico	Juan de Sámano Salamanca, con el poder que le da doña Leonor de Ledezma	Bernabé de "Sandobal"	una hacienda de labor	con tierras, estancias, ganado y aperos	no dice	no dice	no dice	no dice	\$250.00
1632	Zinacantep ec	Juan de Sámano Salamanca	Alonso González Benavides	una hacienda de labor	con tierras, casas, ganado, semillas, aperos y demás cosas que existen en ella. Incluye 12 indios gañanes con la misma deuda de \$258.00	no dice	no dice	no dice	no dice	\$400.00
1630	Zinacantep ec	Juan de Sámano Salamanca	Constantino Fabila	una hacienda	con ganado, semillas y aperos	no dice	San Francisco	4 años	\$1,600.00	\$400.00
1634	Zinacantep ec	Juan de Sámano Salamanca	Rafael Nicolás	una hacienda de labor	con casas, corrales y otras pertenencias		La venta y San Juan	4 años	\$800.00	\$200.00
1635	Zinacantep ec	Juan de Sámano Salamanca	Bernabé de Avilés	una hacienda de labor	con ganado, semillas y aperos		San Juan	4 años	\$880.00	\$220.00
1637	Zinacantep ec	J. S. Turcios Hijo	Capitán Juan Flores de Valdés	una hacienda	con las tierras, casas y otras pertenencias		hacienda de Nuestra Señora de la Concepción (Huerta)	6 años	\$3,720.00	\$670.00. El arrendatario se comprometió a arreglar las casas y ahijaderos, se le descontarán \$50.00 anuales
1638	Zinacantep ec	Juan de Sámano Salamanca	Constantino Fabela	una hacienda de labor	con sus casas, tierras y corrales, ganado, semillas, aperos, servidumbre y 97 pesos de 5 tomines que deben 5 indios gañanes de la hacienda por un año que comenzó en pascua de 1637		San Francisco	1 año	400.00	\$400.00
1638	Ixtlahuaca	Bernabé de Sámano Medinilla (hermano de J. S. Salamanca)	Sebastián Camacho	una hacienda de labor	con sus casas, corrales, tierras, 4 fanegas de maíz sembradas, ganado: bueyes, vacas y lechones de vientre, cebada en grano, aperos y otros bienes.		Toxico	4 años	1,250.00	\$200.00 el primer año, y en los 3 restantes pagará \$350.00
1638	Ixtlahuaca	Bernabé de Sámano Medinilla (hermano de J. S.)	es dueño	una hacienda	no dice	no dice	yeguas	no dice	no dice	no dice

		Salamanca)								
1640	Zinacantep ec, colinda con pueblo Sta. Cruz	Juan de Sámano Salamanca	Juan Flores de Valdés	una hacienda de labor	casas de vivienda, cercado, ahijadero, tierras que le pertenecen con 13 fanegas de maíz de barbecho y aperos	no dice	La Limpia Concepción de Nuestra Señora	1 año	\$620.00	\$620.00
1640	Zinacantep ec	Juan de Sámano Salamanca	Constantin o Fabela	una hacienda de labor	con aperos		San Juan	3 años	\$660.00	\$200.00 el 1er año, \$260.00 el segundo y \$200.00 el tercero
1643	Zinacantep ec	Juan de Sámano Salamanca	Juan Machado	una hacienda	con dos caballerías, casas de tejamanil, corrales, 24 bueyes, 12 novillos, 50 fanegas de maíz en grano, 30 de cebada para semilla, 3 rejas nuevas, 4 fanegas de barbecho	85.58 ha	San Juan	4 años	\$800.00	\$200.00
1643	Zinacantep ec	Juan de Sámano Salamanca	Miguel Hernández	una hacienda de labor y cría de ganado	no dice	no dice	el Cercado, junto a la hacienda grande llamada la Concepción de Nuestra Señora	5 años	\$500.00	\$100.00
1644	Zinacantep ec	Juan de Sámano Salamanca	José Pérez de Sotomayor	una hacienda de labor	con casas, corrales, tierras, ganados y aperos		San Francisco	4 años	\$1,400.00	\$350.00
1645	Ixtlahuaca	Bernabé de Sámano Medinilla (hermano de J. S. Salamanca)	Francisco Ortiz	una hacienda de labor	con tierras, corrales, aperos, bueyes, y ovejas		Toxico	4 años	\$600.00	\$150.00
1649	Zinacantep ec	Juan de Sámano Salamanca	José Pérez de Sotomayor	una hacienda de labor	con casas, corrales, tierras, ganados y aperos		San Francisco	1 año más	\$375.00	\$375.00 por un año más
1656	Almoloya	Juan de Sámano Salamanca	Juan Sánchez de Vargas	un sitio de ganado mayor	con tierras de labor, en las que caben 5 fanegas de maíz de sembradura, un corral de madera, 30 vacas, 14 bueyes, aperos y semillas	1755.61	colinda con "Las Llaves" y "La Gavia"	4 años	\$400.00	\$100.00
1556	Almoloya	Juan de Sámano Salamanca	es dueño	una hacienda	no dice	no dice	la Gavia	no dice	no dice	no dice
1663	partido de Almoloya	Juan de Sámano Salamanca	es dueño	una hacienda	no dice	no dice	Hospital	no dice	no dice	no dice

1663	Almoleya	Juan de Sámano Salamanca	José de Robles	un sitio de ganado mayor	con ganado, maíz y aperos de labranza	1755.61	parte de la hacienda de la Gavia	5 años	\$600.00	\$120.00
1663	Almoleya	Juan de Sámano Salamanca	Juan de Mercado	un sitio de ganado mayor	sin casa, con maíz, cebada, bueyes, vacas y los aperos de labranza	1755.61	parte de la hacienda de la Gavia	8 años	\$960.00	\$120.00
1663	Almoleya	Juan de Sámano Salamanca	Melchor González de Urbina	una hacienda con un sitio de ganado mayor	con el jacal cubierto de tejamanil, ganados, granos, aperos que le pertenecen	1755.61	Hospital	9 años	\$1,350.00	\$150.00
1663	Zinacantep ec	Juan de Sámano Salamanca	Juan Ortiz de Galdos	una hacienda de labor	con casas, tierras, ganado, aperos, grano		San Francisco	4 años	\$1,400.00	\$350.00
1667		Juan de Sámano Salamanca	Cristóbal de Castro	un sitio de estancia de ganado mayor	con ganado, granos y aperos	1755.61	colinda hacienda Las Llaves	9 años		los 2 primeros pagará haciendo casas de vivienda, una caballeriza con su pesebre en que quepan 14 bestias, con cimientto de piedra, paredes de adobe, su terrado y tejaban de madera, asimismo ha de dejar rotas y en beneficio las tierras para 6 fanegas de maíz de sembradura y por los 7 años restantes pagará 110 pesos anuales, más las costas de la cobranza y salario de 2 pesos de oro de minas diarios para la persona que a ella fuere.
1682		Juan Glz. Del Riego con el poder dado por Juan de Sámano Salamanca	Baltasar de Mercado	un sitio de ganado mayor		1755.61	Arbayo	9 años	\$450.00	\$50.00
1700		D. Andrés de Salcedo Coronel y Sámano	Diego Ponce de León	una hacienda de labor y ganado	8 caballerías de tierra, sitio y medio para ganado menor, la casa y todo lo que hay en ella		San Pedro	6 años	\$3,600.00	\$600.00

Fuente: Archivo de la Notaría I de Toluca, octubre 10, 1585, c.1, leg. 9,fs.,8-9, vol.1, Diego de Valverde; marzo, s/d, 1593,c.3, leg.1, fs. 124-125, Vol.1, Juan Morales, marzo 22, 1596, c.3, leg.1, fs. 411-412, vol.1, Francisco Pérez de Vargas; diciembre 28, 1596, c.3, leg.1, fs. 409-409v, vol.1, Pablo Rodríguez de Reynosa; octubre 20 y diciembre 8 y 14, 1598, c.3, leg. 1, fs. 553-554v, x555-556, 559, vol.1, Francisco Pérez de Vargas; diciembre 4, 1605, c. 6, leg. 4, fs.77-78, vol. 2,

Andrés Ruiz de Cáceres; agosto 25, 1611, c.7, leg. 2, fs. 107-107v, vol. 3, escribano Andrés Ruiz de Cáceres; febrero 18-19 y abril 1, 1615, c. 8, leg.1, fs. 261-263v, 281-282, vol. 4, Cristobal de Alarcón; febrero 10, 1618, c. 7, leg. 7, fs. 55-59, vol. 3, Andrés Ruiz de Cáceres; diciembre 2, 1619, c. 8, leg. 3, fs 86-87v, vol. 4, Pablo Rodríguez de Reynosa; enero 18, 1623, c. 8, leg. 4, fs 4v 10v, vol. 4, Diego Nuñez; febrero 17, 1626, c.5, leg.4, fs. 263-265, vol. 1, Francisco Suárez; julio 4, 1626, c. 6, leg.1, fs69v-72, vol.2, Andrés Ruiz de Cáceres; s/m s/d, 1630, c. 20, leg. 16, fs. 17-19, vol. 10, Andrés Ruiz de Cáceres; Noviembre 1, 1630, c. 10, leg. 9, fs 1v-3v, vol.5, Andrés Ruiz de Cáceres; julio 3 y diciembre 1, 1632, c. 11, leg. 3, fs 34v-36, 58v-60, vol. 5, Diego Martínez; febrero 16, 1634, c.11, L.2, fs, 71-71v, vol.5, Diego Martínez, Octubre 21, 1635, C. 11, leg.2, fs. 161-162v, vol.5, Diego Martínez; Nov. 11, 1639, c.21, c.21, leg.18 fs. 52v, vol. 10, Gaspar Fernández; febrero 5, 1638, c. 16, leg. 2, fs. 61v-63, vol. 8; sin escribano; abril 25, 1638, c.16, leg. 2, fs 109v-110v., vol.8, Juan de Soria Zaldivar; Ablir 30, 1638, c. 13, leg.2, fs. 167v-169v, vol.6, Gaspar Fernández; enero 12, 1640, c.21, leg. 19, fs. 6v-7v, vol.10, Gaspar Fernández; mayo 3, diciembre 31, 1643, c.14, leg. 1, fs.273-274, 339-339v, vol.7, Gaspar Fernández; mayo 13, 1643, c.14, leg.1, fs. 274-274v, vol.7, Gaspar Fernández; abril 26, 1644, c.14, leg.2, fs. 28-29v, vol. 7; Gaspar Fernández; Nov. 22, 1645, c.14, leg. 2, fs. 138-139v, vol.7, Gaspar Fernández; diciembre 3, 1619, c. 19, leg. 1, fs. 174v- 175v, vol. 9, Gaspar Fernández; Septiembre 8, 1656, c. 31, leg. 11, fs. 76v-77v, vol.14, Bernabé Sarmiento de Vera; Noviembre 11, 1633, c.23, leg.5, fs. 89v-92v,vol.10, Gaspar Fernández; diciembre 31, 1663, c.24, leg.2, fs. 68-70, vol.11, Diego Pérez de Rivera; Agosto 22, 1667, c. 25, leg 13, fs. 197v-200, vol. 11, Diego Pérez de Rivera; septiembre 4, 1682, c.42, leg. 1, fs. 107-108; vol.19, Juan de los Ríos; octubre 19, 1700, c. 39, leg. 8, fs. 12v-14v.

Cuadro 2.3 Tierras que compró la familia Sámano, 1585-1700

Año	Ubicación de la propiedad	adquiere la propiedad	compra /censo	quien vende la propiedad	Tipo de tierra	Pertenencias en el lugar arrendado	Medida de la superficie en hectáreas	Nombre de la Propiedad	Pago por la propiedad
1585	Zinacantepec	Juan de Sámano Turcios	compra a	Gonzálo Gómez de Cervantes	estancia de ganado mayor (vacuno y caballar)		1755.61		\$8,000.00
1596	Zinacantepec	Juan de Sámano Medinilla	compra a	Alonso de Carvajal	una estancia de ganado menor		780.21		\$580.00
1596		Juan de Sámano Medinilla	compra a	Pedro de Gamboa	las tierras, miden 100 varas de largo por 20 de ancho		100 varas= 83.8m x 20 varas= 16.76metros, que todo mide 1404. 48 m2		\$12.00
1619	Zinacantepec, San Luis	Juan de Sámano Medinilla	Com-pra a	Andrea López, viuda de Juan Miguel	unos pedazos de tierra con 3 fanegas de sembradura	con 4 bueyes y unas casillas			\$250.00
1620		Juan de Sámano Medinilla	compra a	Magdalena de la Portilla	estancias de ganados y tierras				\$4,200.00
1620	Ixtlahuaca	Juan de Sámano Medinilla	compra a	Ana de Reinoso, mujer de Antonio de Ávila	sitio de estancia para ganado mayor	con casas, corrales y tierras	1755.61		\$8,000.00
1620		Juan de Sámano Medinilla		Agustín de Salazar, hijo de Francisco Sánchez de Salazar y Magdalena de la Portilla	sitios de estancia y una caballería de tierra			Los Olmos	\$380.00
1621	Almoloya	Bernabé de Sámano	compra a	Juan Luis Martín	una suerte de tierra	dos heridos, molino y batán, con los aperos, ganado, corrales, y servidumbre	10.69		\$839.00
1625		Presbítero, Pedro González	compra a	Leonor de Ledezma, viuda de Juan de Sámano Medinilla	una estancia y sitio de ganado mayor	con todas sus pertenencias	1755.61		\$4,300.00
1631	colinda con el pueblo de San Matías	Juan de Sámano Salamanca	compra a	Alonso Hernández	una hacienda de labor de pan llevar	con todas sus pertenencias: tierras, semillas, ganado y aperos			\$2,400.00

1633	Almoloaya, Tlachichilpa	Bernabé de Sámano Medinilla, hijo de la vendedora	compra a	Leonor de Ledezma, viuda de Juan de Sámano Medinilla	sitio de estancia para ganado mayor y cuatro medias caballerías	con 2400 reses vacunas, 70myeguas mansasmarcadas, 3 esclavos,		Hacienda de Caballero, colinda con la hacoenda de yeguas	\$12,990.00
1633		Juan de Sámano Salamanca, hijo de la vendedora	compra a	Leonor de Ledezma, viuda de Juan de Sámano Medinilla	una hacienda de labor y dos caballerías de tierra	con sus casas y corrales poblada y aviada			con cargo de \$210.00, anuales, además de una capellanía y \$1200.00
1633	Almoloaya, Tlachichilpa	Leonor de Ledezma, viuda de Juan de Sámano Medinilla	compra a	Bernabé de Sámano Medinilla	hacienda de labor	con todos sus aperos, casas y ganado		San Antonio	\$3170.00, en dicha hacienda está impuesto un censo de \$158. 4 tomines deberían ser cubiertos cada 4 meses
1633			compra a		hacienda de labor	tiene dos caballerías de tierra, casas, corrales, bueyes, aperos más lo que deben a la hacienda seis indios gañanes		San Juan, colinda con la ermita de San Agustín y pueblo de San Juan	tiene \$110.00 de censo redimible anual, por \$220.00 de principal de una capellanía de instituyeron sobre ella a favor del clérigo Diego de Salazar
1638	jurisdicción de Ixtlahuaca	Bernabé de Sámano Medinilla	compra a	Juan González de Urbina	hacienda de labor	dos sitio de estancia de ganado menor y dos caballerías de tierra y otras pertenencias		Toxico	con cargo de \$1000.00 de censo, en favor del convento de Nuestra Señora de la Merced. La venta la hace en \$1,400.00 de oro común en reales.

Fuente: noviembre 29, Septiembre 25, 1596, C.3, L1, fs. 399-400, 430-430v, vol. 1, Juan Sedeño; marzo 23 1619, c. 8, c. 3, fs. 6-6v, vol.4, Pablo Rodríguez de Reynosa; diciembre 10, 23, 1620, c. 8, leg. 2, fs. 6-6v, 87v-90, 98-98v, vol.4, Pablo Rodríguez Reynosa; noviembre 4, 1621, c.8, leg.2, fs. 159-160v, vol.4, Blas Hidalgo de Sierra; diciembre 4, 1625, c. 5, leg.4, fs 80-80v, vol. 1, Miguel de Solís; julio 5, 1631, c. 11, leg. 1, fs. 153v-155, vol.5, Diego Martínez; abril 30; 1638, c. 13, leg. 2, fs. 167v-169v, vol.6, Gaspar Fernández; febrero 28, 1633, c. 11, leg. 3, fs 75v-76, vol. 5, Diego Martínez; junio 15, 1633, c. 11, leg.2, fs 13v-15, vol. 5, Diego Martínez; marzo 1, 1633, c. 11, leg. 3, fs. 80-80v, vol.8, Diego Martínez.

2.2.3 Conformación del 9.2% de la hacienda de La Gavia *extensa*

Se hará un recuento de cómo fueron obteniendo la tierra a través de mercedes y cómo fue el proceso de compraventa hasta llegar a la familia Sámano, familia que empezó la conformación de la hacienda antes mencionada, continuando con dicho recuento hasta llegar a don Pedro Romero de Terreros. Al retomar los datos de las mercedes reales y la compraventa de tierras de la propiedad antes mencionada se apreciará la cantidad de tierra por la que pagaron y la cantidad de títulos que tenían de la tierra los diferentes dueños de esta hacienda.

Para reunir la información de las mercedes que se les dieron a los primeros poseedores de la tierra, en el territorio que formaría la hacienda de La Gavia *extensa* y de la compraventa de tierras en este mismo lugar, consultamos tres documentos del Archivo General de la Nación y uno del Archivo Histórico de la Notaría I de Toluca. Los documentos contienen información sobre la composición de tierras que pidió don Pedro Ximenes de los Covos en 1708-1709 de las haciendas de la Gavia y el Monte, para pagar los excesos que hubiera por la tierra que compró a Doña Benita Sesati del Castillo, de los bienes que quedaron por muerte de su marido don Carlos de Sámano Salamanca y de la que no le entregaron títulos. En este documento se hace un recuento de quién obtuvo la merced y después quién la compró hasta llegar a la familia Sámano.⁷³ En otro documento consultado en el Archivo General de la Nación encontramos información de lo que poseía el Colegio de Tepozotlán; hace referencia a las mercedes de tierra y a las compraventas que nos llevan a corroborar quién poseyó la propiedad hasta llegar a la familia Sámano y/o a Pedro Ximenes de los Covos, por ser el propietario de la hacienda del Monte y la Gavia, junto a otras propiedades.⁷⁴ El tercer documento consultado en el Archivo General de la Nación contiene la información de los avalúos que se hicieron en 1775 para vender la hacienda de la Gavia al señor Pedro Romero de Terreros.⁷⁵ Por último, en el documento encontrado en el Archivo de la Notaría I de Toluca encontré una escritura de venta de una hacienda de labor en términos de Zinacantepec, que

⁷³ Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 3596, Expediente 1, foja 31-45.

⁷⁴ Archivo General de la Nación, indiferente virreinal, temporalidades, caja 4349, expediente 012, fojas 1-8.

⁷⁵ Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 1556, Expediente 1, fojas 1-116v.

fue vendida a Juan de Sámano.⁷⁶ A continuación se hace el análisis de esta información para presentar lo que compró cada uno de sus propietarios y representarlo en un mapa.

Para hacer el recuento de las tierras que obtuvieron por merced o compra, según refieren sus títulos, empezaré por el inventario que se hizo de los bienes muebles y raíces que quedaron al fallecimiento de don Carlos de Sámano Salamanca. El 8 de agosto de 1703 estando presentes el alcalde mayor de Metepec, escribano público, los hijos legítimos e ilegítimos y la viuda de don Carlos de Sámano, se hizo el inventario de la hacienda de la huerta, el rancho de Peña y Tenería, Rancho de Morales, Hacienda de la Gavia y Hacienda del Monte.⁷⁷ Cinco años después doña Benita Sesati del Castillo pidió licencia de vender los bienes que quedaron por muerte de su esposo Carlos de Sámano; la razón por la que deseaba venderlos era porque tenía que pagar algunas deudas y sus réditos. El 22 de marzo de 1708, estando presentes el presidente y oidores de la real audiencia de la Nueva España y los abogados designados, dieron licencia a doña Benita Sesati de vender dichos bienes.⁷⁸

A partir del 16 de junio de 1708 se pusieron en pregón los bienes. Se hizo el avalúo correspondiente de cada una de las propiedades: la hacienda de la Huerta valuada en \$15,030.00; el rancho de Peña-Tenería y Rancho de Morales valuados en \$5,000.00; Hacienda de la Gavia y Hacienda del Monte valuadas en \$14,696.00; todos los bienes sumaban \$34,530.00.⁷⁹ Xavier Guzmán Urbiola⁸⁰ afirma que don Pedro Ximenes de los Covos pagó \$34,000.00 por la hacienda de la Gavia, cantidad que, según vemos, se acerca al monto total de los bienes que se estaban poniendo en pregón. Si Urbiola estuviera en lo correcto, significaría que hubo puja por las propiedades. Nuestros expedientes no confirman lo dicho por Guzmán Urbiola. Por la información obtenida de los 29 pregones hechos en términos del pueblo de Zinacantepec y otros pueblos, se sabe de tres personas más interesadas en

⁷⁶ Archivo Histórico de la Notaría I de Toluca, julio 5 de 1631, Caja 11, Legajo 1, Fojas, 153v-155.

⁷⁷ Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 1802, Expediente 1, foja 18-22.

⁷⁸ *Ibidem*, foja 12.

⁷⁹ *Ibidem*, foja 22, 52-53.

⁸⁰ Guzmán Urbiola, Javier, *La Gavia: Una hacienda en el centro de la historia*, México, Promotora La Gavia, 2003, p. 42.

comprar los bienes que ofreció vender la familia Sámano, las que habrían adquirido las otras haciendas. Don Pedro Ximenes no compró todo lo que estaba inventariado sino sólo la hacienda de la Gavia, por \$14,696.00, y otros dos sitios, por \$3,300.00, como se asienta en los documentos que reseñamos a continuación.

El remate de estos bienes fue el 10 de octubre de 1708, estando presentes el capitán don Antonio Quintano, caballero del orden de Santiago, alcalde mayor de Ixtlahuaca y Metepec, don Pedro de Sámano Medinilla, don Juan de Sámano Salamanca, don Tomás de Fonseca Henrriquez y Manuel de Mendoza, partes interesadas (la esposa e hijos de Carlos de Sámano) y postores (Juan de Sámano, Manuel de Mendoza y Diego Ramírez Moreno, éste último en nombre y con poder del Capitán don Pedro Ximenes de los Covos, correo mayor de estos reinos y regidor de la Ciudad de México). Don Juan de Sámano hizo postura por la hacienda de la Huerta con todas sus tierras, casas, huertas y aperos que se encontraban inventariados desde la muerte de don Carlos de Sámano, en la cantidad de \$15,030.00. El mismo día del remate se comentó que don Manuel de Mendoza el 30 de julio del mismo año, hizo postura por los ranchos Peña, Tenería y Morales, con todo lo que tiene anexo, tierra, agua, pastos, abrevaderos, usos, costumbres y servidumbres, aperos y casas contenidas, por la cantidad de \$5,000.00. Hizo postura don Diego Ramírez Moreno, en nombre y con poder del Capitán don Pedro Ximenes de los Covos, correo mayor de estos reinos y regidor de la Ciudad de México, por la hacienda de la Gavia y del Monte, sitio de Atescapan y Calera con todos los demás bienes y aperos que constan en dicho inventario y avalúo en la cantidad de \$14, 696.00; don Pedro Ximenes también adquirió los sitios de Arbayo y Taborda valuados en \$3, 300.00, en total pagaría la cantidad de \$17, 996.00.⁸¹

La cantidad de tierra que compró Ximenes de los Covos la podemos calcular a partir de la información mencionada en el inventario: la hacienda de la Gavia estaba conformada de seis caballerías de labor, un sitio y medio de ganado mayor y dos sitios de ganado menor; la hacienda del Monte tenía un sitio de ganado mayor y uno de menor; el sitio de Atescapan se conformaba de un sitios de ganado mayor y el sitio de la Calera se componía de un sitio de ganado mayor, más todo lo que

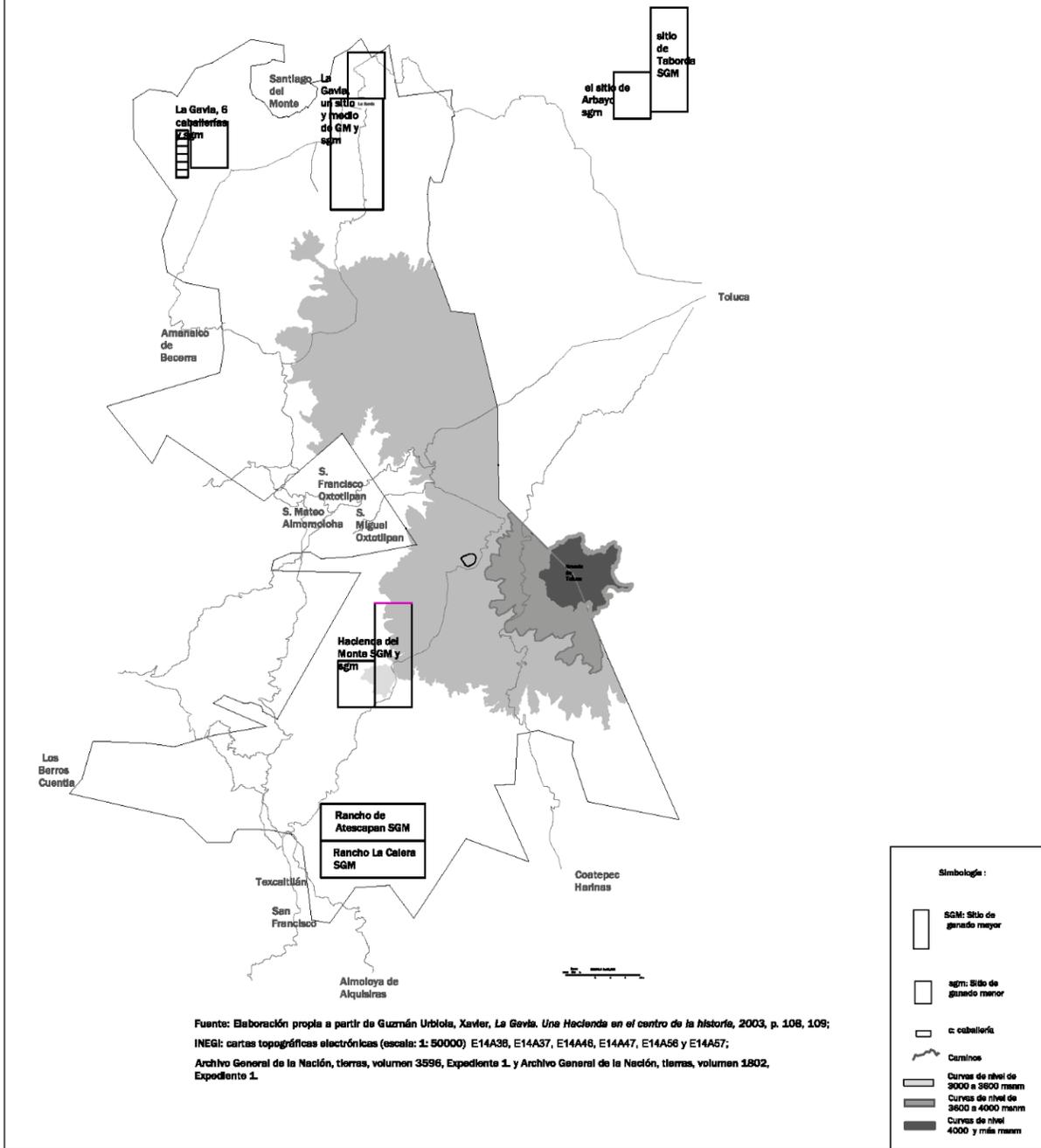
⁸¹ Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 1802, Expediente 1, foja 51v-54v.

había en ellos. Por otro lado, el sitio de Taborda, que no formaba parte de la Gavia, tenía un sitio de ganado mayor.⁸² De esta información sumamos cuatro sitios y medio de ganado mayor dentro del área de la hacienda de la Gavia *extensa* y uno que no contabilizaremos por no estar dentro de dicho perímetro; cada uno de estos medía 1755 hectáreas 61 áreas, que equivalen a 7,022 hectáreas 44 áreas (70.22 km²); tres sitios de ganado menor cada uno tenía una extensión de 780 hectáreas 21 áreas que equivalen a 2,340 hectáreas 63 áreas (23.40 km²) y seis caballerías que cada una medía 42 hectáreas 79 áreas que equivale a 256.74 (2.56km²). Este total de tierra comprada por don Pedro Ximenes de los Covos fue de 9,619. hectáreas 31 áreas (96.19 km²), como ya referimos pagó \$14,696.00, al hacer la división de lo que pagó entre la cantidad total de hectáreas que compró nos percatamos de que pagó \$1.52 por hectárea. Adelante abordamos cuánto adquirió bajo la forma no de compra sino de composición.

En el mapa utilicé una figura geométrica –rectángulo–, de diferentes tamaños para representar un sitio de ganado mayor, uno de menor y una caballería de tierra, con la ayuda de esta figura geométrica lo que queremos representar es el espacio geográfico, aproximado, que abarcaba cada una de estas medidas de superficie de tierra dentro de la Hacienda de la Gavia pues no se puede tener el dato preciso del lugar en el que se encontraba, pero sí una referencia para tener una representación visual que nos ayude a comprender la extensión territorial que se está reconstruyendo a partir de la información extraída de los documentos consultados. Los tres rectángulos representados en el mapa, según su tamaño, correspondían en la realidad a: un sitio de ganado mayor, 2.49 km de ancho y 7.04 km de largo; el rectángulo que representa un sitio de ganado menor, 2.49 km de ancho: y 3.12 km de largo y el que representa una caballería, 0.79 km de ancho y 0.52 km de largo.

⁸² *Ibidem*, fojas 18v-21v.

Mapa 2.2: Conformación de la hacienda La Gavia extensa, por la compra de haciendas, ranchos y sitios de ganado mayor y menor, realizada por don Pedro Ximenez de los Cobos a doña Benita Sesati del Castillo, 1708



En el mapa 2.2 se puede apreciar que hacia el norte, fuera del límite de la hacienda de “La Gavia *extensa*”, en el lado izquierdo, está representado el sitio de Arballo con un rectángulo de 2.49 km x 3.12 km, –un sitio de ganado menor–; Taborda lo encontramos del lado derecho, representado por un rectángulo de 2.49 km x 7.04 km –un sitio de ganado mayor–. De estos dos sitios, lo que encontramos en los documentos es que pertenecían a don Bernabé de Sámano. Dentro del límite territorial de la hacienda, en la parte noreste, se aprecia un rectángulo de 2.49 km x 3.12 km, –una estancia de ganado menor–, que formaba parte de la hacienda de La Gavia *extensa*, vendida a don Pedro Ximenes en 1708; pudimos identificar que el 1° de noviembre de 1575 este sitio de ganado menor fue dado en merced por el señor virrey Martín Enríquez a Juan Serrano:

“en términos de Almoloya Tlachichilpa, junto a unos ojuelos de agua, al poniente de un cerro llamado Acatepeque (que hoy día se nombra Santiago de la Gavia) entre estancia de Francisco de Olmos, y de otra del hospital de nuestra señora y de otra de Francisco Galán (que es la hacienda nombrada las llaves” [Villa Victoria]).

En el mismo documento se le da seguimiento a la compraventa que se hizo de este sitio; se aprecia en el cuadro que en el lapso de 133 años la propiedad fue vendida seis veces; la familia Sámano fue dueña de dicha propiedad durante tres generaciones, por 67 años, y, como ya lo referimos anteriormente, este sitio de ganado menor formaría parte de la hacienda de “La Gavia *extensa*”.⁸³ (ver cuadro 4)

En el mapa 2.2 dentro del límite de la imagen de la hacienda de la Gavia, hacia el noreste de nuestro objeto de estudio, abajo del sitio de ganado menor que mencionamos en el párrafo anterior, se encuentra un rectángulo que muestra la extensión de un sitio y medio de ganado mayor que mide 3.5 km de ancho y 7.5 km de largo. El lugar era llamado Ustichichile, se encontraba ubicado en Tlachichilpa (Almoloya de Juárez); en el documento mencionan que en ese lugar se fundó la casa de la hacienda.⁸⁴

⁸³ Archivo General de la Nación, tierras, V. 3596, Expediente 3, foja 40 y Archivo General de la Nación, Indiferente virreinal, Caja 4349 Expediente 12 sin foja.

⁸⁴ Archivo General de la Nación, tierras, V. 3596, Expediente 3, foja 39v. y Archivo General de la Nación, Indiferente virreinal, Caja 4349 Expediente 12 sin foja.

Cuadro 2.4: Seguimiento de las mercedes y compras con título que hizo la familia Sámano hasta vender las propiedades a Pedro Ximenes de los Covos, 1708

Día mes y año	Nombre del lugar y tipo de tierra	Virrey que da merced o compraventa	Recibe merced o hace la compra	
18-julio-1539	Ustichichile en términos de Tlachichilpa, lugar en que se fundó la casa de la hacienda. Sitio de estancia de ganado mayor	merced que hizo el excelentísimo Señor virrey don Antonio de Mendoza	Alonso de Ávila	
26-octubre -1539		Alonso de Ávila	Juan Siciliano	
31-octubre -1539		Juan Siciliano	Juan Cano	
27-febrero-1550		Juan Cano	Simón Pérez Herrero	
24-febrero- 1552		Simón Pérez Herrero	Rodrigo de Castañeda para Juan Peña	
8-julio-1562		Juan Peña	Alonso Carvajal	
6-diciembre-1563,		Alonso Carvajal	Francisco Gómez Maya	
6-febrero-1565		Francisco Gómez Maya	Antonio Carvajal	
23-febrero- 1569		Antonio Carvajal da por dote	Gonzalo Gómez	
23-octubre-1584		Gonzalo Gómez	Juan de Sámano	
4-marzo- 1632		Juan de Sámano	Juan Sámano Salamanca	
1708		Carlos de Sámano como último sucesor de Juan de Sámano Salamanca, poseía esta propiedad y fue vendida por Benita Sesati a Pedro Ximenes de los Covos		
21-enero-1568		Un sitio de estancia de ganado menor con dos caballerías de tierra, en términos del pueblo de Malacatepec, entre unos pinales, en una cañada que cae entre el cerro de San Agustín, y el cerro de la calera.	Merced por Virrey Don Gastón de Peralta	Cristóbal de la Cerda
15 –marzo-1588.	Cristóbal de la cerda declaró haberla sacado para Don Juan de Sámano Turcios			
1708	Este sitio formó parte de los bienes del Colegio de Tepotzotlán por la compra que hizo a Don Pedro Ximenes			
1-noviembre- 1575	un sitio para ganado menor en términos de Almoloya Tlachichilpa, junto a unos ojuelos de agua, al poniente de un cerro llamado Acatepeque (que hoy día se nombra Santiago de la gavia) entre estancia de Francisco de Olmos, y de otra del hospital de..., y de otra de Francisco Galán (que es la hacienda nombrada las llaves)	merced, concedida por el señor Virrey Don Martín Enríquez	Juan serrano	
22-noviembre-1575-1577		tomó posesión y se conservó la merced		
10-julio-1595		Juan serrano	Pedro Millán "el mozo"	
31-diciembre-1633.		Leonor de San Juan , hija de Pedro Millán, y su marido Sebastián Rodríguez lo venden	Miguel García Figueroa	
4-febrero-1641		Antonio Sánchez vendió dicho sitio en nombre y con poder de Miguel García Figueroa	Don Juan de Sámano Salamanca	
1708		el único sucesor de Juan de Sámano Salamanca fue Don Carlos de Sámano y su	Pedro Ximenes de los Covos	

		esposa Doña Benita Sesati, vendió	
17-diciembre-1582	Un sitio para ganado mayor, términos de Temascaltepec en un cerrillo y llanada que está cercado de cerros y montes espesos; por medio de dicha llanada pasa un arroyo de agua de oriente a poniente, y hacia la parte del norte está una laguna de agua y Ciénega; a la orilla de esta laguna pasa un camino que viene de dicho pueblo a la ciudad de México. El mencionado sitio se verificará en el llano que nombran de la Estancia.	Merced que hizo el Sr. Virrey Don Lorenzo Suárez de Mendoza	Juan Gutiérrez
24- abril-1583		Juan Gutiérrez hizo donación	Juan de Luviano Aguirre
26 –abril-1584.		Juan de Luviano donó la mitad a su hermano	Cristóbal de Luviano
31- agosto-1582	Temascaltepec en una cañada Sercada de cerros y montes de pinos por donde pasa el agua que sale de los manantiales de un llano; hacia la parte del oriente está un cerro alto montuoso y espeso en la que llaman el cerro; a la mano derecha de él, a su pie estaba un corral de piedra caído	Merced que hizo el excelentísimo Sr. Virrey conde de la Coruña a	Luis Contreras
1588		Luis Contreras vende a	a Don Juan de Sámano Turcios

Fuente: Archivo General de la Nación, tierras, V. 3596, Expediente 1, foja 39v-41v y Archivo General de la Nación, Indiferente virreinal, Caja 4349 Expediente 12 sin foja.

En el cuadro 2.4 se observa que, en el lugar antes mencionado, el 18 de julio de 1539, el señor virrey don Antonio de Mendoza dio la merced a Don Alonso de Ávila de un sitio de estancia para ganado mayor; por el seguimiento que en el mismo documento hacen acerca de la compraventa que realizaron de este sitio, se ve que cambió de propietario 12 veces desde que fue mercedado hasta que fue vendido a don Ximenes de los Covos, en un lapso de 169 años. Este lugar estuvo en manos de la familia Sámano 124 años y es otra propiedad que conformó la hacienda de la Gavia.⁸⁵

Otro lugar que marcamos en el mapa 2.2 se encuentra al noroeste y el rectángulo que lo representa mide 2.49 km x 3.12 km –un sitio de ganado menor— y seis caballerías de tierra que marcamos al lado izquierdo de dicho sitio de ganado menor, porque en el documento refieren que estaban cerca. Cada uno de los seis rectángulos que representan las caballerías mide 0.79 km de ancho y 0.52 km de largo. En la información encontrada de mercedes, en el cuadro 2.4, se observa que este sitio de estancia de ganado menor y dos caballerías de tierra, ubicado “...en términos de Malacatepec, entre unos pinales, en una cañada que cae entre el cerro de San Agustín, y el cerro de la calera....” fue merced que hizo el señor virrey don Gastón de Peralta, a Cristóbal de la Cerda, el 21 de enero de 1568. Después de veinte años Cristóbal de la Cerda declaró que había sacado la merced para don Juan de Sámano Turcios. Llama la atención que en el documento que hemos reseñado no se mencionan seis caballerías sino sólo dos; no sabemos de dónde se obtuvieron las otras cuatro.⁸⁶ Estas son las tierras que formaban la hacienda de La Gavia *extensa* y los títulos que se obtuvieron. En resumen, el cuadro 2.4 muestra las tierras que se obtuvieron por merced y después, por compraventa, son adquiridas por la familia Sámano y las poseyeron hasta la venta que realiza doña Benita Sesati del Castillo: se trata de parte de las mismas tierras que conformaron la hacienda de La Gavia *extensa*.

⁸⁵ Archivo General de la Nación, tierras, V. 3596, Expediente 3, foja 39v. y Archivo General de la Nación, Indiferente virreinal, Caja 4349 Expediente 12 sin foja.

⁸⁶ Archivo General de la Nación, tierras, V. 3596, Expediente 3, foja 40v. y Archivo General de la Nación, Indiferente virreinal, Caja 4349 Expediente 12 sin foja.

En el mapa 2.2, continuando hacia el sur del área de estudio, se ubica un sitio de ganado mayor y uno de menor que conformaban la hacienda del Monte. La representación de estos sitios en el mapa son dos rectángulos. Uno, el sitio de ganado mayor que, como ya lo referimos anteriormente, mide 2.49 km de ancho y 7.04 km de largo; el rectángulo menor representa al sitio de ganado menor que mide 2.49 km por 3.12 km. En la información que tenemos de las mercedes en el cuadro 2.4 no hay referencia sobre este sitio de ganado mayor. El sitio de ganado menor, representado en la parte derecha, al suroeste, es merced dada el 31 de agosto de 1582⁸⁷ por el señor virrey Conde de Coruña a Luis Contreras; después pierde continuidad el registro de compraventa de este sitio, pero se tiene el registro de que el 25 de junio de 1611⁸⁸ el sitio fue comprado por Juan de Sámano; sólo por su ubicación lo tomamos como el sitio que debió formar parte de la hacienda del Monte ya que no refiere, como en otras propiedades, que fue la que se le vendió a don Pedro Ximenes de los Covos. Por último, se mencionan dos sitios de ganado mayor que llevaban por nombre Atescapán y la Calera; las ubicamos en el mapa, a partir de las referencias, en la parte sur del área de estudio y miden 2.49 km de ancho y 7.04 km de largo; de estos dos sitios no hay referencias que nos permitan rastrear la compraventa que se realizaron hasta llegar a formar parte de las propiedades de la familia Sámano. Hasta aquí hemos identificado las compras que hizo la Familia Sámano y que conformarían la gran propiedad de la hacienda de la Gavia. En el mapa 2.2 apreciamos que los lugares cuyos títulos de propiedad fueron presentados por la familia Sámano se encontraban ubicados en los linderos del norte y sur de esta gran propiedad.

Antes de continuar con la reconstrucción de dicha hacienda analizaremos el precio de la tierra que anotaron los evaluadores en el inventario que se levantó a la muerte de don Carlos de Sámano. El precio de la tierra se determina por el lugar en el que se encuentre. Por ejemplo, en la hacienda de la Gavia, en 1703, había dos sitios de ganado menor; uno, por estar contiguo a las seis caballerías de tierra –que se mencionan–, en lomas rasas y cañadas, estaba valuado en \$1,500.00; el otro,

⁸⁷ Archivo General de la Nación, tierras, V. 3596, Expediente 3, foja 40v-. y Archivo General de la Nación, Indiferente virreinal, Caja 4349 Expediente 12 sin foja.

⁸⁸ Archivo General de la Nación, Indiferente virreinal, Caja 4349 Expediente 12 sin foja.

por estar “monte arriba poblado de arboledas y varales”, estaba valuado en \$800.00.⁸⁹ El precio de la tierra por hectárea es realmente bajo, como se puede apreciar en el cuadro 2.5, pues si hacemos la comparación de los precios de la tierra con los precios del ganado veremos qué tan bajo es el precio de la tierra, aunque cabe aclarar que tomamos como referencia datos de precios de ganado del año de 1767, con un desfase de 64 años. Los precios en 1767 de una vaca era de \$6.00, un caballo \$3.00, una mula \$10.00, un borrego 4 reales y un cerdo 6 reales.⁹⁰

Para comprar una hectárea de tierra laborable, tomando como referencia el precio de \$11.68 por hectárea, se necesitaba vender dos vacas de \$6.00; así, se podría comprar 1.02 hectáreas de tierra laborable. El precio más alto de una hectárea de tierra para ganado mayor era de \$1.37 y el más bajo de \$0.76. Otra comparación; para obtener una hectárea de tierra para estancia de ganado mayor, que costaba \$1.37, se tendrían que vender cuatro borregos de 4 reales, es decir, se obtendrían \$2.00 que permitirían comprar 1.45 hectáreas. Una hectárea de tierra para ganado mayor costaba \$0.76 y podía comprarse con la venta de dos borregos, es decir, \$1.00, que alcanzarían para comprar 1.3 hectáreas. El precio más alto de una hectárea para ganado menor, en los registros que encontré, era de \$1.92 y el más bajo de \$1.03: el producto de la venta de cuatro borregos, \$2.00, permitía comprar 1.04 hectáreas de mayor precio. Para comprar una hectárea de tierra para ganado menor haciendo la equivalencia con el precio más bajo –que tenemos registrado en el cuadro 2.5–, de 1.03, con la venta de dos cerdos que costaban \$0.6 reales se obtendría la cantidad de \$1.50 y con esto se podría comprar 1.45 hectáreas.

Con estas equivalencia de los precios de la tierra por hectárea lo que se puede apreciar es que la tierra no valía por sí misma (ver cuadro 2.5). Romano Ruggiero reflexiona acerca de la compra de las tierras; comenta es que no se compra la tierra, sino lo que hay en ella, los “...árboles, las casas, los animales, el agua, la situación topográfica, los derechos sobre el hombre, todo excepto la

⁸⁹ Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 1802, Expediente 1, foja 18v.–21v.

⁹⁰ Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 1560, Expediente 1. foja 9.

tierra...”⁹¹ esto nos ayuda a comprender lo que arroja nuestra investigación en cuanto al bajísimo valor de la tierra.

Cuadro 2.5 Precios de estancias de ganado mayor, menor y caballerías de tierra según el inventario de los bienes que quedaron al morir Carlos de Sámano, 1703

Tipo de tierra	Lugar	Ubicación	Equivalencia de sitio en hectáreas	Medidas de la superficie en rectángulo de frente por lado en metros	Equivalencia de un sitio en km2	Precio pagado por la propiedad	precio pagado por hectárea	precio pagado por km2
Sitio de ganado mayor	Hacienda de Gavía	En el monte, cerros y breñales, con ojos diferentes de agua	1,755.61	4.18	17.55	\$333.33	\$0.76	\$75.97
Sitio de ganado mayor	Taborda	no dice	1,755.61	4.18	17.55	\$2,4.00.00	\$1.37	\$136.75
Dos sitio de ganado mayor	Atescapan y la Calera	no dice	1,560.42	3.94	15.6	\$2,5.00.00	\$1.60	\$160.26
Un sitio de ganado mayor y uno de menor	Hacienda del Monte	no dice	2,535.82	5.03	25.35	\$2,5.00.00	\$0.99	\$98.62
Sitio de ganado menor	Hacienda de Gavía	Por estar contiguo a dichas caballerías, sus lomas rasas y cañadas	780.21	2.79	7.8	\$1,5.00.00	\$1.92	\$192.31
Sitio de ganado menor	Hacienda de Gavía	Por estar monte arriba poblado de arboledas y varales	780.21	2.79	7.8	\$800.00	\$1.03	\$102.56
Sitio de ganado menor	Arballo	no dice	780.21	2.79	7.8	\$900.00	\$1.15	\$115.38
Caballerías	Hacienda de Gavía	no dice	42.79	0.64	0.42	\$500.00	\$11.68	\$1,190.48

Fuente: Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 1802, Expediente 1, foja 18v.–21v.

⁹¹ Romano Ruggiero, op. cit., p. 7-8.

Después de dar a conocer las propiedades que tenía en arriendo la familia Sámano, empezaré a reconstruir el área que compone (y en pequeña proporción compra) Ximenes de los Covos a fin de garantizar la conformación legal de La Gavia *extensa* en 1710. La información fue retomada del documento del Archivo General de la Nación donde se reseña el recorrido del perímetro de la Gavia *extensa* para dar posesión, en 1710, al Capitán Don Pedro Ximenes de los Covos, de – literalmente– 30 sitios de tierra, que comprendían dos haciendas que estaban ubicadas en la jurisdicción de Almoloya y Temascaltepec, La Gavia, una, y la otra, nombrada antiguamente San Mateo y posteriormente los Reyes y Nuestra Señora de la Concepción. Veremos –gracias a la reconstrucción del mapa y a la medición de su área con el programa Autocad– que no se trata de 30 sino del equivalente a cerca de 50 sitios –contabilizando los tres sitios de los pueblos, originalmente incluidos en los documentos del recorrido– que, ya en el siglo XIX, en el mapa reproducido por Urbiola, se convierten en más de 60 sitios.

Don Pedro Ximenes de los Covos pidió, tras la compra, composición de las tierras que se reconocían como parte de la hacienda de La Gavia *extensa*, pero para las cuales no se tenían los títulos que probaran ser parte de dicha propiedad. A esta petición, el 18 de diciembre de 1708, el señor oidor don Francisco Valenzuela Venegas, como juez privativo para las composiciones y ventas de tierras decreta que se haga la averiguación de la cantidad de tierras, sus términos y linderos, la posesión que habían tenido sus causantes y el tiempo que las habían gozado de dichas tierras, tras lo cual, se le debía mandar el informe, dado que no se había hecho la averiguación. En el pueblo de Metepec, el 31 de diciembre de 1708, recibe el decreto el señor capitán don Antonio [...] Caballero de la Orden de Santiago, alcalde mayor por su majestad de la jurisdicción de Ixtlahuaca y mandó que se cumpliera y ejecutara esta orden.⁹²

Para dar cumplimiento a esta orden se mandó llamar a cinco testigos, los cuales hicieron su declaración y dieron los linderos que ellos conocían –linderos reconocidos por uno de los propietarios o vecinos que habían trabajado en las haciendas, que referiremos más adelante–.

⁹² Archivo General de la Nación, tierras, V. 3596, Expediente 3, foja 31.

En el decreto que se expidió el 11 de febrero de 1709 se dice que don Pedro Ximenes de los Covos cumplió con lo que había mandado su majestad por la manifestación que hizo de las haciendas de ganado mayor y menor y de labor, nombradas la Gavia y el Monte con todos sus ranchos, sitios de agostadero y pastos; se manda se le guarden los linderos por la información que se recabó y se refiere en el informe de Don Antonio de Quintano, alcalde mayor de Metepec; también se menciona varias mercedes que no estaban comprendidas en la real cédula. Las mercedes que refieren se ubicaron en el mapa 2.3 y también se vació la información en el cuadro 6.

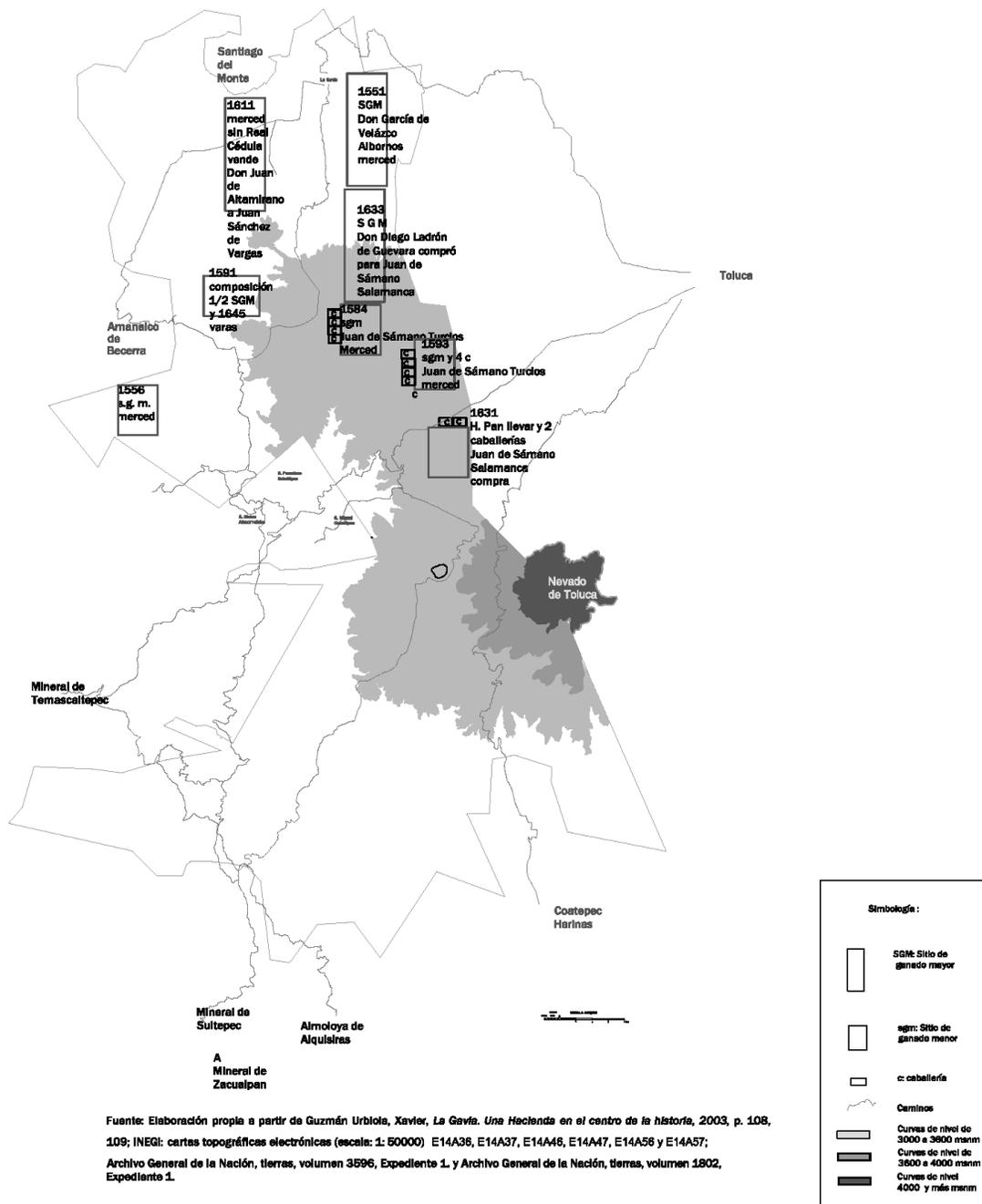
Al identificar los lugares, se mencionan todos, incluido lo que ya había comprado Ximenes de los Covos a doña Benita Sesati del Castillo, presentado esto último en el cuadro 2.4. En el cuadro 2.6 se presentan los que faltaban y se ubicaron en el Mapa 2.3. Los sitios que representamos en el Mapa 2.3 son: tres sitios de ganado mayor, ubicados dos en la parte noreste y uno al noroeste del área; los tres sitios equivalen a 5,266.83 hectáreas (52.63 km²). Estos sitios fueron obtenidos de la siguiente manera: en 1551 fue por merced que hizo don Luis de Velasco aunque el documento no dice a quién se otorgó, le llamaban el sitio de estancia San José. El sitio que está registrado en el año de 1611 dice que fue vendido por don Juan Altamirano Velasco a don Juan Sánchez de Vargas; después, a la muerte de don Juan Sánchez y su esposa, el albacea, en mayo de 1709, vende a don Antonio Coto quien dos años más tarde vende a don Pedro Ximenes de los Covos; el nombre de este sitio fue Altamirano. Del tercer sitio que referimos sólo sabemos que fue comprado el 23 de marzo de 1633 por doña María de Sosa y lo vende a don Diego Ladrón de Guevara, quien declaró haberlo comprado para don Juan de Sámano Salamanca.

**Cuadro 2.6: Seguimiento de las mercedes sin título
cuya composición pidió Pedro Ximenes de los Covos, 1708-1709**

Fecha	Nombre del lugar y tipo de tierra	Virrey que da merced o venta de propiedad	Recibe merced o compra la propiedad
26 de junio de 1551	En el valle de Matalcingo que llaman San José y que confina con estancia de Bernardino del castillo y Juan Millán, sitio de estancia que llaman San José	Merced, que hizo el excelentísimo señor don Luis de Velasco	no dice a quién le otorgan la merced
6 de diciembre de 1556	En el pueblo de Chichilpa por otro nombre San Jerónimo, un sitio de estancia de ganado menor	Merced, que hizo el excelentísimo señor virrey Don Luis de Velasco	no dice a quién le otorgan la merced
23 de enero de 1584	"Un sitio de ganado menor y 4 caballerías de tierras dentro de él"	Por merced que hizo el Presidente y oidores de la real audiencia de México	Don Juan de Sámano Turcios
7-agto. -1593	Un sitio de estancia para ganado menor y 4 caballerías de tierra, en términos del pueblo de Zinacantepec que está junto al pueblo de San Juan. En los cuales sucedí por compra que de ello... Y porque la merced original se ha perdido	Hizo merced el Sr. Don Luis de Velasco	Don Juan de Sámano Turcios
27 sep 1611	Un sitio para ganado mayor llamado de Altamirano	Venta que hizo Don Juan Altamirano Velasco y Castilla conde de Santiago	A Juan Sánchez de Vargas vecino de Almoloya
5 -jul.-1631	Una hacienda de labor de pan llevar que es en términos y jurisdicción del pueblo de Zinacantepec de dos caballerías de tierra con todas las demás que después que la compre yo el dicho Alonso Hernández, he comprado y adquirido y están anexas y pertenecientes a ella y linda con tierras, por una parte de Juan de Sámano Medinilla, Padre del dicho Don Juan, y sus herederos y por la otra con tierras de los naturales del pueblo de San Matías, con sus casas y todo en ella labrado y edificado y con sus corrales y una trojes de madera, 100 fanegas de cebada, 50 de maíz, dieciséis bueyes mansos de... Con todo el apero que para ellos tienen al presente que es	Yo, Alonso Hernández, hube por remate que de ella se me hizo en pública almoneda de los hijos y herederos, de Agustín de Hinojosa y Doña Inés Maldonado, su mujer; vende	a Juan de Sámano
23 -mar. - 1633	un sitio despoblado para ganado mayor, en términos de Almoloya Tlachichilpa el cual con un arroyo abajo, que pasa por abajo del cerro que llaman la gavia	Doña María de Sosa vende	a Don Diego Ladrón de Guevara, quien declaró haber comprado para Don Juan de Sámano Salamanca
1 -nov. - 1591	medio sitio de ganado mayor y 1645 varas de tierra referidas, merced, se halló poseer de demasía entre un sitio de ganado mayor y dos de menor que se le midieron y compuso en \$100 que exhibió de mandato del Excmo.	Sr. Virrey conde de Salvatierra en virtud de reales cédulas expedidas a 1.º de noviembre de 1591 y 1 de diciembre de de 1636 en cuya virtud le hizo merced a	Juan de Sámano Salamanca
1 - dic. - 1636			
18 - mar. - 1644			

Fuente: Archivo General de la Nación, tierras, V. 3596, Expediente 1, foja 39v-41v y Archivo General de la Nación, Indiferente virreinal, Caja 4349 Expediente 12 sin foja.

Mapa 2.3: Pedro Ximenez de los Cobos pidió composición de los sitios que pertenecían a la hacienda de la Gavia extensa pero que no tenían títulos, 1708-1709



En el Mapa 2.3 se puede observar cuatro sitios de ganado menor, 10 caballerías de tierra y medio sitio de ganado mayor equivalen a 9693 hectáreas 37 áreas (96.93 km²), de los cuales tres son adquiridos por merced y uno por compra; no especifica el documento a quién se le entregó el sitio de ganado menor, entregado por don Luis de Velasco el 6 de diciembre de 1556 aunque sí menciona que se encuentra ubicado en el pueblo de Chichilpa o San Jerónimo.⁹³ No hay más información de cómo llegó a ser parte de la posesión de la familia Sámano. Otro sitio de ganado menor que contiene cuatro caballerías de tierra fue mercedado el 23 de enero de 1584 por el presidente y oidores de la real audiencia a don Juan de Sámano Turcios. El sitio de ganado menor que fue mercedado el 7 de agosto de 1593 a Juan de Sámano Turcios por don Luis de Velasco; mencionan que estaba ubicado en el pueblo de Zinacantepec, junto al pueblo de San Juan.⁹⁴

El 5 de julio de 1631, don Juan de Sámano compró a Alonso Hernández una hacienda de labor de pan llevar, ubicada en el pueblo de Zinacantepec; menciona que tenía dos caballerías de tierra y otras tierras que después compró pero en el documento no especifica la cantidad total de la tierra.⁹⁵ Por último se menciona que en 1591 le hizo merced el Virrey Conde de Salvatierra a Juan de Sámano Salamanca de medio sitio de ganado mayor y 1645 varas, que equivalen a 877.93 hectáreas (8.77 km²) que tenía en demasía entre un sitio de ganado mayor y dos sitios de ganado menor; no menciona el lugar, pero se representó en el Mapa 2.3 en la parte norte. Lo que pretendemos es reconstruir la superficie que debían ocupar por los títulos que tenían, más que situarlos en el lugar preciso, lo que no se lograría por no tener los linderos específicos.⁹⁶ Los sitios que están marcados en el mapa y que acabamos de puntualizar por la fecha en que fueron adquiridos, ocupan 9,693 hectáreas 37 áreas (96.93 km²). Este total, justificado en mercedes recibidas,

⁹³ Archivo General de la Nación, tierras, V. 3596, Expediente 1, foja 41

⁹⁴ Archivo General de la Nación, Indiferente virreinal, Caja 4843, Expediente 12, sin foja.

⁹⁵ Archivo de la Notaría I de Toluca, jul 5 de 1631, Caja 11, Legajo 1, fojas.153v-155.

⁹⁶ Archivo General de la Nación, tierras, V. 3596, Expediente 1, foja 40v.

representa el 9.2 % del total de la Gavia, si consideramos que estaba compuesta por 60 sitios.⁹⁷

Se muestra el mapa 2.4 en donde representamos todos los sitios de ganado mayor y menor y las caballerías que se obtuvieron por merced o compra, a fin de mostrar el conjunto de lo adquirido en la compraventa más la superficie definida por composición. Sumando los porcentajes de las tierras que se le vendieron a don Pedro Ximenes de los Covos con títulos, que fue el 9.2%, más el porcentaje que obtuvimos de las mercedes sin título o compras que acabamos de referir en los párrafos anteriores, por vía de composición, y que fue del 90.86%: suman ambos 100%. Es importante mencionar que la composición que pidió Ximenes de los Covos fue por todo lo que faltaba de título; pagó \$500.00 y se le dispensaron \$25.00 de media “annata”: Por esta suma se le concedieron, nominalmente. Sin embargo, precisamente a través de la reconstrucción del espacio que realmente constituía el territorio de La Gavia *extensa* muestra que la superficie de la hacienda extensa alcanza el doble de los sitios referidos: más de 60, que es sobre lo que calculamos que se compone, por \$500, el 90.86% de las 105,336.6 hectáreas: menos de medio centavo le costó cada hectárea (o si creemos en la ingenuidad de sus declaraciones, le costó no medio centavo sino poco menos de un centavo por hectárea).

En efecto, en la toma de posesión citada se reconoce como linderos de la hacienda de la Gavia y del Monte a los siguientes:

“por la parte del oriente con un paraje que dicen las pontezuelas o zopilote iban corriendo por este viento las cumbres camino de Amanalco incluyéndose camino arriba dicho paraje y con tierras del hacienda de San Pedro hasta donde corren las suyas y sus agostaderos y prosiguen lindando con las de la hacienda de Tejalpa hasta un rancho de sus tierras nombrado la peña, y por la parte del sur detrás de dicha sierra nevada lindan con la hacienda de la Sercada y un sitio de ellas nombrado Saiancatlale que linda con tierras de dicha hacienda y las de estas prosiguen hasta las del pueblo de Tescaltitlán que es de los Albarranes y pueblo del mismo nombre y se continúan con los de Don Agustín del Hierro y las del pueblo de Acatitlan y Santa María Pipioltepec de dicha jurisdicción y prosiguen lindando con tierras del barrio de San Bartolomé y San Mateo sujeto al pueblo de San Gerónimo Amanalco con cuyas tierras lindan éstas haciendas y corren lindando con las Sandin y Altamirano y por la parte del norte con la hacienda de las llaves, del hospital y las de los Velásquez y la de la hacienda de Tinoco y Navarijo debajo de cuyos linderos y en el uso, servidumbre y el riego de dichas tierras de todos los ojos de agua que nacen y la cercan y su conducción libremente a la parte donde las necesitaré y el goce de todos los montes y abrevaderos

⁹⁷ tomando como referencia lo que sería la superficie de la hacienda de la Gavia en el año de 1775, que es la equivalencia de los 102 sitios de ganado mayor que en los avalúos tenía la hacienda antes mencionada y que equivale a 179,072.22 hectáreas (1790.72 km²)

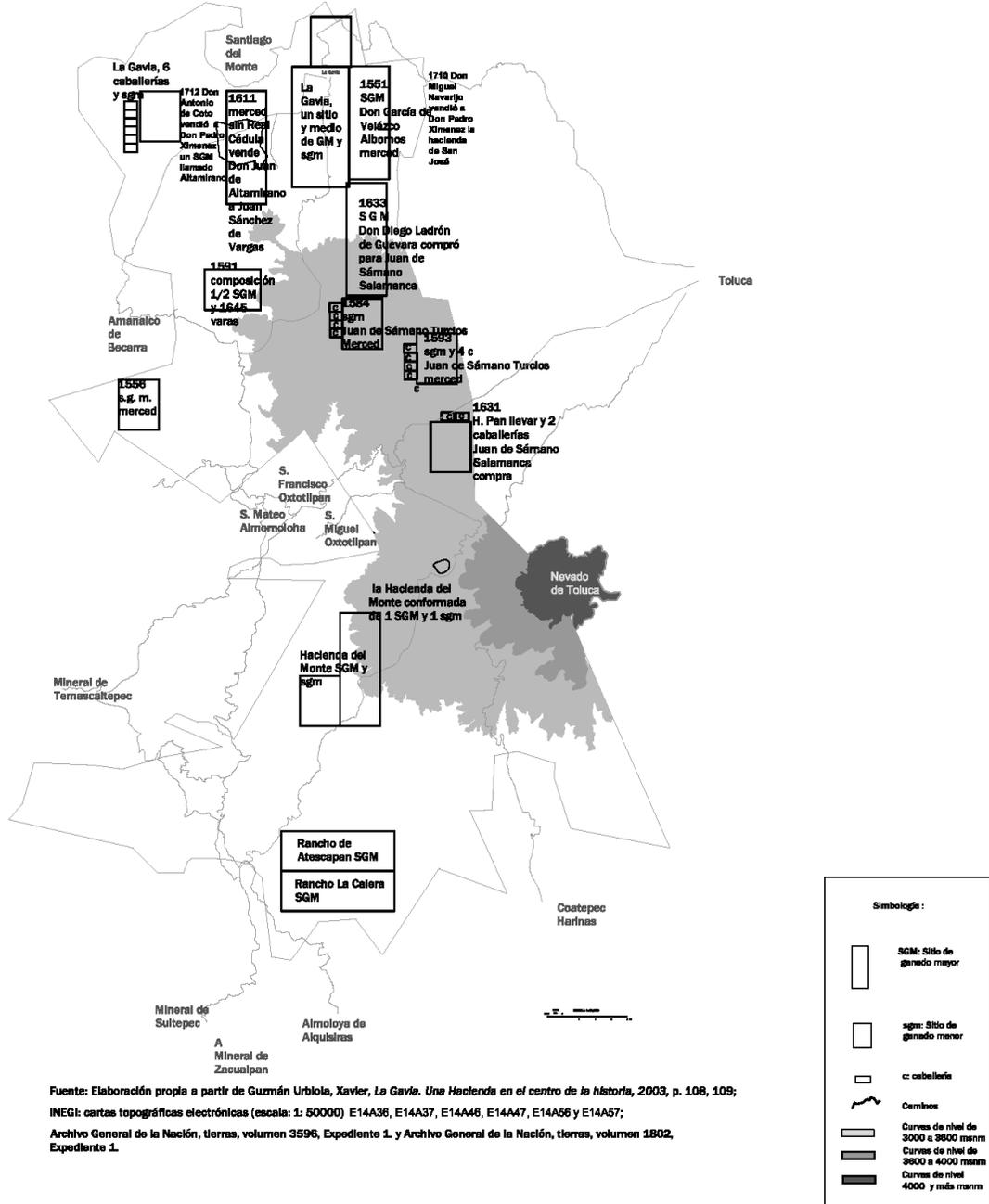
inútiles y barrancos que se hayaren en los centros ejecutarán el referido amparo en todas las dichas tierras para que no sea perjudicado inquietado ni perturbado, desposeído ni despojado de persona alguna sin ser primero oído y por fuero y derecho vencido y se les medirán y amojonearán en forma y conforme a derecho y sin perjuicio de terrenos que mejor lo tenga respecto de que es sí los hubiere con Mercedes y sin títulos legítimos justa posesión y subsección bien adquirida se le den reintegrar lo que legítimamente le pertenece y esta composición se ha de verificar en lo que han tenido y tienen posesión de dicho Don Pedro Jiménez y sus causantes y el de los baldíos y real en dos que resultaren a su linde debajo de lo cual y de la calidad y gravamen de sacar confirmación como se leen previene en dicho auto o dentro del término...”⁹⁸

En el mapa 2.4, marcamos estos linderos con un polígono, para identificar rápidamente el área que les están reconociendo: los linderos que indica el documento corresponden –tendencialmente– a la misma extensión referida por el mapa de Guzmán Urbiola.

En conclusión, Don Pedro Ximenez de los Covos realizó esta operación, como sospechamos, a nombre de los jesuitas, a quienes les vendería la propiedad una vez completada la transacción y resueltos los primeros litigios frente a los propietarios vecinos que veían en el cambio de propietario –como veremos– una oportunidad de ampliar sus propiedades.

⁹⁸ Archivo General de la Nación, tierras, V. 3596, Expediente 1, foja 44- 44v.

Mapa 2.4: Conformación del territorio que abarcaría la hacienda La Gavia extensa a través de las mercedes con y sin títulos, composición y compras, 1539-1710



Fuente: Elaboración propia a partir de Guzmán Urbola, Xavier, *La Gavia. Una Hacienda en el centro de la historia*, 2003, p. 108, 109; INEGI: cartas topográficas electrónicas (escala: 1: 50000) E14A36, E14A37, E14A46, E14A47, E14A56 y E14A57; Archivo General de la Nación, tierras, volumen 3596, Expediente 1. y Archivo General de la Nación, tierras, volumen 1802, Expediente 1.

En efecto, en el mes de junio de 1710, una año y medio después de dicha composición, se dio posesión de las tierras de la hacienda de la Gavia y el Monte a don Pedro Ximenes de los Covos. Lo que había hecho don Pedro Ximenes de los Covos en un periodo de un año y medio es haber comprado la hacienda de la Gavia y el Monte y asegurar la propiedad y posesión de dichas haciendas, por medio de la composición que pidió. Así, Ximenes de los Covos parecía tener por encomienda dejar al siguiente dueño –los jesuitas– la hacienda la Gavia y el Monte conformada, sin que tuvieran que enfrentar problemas de propiedad según mostramos a continuación.

En el mapa 2.4 se pueden observar dos sitios de ganado mayor que se encuentran en la parte norte de la hacienda de la Gavia, ya mencionados anteriormente; uno se llama el sitio de Altamirano y el otro de San José. Del sitio de Altamirano sabemos, por la historia que encontramos en los documentos, que este sitio había sido vendido y Don Pedro Ximenez de los Covos lo recuperó comprándolo a la vuelta de una año y suponemos que fue el mismo caso para el sitio de San José; se puede observar que estos sitios eran los más cercanos al casco de la hacienda de la Gavia y, por lo que sabemos, Altamirano era un rancho que estaba relacionado con el casco por ser un lugar para cebar puercos.

El 17 de octubre de 1715 don Pedro Ximenes de los Covos vendió la hacienda de la Gavia al Colegio de Tepozotlán por la cantidad de \$46, 213.00. El documento de venta menciona los sitios y caballerías que contenía dicha hacienda.⁹⁹ Los documentos que poseía el colegio de Teopozotlán, donde se asienta la compra de la hacienda de la Gavia, contiene los títulos de sólo tres sitios de ganado mayor, es decir, sólo lo que llamamos la pequeña Gavia, el casco y sus tres ranchos. Por el recuento que hacen de dichos lugares, por las fechas en que fueron mercedados o comprados, se aprecia que son los que ya habíamos encontrado, y son: el sitio de Altamirano, mercedado en 1611; el sitio de “Uztuchichili”, mercedado en 1539, y el sitio que estaba ubicado en Tlachichilpa, por debajo de un cerro que se llama la Gavia (aunque no forma parte de La Gavia *extensa*), y que fue comprado por Juan de Sámano Salamanca en 1633 (ver cuadro 6). En cuanto a los sitios de ganado

⁹⁹ Archivo General de la Nación, Indiferente virreinal, Caja 4349 Expediente 12 sin foja.

menor son cuatro los títulos que recibe el Colegio de Tepozotlán, más dos caballerías de tierra. En la parte norte del gran territorio de la hacienda se encuentran los dos sitios de ganado menor que fueron mercedados, uno en el año de 1568, ubicado entre el cerro de San Agustín y el cerro de la Caldera, en términos de Malacatepec, y tiene dos caballerías de tierra; el otro fue mercedado en 1575, ubicado en Almoloya Tlachichilpa, y cerca de un cerro que llaman Santiago de la Gavia. Los otros dos sitios de ganado menor se encuentran ubicados en el sur del área de estudio y fueron mercedados en el año de 1582; los dos estaban ubicados en términos de Temascaltepec, pero uno estaba a la orilla de un camino que iba a la ciudad de México y el otro estaba junto a un cerro que le nombraban “Qué será de mí” (ver mapa 2.4). Al final del documento –cabe aclarar que este documento no tiene fecha y la fecha que menciona dentro del documento es de 1754, por lo que se puede deducir que fue años después de la compra de dicha hacienda– que presenta los títulos de mercedes de donde las habían adquirido los dueños anteriores; se anotó que el Colegio de Tepozotlán pagó \$131,012 y 5 reales que importaron las adquisiciones que hizo el colegio de Tepozotlán, y que no se tiene claro con qué títulos poseyeron algunos sitios y caballerías los padres de dicho colegio; el mismo documento menciona que “ni por el libro de donde se dedujeron estas noticias se aclara, ni tampoco por los demás documentos que se han tenido a la vista.”¹⁰⁰ Lo que puede comentarse a estas afirmaciones es que, por alguna razón propia el primer expediente citado no contiene los documentos de la composición ni de la toma de posesión hecha en su momento por Ximenes de los Covos. De cualquier manera, hemos citado el documento de un segundo expediente que señala un pago mayor por La Gavia extensa o, tal vez, como complemento del pago menor antes citado.

Lo que conviene, entonces, observar, es que se presentaron como títulos al momento de la compraventa de la hacienda de la Gavia y el Monte, es que son tres los títulos que se presentan en las dos ventas, la venta que hizo doña Benita Sesati y la venta que hizo Pedro Ximenes. En la venta que hizo doña Benita Sesati presentó en total seis títulos de mercedes y/o compraventa y en la venta que hizo

¹⁰⁰ Idem.

Ximenes de los Covos de dicha hacienda presentó siete títulos de compraventa en total más la composición que Ximenes hizo; de esta forma le reconocieron legalmente toda la superficie faltante como parte de la hacienda *La Gavia extensa*. A partir de la composición, los documentos ya mencionan siempre que *La Gavia extensa* contaba con 30 sitios de ganado: 26 de ganado mayor y 4 de ganado menor. A continuación veremos cuántos sitios más conforman La hacienda de *La Gavia extensa* a través de los avalúos que se hicieron en el año de 1775, al pasar de manos de Temporalidades a manos de Romero de Terreros.

Los avalúos que en 1775 se estaban realizando, al momento en que la junta de Temporalidades daría posesión de la hacienda *La Gavia* al señor Conde de Regla, Pedro Romero de Terreros, nos lleva, en realidad, a descubrir la existencia de relaciones de coexistencia entre las actividades de la hacienda y dos pueblos indios en sus límites territoriales. El expediente aborda la discusión sobre cuánta tierra pertenece a los pueblos indios y cuál tierra no le pertenece a la hacienda. En los avalúos el agrimensor que hizo la vista de ojos constata que la cantidad de tierra que formalmente posee esta hacienda rebasa los 30 sitios; asentaron en el documento de avalúos que la hacienda contaba con 102 sitios de ganado mayor. A continuación haremos el análisis y la comparación de los que inicialmente poseía la hacienda de “*La Gavia extensa*” y lo que logró poseer. Anteriormente ya explicamos la compra y composición que hizo don Pedro Ximenes de los Covos.

Ximenes de los Covos compró en total 15.69 sitios de ganado menor¹⁰¹ y compuso otros 15.54 sitios de ganado menor que poseían los Sámano pero de los cuales no tenían título ni merced de tierras. La superficie total de “*La Gavia extensa*” era de 106,839.94 hectáreas, cálculo que obtuvimos a través de la reconstrucción de límites que nos permitió obtener el documento del año de 1710 por los que hicieron el reconocimiento de las tierras para darle la composición a don Pedro Ximenez de los Covos y plano de Domingo Got del año de 1854. Retomando el total de la superficie de *La hacienda extensa* tendríamos un total de 60.19 sitios de ganado mayor y la misma superficie medida para sitios de ganado menor serían

¹⁰¹ Consideramos que la superficie de la hacienda de *La Gavia extensa* era ocupada en su mayoría para sitios de ganado menor, por ello, convertimos toda la superficie en cantidad de sitios de ganado menor.

136 sitios de ganado menor. Al hacer este cálculo encontramos que les estaban reconociendo 41.81 sitios de ganado mayor más de los que encontramos en este cálculo de la tierra que poseían con respecto a los 102 sitios de ganado mayor y considerando que la superficie fuera medida para sitios de ganado menor no le estarían reconociendo 42 sitios de ganado menor. Hayan sido más o menos sitios los que se contabilizaron en los diferentes momentos en que se hacía el reconocimiento de las tierras para los propietarios, nos queda claro que los límites, en general siempre fueron los mismos, así dijeran que eran solo 30 o 102 sitios la superficie que hemos dibujado en el mapa nos muestra que la cantidad de tierra es la misma.

2.3 Reconstrucción geográfica del espacio que ocupó la hacienda de la Gavia, en 1710 a través de fuentes primarias

En 1710 la hacienda de la Gavia, que en el mapa 2.5 marcamos con el color gris claro, y la de San Mateo o nuestra Señora de la Concepción, que se encuentra en dicho mapa con el contorno de color negro, éstas dos –según el citado documento– haciendas se conformaban de 30 sitios, (26 de ganado mayor y 4 de ganado menor), con los linderos y amojonamientos que se expresan.¹⁰² Estas dos haciendas conformarían la hacienda de la Gavia que vemos en el plano de Domingo Got, para 1842. En 1842 el área de la hacienda La Gavia, tomando en cuenta los linderos¹⁰³ y al plasmarlos en el mapa del INEGI¹⁰⁴, era de 106,839.942 hectáreas. (ver nota al pie para la explicación de cómo medí el área de los contornos reconstruidos)¹⁰⁵

El mapa 2.5 que a continuación presento es una aproximación de la reconstrucción del recorrido que hicieron para darle posesión de sus tierras a Don Pedro Ximenes de los Covos; para realizarlo, retomé el trazo de Guzmán Urbiola y sobre él fui identificando los lugares que menciona el documento del Archivo General de la Nación; como ya lo expresé en párrafos anteriores no encontré todos los lugares nominados. En la diligencia de posesión de Nuestra Señora de la Concepción no encontré la parte del sur y en la diligencia de posesión de la hacienda la Gavia tampoco encontré muchos lugares que se citaban al oriente de dicha hacienda. Los trazos de estos contornos los hice sobre los caminos y carreteras que

¹⁰² Archivo General de la Nación, tierras, volumen, 3596, Expediente 1.

¹⁰³ Guzmán Urbiola, Javier, *La Gavia: Una hacienda en el centro de la historia*, México, Promotora La Gavia, 2003, p. 69

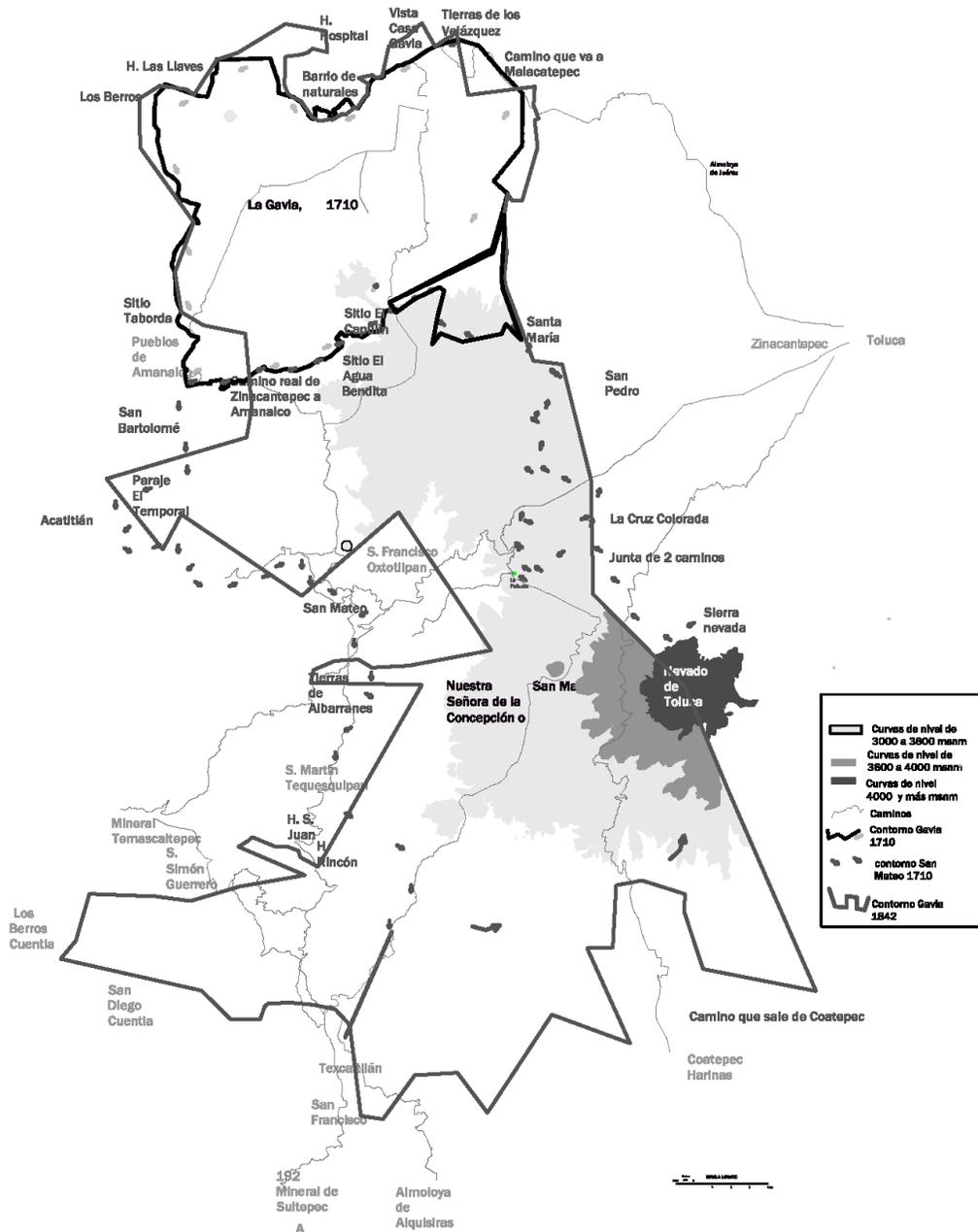
¹⁰⁴ INEGI, cartas topográficas. Escala 1:50 000, de Villa de Allende (1ª. Imp. 2000), Zinacantepec (1ª imp. 1997), Valle de Bravo (1ª. Imp. 1998), Volcán Nevado de Toluca (1ª. Imp. 2011), Tejupilco (1ª imp. 1974), Ixtapan de la Sal (2ª. Imp. 2003).

¹⁰⁵ Para medir la extensión territorial que abarcaban los contornos de la hacienda la Gavia, era necesario dibujar sobre el área marcada triángulos para poder obtener la medida. Este procedimiento no fue necesario realizarlo, porque el programa autocad lo hace automáticamente. El procedimiento para obtener el área en dicho programa es el siguiente: Primero trazar el área en un polígono que al seleccionarlo sea una sola figura, posteriormente, dar un clic en el ícono de “propiedades”, en una de las opciones dice: área, muestra una cantidad en metros, sobre ese recuadro se observa un ícono de una calculadora que al dar un clic abre una ventana que permite elegir la opción de lo que se quiere medir. Permite medir el área o la longitud, al elegir la primera, hay un conversor que tiene dos ventanillas en una de ellas hay que elegir la opción de metros cuadrados y en la otra elegir kilómetros cuadrados. La conversión de kilómetros cuadrados a hectáreas, hay que hacerla manual, se debe multiplicar la cantidad que obtuvimos en Kilómetros cuadrados por 100, porque 1 kilómetro cuadrado son 100 hectáreas.

marca el mapa del INEGI, tomando en cuenta que estos serían los caminos principales de esa época. Fui marcando la ruta que siguieron en cada diligencia para que se pudiera apreciar de inmediato por dónde empezaron y hasta dónde llegaron.

En el mapa 2.5, muestro tres contornos de diferentes colores: gris claro, gris oscuro y negro. Los dos primeros contornos son del año de 1710, cuando don Pedro Jiménez de los Covos quería que se le diera posesión de sus tierras. En el contorno de color gris claro se ve la parte que nombraban la hacienda de la Gavia. El contorno de color gris oscuro es el más amplio de la hacienda nombrada San Mateo y que en ese momento se conocía por Los Reyes y Nuestra Señora de la Concepción, la cual formará parte después de la hacienda la Gavia. El límite de color negro muestra la hacienda la Gavia en 1842, a la que habría añadir el territorio de los tres pueblos indios que formaban parte de ella.

Mapa 2.5 Contorno de la Hacienda la Gavia y San Mateo o Los Reyes y Nuestra Señora de la Concepción en 1710 y la Gavia 1842



Fuente: elaboración propia a partir de Guzmán Urbola, Javier, *La Gavia: Una hacienda en el centro de la historia*, 2003, p. 69; INEGI: cartas topográficas electrónicas (escala: 1: 50000) E14A36, E14A37, E14A46, E14A47, E14A56 y E14A57 y Archivo General de la Nación, tierras, volumen, 3596, Expediente 1.

CAPÍTULO III

SIGNIFICADO DE LOS LITIGIOS POR TIERRA Y RELACIONES SOCIALES CON PUEBLOS Y HACIENDAS COLINDANTES, LA GAVIA, 1709 – 1805

En este apartado se hará un recuento y análisis de los litigios que tuvieron que enfrentar los dueños de la hacienda de la Gavia –Ximenes de los Covos, los jesuitas, Temporalidades y Romero de Terreros–, en el periodo comprendido de 1709 a 1805, en principio, para mantener la propiedad de dicha hacienda, a través de los documentos consultados en el Archivo General de la Nación. En dicho periodo, las dos partes –demandante y demandado–, tenían la necesidad de justificar que era suya la tierra, así como definir límites, usufructo de recursos. Para este fin, no excluían los litigantes, como veremos, la falsificación de documentos de las mercedes. Por otro lado, el análisis de los litigios nos permite identificar algunos elementos de las relaciones sociales establecidas por los actores, relaciones en proceso de cambio.

Para la redacción de este apartado se usaron 26 documentos consultados en el Archivo General de la Nación, que fueron transcritos y analizados. Al recabar los expedientes pensamos que eran litigios por tierra de la hacienda de la Gavia con los pueblos circunvecinos; separando la información obtuvimos tres categorías. La primera es de los litigios de dicha hacienda en contra de haciendas circunvecinas; la segunda es de litigios que enfrentaba la hacienda de la Gavia en contra de los pueblos circunvecinos; la tercera son los documentos que dan cuenta de los problemas con los indios por posesión de tierra y por usufructo de los montes.

Para organizar los documentos primero fue necesario separarlos por año, después por el dueño en turno de la hacienda de la Gavia. El segundo propietario después de los Sámano, don Pedro Ximenes de los Covos, enfrentó dos litigios en los años de 1709 y 1712 contra el pueblo de Santiago Texcaltitlán, y en 1712 contra Pedro Urtasun, dueño de la hacienda de la Sercada. El colegio de Tepozotlán tuvo que afrontar tres litigios; el primero contra Juan Rodríguez de Nava en 1724, el segundo contra los naturales del pueblo de Amanalco, 1752-1756, el tercero contra Mateo Velásquez, dueño de la hacienda del Hospital. La junta de temporalidades

tuvo que enfrentar un proceso que se registró de 1768 a 1775 contra los pueblos de San Miguel, San Francisco y San Mateo de los Ranchos. Don Pedro Romero de Terreros, Conde de Regla, y sus herederos enfrentaron diferendos con los tres pueblos mencionados anteriormente entre 1778 y 1807.

El tema central de los litigios enfrentados por los diferentes dueños de la hacienda de la Gavia en el lapso de 1709 a 1807, es decir, en 98 años, fue por posesión de tierras; posteriormente, el reclamo es por la propiedad. Los recursos utilizados por la contraparte de la hacienda de la Gavia, para tratar de tomar posesión de la tierra, fueron: dar en arrendamiento tierras, tomar posesión de sitios de estancias de ganado mayor, ganado menor o caballerías de tierra. Por otro lado se encontraba la hacienda de la Gavia cuya propiedad se había alcanzado por medio de mercedes, “compra” e, incluso, por usurpación de tierra que había pertenecido a los pueblos. Veamos cuáles fueron los argumentos de las dos partes y a favor de quién resolvían las autoridades competentes. A continuación iremos reseñando y analizando los litigios que enfrentaron los propietarios subsecuentes de dicha hacienda; también mostraremos en mapas la cantidad de tierra que se estaba litigando.

3.1 Litigios por tierras: don Pedro Ximenes de los Covos, dueño de la hacienda de La Gavia *extensa*, 1709-1712

En este apartado analizaremos los tres primeros litigios enfrentados por don Pedro Ximénez de los Cobos quien formalizó la propiedad para la que no se contaba con títulos de propiedad a través de la composición. También sabemos que los jesuitas ya arrendaban gran parte de la Gavia. Aunque no es evidente, en los documentos podemos colegir que por afirmaciones sueltas en varios documentos que arrendaban el casco y algunos ranchos, tal vez, los más productivos y más cercanos al mercado. Además los jesuitas se volvieron arrendadores de varios ranchos.

Ximenez de los Cobos sería el responsable siguiendo las instrucciones de los propios jesuitas para, más que confirmar, obtener la propiedad formal de La Gavia *extensa*. Como hemos visto, los herederos de don Carlos de Sámano

contaban con los títulos de propiedad del 9.02% de la superficie de La Gavia *extensa*.

También hemos visto la estrategia dictada por los jesuitas y seguida por Ximenes de los Covos para, además de la compra del 9.2%, hacer la composición para obtener los títulos de propiedad, de ese 90.86% de los que no había títulos. Así, recurrió a la composición, por supuesto, favorecido por las relaciones de amistad política de las que gozaba él y, ciertamente, los propios jesuitas. Como también vimos, eso significó que tomara posesión formal del total de La Gavia *extensa* así obtenida. En la toma de posesión participaron testigos de los territorios colindantes quienes dieron fe que la Gavia *extensa* estaba conformada de la manera que se decía y en que se recibía en posesión. Sin embargo, como veremos, el cambio de propietario significó la aparición de litigantes que se decían propietarios de algunas extensiones de tierra limítrofes con La Gavia *extensa*. Fue así como Pedro Ximenes de los Covos antes de transmitir la propiedad a los jesuitas tuvo que enfrentar tres litigios.

Pedro Ximenes de los Covos enfrentó dos litigios por el sitio de Atescapan. El pueblo de Texcaltitlán se encuentra ubicado en la región sur donde había un clima favorable, pues tiene menos días de heladas anuales. El primer litigio fue contra los indios del pueblo de Texcaltitlán quienes argumentaban que eran los propietarios del sitio de Atescapan y lo querían dar en arriendo. El segundo litigio por el mismo sitio lo enfrenta el dueño de la hacienda la Sercada, presbítero Pedro Urtasun, en 1712, quien también se reivindica como propietario; él presentó a sus testigos quienes resultaron ser falsos. El tercer litigio es contra el capitán don Andrés de Salcedo dueño de la hacienda de San Pedro, ubicada en el pueblo de Zinacantepec al lado noreste de la hacienda La Gavia *extensa*, Salcedo reivindicaba ser dueño de la propiedad del llano de Salazar, el Cerro Chato y la Cañada.

3.1.1 Litigio por posesión del sitio de Atescapan en contra de los naturales del pueblo de Texcaltitlán, 1709-1712

Según el expediente, los naturales del pueblo de Texcaltitlán, el 13 de noviembre de 1709, piden licencia a Don Francisco Fernández de la Cueva Enríques –virrey,

gobernador y capitán general de la Nueva España y presidente de la Real Audiencia— para poder dar en arriendo un sitio llamado Atescapan. Los indios solicitaban esa autorización pues era requisito para hacer la escritura de arrendamiento —por ocho años— a los jesuitas a quienes, afirmaban, ya habían arrendado ese sitio por 40 años. Mencionaron que por el arrendamiento de la tierra les habían pagado \$50.00 anuales y en esta ocasión querían que se les pagaran \$100.00 anuales; los naturales dijeron que esas tierras no las ocupaban porque ellos tenían otras que usaban para sus sementeras y ganado.¹⁰⁶ Este sitio lo ubicamos en el sur de nuestra área de estudio (ver mapa 3.1), un sitio de ganado mayor que equivalía a 1755 hectáreas y 61 áreas.

Ante esta solicitud, el virrey pide al señor fiscal que haga las averiguaciones pertinentes para saber si procede dar el permiso para que el sitio de Atescapan pueda darse en arriendo. El 16 de noviembre de 1709 el señor fiscal manda el despacho al alcalde mayor y justicia de Temascaltepec para investigar si el sitio de Atescapan pertenecía a los naturales del pueblo de Texcaltitlán; además, se manda publicar “esta pretensión en el pueblo de estos naturales en día festivo después de misa para que a todos les conste y no vengan después otros del mismo pueblo a impugnar el dicho arrendamiento”; para dar cumplimiento a la petición, el justicia de Temascaltepec recibió información de cinco testigos que dijeron ser de las tierras nombradas Atescapan y se pregonó por el pueblo dicha petición. El 2 de diciembre de 1709 el alcalde mayor del real y minas de Temascaltepec, Don Pedro Vivanco, dio respuesta a la petición que se le había hecho y dijo que consideraba conveniente dar el permiso a los naturales del pueblo de Texcaltitlán para dar en arrendamiento a los padres jesuitas las tierras que pretendían; informa que las tierras eran “dilatadas y cuantiosas de montes y “serranías”, aptas para pastar ganados como se han reconocido y consta por sus títulos y mercedes” El 23 de diciembre de 1709 el fiscal de su majestad respondió al alcalde mayor que no había recibido hasta el momento los títulos de los naturales ni la cantidad y calidad de las tierras; advirtió que los naturales debían presentar sus títulos y mercedes como prueba de ser dueños de las tierras, como prerrequisito para poder disponer de ellas; estos

¹⁰⁶ Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 3596, Expediente 1, foja 46.

requisitos fueron pedidos conforme a las leyes reales. También les pidieron que anexaran el “recado o recados de dicho arrendamiento” Esta constancia de arrendamiento no se halla en el expediente, y al parecer no lo entregaron pues no hay otra referencia a ello. En cambio, los naturales, para probar que ellos eran los dueños del sitio de Atescapán, exhibieron “un mandamiento del excelentísimo señor Don Francisco Payo de Rivera despachado el [16] de marzo de [16]76 para que los justicias de las minas de Temascaltepec, estando en posesión el gobernador y oficiales de república del pueblo de Santiago Texcaltitlan del monte les ampare en el informe a sus recados y sin perjuicio de tercero[s]”. Por otra parte, exhibieron dichos naturales “un despacho de la real audiencia para que el gobernador común y naturales del pueblo de Tescaltitlán fueran amparados en el monte y tierras del sitio de Atescapán” con fecha del 24 de diciembre de 1676. Sin embargo, el mismo expediente señala que el juicio posesorio fue ganado por don Juan de Sámano en 1778 por el monte y tierras del sitio de Atescapán, quien “...aprehendió posesión quieta y pacíficamente...”¹⁰⁷. Igualmente, el expediente documenta que los naturales “exhibieron una merced” —que al final resultó falsa— de doce sitios de ganado mayor; dijeron que estaba firmada por el Conde de Santiago, hecha por Don Luis de Velasco y refundada por don Juan Pardo de Lozada, escribano de Cámara, que la posesión había sido otorgada por don Pedro Pacheco, de la orden de Santiago, alcalde mayor de Temascaltepec, el 12 de septiembre de [15]92. Empero, según documentos del mismo expediente, la fecha de la merced no era legible por estar un poco quemado el documento.¹⁰⁸

Por su parte, el 11 de febrero del año de 1710, el excelentísimo señor don Francisco Félix Hidalgo, a nombre de Don Pedro Ximenes de los Covos, presentó un escrito de contradicción por el arrendamiento del sitio de Atescapán que pretendían hacer los naturales del pueblo de Texcaltitlán. Las tierras eran parte de la hacienda de la Gavia que Ximenes de los Covos había comprado por remate de los bienes de don Carlos de Sámano. El mismo Ximenes de los Covos sostiene que los dos argumentos del pueblo de Texcaltitlán son falsos. El primero cuando dicen

¹⁰⁷ *Ibíd.*, foja 52

¹⁰⁸ *Ibíd.*, foja 48 y Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 1427, Expediente 17, foja 18v.

que han arrendado por cuarenta años al Colegio de Tepozotlán, el segundo cuando los testigos afirman haberse criado en ese lugar y saber que las tierras son de los naturales.¹⁰⁹

Para comprobar su contraargumento Ximenes de los Covos “presentó un testimonio de la escritura de arrendamiento” con fecha del 9 de julio de 1700, documento realizado entre Don Pedro de Sámano --apoderado e hijo de don Carlos de Sámano-- y el padre Juan Iturberuaga, procurador del Colegio de Tepozotlán (con el permiso de su provincial de la compañía de Jesús) para el arrendamiento de la hacienda de la Gavia y otros sitio, uno de los cuales era precisamente Atescapan.

Para aclarar quién era el que estaba dando en arriendo las tierras, piden el gobernador y los naturales que declare el padre procurador del Colegio de Tepozotlán. El virrey manda al fiscal a buscar a dicho procurador, pero lo atendió el reverendo padre maestro Antonio Jardón, quien les informó que el dicho procurador se encontraba fuera, pero quien les podía aclarar lo que deseaban saber era el Padre Ignacio Iturberuaga por haber sido el administrador de las haciendas del Colegio de Tepozotlán, quien en ese momento era el procurador general de su provincia.¹¹⁰

En la ciudad de México, el 15 de mayo de 1710, estando en el Colegio de San Gregorio, el reverendo padre Iturberuaga declaró que cuando era procurador de su Colegio de Tepozotlán, hacía como 18 o 20 años, sus antecesores habían arrendado y mantenido en arrendamiento entre otros sitios el de Atescapan a los Sámano. El procurador jesuita tomó en arriendo las tierras, primero de don Carlos de Sámano, después, este Sámano le dio poder a su hijo, quien le dio en arriendo las tierras por otros nueve años. El padre Iturberuaga también agregó que pagaba \$50.00 anuales a los naturales del pueblo de Texcaltitlan, “no expresó cuáles eran las tierras por las que pagaba esa cantidad, pues nunca le hicieron escritura de arrendamiento”.

Después de saber su excelencia los argumentos de ambas partes, el 1 de junio de 1710 la resolución fue a favor de don Pedro Ximenes de los Covos; se libró

¹⁰⁹ Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 3596, Expediente 1, foja 47v.

¹¹⁰ *Ibíd.*, p. 60.

despacho para la posesión de las tierras litigiosas, con la solemnidad correspondiente de citar a la parte contraria y asistencia de gobernadores y alcaldes de dicho pueblo.¹¹¹

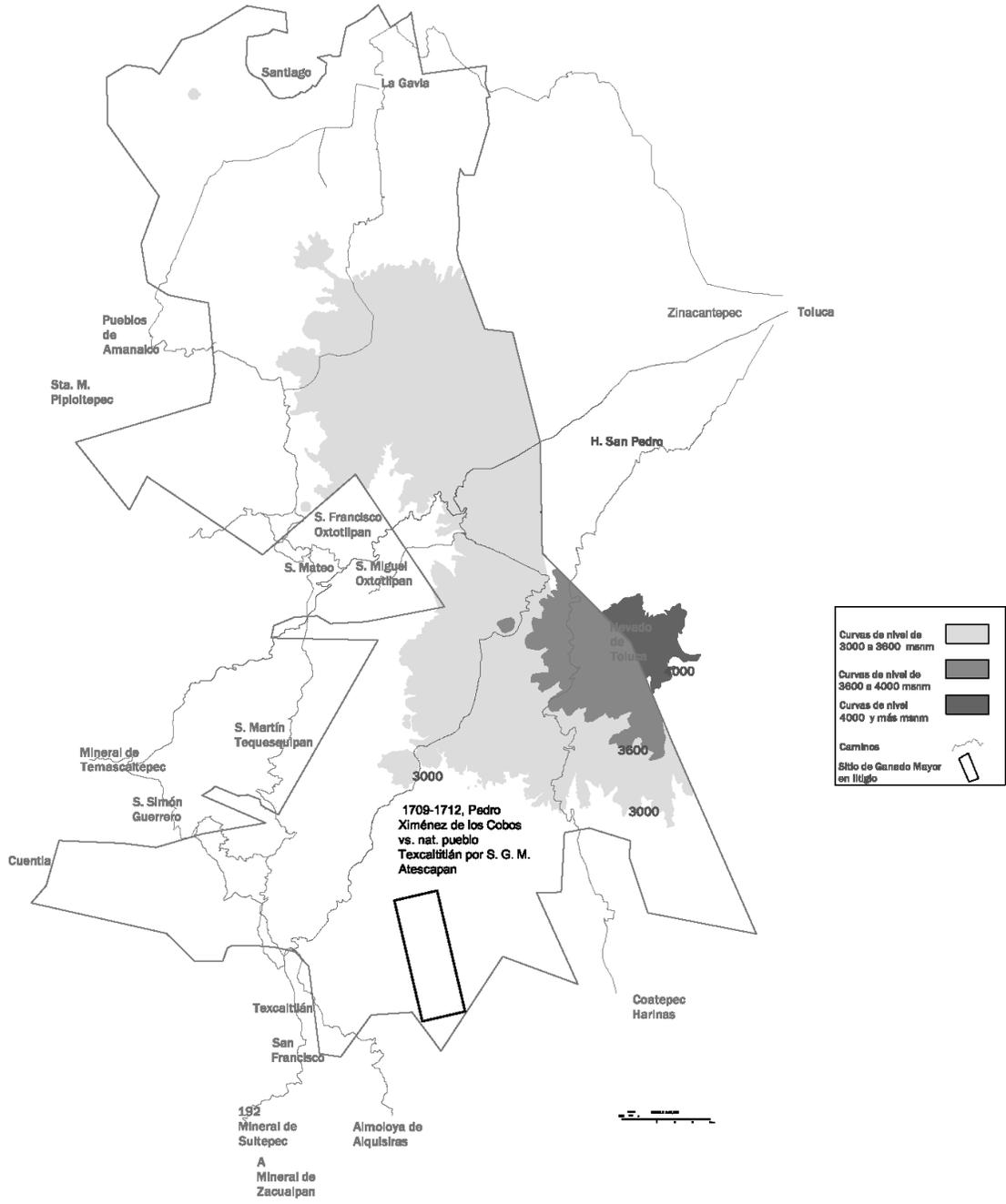
Lo que pudimos observar es que son los naturales del pueblo de Texcaltitlán quienes empiezan el litigio cuando hay cambio de dueño de la hacienda, para tratar de apropiarse de la tierra o, al menos, percibir una renta. Los padres de la Compañía de Jesús desde antes de la compra y composición ya estaban tomando en arriendo algunos sitios de tierra de la hacienda de La Gavia *extensa*. Pareciera que fue una forma de conocer y experimentar las cualidades del espacio para, posteriormente, comprar dicha propiedad. Nos percatamos de que los jesuitas pagaban una renta a los Sámano por el sitio de Atescapan, así como una anualidad monetaria a los naturales del pueblo de Texcaltitlán; una posible explicación de esto es que los padres de la compañía de Jesús querían mantener buenas relaciones y no tener problemas con los pueblos circunvecinos. Aunque los indios principales argumentan ser dueños del lugar, la posesión de dicho sitio de Atescapan siempre la tuvieron los dueños de la hacienda de La Gavia: podemos verificar que cuando don Pedro Ximénez de los Cobos compra la hacienda de La Gavia *extensa* a doña Benita Sesati, este sitio de Atescapan estaba incluido en los sitios que conformaban dicha hacienda.

Los documentos falsos como los que presentan los naturales parecen haber sido frecuentemente utilizados para tratar de convencer de que la tierra es propia, dado que no siempre los propietarios se preocuparon de conservar los documentos originales –y éstos tampoco parecían definir con absoluta claridad los términos de la propiedad–. En los primeros siglos de la Colonia parecía bastar la posesión de un espacio y el público reconocimiento de los vecinos de dicha posesión: por ello vemos que en estos juicios se da crédito a los testimonios orales, testimonios que pueden ser contrastados con otros testimonios orales, ante los cuales el juzgador decide y, normalmente, al final, su juicio es acatado por las partes en litigio. Por supuesto que en estos juicios un documento tiene mayor fuerza probatoria que el

¹¹¹ *Ibíd*em, foja 60-63 y Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 1427, Expediente 17, foja 45 y 112v.

testimonio oral; abundan los documentos apócrifos por ello y porque el uso de los mismos no conlleva una pena. Este sistema de posesión sin títulos de propiedad no era excepcional en el espacio americano y fue aprovechado –como hemos visto–, más que resuelto, por el recurso de composición propuesto por la Corona, necesitada siempre de recursos financieros. Por otro lado, aquí mismo hemos visto a los jesuitas, con sentido práctico y “moderno”, obtener el indiscutible título de propiedad de la *La Gavia extensa*, por la vía de las composiciones más que la compra directa de los títulos, dado que, justamente, los Sámano no contaban con todos los títulos de propiedad, pero sí con el público reconocimiento de la posesión de *La Gavia extensa*, como también hemos visto.

Mapa 3.1: Litigio enfrentado por Pedro Ximénez de los Cobos en contra del pueblo de Texcaltitán, 1709-1712



Fuente: Elaboración propia a partir de Guzmán Uribeola, Xavier, *La Gavia. Una Hacienda en el centro de la historia*, 2003, p. 108, 109 e INEGI: cartas topográficas electrónicas (escala: 1: 50000) E14A36, E14A37, E14A46, E14A47, E14A56 y E14A57 y Archivo General de la Nación, tierras, volumen 3506, expediente 1

3.1.2 Por la posesión del mismo sitio de Atescapan contra el dueño de la hacienda de la Sercada, Pedro Urtasun, 1712.

En 1712 hubo otro litigio que debió enfrentar don Pedro Ximenes de los Covos. El litigio fue para aclarar quién tenía la posesión --y por lo tanto la propiedad-- del mismo sitio de ganado mayor llamado Atescapan (ver mapa 3.1); el expediente de este caso lo encontramos en el mismo documento del Archivo General de la Nación¹¹², que habíamos referido en el litigio anterior. El documento está conformado por varios expedietes que dan cuenta de los litigios que enfrentó la hacienda de La Gavia *extensa*, para mantener el territorio que conformaba dicha propiedad. Revisamos las fechas en el expediente, nos dimos cuenta de que estaban ordenadas correctamente, por fechas cronológicamente consecutivas. En la primera hoja del expediente pareciera que al empezar el caso se estaba dando la resolución del mismo. A continuación haremos el análisis de dicho expediente.

Don Pedro Ximenes de los Covos se presentó ante el licenciado Francisco de Valenzuela Venegas, —juez privativo para recaudaciones de tierras, aguas y valdíos de lo demás tocante al real patrimonio, composición venta e indulto de ello conforme a la Real Cédula— para aclarar la situación de unas tierras que formaban parte de su hacienda. Al revisar las fojas que conforman este expediente nos percatamos de que no hay en este expediente un documento antecedente que mencione cómo había iniciado este litigio el dueño de la hacienda de la Sercada, Don Pedro Urtasun. Al revisar el expediente intuimos que don Pedro Ximenes de los Covos se enteró de que Don Pedro Urtasun, dueño de la hacienda la Sercada, había introducido una petición de composición por las tierras que eran del mencionado don Pedro Ximenez, quien argumentaba que le pertenecían y tenía tituladas. El mismo Ximénez de los Cobos señaló que Don Pedro Urtasun mandó a sus vaqueros para sacar sus ganados que había tenido en esas tierras. La petición que hizo a su majestad fue que le notificaran a Don Pedro Urtasun y a sus mayordomos, que no inquietaran ni perturbaran a los suyos, tampoco despojaran ni echaran a su ganado de las tierras que posee; anotó que tenía ganadas esas tierras jurídicamente y especificó que el receptor José de Temporal le dio la posesión el 30

¹¹² Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 3596, Expediente 1, foja 65v

de junio de 1710, día en que citaron al dueño colindante, quien aceptó y hoy contradice dicha posesión. Con este argumento Ximenes de los Covos estaba comprobando que él ya había compuesto esas tierras y por ello eran suyas. Al parecer Urtasun no quedó conforme pues el caso continuó.

Como respuesta a lo anterior, el 15 de enero de 1712 se mandó notificar a don Pedro Urtasun que no tratara de tomar posesión de las tierras hasta que se resolviera el litigio, por lo que no debía introducir sus ganados ni deberían echar fuera los ganados de Don Pedro Ximenes de los Covos; en el momento en que Don Pedro Urtasun incumpliera el mandato de su majestad pagaría una multa de \$500.00. El 23 de enero de 1712 pide don Pedro Urtasun que se mande hacer vista de ojos de las tierras litigiosas, pues menciona que Don Pedro Ximenes está introduciendo más de 20,000 ovejas a dichas tierras y con ello lo está despojando de sus tierras, tierras de las que quería pedir composición a su favor.

En el documento se observa que el licenciado Francisco de Valenzuela, juez privativo de composiciones, manda hacer vista de ojos, que tuvo lugar del 2 al 5 de febrero de 1712, diligencia realizada por Francisco Javier Santillán, escribano y receptor de número de la real audiencia y el alcalde mayor por su majestad del Real y Minas de Temascaltepec y de Sultepec sobre San Pedro Tejupilco y Texcaltitlán del Real y Minas de Temascaltepec; además, el 6 de febrero de 1712 se les pidió a las dos partes del caso que presentaran a sus testigos.

El 8 de febrero de 1712, Don Antonio Escobar, en nombre de don Pedro Ximenes de los Covos, presentó a siete testigos; todos dijeron ser españoles, dos de estos testigos eran vecinos del real y minas de Sultepec, otros tres testigos eran vecinos del real y minas de Temascaltepec y los otros dos testigos eran vecinos del pueblo de Almoloya jurisdicción de Metepec. Se les hicieron cinco preguntas a los siete testigos en cuyas respuestas coincidieron. Los testigos tenían conocimiento de que la tierra y el monte era de los Sámano y que éstos se la habían vendido a don Pedro Ximenes de los Covos; que si el ganado de la hacienda la Sercada se metía a las tierras lo corrían y nunca hubo pleito, que el sitio de Atescapan lo poseían los Sámano, que el sitio de Atescapan los Sámano lo habían dado en arriendo a los Padres de la Compañía hasta hacía un año que se llevaron el ganado

a la trasquila, y afirmaron que don Pedro Ximenes había tomado posesión del sitio de Atescapán y demás monte, que la posesión se la había dado el receptor de la Real Audiencia, José de Temporal, el 30 de junio de 1710, que conocían del pleito entre don Pedro Ximenes y don Pedro Urtasun y sabían que este último había despojado de sus tierras a don Pedro Ximenes. Dos testigos sabían que Don Juan García de Tajonar, comisario subdelegado del señor juez privativo de composiciones de la jurisdicción de Zacualpan, hacía como tres meses que había hecho vista de ojos de las tierras litigiosas y las había anexado a las tierras de la hacienda la Sercada.¹¹³

El 12 de febrero de 1712 don Diego Guerrero, por don Pedro Urtasun, presentó siete testigos eran cinco españoles, un mestizo y un indio. Cinco de los testigos eran labradores, otro testigo tenía un rancho y el otro testigo fue trabajador en la hacienda de la Sercada. Al inicio de las declaraciones hechas por los testigos, tres mencionaron que conocían a los dueños que eran de la hacienda la Sercada, otro mencionó que trabajaba con don Pedro Urtasun, los otros tres testigos no mencionaron nada sobre esto. Tres testigos mencionaron que sabían la ubicación de algunos parajes de la hacienda de la Sercada, como eran Gueyacán, Cacalotepec, los Corrales de enmedio, las Escalerillas, Potreros de las burras, Lomas de las tablas, Potrero de bustos, entre otros. Los otros cuatro testigos no hicieron referencia de los parajes; posteriormente, siguieron con la declaración sobre lo que sabían del sitio de Atescapán; ya veremos que estos testigos no resultaron convincentes en su declaración.

Los testigos no supieron ubicar el sitio litigioso, ni a quién pertenecía. Tres testigos dijeron que no conocían los linderos del sitio de Atescapán; los otros cuatro testigos no mencionaron nada sobre los linderos. Cuatro testigos dijeron que sabían que un juez fue a hacer vista de ojos, dos de ellos no sabían de qué parajes y los otros dos testigos sabían que se hizo vista de ojos del paraje de Atescapán por don Juan Tajonar, mediador de tierras de la jurisdicción de Zacualpan. Cuando se les preguntó quién era el dueño del sitio de Atescapán dos testigos mencionaron que no sabían de quién era el sitio de Atescapán, otro testigo mencionó que él sabía

¹¹³ Archivo General de la Nación, tierras, Vol. 3596, Exp. 1, foja 76-85.

que el sitio era de la hacienda de la Sercada pero que apenas habían oído decir a los indios que era suyo y otro testigo sabía que el sitio lo habían arrendado los Sámano a los padres de la Compañía de Jesús; los dos últimos testigos no sabían a ciencia cierta a quién pertenecía dicho sitio y otros tres testigos mencionaron que el sitio pertenecía a la hacienda de la Sercada. En la siguiente pregunta tres de los siete testigos contestaron saber que don Pedro Ximenes había tomado posesión del sitio de Atescapan, otros dos testigo dijeron que no sabían si don Pedro había tomado posesión o si lo habían despojado de sus tierras; cuatro testigos sabían que habían despojado a don Pedro Ximenes de dicho sitio.¹¹⁴

En el juicio de litigio de tierras que enfrentó don Pedro Ximenes contra don Pedro Urtasun, como ya se había mencionado al principio de este caso, que se resolvió informar a don Pedro Urtasun, a sus mayordomos y sirvientes que debían respetar las tierras litigiosas, no debían quitarle ni echar sus ganados de don Pedro Ximenes hasta que se determinara otra cosa, con pena de \$500.00, si lo llegaban a perturbar en la posesión de las tierras.¹¹⁵

A manera de balance analítico de este expediente, consideramos que este litigio deja ver que en 1712 todavía –como ya apuntamos– no se tienen tan claramente delimitados los espacios de propiedad, sobre todo de las muy extensas; por esta razón el dueño de la hacienda colindante con La Gavia, trató de apropiarse del sitio de Atescapan; igualmente, pudimos confirmar cómo se respeta el testimonio oral de la posesión como una prueba de propiedad.

¹¹⁴ *Ibíd.*, foja 87-92.

¹¹⁵ Archivo General de la Nación, tierras, Vol. 3596, Exp. 1, foja 66.

3.1.3 Litigio por posesión del Llano de Salazar, Cerro Chato y la Cañada del Zopilote, 1711

En 1711 se presentó otro litigio. El Capitán don Andrés de Salcedo, dueño de la hacienda de San Pedro ubicada en la jurisdicción de Zinacantepec, pide su intervención al justicia del partido de Metepec y al lugarteniente del pueblo de Zinacantepec, inmediato a las tierras litigiosas: el Llano de Salazar, Cerro Chato y la Cañada del Zopilote. Don Andrés de Salcedo pide se cite a Don Pedro Ximenes de los Covos porque lo despojó de sus tierras.¹¹⁶ Para determinar quién era el dueño de estos parajes se pidieron pruebas y, según la información que contiene el expediente, don Pedro Ximenes de los Covos presentó a 9 testigos a quienes se les hicieron de cuatro a cinco preguntas.

La primera pregunta era para saber si tenían noticia del pleito; los interrogados contestaron que sí estaban enterados del litigio. La segunda pregunta era si tenían conocimiento de cuáles eran las tierras litigiosas; a esta pregunta respondieron que eran tres lugares --el Llano de Salazar, Cerro Chato y la Cañada del Zopilote-- que se encontraban en litigio; además cinco de los nueve testigos dijeron que ellos sabían que esas tierras habían pertenecido a Don Carlos y a Don Juan de Sámano; dos testigos mencionaron que Don Carlos tuvo sus ganados en el llano de Salazar, que era un rancho de vacas. Siete testigos mencionaron que los Sámano daban en arriendo el llano de Salazar a los Padres de la Compañía de Jesús. La tercera pregunta era si sabían los linderos de la hacienda de San Pedro, ubicada en terrenos cercanos al pueblo de Zinacantepec, si lindaba con el monte y si el pueblo de Zinacantepec estaba más alejado de dos leguas de dicho llano de Salazar y de las demás tierras litigiosas; cinco de los nueve testigos contestaron a esta pregunta: el sitio de ganado menor que poseía don Andrés de Salcedo estaba ubicado en el camino real de Temascaltepec cerca de Zinacantepec a la orilla del monte que es el lindero de las tierras de don Andrés; que el camino que estaba cerca del llano de Salazar era otro camino del mismo nombre, muy retirado y distante de la hacienda de San Pedro; que aunque hubiera cuatro sitios de ganado menor no se llegaría hasta el llano de Salazar como dicen los testigos. Los otros

¹¹⁶ Archivo General de la Nación, tierras, volumen 1825, expediente 6, foja 2v.

cuatro testigos dijeron que el llano de Salazar fue de don Carlos de Sámano y que lo había dado en arriendo a los Padres de la Compañía de Jesús y han visto que don Carlos y los Padres han tenido sus ovejas agostando en este lugar sin contradicción alguna. Uno de los testigos agregó que el cerro chato no es parte de las tierras de don Andrés porque sus tierras se encontraban ubicadas a dos o tres leguas de dicho cerro.¹¹⁷

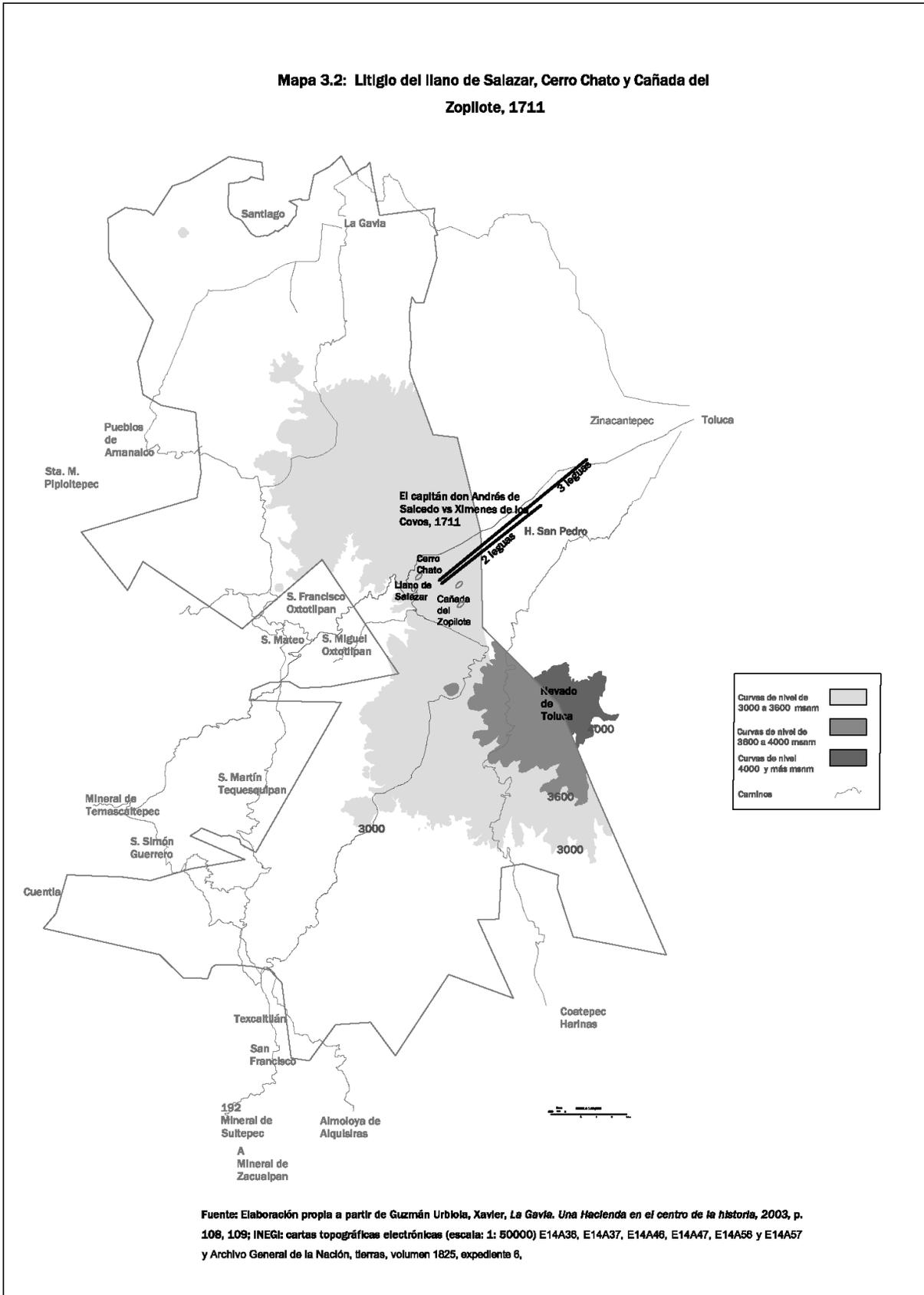
En la cuarta pregunta cinco de los nueve testigos sabían que el cerro chato, cañada del zopilote y llano de Salazar estaban situados dentro del monte, retirados de la orilla y mencionan que el llano se encontraba casi a dos leguas de su entrada y a más de tres leguas de la cerca de Zinacantepec. (ver mapa 3.2 Don Pedro Ximenes de los Covos para avalar que las tierras litigiosas eran suyas, presentó el testimonio de posesión que le dio el escribano real y receptor José de Temporal en junio de 1710. El expediente no contiene la resolución en este caso, tampoco hay evidencia de que don Andrés de Salcedo haya presentado sus testigos o que haya interpuesto algún amparo para seguir con el litigio.¹¹⁸

Como se ve también podemos concluir que este tipo de litigios reflejan la posibilidad de apropiarse de la tierra en esta etapa en la que cambian de un propietario a otro. Una forma eficaz de probar que la tierra tenía dueño (sobre todo a falta de documentos fehacientes) seguía siendo a través de testimonios orales; vemos que en el documento quedan plasmadas las declaraciones de los testigos que avalaban quién tenía la posesión y, eventualmente, la propiedad. En este caso, don Pedro Ximenes de los Covos tenía la seguridad de que a través de la composición que le habían dado un año antes de este litigio le reconocerían la propiedad de la tierra que constituía su hacienda.

¹¹⁷ Archivo General de la Nación, tierras, volumen 1825, expediente 6, 1705-1717, foja 16-31.

¹¹⁸ Ídem.

Mapa 3.2: Litigio del llano de Salazar, Cerro Chato y Cañada del Zopilote, 1711



Fuente: Elaboración propia a partir de Guzmán Urblois, Xavier, *La Gavia. Una Hacienda en el centro de la historia*, 2003, p. 106, 109; INEGI: cartas topográficas electrónicas (escala: 1: 50000) E14A36, E14A37, E14A46, E14A47, E14A58 y E14A57 y Archivo General de la Nación, tierras, volumen 1825, expediente 6,

3.2 El Colegio de Tepozotlán, litigios por propiedad de la tierra y usufructo, La Gavia, 1724-1757

Los litigios que enfrentaron los padres del Colegio de Tepozotlán fueron tres. El primero fue contra Juan Rodríguez de Nova, dueño de la hacienda nombrada San Juan Tequesquipan; los lugares litigiosos: el paraje o llano de los Jacales, el Mogotillo y el llano de San Juan, 1724-1725.¹¹⁹ El segundo litigio fue de José María Estrada, por el común y naturales del pueblo de San Jerónimo Amanalco y sus agregados, en la demanda de propiedad que interpusieron por unas tierras nombradas el paraje del Agua Bendita, el Rincón o Potrero y el Rancho de las Escobas, 1752,¹²⁰ Cuatro años después hay un registro de que siguen teniendo problemas el pueblo y la compañía de Jesús por las tierras, y están pidiendo que no se tome represalias en contra de un indio que ha participado en el pleito contra la compañía de Jesús.¹²¹ El tercer litigio fue contra Mateo Velásquez, dueño de la hacienda del Hospital, por el despojo y restitución del rancho de Guadalupe, 1757¹²². (ver mapa 3.3)

3.2.1 Litigio por la propiedad del paraje o llano de Los Jacales

Este litigio lo sacamos de un expediente incompleto que, a su vez, también está inconcluso. No obstante nos parece útil para el análisis de los procesos de verificación de propiedad en torno a la Gavia. En este litigio de José Francisco de Landa, por el Colegio de Tepozotlán, en contra del Presbítero Juan Rodríguez de Nova en 1724-1725, involucraba tierras litigiosas del llano de los Jacales y, dentro de éste, un sitio para ganado menor y dos caballerías de tierra; la ubicación que refieren es que el sitio para ganado menor (equivalente a 780 hectáreas) estaba ubicado en términos del pueblo de Texcaltitlán; las dos caballerías (equivalente a 84 hectáreas) estaban a media legua del pueblo de Tequesquipan en el llano de San Juan, por lo que el llano y el pueblo se encontraban distantes de estos parajes como dos leguas de distancia. Las otras tierras que son el Mogotillo y San Juan son

¹¹⁹ Archivo General de la Nación, tierras, Vol. 1849, Exp. 2, fojas 248, 248v.

¹²⁰ Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 1478, Expediente 6, foja 321, 323.

¹²¹ Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 2844, Expediente 5, foja 24.

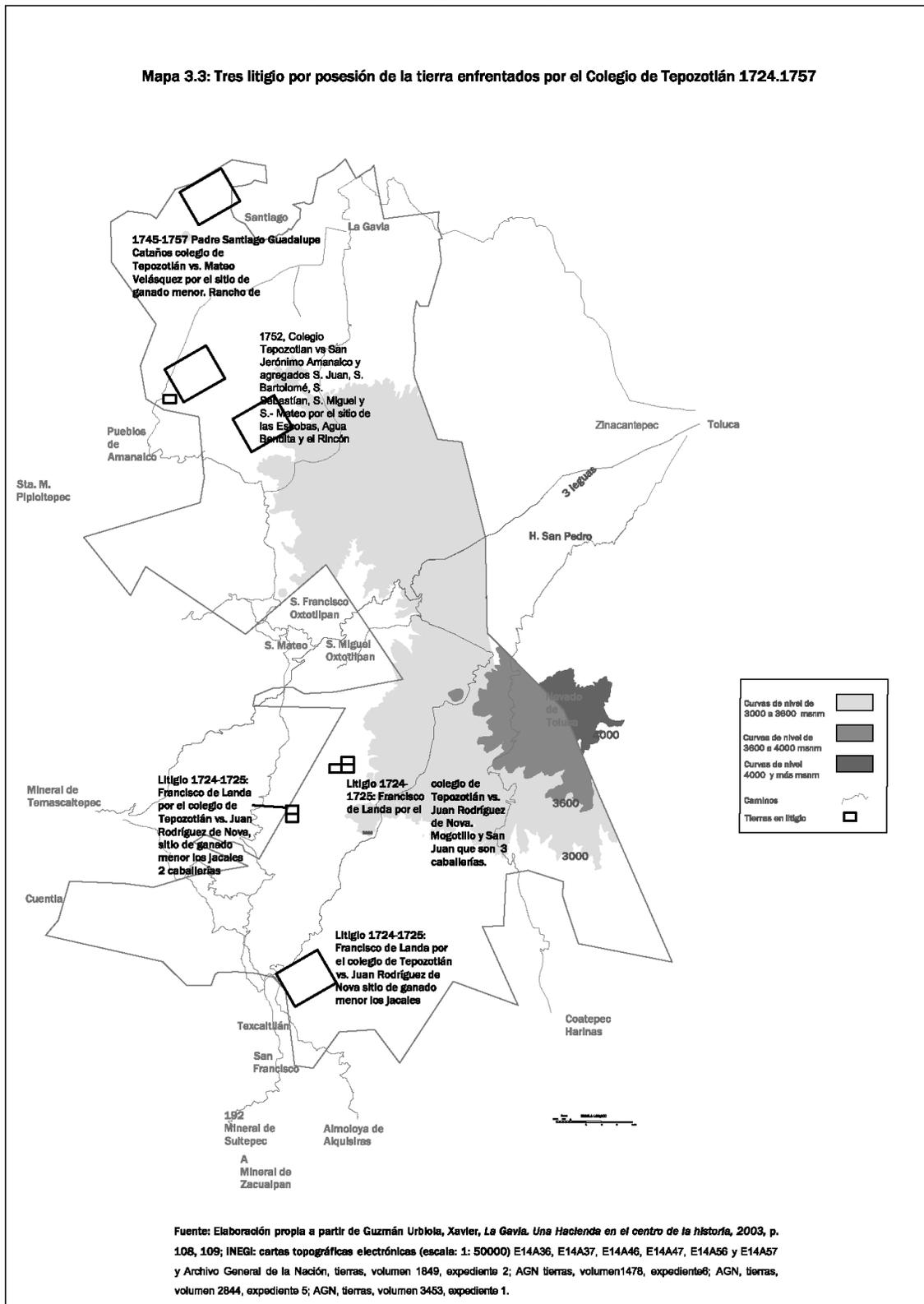
¹²² Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 3453, Expediente 1, fojas 30-212v.

tres caballerías (equivalentes a 126 hectáreas) se ubica por lo bajo y alto de un llano, por encima del pueblo de San Juan, y se encuentran distantes cerca de tres leguas de las tierra del llano de los jacales, tierra que estaba en litigio.¹²³ (ver mapa 3.3)

Las pruebas que presentó José Francisco del Landa a favor del Colegio de Tepozotlán fue el documento del litigio que enfrentó doña Benita Sesati en contra de doña Juana Álvarez Melo, para argumentar que las tierras ya las habían poseído los antiguos dueños de la hacienda de la Gavia, además de haber enfrentado un juicio posesorio; por su parte, Joaquín Miguel Anzures, por el Presbítero Juan Rodríguez de Nova, refutó que ese documento se refiriera a las tierras litigiosas.

¹²³ Archivo general de la nación, tierras, Vol. 1849, Exp. 2, fojas, fojas 248, 248v.

Mapa 3.3 Tres litigios por posesión de la tierra enfrentados por el Colegio de Tepozotlán 1724-1757



El 19 de agosto de 1724, José Francisco de Landa respondió presentando una escritura de venta, la cual le confería el derecho de propiedad y dominio como cualquier merced. El 13 de septiembre de 1724 respondió don Joaquín Miguel de Anzures, diciendo que los instrumentos que presentaron no probaban el dominio de las tierras litigiosas, que el despacho a favor de doña Benita Sesati ni la escritura de venta fundaban dominio de las tierras como lo hace una merced; Anzures presentó un documento de letra ilegible de una merced y títulos. Landa pidió a la real audiencia un mes para revisar esos títulos, quien contestó que solamente le concedían quince días; transcurrido ese tiempo respondió que los títulos presentados eran de tierras que no se estaban litigando en ese momento, que aunque pidiera vista de ojos como prueba no era válida, por no ser los lugares en litigio, que lo único que pretendía Anzures era impugnar el dominio que tiene el Colegio de Tepozotlán de las tierras litigiosas.¹²⁴

En la ciudad de México, en 1724, el escribano dio a conocer la sentencia de la real audiencia: en el término de 20 días debían investigar y presentar sus testigos; se mandó anexo el interrogatorio que se les debía hacer a los testigos que presentara el Colegio de Tepozotlán, que consistía de siete preguntas, y también el interrogatorio que se debía hacer a los testigos del presbítero Juan Rodríguez de Nova. Las dos partes pedían se librara despacho para que el justicia receptor requerido procediera a ejecutar las diligencias de mapa y vista de ojos de las tierras litigiosas.¹²⁵Hasta aquí el resumen del litigio.

En este litigio observamos que siguen intentando quitarle tierra a la hacienda La Gavia *extensa* pues, aunque se ve claramente que no tienen títulos de propiedad, intentaban mostrar algún título aunque no fuera del lugar en litigio. El expediente no contiene una sentencia y sólo constatamos que están presentando las preguntas que iban a hacerles a sus respectivos testigos y estaban pidiendo que el justicia receptor hiciera una vista de ojos; intuimos que ante el argumento de que el presbítero presentó un título de otras tierras, necesitaban verificar que sí estaban peleando por el mismo lugar. Este expediente, a pesar de estar incompleto, confirma

¹²⁴ Archivo General de la Nación, tierras, Vol. 1849, Exp. 2, fojas, fojas 240v, 243, 244-246v.

¹²⁵ *Ibíd*em, fojas 247-248.

lo observado en otros expedientes sobre la alta frecuencia de la falta de títulos de propiedad que daba pie al intento de apropiarse de tierras relativamente vacías y que a los ojos de propietarios más o menos vecinos, parecían no tener propietario.

3.2.2 Propiedad del paraje del Agua Bendita, el Rincón o Potrero y el Rancho de las Escobas en contra de San Jerónimo Amanalco y agregados, 1752

Por otra parte, el litigio que enfrentó el Colegio de Tepozotlán en contra del pueblo de San Jerónimo Amanalco y sus agregados, en el año de 1752, refieren que las tierras litigiosas eran: el paraje de Agua Bendita, el Rincón o Potrero y el Rancho de las Escobas. En el documento no especifican el tamaño de estos sitios, pero los **indios** mencionan que en el sitio de Agua Bendita pastaba su ganado y cortaban leña; el sitio de las Escobas lo sembraba y nadie les decía nada; del Rincón o Potrero nada mencionan, pero por el nombre podemos inferir que era otro sitio para pastoreo.¹²⁶ La ubicación geográfica, al revisar el mapa del INEGI y los ranchos de estos tres lugares, sería al noroeste de nuestra área de estudio. Encontramos en el mapa los nombres de los ranchos Agua Bendita, y el Potrero;¹²⁷ de los pueblos mencionados en el litigio pudimos ubicar a San Jerónimo Amanalco y sus agregados, San Juan, San Bartolomé, San Sebastián, San Miguel, San Mateo, San Lucas, Nuestra Señora del Rincón y Rancho de San Francisco. El lugar que no encontramos fue el de las Escobas, por lo que sólo lo ubicaremos cerca de los otros dos sitios (ver mapa 3.3).

Los argumentos que presentaron los naturales de San Jerónimo Amanalco, y sus agregados, en contra de la compañía de Jesús fueron que dichos naturales habían usufructuado las tierras desde el año de 1604 y que habían sufrido el despojo en el año de 1752 por el padre Santiago Cataños. Los naturales presentaron a 10 testigos, los cuales respondieron que la posesión de las tierras la habían tenido los naturales de los pueblos antes mencionados. El tercer testigo agregó que el padre Fray Ignacio Ximenes de los Covos amenazó a los naturales y

¹²⁶ Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 1478, Expediente 6, foja 323-323v.

¹²⁷ Ver el nombre de los ranchos que identifiqué en la lista que contiene el plano hecho por el agimensor Domingo Got, imagen de dicho plano en el libro Guzmán Urbiola, Xavier, op. cit., p. 108, 109.

consiguió intimidarlos por lo que consiguió que le pagaran renta de ello y los naturales fueron: Pedro Chiquito, su yerno, Pablo Morales, Pedro y [...] de la Cruz.

Otro testigo dijo haber sido mayordomo de la hacienda de la Gavia por cinco años, cuando su dueño era don Carlos de Sámano, y vio que los naturales del pueblo de Amanalco y sus agregados usufructuaban las tierras sin que nadie se los impidiera; que los parajes eran desde el pueblo de Amanalco hasta el paraje del Agua Bendita, lugar en que pastaban sus ganados, cortando leña sin que nadie se los impidiera. El sitio de las Escobas lo sembraban, sin contradicción alguna, y que por tener la posesión creían que ya eran suyas.

Hubo otro argumento por el cual los naturales no se opusieron cuando Pedro Ximenes tomó posesión de las tierras y fue porque se les dio la escritura de esas tierras el 6 de julio de 1710, fue una estrategia que utilizaron, en el documento anotaron que fue un día antes de que tomara posesión dicho Pedro Ximenes; entendieron que hicieron esto para que los naturales nunca pudieran hacer reclamo ni contradicción alguna en el acto de posesión. Este expediente no contiene resolución. La parte final del documento refiere que el defensor de los naturales del pueblo de Amanalco está pidiendo un amparo para su parte, expone que por haberles quitado las tierras a estos naturales han quedado en deplorable pobreza, por lo que pide se les restituyan sus tierras.¹²⁸ El documento de este litigio no tiene continuación. Sin embargo localizamos otro documento que nos habla de uno de los pueblos implicados en el anterior y, aparentemente, hace referencia a tierra enunciadas también en el expediente anterior. El documento que sigue puede leerse como la continuación del litigio anterior.

Así, en 1756 los indios del pueblo de Amanalco entablan un juicio de defensa en contra de la compañía de Jesús como dueños de la hacienda de La Gavia *extensa*. En este caso el representante legal fue Joaquín María de Vidaburu en nombre del pueblo y naturales de San Gerónimo Amanalco; el problema fue porque algunas reses entraron a las tierras montuosas de la hacienda de la Gavia, hicieron perjuicios y los sirvientes de dicha hacienda apresaron 38 bueyes y los entregaron al padre administrador quien a su vez los envió a Metepec y el justicia quien los

¹²⁸ Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 1478, Expediente 6, foja 332.

tenía embargados, no los quería entregar. Tenían seis meses el acontecimiento y los naturales del pueblo de Amanalco reclamaron el ganado; estaban dispuestos a pagar los daños, porque necesitaban este ganado para el cultivo de sus tierras. La respuesta que da el fiscal de su majestad fue que se les regresara el ganado a los indios de Amanalco sin que faltara uno y la pena impuesta a los indios era de \$500.00.¹²⁹

En este doble litigio se aprecia que los indios intentaron conservar tierras que aparentemente usufructuaban, pero que estaban contenidas en la compra y composición de la hacienda de la Gavia por parte de Ximenes de los Covos. El intento de los indios es hecho por dos vías. En el primer documento, aunque incompleto, deja ver que los indios aducen la existencia de un documento de propiedad que, al parecer, no entregan, según se infiere por el segundo litigio reseñado. En efecto en el segundo litigio se observa que uno de los pueblos parece invadir las tierras en litigio usufructuando los pastos para sus bueyes; los jesuitas reaccionan reteniendo a los bueyes para obligar a los indios a pagar daños y a abandonar las tierras invadidas. En este segundo litigio los indios ya no alegan ser propietarios sino sólo buscan recuperar sus bueyes, lo que refleja que no eran propietarios como habían dicho en el primer litigio.

Nuevamente estos expedientes nos permiten concluir que era frecuente la ausencia de documentos de propiedad pero que los jesuitas tenían claro que había que aprovechar la oportunidad de las composiciones para obtener títulos de propiedad formales, lo que les permitió ganar los litigios que hasta ahora hemos visto.

¹²⁹ Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 2844, Expediente 5.

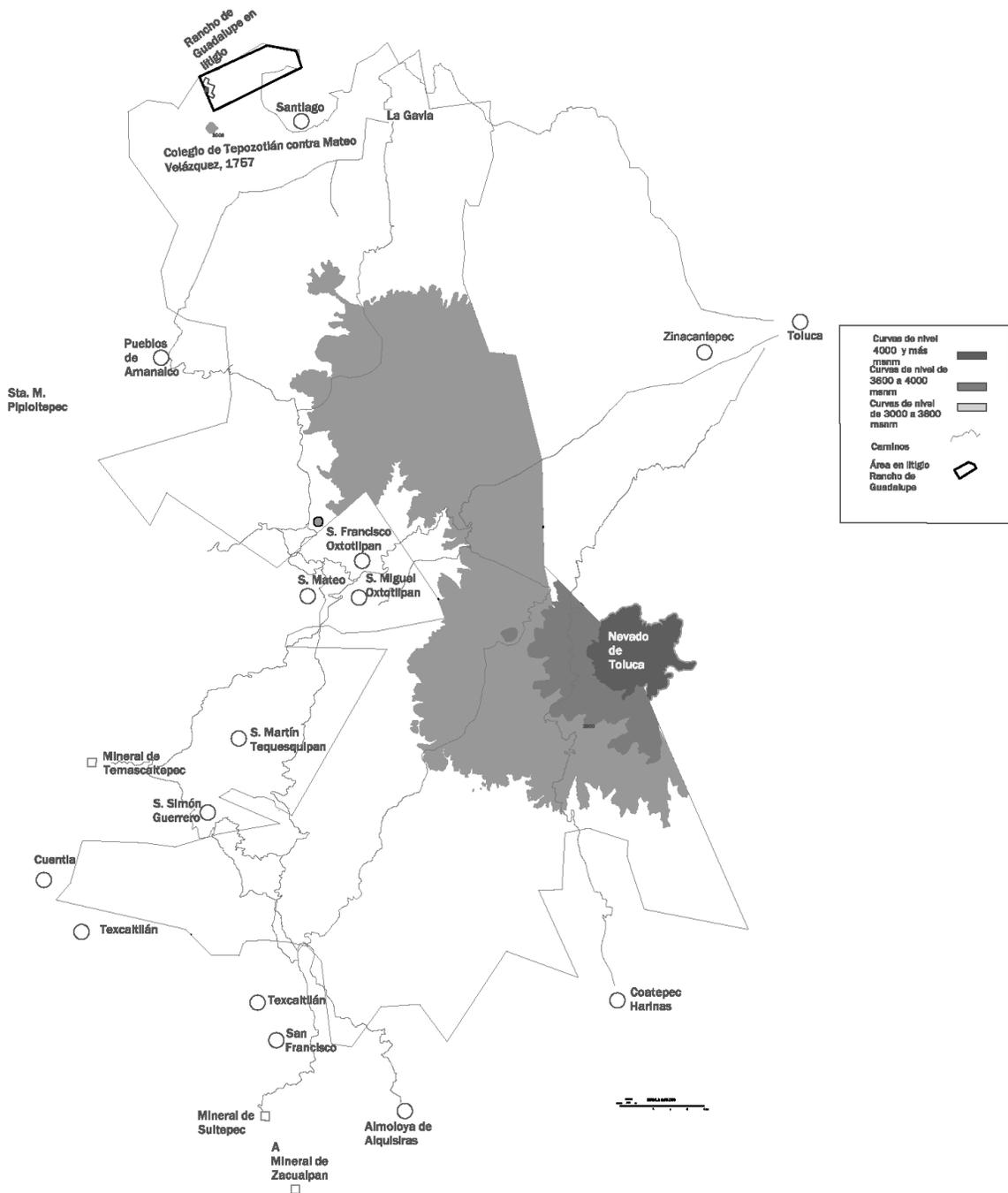
3.2.3. propiedad del rancho de Guadalupe contra Mateo Velázquez, 1757

En el tercer litigio, enfrentado por el Colegio de Tepozotlán en el año de 1757, el administrador de la hacienda de la Gavia contradice el acto de posesión que estaba a punto de acordarse a don Mateo Velázquez, de la Hacienda del Hospital: se le estaba otorgando el rancho de Guadalupe que pertenecía a la hacienda de la Gavia *extensa* y estaba ubicado al noroeste de La Gavia *extensa*. En el documento del litigio mencionan que el rancho de Guadalupe se compone de un sitio para ganado menor. En el mapa 3.3 lo representé como un sitio de ganado menor al norte del área de estudio. Los argumentos que presentaron, por parte del Colegio de Tepozotlán, los doce testigos: dijeron que saben y les consta que el Colegio ha tenido continua y tiene actual posesión del rancho referido; dijeron que lo sabían porque los testigos habían crecido en dicho lugar y habían ayudado de mayordomos, sirvientes, o eran vecinos del lugar. De los testigos de la parte contraria, uno no dice nada, otro tiene parentesco con el dueño de la hacienda, otro dijo cosas falsas. La resolución en este caso fue a favor del colegio de Tepozotlán.¹³⁰

Seguimos viendo en este caso la consolidación de la propiedad de la hacienda de la Gavia *extensa* a través de los testimonios orales como un argumento válido para acreditar que la posesión y por lo tanto la propiedad la tenían los padres de la Compañía de Jesús. Estos fueron los litigios que enfrentó el Colegio antes mencionado, a continuación enunciaré los problemas que tuvo que resolver la junta de temporalidades y don Pedro Romero de Terreros.

¹³⁰ Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 3453, Expediente 1, fojas 1-8.

Mapa 3.4: Litigio por el rancho de Guadalupe el Colegio de Tepozotlán contra Mateo Velázquez, 1757



Fuente: Elaboración propia a partir de Guzmán Urbola, Xavier, *La Gavia. Una Hacienda en el centro de la historia*, 2003, p. 108, 109; INEGI: cartas topográficas electrónicas (escala: 1: 50000) E14A36, E14A37, E14A46, E14A47, E14A56 y E14A57 v Archivo General de la Nación. tierras. volumen 3453. expediente 1.

3.3.1 Litigios enfrentados por la Junta de Temporalidades y Don Pedro Romero de Terreros.

En el mes de enero de 1768 hay un expediente que menciona el deslinde que se les haría a los pueblos de San Francisco y San Miguel de los Ranchos de las tierras que les debían pertenecer, para que tanto los referidos naturales como los de la hacienda de la Gavia no se hicieran perjuicio. Los naturales de los dos pueblos referidos argumentaban que en el año de 1603 habían sido congregados y por esa razón se les habían dado las tierras que ocupaban; pero en agosto del mismo año se reportó que por perjuicios de dichos naturales a la hacienda de la Gavia, los administradores de dicha hacienda les quitaron 58 ovejas.¹³¹

En enero de 1770, continuó el pleito por la introducción y despojo de tierra que causaron los naturales del pueblo de San Miguel y San Francisco a la hacienda de la Gavia. Se le pide al alcalde mayor de Temascaltepec que practique las diligencias necesarias para saber por qué estaban inconformes los dueños de la hacienda antes dicha. Se menciona que el alcalde mayor de Temascaltepec, don Pedro Antonio de la Sierra, no había hecho las diligencias; para hacer dichas diligencias se comisionó a don Luis Parrilla, administrador general de bienes ocupados. El alcalde mayor le mostró un escrito que le habían enviado los naturales del pueblo de San Miguel de los ranchos dando sus razones del porqué habían hecho perjuicios a la hacienda. En el escrito presentaron 17 declaraciones con 19 declarantes. Los declarantes eran: tres de San Miguel, uno de San Francisco, cinco de Temascaltepec, siete de San Mateo y cuatro no especifica de qué lugar eran originarios. Diez de los que declararon sabían que los indios de los pueblos de San Miguel y San Francisco trataban de despojar de sus tierras a la hacienda de la Gavia. Los del pueblo de San Mateo no apoyaban a los dos pueblos mencionados porque sabían que las tierras pertenecían a la hacienda antes dicha. Por otro lado sobresale la declaración hecha por cuatro testigos: dijeron que era costumbre que los indios de los pueblos de San Miguel, San Francisco y San Mateo concurrieran a hacer canoas, corrales para el ganado y ranchos para los pastores a cambio dejar

¹³¹ Archivo General de la Nación, instituciones coloniales, real audiencia, indios, Volumen 61, Expediente 243, fojas 229v-230 y Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 932, Expediente 4, fojas 2.

que los indios sembraran tierra y su ganado pastara. Uno de los declarantes comentó que esta práctica la hicieron hasta un año antes de que comenzara el litigio.

Otra información obtenida de las declaraciones: el sacerdote del pueblo de San Francisco, Juan Antonio Cardoso, era quien los alentaba a seguir con el litigio en contra de la hacienda de la Gavia y lo acompañaba un indio del referido pueblo, Bernabé Marcos llamado el zapatero. Además se les preguntó quién les había hecho el primer escrito y uno de los declarantes dijo que había sido Don José López Castillo, vecino del Real de minas de Temascaltepec. En cuanto al último escrito, que buscaba apoyar el proceso litigioso a favor de los indios, lo había redactado don Manuel Hernández, rancharo de Tequiesquipan.

Después de hacer las diligencias pertinentes y averiguar quién estaba detrás apoyando el pleito por las tierras, el 5 de febrero de 1770 arrestaron a 16 personas: “Antonio de Novia, Ignacio de Novia, Simón de Novia, Martín Tomás alcalde del pueblo de San Miguel, Pedro Juan, regidor de dicho pueblo, Dionisio Benito, Marcelo Martín, Martín Marcos, Ventura Miguel, Blas Martín y Bartolo Medina todos del pueblo de San Miguel; Bernabé Marcos, Hilario Luis y Esteban Domingo del pueblo de San Francisco; Vicente Juan y Mateo Roque del pueblo de San Mateo. Los reos fueron remitidos a la real cárcel de la Ciudad de México. A estos reos no se les pudo comprobar que fueran los que influyeran para hacer perjuicios a la hacienda; los cabecillas huyeron. Se le impuso una multa de \$200.00 al teniente Cardoso y al alcalde mayor de Temascaltepec; a don Pedro Antonio de la Sierra, se le impuso una multa de \$100.00 por no haber hecho las diligencias, para que otro día “cuide su cumplimiento sin nueva omisión.”

Posteriormente en las diligencias que se siguieron practicando se vio que la hacienda quedó en posesión de sus tierras y los indios reconocieron que las tierras eran de la hacienda; pidieron perdón por su “hierro” y dijeron que vivirían con quietud sin causar perjuicios en las tierras, pastores y ganados de la hacienda de la Gavia. El 14 de marzo de 1770 por decreto se decreta soltar a los reos. El escribano don Luis Parrilla como comisionado de estas diligencias pasó a la real cárcel para verificar que pusieran en libertad a los reos que estaban detenidos por los perjuicios

a la hacienda de la Gavia.¹³² No obstante, en el año de 1772 se sigue teniendo noticias por medio de las notificaciones que son mandadas al alcalde de Metepec sobre los perjuicios que causan los indios de Almoloya a la hacienda de la Gavia *extensa*.¹³³

En el año de 1774 los naturales del pueblo de San Miguel, San Mateo y San Francisco de los Ranchos, de la jurisdicción del real y minas de Temascaltepec, piden que se les reconozca las 600 varas que deben gozar por los cuatro vientos y se les dieron al tiempo de su congregación, pero también reclaman otras tierras que en el año de 1717 se compusieron con su majestad y piden que también se les reconozca esa composición; en ese documento no especifican cuanta tierra reclamaban por medio de dicha composición¹³⁴ (ver mapa 3.5). En febrero de 1774 el alcalde mayor por su majestad de la jurisdicción de Temascaltepec, presentó una escrito en el que pedían se le notificara a los indios para que no hicieran perjuicios en la hacienda de “La Gavia *extensa*”, pues el administrador de dicha hacienda dijo que hacía dos meses que los indios de San Miguel y San Francisco no dejaban que las ovejas y el demás ganado se acercaran a sus comederos, y que los indios metían sus ganados tumbando y destruyendo los montes. Se les hizo una advertencia que si no se mantenían en sus linderos entonces se procedería contra su persona y bienes. Los indios contestaron en marzo de 1774 que no habían hecho perjuicios desde el año de 1769 cuando metieron presos a los 29 cabecillas que hicieron perjuicios contra las pastorías de ovejas. Lo que reclamaban los pueblos de San Miguel, San Francisco y San Mateo era que se hiciera el deslinde y amojonamiento de sus tierras para delimitar las tierras de la hacienda de “La Gavia *extensa*” y las de los pueblos, esta petición la hicieron desde marzo de 1774 hasta abril de 1775 en que interpusieron una demanda de propiedad pidiendo que se les deslindara a partir de sus títulos de propiedad que presentaron en un cuaderno de badana colorada.

¹³² Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 1559, Expediente 1, foja 1- 1v, 57 y Archivo General de la Nación, indiferente virreinal, Caja 4465, Expediente 58, foja única.

¹³³ Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 5517, Expediente 8.

¹³⁴ Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 1558, Expediente 1, fojas 1, 35.

En este mismo mes el licenciado José de Londoño por temporalidades declaró que no debía proceder la demanda que habían promovido los naturales de San Francisco, San Miguel y San Mateo, porque las tierras que estaban en litigio pertenecían a la hacienda de la *Gavia extensa*. También estaban en litigio los Albarrán con los indios de los pueblos antes mencionados, por un rancho nombrado las Cieneguillas jurisdicción de Temascaltepec. Los Albarrán argumentaban que ellos se compusieron con su majestad para tener la propiedad de este rancho y los indios no tenían títulos de propiedad; además, la información que daban sobre los linderos de sus tierras era falsa, porque las tierras pertenecen a la *Gavia extensa* y al rancho de los Albarrán. Ante la actitud incontenible que había observado en las diligencias don Luis Parrilla, administrador general de bienes ocupados, para dispersar a los cabecillas promovió un escarmiento, llevando presos a los naturales de los pueblos de San Miguel y San Francisco, a la real cárcel; ante esta situación los indios pidieron perdón por su falta: parecía que había dado resultado el escarmiento porque en ese momento desistieron del litigio y sólo pedían que se les devolvieran los documentos que habían presentado para justificar que esas eran sus tierras.

En 1775 se hicieron los avalúos de la hacienda de la *Gavia extensa* en la que no se podía decidir cuánta tierra debían poseer los naturales de los pueblos de San Miguel, San Mateo y San Francisco ni cuánta tierra debía poseer la hacienda de la *Gavia*; al realizar el avalúo, el agrimensor se dio cuenta de que la hacienda poseía 102 sitios de ganado menor cuando él tenía registrados 30 sitios, 26 de ganado mayor y cuatro de ganado menor; también se contabilizó un sitio de ganado menor y tres caballerías de tierra pertenecientes a la hacienda de San Juan que después sería anexada a la hacienda de la *Gavia*. En este documento queda plasmado que el agrimensor identificó –según él– 42 sitios más de ganado mayor de los que decían los documentos de la hacienda; lo litigantes argumentaron que tanto los antiguos poseedores como los padres de la Compañía de Jesús tomaron posesión de las tierras señalando linderos a su arbitrio siempre y cuando no hubiera contradicción de colindantes.¹³⁵

¹³⁵ Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 1556, Expediente 1, fojas 96.

El problema era que los pueblos de San Miguel y San Francisco se encontraban dentro de las tierras que según los linderos eran parte de la hacienda de la Gavia, y los pueblos reclamaban dieciséis sitios de ganado mayor.¹³⁶ Otro pueblo nombrado El Rincón también se encontraba dentro del lindero de la hacienda de la Gavia, dicho pueblo poseía 600 varas por los cuatro vientos, cantidad de tierra que concedía su majestad. En febrero de 1776 se dijo que estos pueblos quedaron dentro de las tierras de la hacienda de la Gavia porque fueron congregados en el año de 1603; así que al momento de hacer los avalúos se pedía que se les diera a estos pueblos la cantidad suficiente de tierras para la manutención del número de familias y que se les diera en lugar conveniente para que estuvieran cerca para el servicio que prestaban los indios de estos pueblos a la hacienda de la Gavia.

Hasta este momento en que no sabían si dejarían a estos pueblos dentro o fuera de los linderos de dicha hacienda no se podía sacar el total líquido de los sitios pertenecientes a dicha hacienda. Al seguir haciendo las investigaciones encontraron que al momento de que fueron congregados los pueblos de San Miguel, San Francisco y San Mateo de los ranchos, fueron agregados al pueblo de Tequesquipan. La tierra que se le asignó al pueblo de Tequesquipan y sus agregados era como de tres cuartas partes de un sitio de ganado mayor. (ver mapa 3.5) Al finalizar este documento mencionan que los indios se encontraban dentro de los linderos de la hacienda como adscripticios de la Gavia y se debían a las operaciones de ella así que si se les separara de ella podían causar tal vez perjuicios al cultivo, labor y a los ganados que cuidan. Así que se debía proceder a reconocer sus títulos si los tuvieran y a asignarles las tierras que les deberían pertenecer.

¹³⁶ Ibidem foja 104.

En el año de 1778, el administrador de la junta de Temporalidades continuó con el litigio de las tierras que reclamaban los naturales de los pueblos de San Miguel, San Francisco y San Mateo de los Ranchos, quienes pedían de 14 a 16 sitios de ganado mayor, argumentando que el número de familias era mayor y requerían de más tierra. El agrimensor don José Ortiz dijo que en tiempo de los regulares de la compañía de Jesús los pueblos gozaban de tierras de La Gavia *extensa* porque tanto el ganado mayor de la hacienda como el ganado de los pueblos circunvecinos comían el rastrojo que había. Para tratar de solucionar el problema de linderos se preguntó a los indios de los pueblos mencionados si iban a seguir con el convenio al que ellos llamaban “compromiso” que consistía en que el ganado de la hacienda entraba a las sementeras de los pueblos, como el ganado de los pueblos a las tierras de la hacienda; para señalarles las tierras que iban a seguir gozando se les pidió que llevaran el padrón y lista de ganados de su pueblo. Los naturales del pueblo de San Francisco no llevaron lo que se les había pedido.

Comparecieron, del pueblo de San Mateo: el alcalde actual don Ventura Leonardo y los alcaldes anteriores don Juan Silvestre y don Tomás Juan y don Baltasar de los Reyes regidor anterior y otros naturales del pueblo ya mencionado; los naturales de San Mateo mencionaron que sabían del pleito que había entre los pueblos de San Miguel y San Francisco pero que ellos no se mezclaban en ese asunto porque estaban contentos con la paz que habían tenido y de haber disfrutado el convenio que tenían con los jesuitas y después. Los naturales del pueblo de San Mateo pedían que se siguiera respetando el convenio para que pudieran seguir con las tierras que se les presta para que no haya movimientos porque los naturales del pueblo serían afectados si hubiera cambios; pidieron los naturales del pueblo antes dicho que se le preguntara al administrador de la hacienda de la Gavia si eran buenos vecinos y no causaban perjuicios y el administrador contestó que sí y que “...guardan con puntualidad el compromiso que tienen...”.

De los naturales del pueblo de San Miguel comparecieron el regidor actual de San Miguel Pedro Francisco, Don Martín Alonso, y don Tiburcio Martín, alcaldes anteriores, don Pedro Juan, don Lorenzo Jacinto, don Antonio Blas y don Tiburcio Martín, regidores pasados. Les preguntaron si habían seguido pleito con la hacienda

de la Gavia por tierras y contestaron que sí; argumentaron que lo habían hecho porque algunos sujetos, que en ese momento no quisieron referir les dijeron que tenían derecho a quedarse con las tierras que les habían dado posesión don Carlos Cardoso, teniente general de Temascaltepec; que creyeron que era cierto y después empezaron a dudar porque el virrey mandó tirar las mojoneras que habían colocado y mandó restituir a la hacienda y a los Albarrán sus tierras; estas diligencias las llevó a cabo el alcalde mayor don Pedro Antonio de la Sierra. Refirieron que en 1770 tuvieron que pedir perdón por lo que habían hecho, pues fue un comisionado y se había llevado presos a algunos. Hasta ese momento –mayo de 1778–, habían desistido de seguir el caso, pero ahora lo quieren seguir porque de tres partidas les cobraron \$500.00.

Se les preguntó si habían leído sus títulos que habían presentado; les fue leído el testimonio que se encontraba al reverso del documento, en el de composición dado por Pedro Lorenzo del Valle, escribano real y de provincia, que despachó el juzgado privativo de tierras. En el documento consta que fueron congregados en el pueblo de Tenestitlán junto a lo que pertenecía al pueblo de Tequesquipan; a cada individuo se le asignaron dos cordeles de 40 varas de tierra de largo y una por cabezada hasta llegar a la rinconada de la Vega. Otro informe que se les leyó fue del 8 de febrero de 1717, que hizo don Juan Manuel de la Cueva, subdelegado del juzgado privativo de tierras, asentaba que los pueblos de San Miguel, San Francisco y San Mateo poseían como tres sitios de ganado mayor. Se les preguntó si tenían otros títulos para reclamar más tierra y dijeron que no, se les preguntó si sabían cuánta tierra era la que estaban reclamando contestaron que no. El señor juez mandó se les leyera el cálculo que había hecho el agrimensor, José Ortiz, y era de 14 sitios –no se especifica si eran de ganado mayor o menor–. Los naturales quedaron sorprendidos al saber que, según el documento, reclamaban 11 sitios más de lo que les pertenecía; dijeron que no sabían cuánto era y que no estaban acostumbrados a leer sus títulos; los habían engañado al decirles que esas tierras podían ser suyas; los naturales agregaron que han vivido gozando de las tierras de la hacienda en armonía con los padres de la Compañía de Jesús porque sus ganados podían entrar a pastar y que los ganados de la hacienda han entrado

a pastar a sus sementeras por esta razón dijeron que no quieren más pleito con la hacienda y preferían seguir viviendo en compromiso.

Los naturales del pueblo de San Francisco, don Ventura Leonardo, alcalde del pueblo de San Mateo, Juan Martín, regidor actual de San Francisco, don Marcos Luis, don Rafael Luis y don Juan Ramón regidores pasados, etc., comparecieron ante el juez y les preguntaron que si han tenido pleito con las temporalidades contestaron que sí. Respondieron que el motivo del pleito ha sido que los mayordomos de la hacienda les habían impedido el uso de las tierras en que han estado comprometidos desde el tiempo de los padres jesuitas, pero que después de la expatriación han tenido problemas porque los mayordomos corrían al ganado y maltrataban a los muchachos que iban a cuidarlo, impidiéndoles cortar zacate a los que pasaban con sus mulas para el real de Temascaltepec y volvían conduciendo las platas y otras cosas anexas a la minería. Se les hizo la misma reflexión que al pueblo anterior de la cantidad de tierra que estaban peleando y si tenían más títulos para pelear la tierra, pero no tenían más títulos. Los naturales del pueblo de San Francisco lo que argumentaban era que como habían poseído la tierra desde hacía muchos años creían que era suya, por ello iniciaron el pleito. Dijeron al juez que se desistían del pleito.

Ante esta resolución que tomaron los naturales de los tres pueblos se le notificó al administrador de la hacienda de la *Gavia extensa* que era prudente mantener el convenio con los tres pueblos porque convenía a las partes: a las temporalidades les convenía para que se ahorrara gastos, a los indios porque manteniendo el convenio lograrían usufructuar pastos para sus ganados y al comprador porque manteniendo la paz con los tres pueblos podía tener bien agostadas las 70, 000 cabezas de ganado menor que se contabilizaron en el segundo avalúo que hizo don José Martín Ortiz. En la notificación se hizo un cálculo de cuánto se cobraba por arrendamiento de tierras, resultando \$50.00 por cada 1000 cabezas de ganado menor, si en las tierras de la hacienda agostaban 70,000 cabezas de ganado menor podrían cobrar \$3500.00; se contabilizaron ocho meses, porque los otros cuatro meses el ganado menor agostaba en Xalpa. Con esta información se trataba de que el comprador accediera a seguir con el convenio.

Después de la notificación que se le hizo al administrador de la hacienda se presentaron a declarar 9 personas que hubieran trabajado en la hacienda para que dijeran cómo era el convenio entre la hacienda de la Gavia y los indios de los pueblos. El primero que declaró fue el administrador don Juan Domingo Ravago, quien declaró que los pueblos de San Miguel, San Francisco y San Mateo usaban tierras que pertenecían a los padres de la compañía (en el documento menciona los linderos de las tierras que ocupaban en tiempo de lluvias los indios mantenían sus ganados cerca sus tierras, es decir, en las tierras de los pueblos y cuando regresaban las ovejas de las dos haciendas Nueva y Prieta entonces ya habían cosechado y dejaban el rastrojo para que las ovejas de la hacienda de la Gavia como el ganado de los pueblos pastaran en las tierras de los pueblos. A cambio de dejarles disfrutar de las tierras de la hacienda, los indios estaban obligados a formar las canoas para el salitre y componer los jacales por ranchos de los pastores y mayordomos sin recibir jornal; en cuanto a la comida los indios llevaban chile, tortilla, habas y si les faltaba comida la hacienda les daba, debían estar por tres o cuatro días trabajando en la hacienda. También estaban obligados a ir cuando se les llamaba para que fueran a los ahijaderos, pagándoles sus salarios según su oficio. Siete de los ocho declarantes dijeron que era verdad lo que había dicho el administrador de la hacienda y un natural del pueblo de San Francisco dijo que estaba de acuerdo en que los indios iban a los ahijaderos y que la obligación que tenían era sólo hacer las canoas para el salitre y componer la casa grande y no los demás ranchos de los pastores; era verdad que guardaban tlazole para su ganado y lo demás quedaba como rastrojo.

Posteriormente presentaron los padrones y listas de ganado que poseía cada persona de los tres pueblos referidos anteriormente. De cada censo hicimos un cuadro en el que calculamos el promedio de la cantidad de animales por familia que nos permitió hacer un análisis de la cantidad de animales que tenía cada pueblo, de ganado de tiro, vacuno, ovino y los que no poseían ningún tipo de ganado. En el pueblo de San Francisco había 88 familias registradas en el censo; este pueblo era el que tenía registrado el mayor número de familias censadas, posteriormente

seguía el pueblo de San Miguel con 75 registros de familias y por último 53 familias censadas en el pueblo de San Mateo.

Cuadro 3.1: Promedio de animales por familia de San Miguel		
Cantidad y tipo de ganado	número de ganado entre total de familias del pueblo de San Miguel	Promedio
40 animales de tiro	40/75	0.53
58 ganado vacuno	58/75	0.77
595 ganado ovino	595/75	7.93
No tienen ganado	21 familias	

Cuadro 3.2: Promedio de animales por familia de San Mateo		
Cantidad y tipo de ganado	Número de ganado entre total de familias	Promedio
66 animales de tiro	66/53	1.25
30 ganado vacuno	30/53	0.57
1552 ganado ovino	1152/53	21.74
No tienen ganado	21 familias	

Cuadro 3.3: Promedio de animales por familia de San Francisco		
Cantidad y tipo de ganado	número de ganado entre total de familias	Promedio
130 animales de tiro	130/88	1.48
52 ganado vacuno	52/88	0.59
1393 ganado ovino	1393/88	15.83
No tienen ganado	6 familias	

En mayo de 1778 los indios estaban inconformes porque el administrador de la hacienda don Juan Antonio Bastida no cumplía la parte del convenio de no cobrar porque el ganado de los pueblos entrara a pastar a las tierras de la hacienda de la Gavia, sino que quería cobrar a peso por cabeza de ganado mayor. Por esta razón los pueblos estaban tratando de que se les diera la tierra que tenían en convenio con la hacienda. Posteriormente, se revisó el litigio, al momento del remate de la hacienda de la Gavia al señor Conde de Regla. En el documento mencionan que los indios tenían el convenio por 16 sitios de tierras; en ellas podían sembrar la tierra, llevar el ganado a pastar; los indios podían sacar madera y los pueblos debían

dejar el rastrojo para que el ganado de la hacienda entrara en sus sementeras. Al querer rematar esta propiedad al señor Conde de Regla se hizo el avalúo de las tierras de la hacienda de la Gavia y se contabilizaron 102 sitios, de estos sitios, antes de continuar con el remate que se haría al señor Pedro Romero de Terreros, Conde de Regla, éste buscaba que las temporalidades rebajaran a mitad de precio los 16 sitios que gozaría en mancomunidad con los pueblos. El perito valuador mencionó que el Señor Conde debía pagar por los 102 sitios \$155, 600.00; teniendo en cuenta que el arrendamiento anual de estas tierras producía \$7, 780.00, aunque se llegó a la conclusión que no se debía tomar en cuenta el cálculo de arrendamiento para la tasa de precios de venta.

Continuando con la revisión del caso del pleito con los pueblos de la cantidad de tierra que debían darles, pidieron a su majestad procediera a dar la tierra que les correspondiera a los pueblos de San Miguel y San Francisco, –estos pueblos se encontraban dentro de los límites de la hacienda–, para que más adelante no pidieran más tierra. El pueblo del Rincón también estaba reclamando más tierra de las 600 varas que se le habían concedido; pedía se le dieran antes de que se le diera posesión al señor Conde de Regla.

El señor Conde de Regla ya no quería seguir con el convenio que tuvieron los padres de la Compañía de Jesús con los indios de los pueblos de San Miguel, San Francisco y San Mateo. Para el 12 de enero de 1779 se plasmó en un acuerdo de la real junta provincial de enajenaciones que el señor conde de Regla debía mantenerse en posesión de sus tierras y a los indios se les señalarían y demarcarían los tres sitios que según sus títulos era los que les pertenecían.

En el año de 1779-1781 los indios de Texcaltitlán, San Miguel y San Francisco continuaban peleando en contra del conde de Regla, don Pedro Romero de Terreros; no dejaban colocar las mojoneras, aunque a San Miguel y San Francisco se les estaban reconociendo como parte de sus tierras tres sitios de ganado mayor. En este mismo expediente se ordenaba poner en posesión a don Pedro Romero de Terreros de las tierras que se le habían vendido, por lo que se mandaron poner mojoneras en el pueblo de Texcaltitlán y fueron siete mojoneras: el Pedregal, Acotepec, Los Altos de San Francisco, Atexocapilla, Ocotepec,

Picachillo y Hazayanca. No obstante, los naturales del pueblo de Texcaltitlán se amotinaron y derribaron las mojoneras.¹³⁷ En los pueblos de San Miguel, San Mateo y San Francisco fueron citados los naturales de dichos pueblos y los colindantes para colocar las mojoneras y así delimitar los tres sitios de ganado mayor. Las mojoneras que fueron colocadas en San Mateo: el sitio la Piedra Herrada, (no se da el nombre de la segunda mojonera), las Llanadas, Piedra Monterilla, Peña Blanca, Puentequilla y Cerro de Lobotepec; las mojoneras colocadas en San Miguel: el Puente (separa el camino de San Miguel y San Francisco), río arriba en la Puentequilla, otra río arriba en la orilla de un bosque, otra en la parte sur respecto de la iglesia de San Miguel en la orilla de un cerro, otra en la parte oriente que estaba a espaldas de la iglesia del cerrito y otra en la parte norte respecto de la iglesia antes dicha. Después caminaron y salieron al lugar llamado el Mesón Viejo, las mojoneras colocadas en San Francisco fueron en: Camino real para Toluca, en un cerro pequeño que quedaba hacia el norte de dicho pueblo. La cantidad de tierra que se les estaba reconociendo a estos tres pueblos eran tres sitios de ganado mayor y dos caballerías y media de tierra.

En febrero de 1781 seguía habiendo quejas de que los naturales tiraban las mojoneras y hacían perjuicios en la propiedad de la hacienda de la *Gavia extensa*. Don José Sánchez de Aparicio, administrador de la hacienda de la *Gavia extensa*, llevó quince testigos para que comparecieran ante el alcalde mayor. Los quince testigos eran españoles. Los cargos que desempeñaban los testigos eran: uno, administrador de la hacienda de las Prietas, otro mayordomo de la hacienda el Corral de Piedra, siete eran arrendatarios de la hacienda de la *Gavia*, otro caporal de la hacienda de la *Gavia* y había tres guarda pastos y guarda montes. Cinco de los quince testigos dijeron que los indios de San Miguel y San Francisco no hicieron caso de no entrar en las tierras del monte. Trece de los quince testigos dijeron que los indios sacaban madera, leña y tejamanil. Diez testigos dijeron que los naturales habían demolido las mojoneras que habían sido colocadas para dividir las tierras de la *Gavia* con las de los pueblos. Siete testigos sabían que los indios quitaban el

¹³⁷ Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 1867, Expediente 5 y Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 2290, Expediente 8.

ganado de la hacienda de sus propios comederos, de sus pastos y de los lugares donde tomaban agua. Once testigos dijeron que los naturales metían su ganado mayor y menor a las tierras de la hacienda. Tres testigos dijeron que los monteros y pastores de la hacienda de la *Gavia extensa* dejaban que hicieran lo que quisieran los naturales de los pueblos porque los indios iban armados y que iban en grupos de cuatro a seis indios.¹³⁸

Los problemas entre los indios y la hacienda continuaron. Los indios seguían derribando las mojoneras y los de San Miguel levantaron las mojoneras pero los de San Francisco no las levantaron y seguían entrando a las tierras de la hacienda de la *Gavia extensa*; se les dio permiso de sacar madera para uso propio, pero los naturales sacaban madera para ir a vender a Toluca.¹³⁹ En el año de 1782 se siguieron registrando los mismos problemas por los linderos que tenían el Conde de Regla y los indios de San Mateo, San Miguel y San Francisco; aunque los dos primeros pueblos aceptaban más los linderos que se les habían señalado, los de San Francisco se resistían a aceptar los linderos que se habían marcado: querían poseer la tierra que no les pertenecía, querían usar montes sin pagar renta por el uso de ello a su dueño. Para dar escarmiento a los indios se les embargaban animales y se metían presos a los que no dejaban colocar las mojoneras, después se daba la orden de dejar en libertad a los presos y devolver el ganado que tanta falta les haría a los indios.¹⁴⁰

Las declaraciones de desistimiento de los naturales en 1770 no resultaron ciertas pues en el año de 1785 hay tres expedientes de septiembre a noviembre en el que se están disputando el uso de los pastos, el corte de madera, las tierras; se constata que continuaron arrestando a naturales de los pueblos de San Miguel y San Francisco y que también les quitaban su ganado junto con la madera que sacaban del cerro, propiedad de la hacienda antes mencionada.¹⁴¹

¹³⁸ Ibidem foja 41-54

¹³⁹ Ibidem foja 61-91 y Archivo General de la Nación, instituciones virreinales, general de parte, Volumen 62, expediente 38, 1781.

¹⁴⁰ Archivo General de la Nación, tierras, volumen 2035, fojas 1-14 y Archivo General de la Nación, indiferente virreinal, C. 2331, Expediente 030, 1781, foja única.

¹⁴¹ Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 1555, Expediente 1, fojas 96.

A continuación expongo un ejemplo de los expedientes antes mencionados del año de 1785. Los naturales de los pueblos de San Francisco y San Miguel, alias los ranchos, jurisdicción de Temascaltepec, en contra del administrador de la hacienda de la Gavia: se quejaron por los excesos que padecían. Piden que liberen a 17 reos que se llevaron sin razón; los naturales exponen que apresaron a estas personas porque iban con sus cargas de leña para Toluca cuando les salieron en el camino Juan Vilchis y otros sirvientes de la hacienda, queriendo que fueran a trabajar a la hacienda; como no quisieron, por haberse negado, les embargaron las 17 mulas, un vellón de lana y a los 17 naturales los golpearon. Se les dio la libertad a 13 de los 17 reos, dejaron presos a cuatro de ellos y se pusieron a disposición del señor virrey de la Nueva España para que determinara el castigo que se les debía imponer. No se halla en el expediente la resolución al caso.

Hay otro expediente del año de 1792 en el que siguen peleando porque el administrador de la hacienda de la Gavia no les ha devuelto a los indios de San Miguel y San Francisco el ganado y herramientas que se les embargaron injustamente, en el documento dice que no tienen los indios por qué pagar el uso de pastos ni por sacar madera por el acuerdo que tenían.¹⁴²

Lo que se puede observar en estos últimos documentos es que el problema ya no era registrado como disputa por la posesión ni la propiedad de las tierras; era ya el usufructo parcial de las mismas y por la necesidad de mano obra en la hacienda. Los pueblos ya no argumentaban que fueran suyas las tierras pero usufructuaban lo que había en ellas; a ellos los llamaban “indios inobedientes” porque no respetaban que sólo debían cortar algunas maderas para sus jacales y leña para sus hogueras, pues al parecer los naturales cortaban madera para comerciar y se quejaba el administrador de la hacienda de que talaban los montes de la hacienda.¹⁴³

¹⁴² Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 1555, Expediente 1, fojas 96.

¹⁴³ Archivo General de la Nación, instituciones coloniales, real audiencia, indios, Volumen 67, Expediente 287, 1792, fojas 362, 362v.

CAPÍTULO IV

DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA DE LA GAVIA: PRODUCTOS FINALES Y REMUNERACIÓN LABORAL

En este apartado analizaremos los documentos que dan cuenta de la producción, consumo y ventas registradas en el año de 1767, 1768, 1773, 1774 y 1777, únicos registros, que encontramos en dichos documentos; cabe mencionar que fueron los años justo después de la expulsión de los jesuitas. Los documentos encontrados en el Archivo General de la Nación, del año de 1767, son de la contabilidad que registró el administrador, nombrado por la junta de temporalidades; se comenzó a registrar en algunos casos desde el 25 de junio de 1767 y en otras cuentas los registros empezaron desde el 1 de julio del mismo año. El documento de 1768 es un inventario de la hacienda de La Gavia en el que el administrador, don Juan Domingo de Cossio, entregó la hacienda ya mencionada al administrador, don Pedro Carvajal. Los documentos de los años de 1773, 1774 y 1777 fueron los que mostraron las entradas y salidas, es decir los movimientos que se hicieron en dicha hacienda durante el año, cuentas que debía rendir el administrador en turno de la hacienda de La Gavia a la junta municipal de Tepotzotlán. Cabe aclarar que por la contabilidad que observamos en los documentos, inferimos que, sólo está dando cuenta de lo producido en el casco de La Gavia y el rancho o hacienda de Altamirano pues este lugar fue el área que ocuparon e hicieron producir los jesuitas. Debemos recordar que el área restante era dada en arrendamiento; contamos con una lista de las personas que estaban rentando alguna superficie que era conocida como rancho en la hacienda de La Gavia y la cantidad que estaban pagando por ese lugar; el número de ranchos que encontramos en la lista casi coincide con el número de ranchos que encontramos en los registros de producción y remuneraciones del año de 1774. De acuerdo a la información encontrada en los documentos comenzaré por hacer un análisis de los datos de la ordeña.

4.1 La ordeña

Los productos que encontramos registrados de la ordeña era la venta de leche, queso y mantequilla; cabe aclarar que, la elaboración del queso y la mantequilla se realizaba con la leche que no se vendía en el día, así se aprovechaba toda la producción de leche y era una forma eficaz de conservar la leche, a través de los productos mencionados —queso y mantequilla— para poder ser transportado a la Ciudad de México. Un ejemplo de la cantidad que encontré de la producción fue en el estado de cuenta de diciembre de 1767 en el que se registró una producción de 709 quesos y 502 mantequillas. En los registros de contabilidad de los años de 1767 y 1775, de la hacienda de La Gavia al revisar el rubro de las entradas de dicha hacienda se encuentra un dato en el que mencionan la cantidad de producto – cantidad en dinero que percibe la hacienda—de la ordeña por mes; se puede apreciar que justo después de la expropiación de la hacienda de La Gavia a los jesuitas esta hacienda, en los ocho meses posteriores, tiene mayor producción que en el año de 1775. En el año de 1767 el promedio mensual de producción de ocho meses fue de \$227.08, y el promedio mensual de once meses del año de 1775, ocho años después, la producción fue menor, pues el promedio mensual del producto que se obtiene de la ordeña fue de \$131.79. Si comparamos el mes de julio de 1767 con el de 1775, considerando que fue el mes de julio de 1767 el inmediato al dejar la hacienda los jesuitas hay una diferencia de \$118.00¹⁴⁴ y al calcular el porcentaje de la caída de la producción del producto de la ordeña fue del 70 %. Con las cifras que observamos en el cuadro antes dicho comprobamos que los jesuitas hacían producir mejor las haciendas, aunque se podría argumentar que mientras la junta de temporalidades tuvo la hacienda –es decir, administrada por burócratas– no les importaba hacerla producir.

¹⁴⁴ El cálculo que hice para el mes de julio tomando en cuenta que los registros empezaban a partir de la segunda semana de dicho mes, multipliqué los 135 por 1.25 para calcular cuánto se había producido en todo el mes. Por ello se obtiene un cantidad total de \$168.75

Cuadro 4.1: producto de las ordeñas por mes, hacienda de La Gavia, julio 1767-febrero 1768 y febrero-diciembre 1775,

mes	1767	1768	1775
enero	sin registro	245.7	
febrero	sin registro	176.3	90.4
marzo	sin registro	sin registro	66.5
abril	sin registro	sin registro	102.5
mayo	sin registro	sin registro	103.3
junio	sin registro	sin registro	118.4
julio	135	sin registro	50.1
agosto	225.6	sin registro	192.3
septiembre	226.1	sin registro	246.1
octubre	254.7	sin registro	161.3
noviembre	193.5	sin registro	151.6
diciembre	202.6	sin registro	167.2
Total	1232.5	422	1449.7

Fuente: Archivo General de la Nación, Instituciones coloniales, Indiferente virreinal, caja 3827, expediente 508, libro de entradas y salidas 1767, fojas 23-27 y libro de entradas y salidas 1774, fojas 2-40v.

Otros datos que encontré relacionados con la producción de leche fue la lista de ventas de quesos y mantequillas de 1767; muestra que la producción era de quesos grandes, medianos, de haro y mantequilla; el precio del queso era de \$2.00 la arroba y el precio de la mantequilla era medio real por pieza, no especifican el peso de ésta.

En cuanto a la producción de quesos y mantequillas hay una lista de cuatro meses del año de 1767 en el que julio fue el mes de menor producción; puede haber dos factores explicativos: el primero, fue el mes en que la junta de temporalidades se hizo cargo de la hacienda de La Gavia en la segunda semana y pudo no haberse llevado a cabo la contabilidad; el segundo factor sería que la producción de leche bajó y por ello no se elaboraron quesos. De los siguientes tres meses el mes de septiembre fue el de mayor producción, mes de lluvia y pastos abundantes.

Cuadro 4.2: Producción de queso y mantequilla, hacienda de La Gavia, 1767

Mes	Grande	Mediano	De Haro	Mantequilla
Julio	27	23	14	31
Agosto	113	16	42	124
Septiembre	124	47	49	171
Octubre	103	22	62	127

Fuente: Archivo General de la Nación, instituciones coloniales, indiferente virreinal, caja 3827, 1767-1774, Expediente 508, productos de las ordeñas.

En otra lista del mismo documento de 1767 hay datos que dan cuenta de los reales que se produjeron de las tres ordeñas. Lo que podemos observar es que había tres encargados de la ordeña José Vilchis, Ignacio Vilchis y Juan Nieto. En el cuadro apreciamos ocho meses que se encontraron en esta contabilidad. El mes más productivo fue octubre con \$226.00 7 ½ reales. El establo que aportaba más reales era el que tenía a su cargo José Vilchis.

Cuadro 4.3: Producción en reales de las tres ordeñas por mes, julio 1767- febrero 1768, hacienda La Gavia

Mes	José vilchis	Ignacio Vilchis	Juan Nieto
Julio	49p	45p 5 ½	24p 6 ½
Agosto	86p 6	86p 1	34p 7
Septiembre	72p 0 ½	72p 4 ½	42p 3
Octubre	83p 2 ½	84p 4 ½	58p 0 ½
Noviembre	55p 6	53p 7 ½	41p 3
Diciembre	80p 1	71p 5	55p 1 ½
Enero	85p 3 ½	71p 5	55p 1 ½
Febrero	57p 1	48p 6	40p 6

Fuente: Archivo General de la Nación, instituciones coloniales, indiferente virreinal, caja 3827, 1767-1774, Expediente 508, fojas 719- 728.

En el apartado de la administración de 1767 en el rubro que registraban como salidas, es decir, gastos que registraban para justificar en qué se gastaba el dinero, se encuentra el pago de \$2.00 y cuatro reales para los arrieros que llevaban el queso a la Ciudad de México; además de la compra de algunas cosas que se necesitaban para hacer el queso como el cuajo, en el que gastaron \$1.00 (no especifican la cantidad), ingrediente indispensable para que la leche se espese y se pueda hacer el queso. También registraron dos reales que importó la compra de chiquigüites para la elaboración del queso, intuimos que eran los moldes para elaborar los quesos. También registraron el pago de \$5.00 de un tercio de sal de Colima para la elaboración del queso; no debemos olvidar que la sal sirve como conservador para los alimentos; la sal es colocada para que disminuya el crecimiento de las bacterias que hacen que se descompongan los alimentos y, por eso, el queso entre más sal tenga tiene menos riesgo de descomponerse, así se conserva y por ello este producto junto con la mantequilla podía ser transportado a la Ciudad de México sin problema. A continuación, presentaré algunos datos que nos ayudaron a hacer el análisis del ganado mayor y menor que había en la hacienda de La Gavia.

4.2 Ganado mayor y menor en la hacienda de La Gavia

Los registros que tenemos son del ganado mayor que dejaron en crianza los jesuitas al momento de su expulsión en el casco de la hacienda pues no dudamos que en el resto del área que conocemos como “La Gavia extensa” hubiera más ganado. Pero los ranchos que había en ella eran dados en arriendo por lo que en los datos que presentaremos no tenemos registros de la cantidad de ganado en esos ranchos. Los documentos que nos proporcionan datos fueron encontrados en el Archivo General de la Nación. El documento de 1767 fue hecho por el administrador de la hacienda de La Gavia, Juan Domingo de Cossio, donde presenta las cuentas desde el momento de su ocupación hasta seis meses después. En 1768 encontramos un inventario que se realizó porque el virrey de la Nueva España, el excelentísimo Marqués de Croix, mandó que el administrador de La Gavia, don Juan Domingo de Cossio, entregara la hacienda de La Gavia a don Pedro de Carvajal. El documento de 1773 fue realizado por don Roque Quiroga y Bermúdez, administrador de la

hacienda de La Gavia y Altamirano; con este documento presentó cuentas a la junta municipal de Tepotztlán. En los documentos encontramos datos del ganado mayor y menor que había en la hacienda de La Gavia.

Encontramos en los tres años ya mencionados de 1767, 1768 y 1773 registros de la existencia de ganado. En la categoría de ganado mayor encontramos: bueyes, toros, novillos, becerros y vacas. Los bueyes eran ocupados para jalar la yunta; había 389 bueyes en 1767 y para el año siguiente uno más. Los novillos eran becerros de dos a tres años que estaban destinados para pie de cría, trabajo o consumo de carne. Los toros eran criados para pie de cría, en la hacienda de La Gavia había 323 toros en el año de 1767 y para el año siguiente el administrador registró 735 toros. La explicación del aumento de toros en un 56% es el crecimiento natural de los becerros; en efecto, el registro de los becerros en el año de 1767 señalaba 1057 becerros, mientras que al siguiente año había 612 becerros; la disminución de 42 % en el registro de becerros explica el incremento de toros, aunque pudo no haber disminuido el número de éstos si se lo hubieran propuesto los nuevos administradores.

Las vacas servían como pie de cría, producción leche, como vimos en el inciso anterior: la leche se vendía, y con el excedente se producía queso y mantequilla. En general, el ganado mayor disminuye justo después de que se les quitara la propiedad a los jesuitas.

Cuadro 4.4: Ganado mayor existente en la hacienda de La Gavia,
1767-1768,1733

Año		Bueyes	Novillos	Toros	Vacas	Beceros
1767	Cargos	405	212	328	1964	1101
	Datas	16	12	5	26	44
	Existencia	389	200	323	1938	1057
1768	Existencia	390	199	1008	1677	612
1773	Cargos	3698	las cifras que registraron en la contabilidad de 1773 es del total de ganado mayor			
	Datas	703				
	Existencia	2995				

Fuente: Archivo General de la nación, indiferente virreinal, caja 3827, expediente 508, cuaderno del ganado de La Gavia y Altamirano, 1767, fojas 15-37, Archivo General de la nación, tierras, volumen 3380, expediente 14, inventario gavia, 1768. Archivo General de la Nación, indiferente virreinal, caja 5049, expediente 27, 1773-1776.

Otros animales que estaban anotados en el inventario y cuentas que mostraron los administradores de la hacienda de La Gavia eran los caballos, yeguas, potros, potrillos, potrancas, mulas mansas, mulas cerreras, burros y muletas. Estos animales eran ocupados para pie de cría, medio de transporte y animales de carga. Los caballos eran usados como medio de transporte, algunos de estos animales debieron estar destinados para pie de cría. Los potrillos y potrancas son las crías de los caballos y las yeguas que tienen menos de tres años; los potros corresponden a la etapa en la que los caballos tienen alrededor de cuatro años y medio, deben ser amansados para poderlos montar. Las mulas mansas, mulas cerreras y burros son animales de carga; estos animales transportaban madera, el maíz, el trigo, el queso y mantequilla.

Cuadro 4.5: Animales de carga en la hacienda La Gavia, 1767-1768, 1773

Año		caballos	yeguas	Potros	Potrillos y potrancas	Mulas mansas	Mulas cerreras y burros	Muletas y ...
1767	Cargos	66	308	63	107	90	76	31
	Datas	10	1	4	3	0	1	0
	Existencia	56	307	59	104	90	75	31
1768	Existencia	710				142	11	
1773	Cargos	432				110	12	
	Datas	108				31	3	
	Existencia	324				97	9	

Fuente: Archivo General de la nación, indiferente virreinal, caja 3827, expediente 508, cuaderno del ganado de La Gavia y Altamirano, 1767, fojas 15-37, Archivo General de la nación, tierras, volumen 3380, expediente 14, inventario gavia, 1768. Archivo General de la Nación, indiferente virreinal, caja 5049, expediente 27, 1773-1776.

El ganado menor estaba registrado en las cuentas de 1767 y en el inventario de 1768: ovejas y cerdos. Las ovejas eran pie de cría; así podían vender carne, lana y saleas. Los cerdos también eran criados para vender en pie.

Cuadro 4.6: Ganado menor existente en la hacienda de La Gavia, 1767-1768 y 1773

Año		Ganado ovejuno	Ganado de Cerda
1767	Cargos	626	1026
	Datas	53	14
	Existencia	573	1012
1768	Existencia	646	700
1773	Cargos	344	119
	Datas	72	37
	Existencia	272	82

Archivo General de la nación, indiferente virreinal, caja 3827, expediente 508, cuaderno del ganado de La Gavia y Altamirano, 1767, fojas 15-37, Archivo General de la nación, tierras, volumen 3380, expediente 14, inventario gavia, 1768. Archivo General de la Nación, indiferente virreinal, caja 5049, expediente 27, 1773-1776.

4.3 Crianza de animales

Todo ser vivo necesita de cuidados en todo momento, pero estos cuidados se incrementan al momento de nacer. Debes supervisarse en todos los animales que la madre alimenta a sus crías. La alimentación ayuda para que las crías sean más resistentes a las enfermedades y crezcan saludables. Los animales deben tener un lugar seco, limpio y un comedero para evitar infecciones estomacales que les causen enfermedades, que retrase su crecimiento, o les cause la muerte. En cuanto al número de crías las borregas, yeguas y vacas, generalmente paren una cría y en algunos casos dos. Si nacen dos crías deben incrementarse los cuidados porque las crías nacen pequeñas; además de que en algunos casos una de las crías se amamanta y la otra no. Las crías que pare una cerda son de 8 a 16 cerditos, crías que también requieren más cuidados los primeros días; se debe verificar si se amamantan todos los cerditos, de lo contrario morirán.

El ganado porcino: las cerdas entran en celo cada tres semanas a lo largo del año. En cuanto al tiempo de gestación del ganado porcino es el más corto, son 3 meses, 3 semanas y 3 días, y son las que paren más crías: esta es una de las explicaciones del porqué la carne de cerdo es más barata: se reproducen más en menos tiempo y comen desperdicio, ya sea cáscaras de frutas o habas podridas, maíz quebrado. En la cuenta presentada por don Roque Quiroga y Bermúdez, administrador de la hacienda de La Gavia y Altamirano, entregada a la junta municipal de Tepetzotlán en el año de 1773, sobre el año anterior, se presenta que el total de ganado de cerda era de 119 cabezas; de estos animales se vendieron 21, siete fueron dados por diezmo y 9 murieron, quedaron en existencia 82 cerdos. En los datos encontrados de entradas y salidas de 1775 dice que un cerdo flaco costaba \$2.00 y 2 reales y que se había vendido una partida de 30 cerdos que importaba la cantidad de \$64.00 y 4 reales. Se registra el gastode 193 y media cargas que fueron consumidas en la ceba de una partida de cerdos para su venta; intuimos que esta cantidad de cargas es anual, pero no especifica la cantidad de animales que fueron cebados con estas cargas de maíz.

El ganado vacuno: Las vacas pueden entrar en celo dos o tres semanas después del parto, la alimentación en una vaca es esencial para que entre en celo.

Las vacas son criadas como pie de cría, productoras de leche y carne, los toros sirven como pie de cría, carne y para jalar la yunta. El periodo de gestación de las vacas son nueve meses, paren una cría y en casos muy esporádicos dos crías. Las crías son amamantadas con la leche de la madre, posteriormente cuando son destetados se alimentan de pasto, zacate y agua. Generalmente estos animales estaban en el llano. Posteriormente tenemos un ejemplo de la venta de este ganado en el libro de gobierno del año de 1774¹⁴⁵ en el que se estaba dando cuenta de las entradas y salidas de la hacienda de La Gavia y Altamirano; vendieron 26 bueyes mansos a \$10.00 y 26 bueyes broncos a \$8.00 y seis reales, haciendo el cálculo importaría \$449.00, de esta cantidad reportaban \$119.00 y cuatro reales. Comentan que las dos partidas fueron vendidas a don Juan José Jiménez, vecino de la ciudad de Toluca, para don José Montes de Oca de la Ciudad de México. En 1767 el precio de un toro viejo era de \$9.00 y una vaca vieja costaba \$ 7.00. Los registros de ventas realizadas son muy pocas. Otro ejemplo de la ¿venta? de animales está registrado en diciembre de 1767, fueron 108 vacas dadas a cuenta a los vaqueros por la cantidad de \$667.00

El ganado ovino: El periodo de gestación en las ovejas, aproximadamente, es de cinco meses, por lo que su estación reproductiva debe comenzar en otoño para que el nacimiento de sus crías sea en la primavera, y así asegurar la sobrevivencia de las mismas.¹⁴⁶ Una borrega generalmente pare un borrego, y en algunas ocasiones dos. Los primeros días se debe supervisar que el borrego esté amamantándose de la madre además de cuidarlos de otras enfermedades; si no se tiene el espacio limpio y lejos de otros animales enfermos las crías pueden contagiarse y morir. Posteriormente, los borregos se pueden alimentar sacándolos a pastar o dándoles alimento. Podría ser que en La Gavia fueran alimentados al principio solo del pastoreo y después, antes de venderlos, se les diera alimento o maíz para que engordaran un poco. Los borregos eran criados como pie de cría y otros para la venta de carne. Un ejemplo de la cantidad de ganado lanar que había

¹⁴⁵ Archivo General de la Nación, Indiferente virreinal, (Caja o volumen) 3827, fojas 363.

¹⁴⁶ Porras Almeraya, Antonio, et al., "Estacionalidad reproductiva en ovejas" en ciencia veterinaria, 9-2003-4, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Universidad Nacional Autónoma de México, p. 2.

en la hacienda fue registrado en una cuenta que presentó la contaduría general al momento de autorizar el remate para el señor Conde de Regla en el que se hizo la comparación de lo que había producido la hacienda al momento de la ocupación y lo que había en existencia el año de remate que fue 1775. Retomamos ahora la cuenta de 1767 en la que registraron 626 borregos que había en existencia. En el mismo año hay otra contabilidad de entradas y salidas en las que registraron que se pagó \$1 peso y un real para que trasquilaran a 134 cabezas de borrego; hay un registro en donde dicen que se le están dando 100.00 a una persona para que lleve los borregos a la trasquila para los gastos de llevarlos y traerlos. En el año de 1775 aparece un registro en el cuaderno de entradas y salidas; en él se registró que al pastor se le dio un borrego por un precio de un peso. En el cuadro de contabilidad en el que se estaba haciendo el balance de las existencias al tiempo de la ocupación, y la comparación con lo que había hasta el año de 1775; en ese cuadro que presentaron como un estado general de dicha hacienda se anotó que un borrego costaba 4 reales en el año de 1767 y que seguía costando lo mismo en 1775, que fue el momento en que se presentó ese cuadro.¹⁴⁷ Inferimos que las diferencias que aparecen en precios individuales puede deberse al tamaño, sus cualidades (si es para pie de cría, si es de desecho), variables que determinan el precio de un borrego. Se puede decir que los que estaban registrando los animales en existencia estaban anotando pequeños o no suficientemente grandes para ir a matadero o para ser pie de cría; tampoco se puede descartar la posibilidad de que se le esté dando un precio más elevado al pastor porque se le está dando a cuenta y no lo está pagando de inmediato.

El ganado equino: La gestación en las yeguas es de once meses, tienen un periodo estacional para ser preñadas, en la primavera. La gestación dura de once meses a doce meses la cría nacerá en primavera,

¹⁴⁷ Archivo General de la Nación, tierras, 1560, E. 1, posesión Conde de Regla, foja 23.

4.4 Remuneración y crédito por el trabajo desempeñado de los trabajadores en la hacienda de La Gavia y Altamirano

En los documentos encontrados en el Archivo General de la Nación hay datos de los trabajadores de la hacienda de La Gavia y Altamirano. Los cuadernos son de “ajuste de cuenta” de los mayordomos, caporales, vaqueros, gañanes, muchachos e indios del cerro de la hacienda de La Gavia y Altamirano, del mes de junio de 1767 a febrero de 1768. En el mismo documento se encontró un cuaderno de raya del mes de julio de 1767 de los gañanes, arrieros, muchachos, cocineras, mayordomos y vaqueros, indios del Cerro y del Tulillo, que trabajaron en la hacienda de La Gavia y Altamirano. Hay una libreta de raya de 1775 que comprende seis meses de dicho año. Otro documento encontrado en el Archivo General de la Nación fue el cuaderno de ganado de la hacienda de La Gavia y Altamirano. Por último, hay una memoria de los operarios y sirvientes de las haciendas y en esta memoria anotaron lo que debía cada trabajador; por lo maltratado del documento no se lee la fecha ni a qué hacienda pertenece ese registro. El número de trabajadores que están anotados son 65; coinciden 45 nombres con la libreta del “ajuste de cuentas”, mencionado anteriormente.

La información que encontramos en los documentos es de dos unidades productivas; una era la hacienda de La Gavia y la otra, anexa a ésta, la hacienda de Altamirano. 93 trabajadores era el número total en el casco de la hacienda de La Gavia. La superficie que comprendía esta unidad productiva era de 3,196.68 hectáreas; parte de estas hectáreas eran ocupadas por dos ranchos –San Luis y San José– que comprendían una superficie de cultivo de 106.29 hectáreas (71 de San Luis y las restantes de San José). En Altamirano había 25 trabajadores, la superficie cultivable que conformaba dicha unidad productiva era de 98.37 hectáreas. El resto de la superficie de La Gavia, a parte el casco de la hacienda, correspondía a llanos y colinas de pastoreo. Ver mapa 1.4.

Al comparar el número de trabajadores, observamos que requería mayor número de mano de obra en la hacienda de La Gavia que la hacienda de Altamirano. En cuanto a la superficie que tenía cada unidad productiva, para área de cultivo, la diferencia entre las dos haciendas era sólo de 7.92 hectáreas, a favor de La Gavia.

La información que se puede analizar en estas libretas o memorias es la jerarquía laboral, remuneración en moneda o especie que percibían los trabajadores en la hacienda de La Gavia y Altamirano; nos permitirá demostrar que la relación con los trabajadores de la hacienda de La Gavia y su anexa, Altamirano. Cabe decir de entrada que la forma de remuneración refleja una lógica de economía natural ligada a la economía monetaria –ésta, dada la venta contra moneda de los productos finales producidos: semovientes, derivados de la leche, trigo–. Igualmente, en estas cuentas quedan patentes los mecanismos de retención de mano de obra: por un lado el endeudamiento, por otro la retención de pagos. En la mayoría de los casos los trabajadores quedaban enganchados para seguir trabajando en la misma hacienda. Igualmente, se constata que un porcentaje de la remuneración se paga en moneda de cuenta y no en moneda efectiva –“por x reales de carne” y “reales en plata”, respectivamente, son las expresiones utilizadas. Para trabajar los datos encontrados en las libretas de cuentas vaciamos los datos en hojas de Excel.

Al ordenar la información para armar los cuadros en las hojas de excel distinguimos seis categorías laborales que son: mayordomos, caporales, vaqueros, gañanes, muchachos e indios; estos trabajadores desempeñaban sus labores en la hacienda de la Gavia o Altamirano. Realizamos dos tipos de cuadro por categoría laboral; uno especificando los bienes o dinero recibidos en el mes en cuestión por cada trabajador, otro, donde convertimos en valor monetario todo lo recibido como remuneración, antes de hacer el balance de recibido, deuda, haber.

Dejamos reflejado lo que cada trabajador había laborado, previos a la expulsión de los jesuitas, periodo laboral registrado con base en la contabilidad y no en el tiempo efectivo que había trabajado cada persona en la hacienda de La Gavia o Altamirano: si el trabajador no adeudaba o no era acreedor no aparece como “trabajador desde tiempos de los jesuitas”–. En los cuadros fue necesario considerar, precisamente, este balance inicial –deuda o haber antes del inicio del periodo– de los trabajadores, para que cuadraran las cuentas del balance progresivo y final, como se verá. Así pudimos corroborar que el balance contable concordaba al final con lo anotando a los trabajadores como pago, préstamo o

ahorro. El periodo laboral para armar el cuadro fue de junio de 1767 –mes en el que fueron expulsados los Jesuitas y en el que la Junta de Temporalidades comenzó a llevar la contabilidad de la hacienda de La Gavia y Altamirano–a febrero de 1768. La contabilidad abarca ocho meses. Se detalla lo que percibían, ahorraban o adeudaban los trabajadores a la hacienda. En el documento original las cantidades anotadas era en pesos y reales; para facilitar la contabilidad calculamos la equivalencia en pesos bajo el sistema decimal: obtuvimos que un real equivale a 0.13 pesos.

A continuación, explicaremos los dos formatos con sus variables correspondientes, que utilizamos para armar los 12 cuadros. Recordemos que son 6 tipos de trabajadores y que se hicieron dos cuadros y una gráfica por tipo de trabajador.

El primer tipo de cuadro (ver 4.7, 4.8, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13) que hicimos está conformado por 13 columnas. En la primera columna se anotó la ocupación. En la segunda columna se encuentra referido el nombre del trabajador; en la siguiente columna se anotó la remuneración mensual prevista que percibía cada trabajador; el monto varía de acuerdo al rango laboral de cada trabajador. En la cuarta columna se anotó la ración semanal¹⁴⁸ que recibían los trabajadores de la hacienda de la Gavia y Altamirano, columna que se subdivide en dos, pues recibían reales –aducimos que corresponde a bienes entregados cuyo precio se anota en reales– y maíz cuya cantidad varía de acuerdo al número de integrantes de cada familia y al rango laboral. En la quinta columna se anotó el periodo laboral, columna que también se subdivide en tres columnas (años, meses días), pues se anotó el tiempo que llevaban trabajando en la hacienda; como dijimos, suponemos que este periodo laboral está relacionado con el ajuste de cuentas y no con el tiempo que, realmente, habían trabajado para la hacienda de la Gavia o Altamirano; en algunos cuadros sólo tiene una columna porque no registraron el periodo laboral.

En la sexta columna se anotó la deuda o ahorro que los trabajadores habían adquirido con los Padres Jesuitas; suponemos que, en el anterior ajuste, los jesuitas

¹⁴⁸ Ración semanal: era un pago en reales y en especie que recibía cada semana el trabajador, la cantidad de reales que recibía variaba de acuerdo al tipo de trabajador si era especializado o no y la cantidad de maíz que recibía variaba de acuerdo al número de integrantes de la familia.

anotaron esa cantidad en su contabilidad, o que al momento en que tomó posesión la Junta de Temporalidades, hizo un balance y comenzó su contabilidad con el adeudo o ahorro que tenía cada uno de los trabajadores de la hacienda de La Gavia o Altamirano; así, podía cobrar o continuar con el registro del ahorro de los trabajadores. En la séptima columna se anotó la cantidad que el administrador de la hacienda había pagado por el tributo o las obvenciones de los trabajadores, que debían cumplir con dichos pagos, varía de acuerdo al tipo de trabajador; esta variable puede o no aparecer en algunos cuadros; no aparece si se trata de gente que no pagaban tributo: mayordomos, caporales, muchachos (al parecer por no tener la edad para tributar aunque fueran hijos de los gañanes que pagan tributo) En los casos en que no se deduce tributo (excepto el caso de los muchachos) suponemos que se trata de trabajadores españoles o mestizos, exentos de realizar ese pago. Los trabajadores que pagaban tributo y/o obvenciones eran gañanes indios que ya no pertenecían a un pueblo; de los vaqueros sólo dos están registrados como tributarios. El registro de pago de tributo indica el origen indio de la persona indicada. A la inversa, de los indios enlistados, aunque sólo se anota el descuento para pago de tributo de uno, hemos de considerar que se trata de indios que no viven en la hacienda sino en su pueblo, que es donde pagan su respectivo tributo, por lo que no se les descuenta en la lista de remuneraciones.

A partir de la séptima columna se anota el pago en dinero y especie; así, aparece lo que recibían los trabajadores como pago o “adelanto en plata”. En la novena columna se ve lo que percibieron “en reales”; este rubro lo mantuvimos separado de lo que recibían “en plata”, porque, como dijimos, consideramos que era moneda de cuenta que traducía lo recibido en bienes (“x reales en carne”, etc), es decir que no era dinero constante que se les entregara para comprar en un posible mercado monetario. En la novena o décima columna se registró lo que recibían en especie y era registrado como tal. El número de rubros varía de acuerdo a la categoría laboral, pues no todos eran sujetos de los mismos tipos de remuneración. Esta columna indica, por ejemplo, haba y maíz, carne, ropa, tela, animales o menciones como “pago para parto”, pago de renta, para “pagar al caporal”, “le di a su madre” y para “que fuera padrino”. Los vaqueros son a quienes se les anotaron

diez rubros; los demás trabajadores tal vez no tenían derecho a esas “prestaciones” o no eran trabajadores considerados indispensables que merecieran las mismas “prestaciones” que los vaqueros.

En la siguiente columna, anotamos el balance final del periodo que registró el administrador de la suma-resta de lo ganado frente a la deuda o crédito de cada trabajador. En la siguiente columna se anotó lo registrado por el administrador como remuneración del periodo: “ha ganado hasta 1 de marzo de 1768”, es decir, lo que se había recibido en dinero, especie y la cantidad ahorrada por el trabajador (¿o que se le había retenido?). En la siguiente columna se anotó lo que pagó o abonó a su deuda el trabajador. El último rubro se subdivide en tres columnas; en una columna anotamos si quedaba a deber a la hacienda o la hacienda le había retenido dinero o el trabajador (¿voluntariamente?) lo había dejado en ahorro. Las dos columnas finales fueron para anotar una letra “A” si era acreedor y una letra “D” si era deudor de la hacienda, las incluimos para mostrar el balance comparativo de deudores y acreedores.

El segundo tipo de cuadro (4.7.1, 4.8.1, 4.10.1, 4.11.1, 4.12.1) se realizó, para mostrar la proporción en que los trabajadores de las haciendas de la Gavia y su anexa, Altamirano, recibían su remuneración en dinero en efectivo.

Vaciamos la misma información en hojas de excel, de forma muy detallada, como lo veremos: es un estado de cuenta mensual. Este tipo de cuadro 2 lo realizamos para cinco categorías: mayordomos, caporales, vaqueros, gañanes y muchachos. Finalmente, no resultó interesante para el caso de los indios de la población de Santiago del Cerro, por lo que no se presenta: no hay gran balance que realizar dado que no eran sujetos de crédito propiamente, por ganar poco y por no vivir dentro del territorio de la hacienda; no reciben adelantos, no les retienen pagos, les prestan muy poco y quedan debiendo poco al final del periodo. Las primeras cinco columnas del cuadro 2 contienen información que conservamos del cuadro 1: nombre, remuneración mensual, ración semanal, periodo laboral y saldo del periodo jesuita (ahorro/deuda). La sexta columna del cuadro 2 es un cálculo que se hizo con base en lo anotado por el administrador; esta cantidad la calculamos tomando en cuenta el periodo laboral y la cantidad que percibía mensualmente; así

podimos ir sumando en cada caso los meses que habían trabajado. La mayoría de los trabajadores se había presentado al trabajo 8 meses previos a la expulsión de los jesuitas;¹⁴⁹ se hizo el cálculo de lo que debían haber percibido en ese tiempo y esta cantidad la anoté para seguir haciendo los cálculos de lo que debían o ahorraban a lo largo de los ocho meses posteriores, es decir, la contabilidad que llevó la junta de temporalidades a partir de junio de 1767. En la séptima columna hicimos la suma/resta algebraica de las dos columnas anteriores, es decir, deuda o ahorro menos lo que habían percibido en los ocho meses previos a la expulsión de los jesuitas; el resultado que anotamos en la séptima columna es el cálculo del balance final de los jesuitas e inicial de la Junta de Temporalidades. Esta cantidad nos permitió tener una cifra concreta para poder calcular lo que ahorraban o adeudaban en los meses posteriores, pues sin esta cifra no habiéramos llegado a corroborar las cifras finales.

Posteriormente, continuamos con el registro por mes, que va de junio de 1767 a febrero de 1768; para estos datos subdividimos la columna mensual en otras cuatro, cinco o seis columnas por mes, según el tipo de trabajador. En estas últimas columnas primero se anotó la remuneración mensual, después, lo que recibieron en especie, a continuación se anotaron los reales que recibieron y/o plata; cada mes incluye una columna de balance del haber y debe, el que determina si el trabajador se va endeudando, va ahorrando o pidió dinero que ya había ganado y había ahorrado. En las columnas del mes de enero, para el caso de los gañanes (4.10.1, 4.11.1) se incrementan dos columnas pues hubo quien pagaba tributo y obvenciones. A continuación, iremos describiendo y analizando la información de los dos cuadros por cada categoría laboral.

¹⁴⁹ Los gañanes no tienen anotado lo que habían percibido, sólo se registró cuánto les había dado el administrador, además de lo que iban pidiendo en los ocho meses a partir de junio de 1767 y al último de esta contabilidad se hace el balance de cuánto debía, cuánto quedaba a deber o cuánto había ahorrado.

4.4.1 Mayordomos de La Gavia y Altamirano

El trabajo que debía desempeñar un mayordomo en la hacienda, de acuerdo a información encontrada en el libro de *instrucciones a los hermanos jesuitas*, era recibir órdenes del administrador, para que él mandara a los trabajadores a desempeñar las labores diarias; debía asistir a misa los domingos y ayudar a pasar lista, junto con el ayudante y el fiscal, a los indios de la hacienda. El mayordomo junto con el capitán de la cuadrilla debía mantener el orden y no permitir que hubiera borracheras y pleitos, amancebamientos, odios y escándalos; también estaba encargado de los aperos de la recua de la hacienda, debía acompañar a los arrieros cuando llevaban carga. El mayordomo debía llevar maíz suficiente para alimentar a las mulas, durante el viaje de ida, pues no se debía dejar sin maíz a las mulas mientras llevaban la carga; al regreso era suficiente que las mulas comieran pasto que encontraban a la orilla del camino. El mayordomo y su ayudante u otras personas debían ir a solicitar cuadrillas a los pueblos, tenía que llevar dinero para asegurar la asistencia de trabajadores; en el libro, mencionado al inicio del párrafo, anotan que estos trabajadores eran para ir a segar; en nuestra hacienda consideramos que se aplicaría para que fueran a levantar la cosecha de maíz, también anotan la instrucción de que el dinero sería dado al capitán de la cuadrilla y a cada indio se le darían tres, cuatro o cinco pesos.¹⁵⁰

En las haciendas de La Gavia y Altamirano, cada quien tenía su mayordomo.¹⁵¹ El mayordomo de la hacienda de La Gavia, Joseph de Torres, tenía a su cargo dos caporales –que tenían un establo cada uno a su cargo–, 19 vaqueros, 35 gañanes, 14 muchachos, 21 indios del cerro y un cargador de la recua. El mayordomo de la hacienda de Altamirano era Francisco “Belazquez”, tenía a su cargo un caporal que atendía un establo, ocho vaqueros, 11 gañanes y cuatro muchachos. Sí sumamos el número de trabajadores de cada hacienda, nos damos cuenta que, en la hacienda de La Gavia había 93 trabajadores en total –atendían 2

¹⁵⁰ Chevalier, Francois, *Instrucciones a los hermanos jesuitas administradores de haciendas (manuscrito mexicano del siglo XVIII)*, Universidad Nacional Autónoma de México, instituto de historia, México, 1950, p. 17, 25, 40, 53, 56, 72, 77-78, 106, 132, 158 y 159.

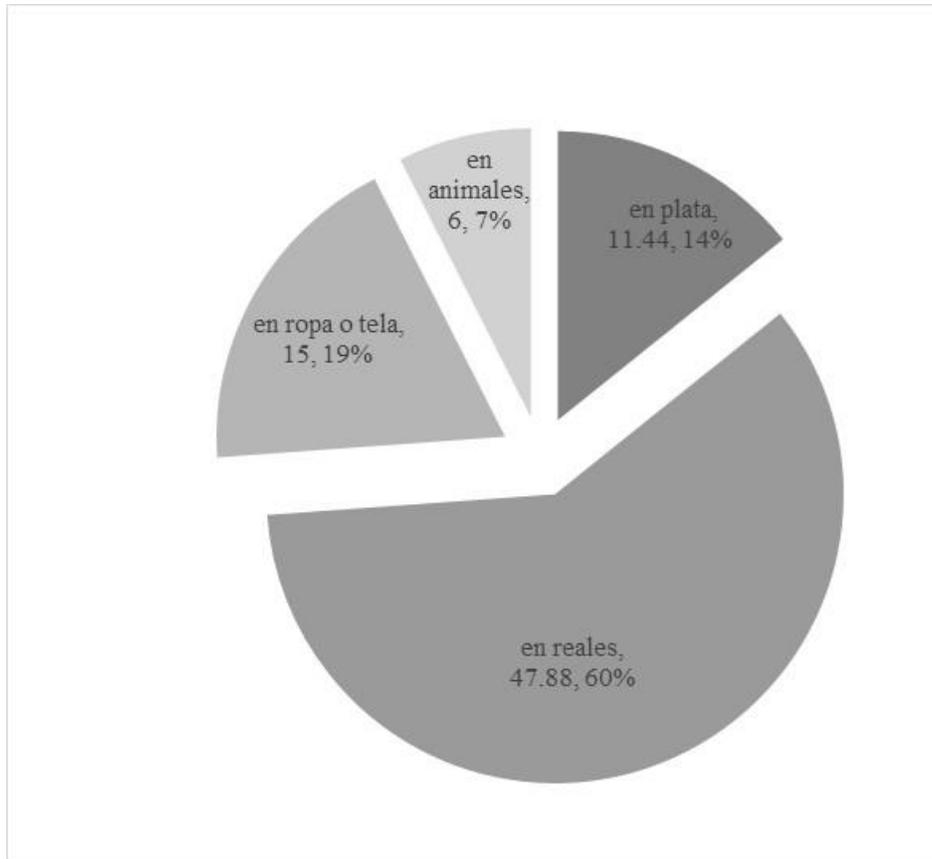
¹⁵¹ En la libreta de cuentas había registrado un tercer mayordomo, Juan Pérez Garnica que trabajó hasta 18 de octubre de 1761 y seguía registrado por ser deudor de la hacienda, lo excluimos del cuadro por no formar parte del periodo que estudiamos.

establos– y en la hacienda de Altamirano había 25 trabajadores en total, –atendían 1 establo– corroboramos que las labores en la hacienda de La Gavia, requerían de mayor número de trabajadores que en la hacienda de Altamirano. En la libreta de cuentas obtuvimos información acerca de lo que percibían los mayordomos de la hacienda de La Gavia y Altamirano.

La información que obtuvimos de la libreta de cuenta, nos permitió hacer dos cuadros en los que podemos observar la remuneración de los mayordomos; se puede ver si eran deudores o acreedores; recibían dinero como adelanto o por lo devengado. La gráfica 4.1 que nos permite ver en porcentajes lo que se les dio como remuneración a los mayordomos. De los 13 rubros de remuneración posibles, los mayordomos recibieron: plata, reales, ropa o tela y animales; así se les dio su remuneración por lo devengado o como adelanto.(ver cuadro 4.7)

Los mayordomos de la hacienda La Gavia y Altamirano, recibieron en dinero el 14%; en reales recibieron el 60%, suponemos que era moneda de cuenta, de bienes que habrían recibido como parte de la remuneración; en especie declarada como tal recibieron el 26%. El mayordomo de la hacienda de la Gavia en nueve meses recibió en dinero el 16%; en reales recibió el 25% y en especie recibió 16%. El mismo mayordomo de La Gavia pagó, del total de su remuneración, el 96%; cantidad que pagó durante nueve meses –este periodo es del que tenemos información detallada–; la deuda del mayordomo antes dicho, era desde la administración de los jesuitas; con la Junta de Temporalidades de la que tenemos información de nueve meses no pidió más de la cantidad que podía cubrir lo ya devengado y si rebasó no fue mayor al pago de un mes y medio, es decir, no se endeudó al mes con una cantidad mayor a \$12.25. (ver cuadro 4.7.1); el 3% del total de la remuneración del mayordomo de La Gavia se lo guardaron como ahorro. El mayordomo de la hacienda de Altamirano no recibió remuneración en dinero, por estar pagando su deuda; recibió el 27% en reales y el 8% en especie. El mayordomo de Altamirano pagó el 74% de lo que debía durante los nueve meses que estamos analizando y el 26% se lo retuvieron o guardaron como ahorro.

Gráfica 4.1: Porcentaje de la Remuneración recibida por los mayordomos en dinero y especie, junio 1767 - febrero 1768



Fuente: Archivo General de la Nación, instituciones coloniales, indifente virreinal, volumen 3827, Expediente 508, 1767- 1774.

Cuadro 4.7: Mayordomos de la hacienda La Gavia y Altamirano, junio 1767 a febrero 1768: nombre, tarea, remuneración (acreedores y deudores), periodo laborado

Ocupación	Nombre	mensua	Ración semanal		Periodo			Debe y recibió del padre administrador	En plata	En reales	Ropa, tela	Animales	Recibido hasta ajuste cuenta 1 de marzo de 1768	Haganado hasta 1 de marzo de 1768	Pagó	Registro de dinero, acreedor o deudor, hasta 1 de marzo de 1768			
		\$	Almud maíz	Reales	a	m	d									\$	\$	\$	\$
fue mayordomo de La Gavia	Juan Pérez Garnica												-31.56					D	
mayordomo de La Gavia	Joseph de Torres	8.00	1/2 fanega de maíz	8 plata y 1/4 carnero	1	5		-92.60	-11.44	-17.88	-5.8	-6	-133.88	136.00	133.88	2.13			A
Mayordomo Altamirano	Francisco Belázquez	8.38	8	8 1/4 carnero	1	5		-141.19		-30.00	-9.25		-180.44	209.69	180.44	29.25			A
hijo mayordomo, ayudante	Tomás	4.00	sin ración		1	5													

Fuente: Archivo General de la Nación, instituciones coloniales, indiferente virreinal, caja 3827, expediente 508, cuadernos de trabajadores, 1767-1774.

Se puede observar que, en la hacienda de la Gavia y Altamirano, la relación de préstamo-deuda era lo acostumbrado en la administración de los padres jesuitas. Esto cambió radicalmente en el periodo de la Junta de temporalidades. Por ejemplo, El mayordomo de la hacienda de la Gavia hasta el ajuste de cuentas de los padres jesuitas –cantidad con la que iniciamos el cuadro–, debía \$92.60 que equivalía, aproximadamente, a 11 meses y medio de trabajo; en cuanto empieza la administración de la junta de temporalidades no lo dejaron endeudarse más, al contrario, lo hicieron pagar.

Finalmente, pudimos corroborar que los mayordomos eran los trabajadores mejor pagados en la hacienda; por esta situación no tenían necesidad de recibir adelantos de carne y maíz ni haba. No se encontró ningún registro de adelanto por pago de parto ni por pago de renta. Pudimos observar que por ser los trabajadores mejor pagados y poder ahorrar a lo largo de esos nueve meses, les daban más adelantos en dinero y especie; en menor medida les anotaban compras por concepto de ropa, tela y animales. En conclusión, los mayordomos serían los que podrían entrar en la lógica de mercado, por ser los trabajadores mejor pagados y, posiblemente, ser españoles; esto les habría permitido, incluso, que pudieran adquirir en algún momento un rancho u otra propiedad.

4.4.2 Caporales

El trabajo que desempeñaba un caporal en la hacienda de La Gavia –por lo que hemos revisado en los documentos–, era ser el jefe de cierto número de trabajadores para realizar labores en un establo que formaba parte de la hacienda de La Gavia o de la hacienda de Altamirano. En el estudio de caso de la hacienda de La Gavia había tres establos; dos de ellos eran atendidos por trabajadores de dicha hacienda. Joseph de Bilchis, caporal, estaba a cargo del establo que se encontraba ubicado en el paraje que le llamaban la Calera; en noviembre de 1767 tenía un total de 598 cabezas de ganado, y de estos animales había 60 vacas recién paridas que formaban el establo de ordeña; el caporal tenía 6 vaqueros a su cargo quienes le ayudaban a cuidar del ganado. El segundo establo lo atendía don Ignacio Bilchis, caporal que tenía a su cargo, en noviembre de 1767, un total de 594 cabezas

de ganado; el hato lechero lo formaban 54 vacas recién paridas, situado en el paraje nombrado los Giotos y eran 13 vaqueros los que tenía a su cargo. Por último, el tercer establo lo atendía Juan Nieto, caporal registrado en la hacienda de Altamirano; en este lugar, para agosto de 1767, tenía un total de 357 cabezas de ganado; en el documento no especifica cuántas vacas de este establo servían para formar el hato lechero, ubicado en el paraje de las Cruces y eran ocho vaqueros quienes le ayudaban a cuidar el ganado.¹⁵²

Sabemos, por la información encontrada en los documentos, que en dos de los tres establos había, en noviembre de 1767, 114 vacas formando el hato lechero. Haciendo una comparación entre el número de vacas de los dos establos –la Calera y los Giotos– y la cantidad de dinero que se obtenía al mes de las ordeñas de estas vacas en reales, cifras que ya referimos en el apartado de ordeña, nos damos cuenta que en el mes de noviembre de 1767 produjeron en total, las vacas de los dos establos, \$119, 5 y medio reales, por lo que produjo cada vaca \$1.04 pesos al mes.

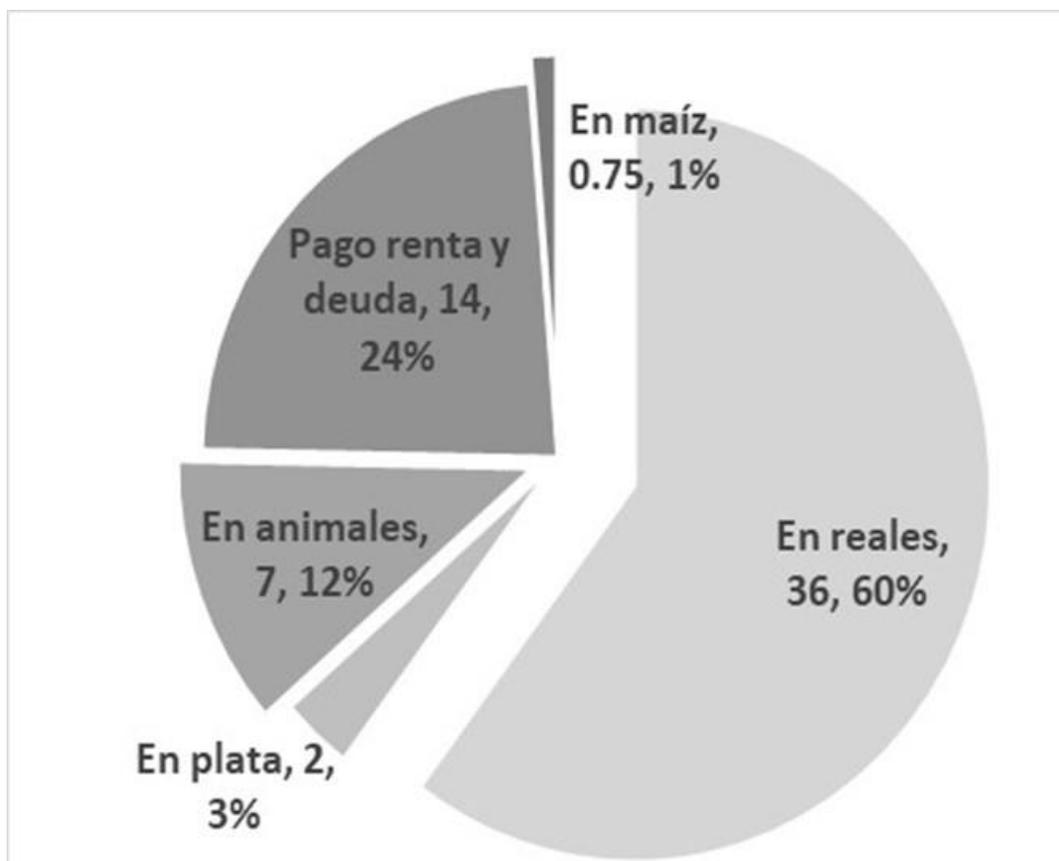
A continuación, con base en la gráfica 4.2 que realizamos para esta categoría, haremos el análisis de los rubros por los cuales aparecen anotados en la lista de cuentas los caporales y revisaremos si eran deudores o acreedores de la hacienda de la Gavia o Altamirano.

Realizamos dos cuadros y una gráfica para esta categoría. En el cuadro 4.8 observamos que de los 13 rubros¹⁵³ sólo hay cinco para los caporales: plata, reales, maíz o haba, animales, pago de la renta y lo que debía. En el cuadro 4.8 se puede apreciar la contabilidad del administrador en la que registraba por mes lo que iban pidiendo. La gráfica es el resumen de los dos cuadros y en ella se aprecia que los caporales recibían en plata 3%; en reales, bienes según argumentamos, el 60%; por la *compra* animales, el 12%; el 1% en maíz o haba; el 24% para el pago de la renta o porque tuvieran alguna deuda.

¹⁵² Archivo General de la Nación, instituciones coloniales, indiferente virreinal, caja3827, expediente 508, cuaderno de ganados, 1767-1774, fs. 15-37.

¹⁵³ plata, reales, maíz o haba, carne, casamiento, para ser padrino, ropa o tela, comprar animales, para pagar parto, para pagar renta, lo que se le dio a su madre, para pagar al caporal, tributo y obvenciones

Gráfica 4.2: Porcentaje de la remuneración recibida por caporales, dinero, reales, bienes, junio 1767 - febrero 1768



Fuente: Archivo General de la Nación, instituciones coloniales, indifente virreinal, volumen 3827, Expediente 508, 1767- 1774.

Cuadro 4.8 Caporales de la hacienda La Gavia y Altamirano, junio 1767 a febrero 1768: nombre, tarea, remuneración (acreedores y deudores), periodo laborado

Ocupación	Nombre	men- sual	Ración semanal		Periodo laboral			Debe y recibió del padre administrador	En plata	En reles	Maíz (m) o haba (h)	Ani- males	Pago renta y lo que debía	Recibido hasta ajuste cuenta 1 de marzo de 1768	Ha ganad o hasta 1 de marz o de 1768	Pagó	Registro de dinero, acreedor o deudor, hasta 1 de marzo de 1768		
			\$	Almud maíz													Rea- les	\$	\$
			a	m	d	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Caporal/ ordeña	1	Joseph de Bilchis (Calera)	4.00	6	0.25	1	5		-107.44		-14.00			121.43	68.00	68.00	53.43	D	
Caporal/ ordeña	1	Igancio de Bilchis (Gíotes)	4.00	4		1	4	15	-36.13	-2.00	-6.00		-14.00	58	66.00	58	7.88		A
Caporal/ ordeña	1	Manuel de Bilches el mozo							-128.5					-128.50				D	se fue
Caporal		Juan Nieto (Cruces)	4.00	4	0.25 plata	1	3		-22.63		-16.00	-0.75	-7.00	46.38	60.00	46	57.13		A

Fuente: Archivo General de la Nación, instituciones coloniales, indiferente virreinal, caja 3827, expediente 508, cuadernos de trabajadores, 1767-1774.

En el cuadro 4.8.1 se puede observar que durante la administración de los padres jesuitas parecían adquirir deudas muy importantes: entre 9 y 30 meses de paga. Tal vez los jesuitas consideraban a estos trabajadores como imprescindibles y con capacidad de pago; por otro lado, uno de los tres caporales era acreedor de la hacienda, otro tenía una deuda menor a su pago de un mes y el otro sí estaba endeudado por un año siete meses. Con Temporalidades, como dijimos, ya no recibieron préstamos. Estos trabajadores no pagan tributo, probablemente eran españoles o mestizos (al menos, culturalmente hablando). Los caporales podrían entrar a la lógica del mercado, uno de ellos tiene un ahorro de \$57.61.

4.4.3 Vaqueros

El trabajo que desempeñaba un vaquero era cuidar el ganado vacuno, alimentar al ganado –dar zacate, agua y maíz–, hacer limpieza, sacar el excremento del espacio que ocupara este ganado.

Se puede comparar la información de dos documentos: el primero es el cuaderno de mayordomos, vaqueros y gañanes, y el segundo documento es el cuaderno de ganado de la hacienda de La Gavia y Altamirano; en el primer documento refieren los nombres de los trabajadores y la ocupación –si eran gañanes o vaqueros– y en el segundo documento viene el nombre de ocho trabajadores en el que nos indican una labor específica que desempeñaba cada uno de ellos. Al buscar el nombre de cada uno de los trabajadores en el “cuaderno de mayordomos, vaqueros gañanes” pude observar que cuatro trabajadores de los ocho ya mencionados están registrado como trabajadores de la hacienda de La Gavia y los otros cuatro eran trabajadores de la hacienda de Altamirano.

De los trabajadores registrados en la hacienda de La Gavia, había un vaquero y tres gañanes; el vaquero de nombre Juan Antonio de la Cruz era novillero, encargado de cuidar 212 becerros o novillos de tres a cuatro años de edad, recién capados –julio de 1767–. Había otro novillero, Santiago Tomás, trabajador registrado como gañan de la hacienda de La Gavia, tenía a su cargo 200 novillos de tres a cuatro años, recién capados –noviembre de 1767–. Sebastián Moreno, gañan de la hacienda de La Gavia era el encargado de cuidar de los caballos y

mulas, tenía a su cargo, hasta julio de 1767, un total de 741 caballos, mulas y burros. Nicolás Simón, gañán de la hacienda de la Gavia, era boyero, estaba a cargo de 219 bueyes hasta julio de 1767. A continuación, enunciaremos a los cuatro trabajadores de la hacienda de Altamirano.

Joaquín Belazquez, registrado como vaquero de la hacienda de Altamirano; era el boyero de dicha hacienda, estaba a cargo de 174 bueyes de la hacienda ya mencionada, que había hasta julio de 1767. Antonio de la Cruz, gañán de la hacienda de Altamirano y era el ternero, tenía a su cargo 278 terneras de dos a tres años, cantidad anotada hasta julio de 1767. Miguel Santiago, gañán de la hacienda de Altamirano, torero, tenía a su cargo 272 toritos de dos a tres años, registrados hasta julio de 1767. Por último Marcelo Reza, vaquero de la hacienda de Altamirano, vaciadero, estaba encargado de las vacas vacías; –hoy sabemos que una vaca vacía es la que acaba de parir y se debe poner atención a todos los celos; una vaca entra en celo dos o tres semanas después del parto, pero no es recomendable la monta del toro porque no hay un alto porcentaje de fertilidad, por lo que se esperará de dos a tres veces que la vaca entre en celo. El ganadero debe esperar hasta 60 días aproximadamente para que la vaca entre en celo, la monte el toro y quede preñada; esta explicación sobre vacas vacías es la práctica de hoy día pero nos puede dar una idea de cómo era antes pero nos permite decir que en este momento es en el que encaja el cuidado del trabajador nombrado vaciadero que tenía a su cargo 781 vacas vacías.

El documento que revisamos del cuaderno de ganado de la hacienda de La Gavia y Altamirano, hasta el momento, nos ha mostrado algunos trabajadores, el desempeño de su labor y los nombres de esos trabajadores, como los responsables del ganado mayor de la hacienda de la Gavia y Altamirano. Este mismo documento nos hace referencia de que el ganado mayor era llevado al cerro, se entiende que a pastar. En el documento están registrados los avíos que se les daban a los trabajadores para llevar el ganado al monte. Un ejemplo de lo que llevaban es de los avíos que le dieron a Ignacio Bilchis, uno de los caporales: llevaba seis caballos mansos, tres machos de carga, tres aparejos, dos reatas de cuero, un cazo de cobre mediano y una hacha, lo que no sabemos es cuántos días tardaban en llegar al

monte, a cuál monte llevaban a los animales y quiénes se quedaban en el monte a cuidar el ganado, pues los caporales tenían a su cargo no sólo los animales que llevaban al monte sino cada caporal tenía a su cargo un hato lechero como ya lo mencionamos en párrafos anteriores. Sabemos que Nicolás Perea y Juan Antonio de la Cruz llevaron al monte 488 becerros y terneras que van para dos años, en noviembre de 1767; José Bilchis llevó al monte 210 vacas paridas, en noviembre de 1767; Ignacio Bilchis llevó al monte 180 vacas paridas, en noviembre de 1767; por último, Juan Nieto llevó 179 vacas al cerro en noviembre de 1767.

Con la información que tenemos hasta el momento de los vaqueros responsables del ganado mayor, pudimos elaborar un cuadro del lugar en el que se encontraba el ganado, el nombre del encargado, ocupación que desempeñaba, el tipo de ganado que tenía a su cargo, y la cantidad de ganado que le habían asignado en 1767. En el cuadro 4.9 se observa dos veces el año de 1767 porque en la columna número cinco anotamos la información que obtuvimos del cuaderno de ganado de las haciendas La Gavia y Altamirano y, la otra cantidad que está en la columna número seis, es de la cantidad que el administrador, Don Juan Domingo de Cossio, reportó en la cuenta que entregó de los seis meses en los que él estuvo al frente de la hacienda de La Gavia y Altamirano a partir de la expulsión de los Jesuitas.

Anotamos las cantidades de ganado de los años de 1768 y 1773. Comparamos los totales del ganado que reportan para los años mencionados y encontramos que las cantidades con respecto al año de 1767 (entre la primera columna, anotadas por los jesuitas y la segunda, anotada por el administrador de Temporalidades), hay una diferencia de apenas 27 cabezas de ganado menos. En cambio, la diferencia entre esa primera cantidad de 1767 (reportada por los jesuitas) y la cantidad del ganado del año de 1768 hay una diferencia de 48 cabezas de ganado menos en el último año; no sabemos si las vendieron, murieron o qué hicieron con ellas. Por último tenemos el total de ganado del año de 1767 y el total del ganado existente el año de 1773, es decir, seis años después de la expulsión de los jesuitas: sí se reduce el número de cabezas de ganado en un 23.8% pues, al restar la cantidad total del número de cabeza de ganado de 1767 menos el total del

número de cabezas de ganado del año de 1773, se observa que en el registro hubo una diferencia de 939 cabezas de ganado.

Cuadro 4.9: Nombre y ocupación de los trabajadores responsables del ganado, lugar en que se encontraba el ganado, tipo y cantidad de ganado, 1767,1768 y 1773

Lugar	Nombre	Ocupación	Tipo de bovinos y caprinos	Cantidad ganado por año			
				1767	1767	1768	1773
H. Gavia	Juan de la Cruz	Novillero	becerros de 3 a 4 años	212			
H. Gavia	Santiago Tomás	Novillero	novillos de 3 a 4 años	200	200	199	
H. Gavia	Sebastián Moreno	Gañan	caballos y mulas	741			
H. Gavia	Nicolás Simón	Boyero	bueyes	219	389	390	
H. Altamirano	Joaquín Belazquez	vaquero	bueyes	174			
H. Altamirano	Antonio de la Cruz	ternero	terneras 2 a 3 años	278			
H. Altamirano	Miguel Santiago	torero	toritos de 2 a 3 años	272	323	1008	
H. Altamirano	Marcelo Reza	vaciadero	vacas vacías	781			
Monte	Nicolás Perea y Juan Antonio de la Cruz	Novilleros	becerros y terneras 2 años	488	1057	612	
Monte	José Bilchis	Caporal	vacas paridas	210			
Monte	Ignacio Bilchis	Caporal	vacas paridas	180			
Monte	Juan Nieto	Caporal	vacas	179	1938	1677	
			Total	3934	3907	3886	2995

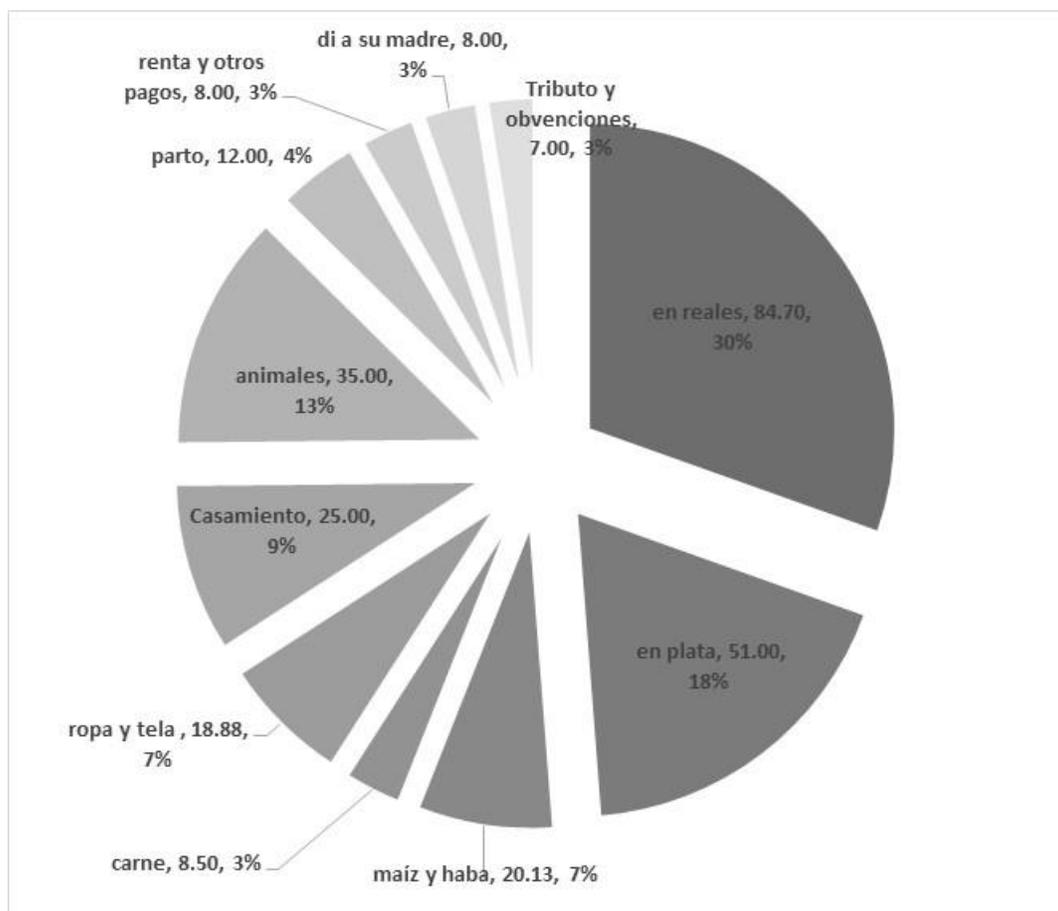
Fuente: Archivo General de la nación, indiferente virreinal, caja 3827, expediente 508, cuaderno del ganado de La Gavia y Altamirano, 1767-1774

Continuando con la información que nos proporciona el cuaderno de ganado de la hacienda de La Gavia y Altamirano, menciona que en julio de 1767 había 308 cerdos de un año para arriba y de un año para abajo había 180; registran que en septiembre de 1767 trajeron 51 cerdos de dos años de la hacienda de Altamirano, para echar una partida; en las salidas refieren que en diciembre de 1767 se remitieron 116 cerdos a Toluca, a don Agustín Romero para su expendio. En febrero de 1768 trajeron de la hacienda de Altamirano 111 cerdos de dos años para una partida. En el conteo del ganado de cerda que se hizo en febrero de 1768, en el casco de La Gavia había un total de 650 cerdos, y en la hacienda de Altamirano hubo un total de 345 cerdos. En cuanto al ganado ovino sólo mencionan que eran un total de 626 carneros, corderos y ovejas en julio de 1767; posteriormente, mencionan que inventariaron 270 cueros de vacas o toros que murieron hasta marzo de 1768 y en la hacienda de Altamirano inventariaron 37 cueros, hasta febrero de 1768. Después de haber enunciado el trabajo que desempeñaban

algunos trabajadores, ahora enunciaremos lo que percibían de remuneración y si estaban endeudados o eran acreedores de la hacienda.

Para la categoría de los vaqueros, hicimos dos cuadros y una gráfica que resume la información de los dos cuadros. En el cuadro 4.10 observamos que hay datos en 12 de los 13 rubros: plata, reales, maíz o haba, carne, casamiento, ropa o tela, comprar animales, para pagar parto, para pagar renta, lo que se le dio a su madre, para pagar al caporal, tributo y obvenciones. Lo que se puede apreciar en la gráfica 4.3 es que el 88% de la remuneración que reciben los vaqueros fue en especie y el 12 % en dinero. En el segundo cuadro 4.10.1 pudimos observar que a los vaqueros, durante la administración de los padres jesuitas, les daban algunos adelantos y aparecen como deudores, pero al momento del balance que realizó la Junta de Temporalidades se puede apreciar que los hicieron pagar y no se les dieron adelantos sino que quedaron como acreedores de la hacienda, es decir, se les retuvo su remuneración, –por pequeña que fuera la cantidad no entregada, era una forma de retenerlos en la hacienda–. Las cantidades que les retuvieron van, de la mínima de \$0.87 a la máxima de \$32.74. Por ejemplo, un vaquero que tenía anotado, al momento de la expulsión de los jesuitas, un préstamo de \$27.00, era el monto mayor de adelanto y tenía anotado que percibía \$2.50: su adelanto equivalía a once meses de trabajo aproximadamente. También se encuentra un registro del cargador quien tenía una deuda de \$49.13; este trabajador percibía \$3.40, su deuda la podía pagar en un año tres meses. De estos trabajadores, al momento en que hizo el balance la Junta de Temporalidades, se observa que a 21 vaqueros les retuvieron su remuneración y tres vaqueros eran deudores, pero su deuda no era mayor a \$2.60. A continuación, analizaremos la información que encontramos de los trabajadores nombrados gañanes.

Gráfica 4.3: Porcentaje de remuneración recibida por vaqueros en: dinero, reales, bienes, junio 1767 - febrero 1768



Fuente: Archivo General de la Nación, instituciones coloniales, indifente virreinal, volumen 3827, Expediente 508, 1767- 1774.

Cuadro 4.10: Vaqueros de la hacienda La Gavia y Altamirano, junio 1767 a febrero 1768: nombre, tarea, remuneración (acreedores y deudores), periodo laborado

Ocupación	Nombre	Men-sual	Ración semanal		Periodo laboral	Debe/ recibió del padre administrador	Tributo-obenciones	Plata	Reci-bió reales	Maíz - haba	Car-ne	Ca-sa-miento	Pad-rino	Ropa, tela	Ani-males	Pag-o parto	Pago-renta	Di-a su madre	Pag-ar al caporal	Reci-bió hasta el ajuste de cuenta 1 marzo de 1768	Ha ganado hasta 1 de marzo de 1768	Pagó	Registro de dinero, acreedor o deudor, hasta 1 de marzo de 1768																					
			\$	Almud maíz																			Rea-les	a	m	d	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	De-udor	Acreedor
Vaquero	Juan Christostomo Bilches	2.50	3	0.13	1 5	-6.81			-10.00											20.81	42.50	20.81	21.68		A																			
Vaquero	Juan de Bilchis	2.50	3	0.13	1 5	-24.56			-7.00										-8	39.50	42.50	39.50	2.93		A																			
Vaquero	Agustín Bartholo Balvaez de Terá	2.50	3	0.13	11 7	-10.00		-3.00	-7.00											20.00	28.06	20.00	8.06		Se fue																			
Vaquero	Paulino Ramos	2.00	3	0.13	11 #	-12.31				-0.38										12.68	23.00	12.68	10.31		A/Huyó																			
Vaquero	Joseph Fuentes	2.25	3	0.13 plata	1 9	2.94															2.93		2.93		A																			
Vaquero	Joseph Jacobo	2.00	3	0.13	4 3	0.56		-2.00	-2.56											4.56	8.19	4.56	3.63		Se fue																			
Vaquero	Francisco Javier González	2.50	3	0.13	1 4 4	-24.75				-1.25										42.00	40.31	40.31	-1.68	D																				
Vaquero	Matheo Francisco (se despidió)	2.50	3	0.13	1 1 4	-1.50		-24.00												8.50	32.50	8.50	24.00		Se fue																			
Vaquero	Nicolás Pichardo	2.25	3	0.13	3 #	2.25														2.25	7.88		7.88		A																			
Vaquero (novillero)	Juan Antonio de la Cruz	2.50	3	0.13	1 5	-27		-0.38	-3.00	-1.38	0.25									31.75	42.50	31.75	10.75		A																			
Vaquero	Sebastian Pichardo	2.25	3	0.13	3					-0.81										4.56	6.75	4.56	2.19		A																			
Vaquero	Nicolas de la Cruz	2.50	3	0.13	1 5	-6.81	-3.06		-14.00	-1.63	-0.50									-3	28.50	42.50	28.50	14.00		A																		
Vaquero	Manuel García	2.00	3	0.13	1 5	-3.38	-3.75		-17.19	-1.13										24.50	25.50	24.50	1.00		A																			
Vaquero	Nicolás Antonio Perea	2.50	3	0.13				-9.44		-8.13	-3.38									46.93	42.50	42.50	-4.43	D	que notari																			
Vaquero	Francisco Ramón Veraacruz (murió)																						18.38		A/Murió																			
Vaquero	José Manuel de Bilchis	2.00	3	0.13	4				-4.00											8.00	8.31		0.31		A																			
Vaquero	Juan Francisco Nieto	2.00	3	0.13	1 5	-3		-2.00		-0.75										9.75	42.50	9.75	32.75		A																			
Vaquero	Felipe de Santiago	2.25	3	0.13	1 1 #	-6.25		-1.00		-3.38	-0.75									17.63	30.00	17.63	12.38		en plata																			
Vaquero	hijo de Juan Nieto	2.50	3	0.13	1 3																37.50																							
Vaquero	Esteban Nieto	2.50	3	0.13	1 4 4	-23.88		-9.50		-1.38										34.75	40.31	34.75	5.50		A																			
Vaquero (vaciadero)	Marcelo Reza	2.00	3	0.13	1 5	-26.94		-9.00	-1.00	-4.75										43.75	34.00	43.75	1.25		A																			
Ayudante	hijo de Marcelo Reza	1.00	1		11																11.00																							
Vaquero	Vicente Sánchez	2.25	3	0.13	1 3	-6.38						-25								35.38	33.75	33.75	-1.63	D																				
Vaquero (bovero)	Joaquín Belasquez (Altamirano)	2.00	3	0.13	1 5	-16			-6.00											22.00	34.00	22.00	12.00		A																			
Vaquero	Timoteo García	s/d	s/d	s/d	2 #															0.50	6.88	0.50	6.38		en plata																			
Vaquero	Mariano Albarrán	s/d	s/d	s/d	1 8																3.13		3.13		A																			
Cargador recua	Joseph de Bilches	s/d	s/d	s/d	s/d	-49.13			-5											54.13	s/d	9.25	-44.88	D	ana dos re:																			

Fuente: Archivo General de la Nación, instituciones coloniales, indiferente virreinal, caja 3827, expediente 508, cuadernos de trabajadores, 1767-1774.

4.4.4 Gañanes

A principios del siglo XVII un gañán era un trabajador indígena permanente¹⁵⁴, también podía ser mestizo; la diferencia entre estos trabajadores era que el primero debía pagar tributo mientras que a los mestizos generalmente no se los cobraban aunque la ley estipulaba que también debía pagarlo. En términos prácticos, reconocemos a los indios porque generalmente no tenían apellido. Como es sabido, la hacienda necesitaba mano de obra permanente, para labores como el cuidado del ganado, y eventuales para labores que requerían mano de obra intensa, como la siembra y la cosecha. Los hacendados se valían de varias estrategias para obtener y retener la mano de obra que necesitaban.

Nickel enlista 16 estrategias para retener la mano de obra; de ellas, en la hacienda de La Gavia y Altamirano utilizaron ocho estrategias: retención para el pago/cobro de los tributos estipulados; lo anterior implica afirmación de servidumbre: el registro tributario permite reclamar la adscripción de trabajadores a las haciendas y, por ende, la compraventa de la hacienda los incluye, precisamente, como mano de obra adscrita (servidumbre); créditos otorgados a los indios; abastecimiento de alimento como parte de la remuneración; cesión de derechos de usufructo (según podemos inferir, pues no contamos con documento fehaciente); préstamos más o menos importantes o frecuentes para pagar servicios religiosos; retención del salario o parte de él, por herencia de deudas.

No sabemos si en la Gavia se utilizaron las otras ocho estrategias que enlista Nickel: transferencia de deudas entre haciendas, repartimiento *ad hoc* (ilegalmente, por medio de convenios con los funcionarios públicos locales), coacción física, intimidación religiosa, reclutamiento forzado de prisioneros y vagos, no aceptación de reembolsos, manipulación de los libros de cuentas y contratación fraudulenta; no afirmamos que estas estrategias de retención de mano de obra no hayan existido en la hacienda de La Gavia y Altamirano, sino que no tenemos forma de probar que hayan existido.¹⁵⁵

¹⁵⁴ Tutino, John, "La estructura agraria del Valle de México" en Historia general ilustrada del Estado de México Volúmen 3: época virreinal 1519- 1 p.496

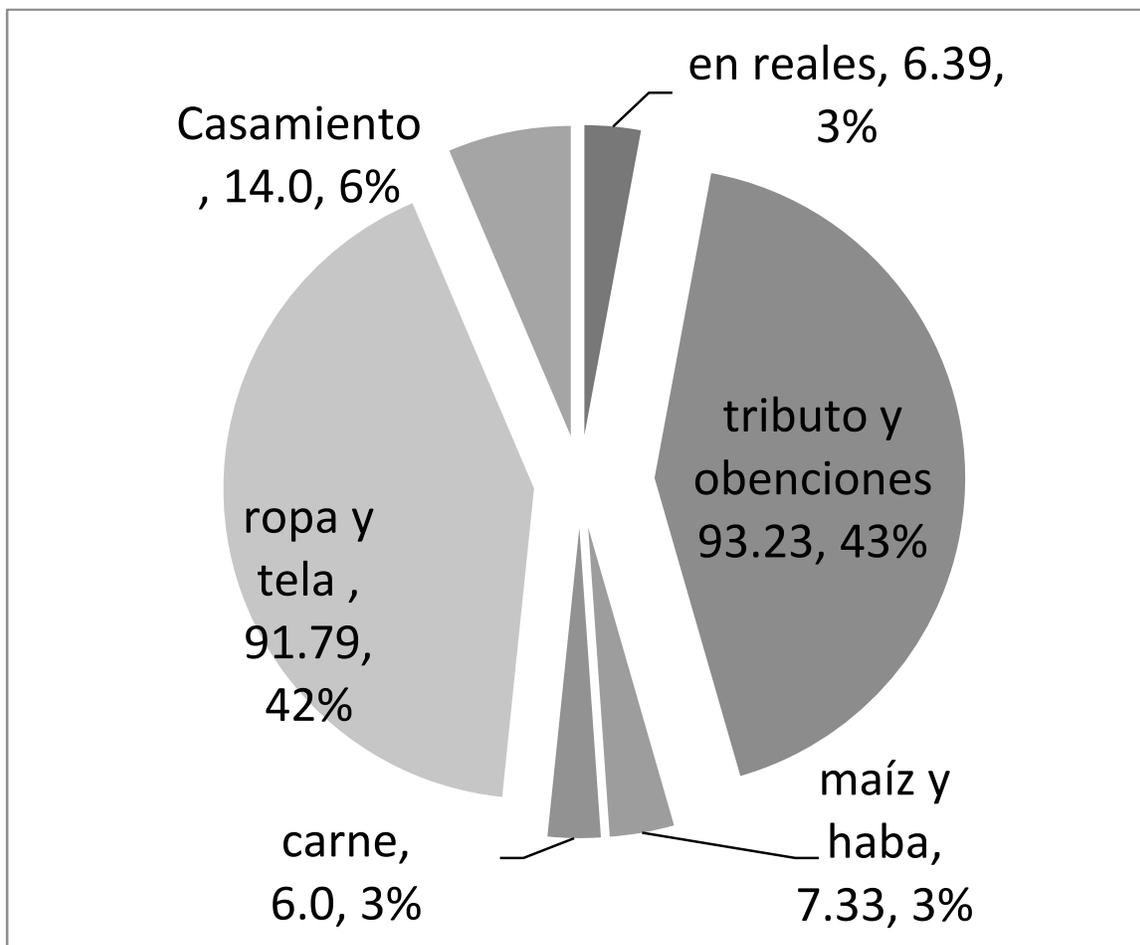
¹⁵⁵ Herbert J., Nickel, relaciones de trabajo en las haciendas de Puebla y Tlaxcala (1740-1914), Universidad Iberoamericana, México, 1987, p. 25.

La información que encontramos de los gañanes que trabajaban en la hacienda de la Gavia y Altamirano es la siguiente. Sabemos que eran 46 gañanes, 35 gañanes que trabajaban en la hacienda de la Gavia y 11 gañanes en la hacienda de Altamirano. Del total de trabajadores, cinco de ellos ya los nombramos con los vaqueros, pues desempeñaban labores de esa categoría. Así que nos quedarían 41 trabajadores de los que no conocemos la labor específica que estuvieran desarrollando; intuimos que son trabajadores que pueden ayudar en las labores de vaqueros como alimentar, limpiar el ganado y, después de estas tareas desempeñadas por la mañana, al terminar, podían atender labores del campo.

No tuvimos la suerte de encontrar un año completo de trabajo para reconstruir las labores del campo que desempeñaban durante un ciclo agrícola; sólo haremos el análisis de los datos encontrados sobre la remuneración y adelantos que recibían estos trabajadores. De estos gañanes también se realizaron dos cuadros y una gráfica. En el cuadro 4.11 se puede observar que los gañanes no tenían anotado el período de trabajo laborado en la hacienda; para ninguno de los 46 trabajadores se registra una remuneración mensual, recibían una ración semanal, de 2 a 3 almudes de maíz por trabajador y una ración de \$0.50 a \$1.00; estos trabajadores debían pagar su tributo y obvenciones, es decir, eran indios (adscritos). Para esta categoría –gañanes– sólo encontramos datos en seis rubros de remuneración o descuento: Tributo y obvenciones, reales, haba y carne para la fiesta, maíz o haba, carne, comprar animales. (ver cuadro 4.11.1). En la gráfica 4.4 que hicimos a partir del cuadro 4.11 se puede apreciar que el 100% de lo que recibían los gañanes era en productos, incluyendo lo que registraban como percibido en reales –bienes no explicitados, según argumentamos¹⁵⁶, además del descuento por el pago de tributos y obvenciones que constituye, sorprendentemente, el 43% de su remuneración. El cuadro 2 muestra algunos rubros diferentes a los de los cuadros anteriores, por ejemplo, el pago parcial o préstamo, abono a deuda o haber.

¹⁵⁶ Cuando anotaban reales, consideramos que no era dinero lo que se les daba, sino algunas cosas que pedían y se les anotaba de esa manera.

Gráfica 4.4 Porcentaje de la remuneración recibida por gañanes en: dinero, reales, bienes, junio 1767 – febrero 1768



Fuente: Archivo General de la Nación, instituciones coloniales, indifente virreinal, volumen 3827, Expediente 508, 1767- 1774.

Cuadro 4.11: Gañanes de la hacienda La Gavia y Altamirano, junio 1767 a febrero 1768: nombre, tarea, remuneración (acreedores y deudores)

Ocupación	nombre	Ración semanal		Periodo laboral	Debe y recibió del padre administrador	Tributo y obviaciones	recibió retes	haba y carne para la fiesta	maíz-haba	carne	animales	recibió hasta el ajuste de cuenta 1 marzo de 1768	dejó hasta 1 de marzo de 1768	Registro de dinero, acreedor o deudor, hasta 1 de marzo de 1768											
		almud maíz	\$											\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	Deudor	Acreedor
Gavia	Juan Tomás	3	0.63	s/d	-0.13	2.19	0.13	1.06	0.19	2.13		5.31	8.93	3.63											
Gavia	Francisco Moreno segundo	3	0.63	s/d	-2.25	0.88		0.19	0.19	1.88		5.43	5.06	-0.38	D										
Gavia	Antonio Juan segundo	2	0.63	s/d	-2.25	0.88		0.19	0.19	1.56		5.56	5.31	-0.25	D										
Gavia (caballos y m	Sebastián Moreno	3	0.63	s/d		3.06	1.25	0.19	0.19	1.88		6.56	11.75	5.19		A									
Gavia	Pascual Nicolás	3	0.63	s/d	-1.63	3.06	0.25	0.19	0.19	1.50		6.81	9.50	-2.68	D										
Gavia	Pedro Domingo	3	0.63	s/d	-0.68	3.06		0.19	0.19	1.88		6.00	8.31	2.31		A									
Gavia	Miguel Santiago de la Cruz	3	0.63	s/d	-3.00	0.88		0.19	0.19	1.88		6.13	5.81	-0.31	D										
Gavia	Diego Domingo segundo	3	0.63	s/d	-4.56	0.88		0.19	0.19	1.88		8.00	4.00	-4.00	D										
Gavia	Francisco Raphael	3	0.63	s/d	-6.68	0.88		0.19	0.19	1.88		9.81	9.88	0.06		A									
Gavia (bovero)	Nicolás Simón	3	1.00	s/d	-13.23	0.88		0.19	0.19	1.50	7	9.88	21.19	11.31		A									
Gavia	Pedro de la Cruz	3	0.63	s/d	-8.93	3.06		0.19		1.63		13.81	8.38	-5.43	D										
Gavia	Miguel Moreno	3	0.63	s/d	-8.00	3.06		0.19	0.19	1.88		13.75	5.06	-8.68	D										
Gavia	Marcelo Fabila	3	0.75	s/d	-9.63	3.06		0.19	0.19	1.88		13.19	3.38	-9.81	D										
Gavia	Cavetano de la Cruz segundo	2	0.63	s/d	-11.68	0.88		0.19	0.19	1.88		14.81	9.88	-4.93	D										
Gavia	Miguel Domingo segundo	2	0.63	s/d	-11.63	0.88		0.19	0.19	1.88		14.75	9.43	-5.31	D										
Gavia	Miguel Joseph de la Cruz segundo	3	0.63	s/d	-12.13	0.88		0.19	0.19	1.88		15.25	5.06	-10.19	D										
Gavia	Antonio de la Cruz segundo	3	0.63	s/d	-7.56	0.88		0.19	0.19	1.88		10.68	4.81	-5.88	D										
Gavia	Santiago Hernández	3	0.50	s/d	-11.88	3.06		0.19	0.19	1.63		17.19	4.93	-12.25	D										
Gavia	Juan de Santiago	3	0.63	s/d	-15.00	3.06		0.19	0.19	1.88		20.31	4.13	-16.19	D										
Gavia	Phelipe de Santiago segundo	3	0.63	s/d	-17.19	0.88		0.19	0.19	1.81		20.50	3.25	-17.25	D										
Gavia	Domingo Marcos	3	0.63	s/d	-18.93	3.06		0.19	0.19	1.88		24.25	4.25	-20.00	D										
Gavia	Pedro Simón	3	0.63	s/d	-23.43	3.06		0.19	0.19	1.75		29.00	8.63	-20.38	D										
Gavia	Ignacio de la Cruz	3	0.75	s/d	-26.75	0.88		0.19	0.19	1.88		29.88	3.50	-26.38	D										
Gavia	Peliphe de Santiago	3	0.63	s/d	-27.19	3.06		0.19	0.19	1.88		32.50	4.00	-28.50	D										
Gavia	Toribio de la Vera	3	0.63	s/d	-32.43	3.06		0.19	0.19	1.88		37.75	6.43	-31.31	D										
Gavia	Domingo Martín	3	0.63	s/d	-30.50	3.06	1.88	0.19	0.19	1.88		37.68	3.50	-34.19	D										
Gavia	Francisco Hernández	3	0.63	s/d	-37.43	3.06		0.19	0.19	1.88		42.75	3.50	-39.25	D										
Gavia	Domingo Gerónimo	3	0.63	s/d	-39.75	3.06		0.19	0.19	1.88		45.31	4.19	-41.13	D										
Gavia	Francisco de la Cruz	4	0.75	s/d	-41.25	3.06		0.19	0.19	1.88		46.50	3.63	-42.88	D										
Gavia	Matheo Pedro	3	0.63	s/d	-44.88	0.88	0.25	0.19	0.19	1.74		48.31	2.38	-45.93	D										
Gavia (novillero)	Santiago Tomás	s/d	s/d	s/d	-44.75	3.06		0.19	0.19	1.88		49.06	5.00	-44.06	D										
Gavia	Salvador de la Cruz	3	0.63	s/d	-48.63	3.06		0.19	0.19	1.88		53.93	4.88	-49.06	D										
Gavia	Miguel de Santiago	3	0.63	s/d	-32.88	3.06		0.19	0.19	1.88		38.19	3.38	-34.81	D										
Gavia	Matheo Alejandro	s/d	s/d	s/d	-22.38							22.38	s/d			s/d									
Gavia	Joseph Hernández	3	0.63	s/d		0.88	0.38	0.19	0.19	1.88		3.50	5.75	2.25		A									
Altamirano	Domingo García	3	0.50	s/d	-62.25	3.06				2.56		68.50	6.25	-62.25	D										
Altamirano	Pedro de Santiago de la Cruz	3	0.63	s/d	-0.38	0.88				2.56		3.81	10.00	6.19		A									
Altamirano	Pedro Cavetano	3	0.50	s/d	-5.25	3.06				3.19		11.50	6.13	-5.38	D										
Altamirano (terner	Antonio de la Cruz	3	0.50	s/d	-2.75	3.06				2.56	7	15.38	13.88	-1.50	D										
Altamirano	Manuel Álvarez	3	0.50	s/d	-10.88	0.88	1.00			2.56		15.31	5.38	-9.06	D										
Altamirano	Antonio Mariano	3	0.50	s/d	-12.75	0.88				2.56		16.19	7.13	-9.06	D										
Altamirano	Pascual de la Cruz	3	0.50	s/d	-22.25	0.88				2.56		25.68	5.63	-20.06	D										
Altamirano	Diego Antonio	3	0.50	s/d	-20.45	3.06				2.06		26.43	5.38	-21.06	D										
Altamirano (torero)	Miguel de Santiago	3	0.63	s/d	-7.25	0.88				2.56		10.68	13.75	3.06		A									
Altamirano	Ignacio de Santiago	s/d	s/d	s/d	-14.68	0.88	1.25			2.56		19.68	5.43	-14.00	D										
Altamirano	Juan de Santiago	3	0.50	s/d	-14.68	3.06				3.81		21.56	12.63	-8.93	D										

Fuente: Archivo General de la Nación, instituciones coloniales, indiferente virreinal, caja 3827, expediente 508, cuadernos de trabajadores, 1767-1774.

4.4.5 Muchachos

Los trabajadores registrados como muchachos, al parecer –por estar registrados al final de la misma lista y tener los mismos apellidos, el 66% de ellos–eran hijos de los gañanes. Inferimos, por la investigación realizada de historia oral de la Hacienda de Ateco,¹⁵⁷ que el trabajo desempeñado por un muchacho en la hacienda de la Gavia y Altamirano era como ayudante de los vaqueros o ayudante en las labores del campo; algunos de estos trabajadores, posteriormente, los encontramos en la lista de asistencia o en la lista de deudores como gañanes. Los muchachos que trabajaban en la hacienda de la Gavia y Altamirano eran 18 en total; trabajaban 14 muchachos en la hacienda de La Gavia y cuatro muchachos en la hacienda de Altamirano; percibían un peso al mes y un almud semanal mientras que los gañanes ganaban al mes entre \$2.00 y \$3.75, sólo uno de los gañanes que especifican era el boyero, ganaba \$5.00, suponemos que por ser un trabajador especializado.

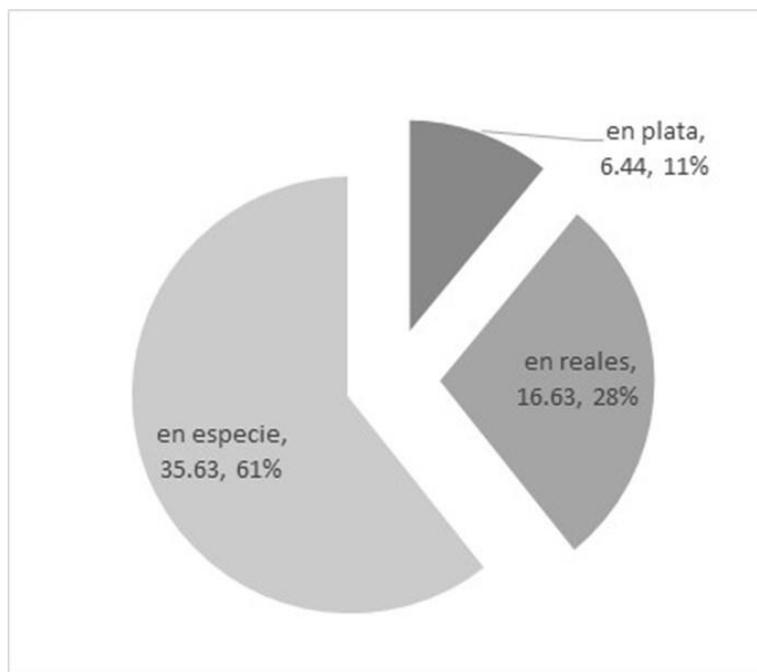
Para esta categoría de los muchachos también se realizaron dos cuadros y una gráfica. En el cuadro 4.12 se puede observar el nombre, lugar de trabajo, remuneración mensual y semanal, periodo de trabajo, lo que había recibido en reales, especie, plata, lo que habían recibido y pagado hasta el momento del “ajuste de cuentas y el balance final en el que se puede apreciar si son deudores o acreedores, en febrero de 1768”. Con la información del cuadro 4.12.1 se realizó la gráfica 4.5 en la que muestra las tres variables que se encontraron en la información para esta categoría.

Los muchachos recibieron en plata el 3.14%, en reales el 32%, en especie el 61%: les daban carne, maíz y/o haba. Se puede apreciar, al vaciar la información, que durante la administración de los padres jesuitas, catorce de los dieciocho muchachos eran deudores. Calculé el promedio de la deuda de los muchachos durante la administración de los padres jesuitas y fue de \$3.17; así el préstamo límite de los muchachos era de tres meses y un día de trabajo. Nos dimos cuenta al momento de hacer un cálculo de la percepción de su remuneración, ocho meses previos a la expulsión, y al hacer las operaciones de lo que sumaban o restaban de

¹⁵⁷ Rosario Ortega, Trabajo, producción y consumo y relaciones clientelares en la Hacienda de Ateco: 1933, historia y epílogo, UAEM, 2010.

acuerdo a lo que habían percibido y pedido de préstamo o adelanto, nos pudimos percatar que al final de la administración de la Junta de Temporalidades, todos los muchachos se habían vuelto acreedores de la hacienda. En efecto, durante la administración de la Junta de Temporalidades de la lista encontrada de febrero de 1768, observamos que a los muchachos no se les prestaba, al contrario, a todos los muchachos, a la vuelta de un año, los habían ya vuelto acreedores de la hacienda de La Gavia y Altamirano: el promedio de la cantidad de ahorro o retención de la remuneración de los trabajadores era de \$10.71. Observamos que desde junio de 1767 hasta febrero de 1768 todos los muchachos fueron acreedores de la hacienda de la Gavia y Altamirano, en la lista que tenemos de deudores del año de 1775 no encontramos registros de muchachos endeudados, podría decirse que la Junta de temporalidades ya no dio crédito a estos trabajadores.

Gráfica 4.5 Porcentaje de la remuneración recibida por muchachos: dinero, reales, bienes, junio 1767 - febrero 1768



Fuente: Archivo General de la Nación, instituciones coloniales, indiferente virreinal, caja 3827, expediente 508, cuadernos de trabajadores, 1767-1774

Cuadro 4.12 Muchachos de la hacienda La Gavia y Altamirano, junio 1767 a febrero 1768: nombre, tarea, remuneración (acreedores y deudores)

Ocupación	nombre	men- semanal		Periodo laboral			Debe/ recibi- ó del padre- adminis- tra- dor	rea- les que reci- bió en plata	reci- bió rele- s	maíz o haba	car- ne	recibió hasta el ajuste de cuenta 1 marzo	Ha- ganad- o hasta 1 de marzo de 1768	pago	Registro de dinero, acreedor o deudor, hasta 1 de marzo de 1768									
		\$	\$	a	m	d									\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
		al- mud- maíz																						
Gavia	Manuel Domingo	1	1	1	5		-1.56		0.75	0.25	1.38	3.93	17.00	3.93	13.06			A						
Gavia	Francisco de Santiago	1	1	1	10		-2.38			0.13	0.63	3.38	13.31	3.38	9.93			A						
Gavia				0.13																				
	Rafael Hernández	1	1	cta.	1	5	-1.70			0.25	1.38	4.31	17.00	4.31	12.68			A						
Gavia				0.13																				
	Miguel Hernández	1	1	cta.	1	5	-2.06	0.81		0.25	1.38	4.50	17.00	4.50	12.50			A						
Gavia	Juan Antonio Cruz	1	1		1	5	-2.00	0.75		0.25	1.38	4.38	17.00	4.38	12.63			A						
Gavia	Matheo Fabila	1	1		1	5	-1.93			0.25	1.38	4.31	17.00	4.31	12.68			A						
Gavia				0.50																				
	Antonio Pascual	1	1	cta.	1	5	-6.06		2.25	0.63	1.44	11.31	17.00	11.31	5.68			A						
Gavia				0.50																				
	Melchor Hernández	1	1	cta.	1	5	*		2.93	0.25	1.50	5.00	17.00	5.00	15.13			A						
Gavia	Mariano de la Cruz	1	1		1	3	-2.63		1.00	0.13	1.38	5.13	15.00	5.13	9.88			A						
Gavia	Roman de Santiago	1	1		1	5	-2.75	1.00	0.88	0.50	1.51	6.63	17.00	6.63	10.38			A						
Gavia	Joseph Bentura	1	1		1	5	-4.75	0.75	0.25	1.38	7.13	17.00	7.13	9.88			A							
Gavia	Ignacio Domingo o Martín	1	1		1	5	-6.13		1.43	0.25	1.13	8.56	17.00	8.56	8.43			A						
Gavia	Joseph de Santiago	1	1		1	5	-5.75	0.13	0.63	0.63	1.38	8.50	17.00	8.50	8.50			A						
Gavia	Mariano Hernández	1	1	0.50	1	5	-4.50	0.31	1.00	0.25	1.38	9.56	17.00	9.56	7.43			A						
Altamirano	Maximo Antonio	1	1			8	*		0.04		0.81	1.68	8.00	1.68	7.19			A						
Altamirano				0.50																				
	Joseph Delgado	1	1	cta.	1	4	-2.50	0.70	0.08		1.31	2.56	16.00	2.56	15.93			A						
Altamirano	Manuel García	1	1			8	*		0.38	1.00	1.31	2.68	8.00	2.68	8.63			A						
Altamirano	Joseph Phelipe	1	1			4	*	1.00	1.75	0.75	1.31	4.63	16.00	4.63	12.25			A						

Fuente: Archivo General de la Nación, instituciones coloniales, indiferente virreinal, caja 3827, expediente 508, cuadernos de trabajadores, 1767-1774.

4.4.6 Indios del Cerro

Los indios, así registrados, que asistían a trabajar a las haciendas, eran trabajadores que estaban organizados como cuadrillas y los representaba un capitán. El mayordomo de la hacienda y su ayudante, solicitaban a los pueblos cuadrillas de trabajadores, para desempeñar trabajos eventuales, relacionados con labores del calendario del ciclo agrícola. En el libro de *instrucciones a los padres jesuitas* se anotó que los mayordomos al ir a los pueblos a solicitar una cuadrilla de trabajadores debían llevar dinero para asegurar la asistencia de trabajadores; el dinero debía darse al capitán de la cuadrilla. El número de indios que asistía a trabajar era de acuerdo a la cantidad de dinero que se les dejaba repartido; en el libro ya mencionado, señala que se les debía dar “a razón de tres, cuatro o cinco pesos para cada indio”¹⁵⁸, sin señalar el periodo (¿semana o mes?). En la lista del registro de deuda de junio de 1767 eran 20 indios del cerro y un indio del Tulito; en la lista de deudores de 1775 eran 94 indios, lo que nos confirma que no siempre todos los trabajadores tenían deuda, o que no todos asistían a trabajar siempre, sino que sólo eran requeridos para los trabajos eventuales del ciclo agrícola; como lo confirmamos en la libreta de raya del año de 1775; el registro era de los trabajadores que asistían para los trabajos de la siembra de trigo, barbecho, cosecha y corte de haba y cebada.¹⁵⁹

En el cuadro 4.13 se puede observar específicamente el lugar de procedencia, el nombre de los indios; en esta categoría no especifican la periodicidad de la remuneración, tampoco especifican el periodo laboral; inferimos que se trata de trabajadores eventuales, por lo que no había necesidad de registrarlo; eran 21 indios los que se encontraban registrados en esta libreta de ajuste de cuentas de 1767. Encontramos otra libreta de asistencia de trabajadores del año de 1775, en esta lista se encontraron registrados 94 trabajadores indios – como veremos más adelante no todos asistieron los siete meses consecutivos de

¹⁵⁸ Chevalier, Francois, *Instrucciones a los hermanos jesuitas administradores de haciendas (manuscrito mexicano del siglo XVIII)*, Universidad Nacional Autónoma de México, instituto de historia, México, 1950, p. 158-159.

¹⁵⁹ Fuente: Archivo General de la Nación, instituciones coloniales, indiferente virreinal, caja 3827, expediente 508, cuadernos de trabajadores, 1767-1774,

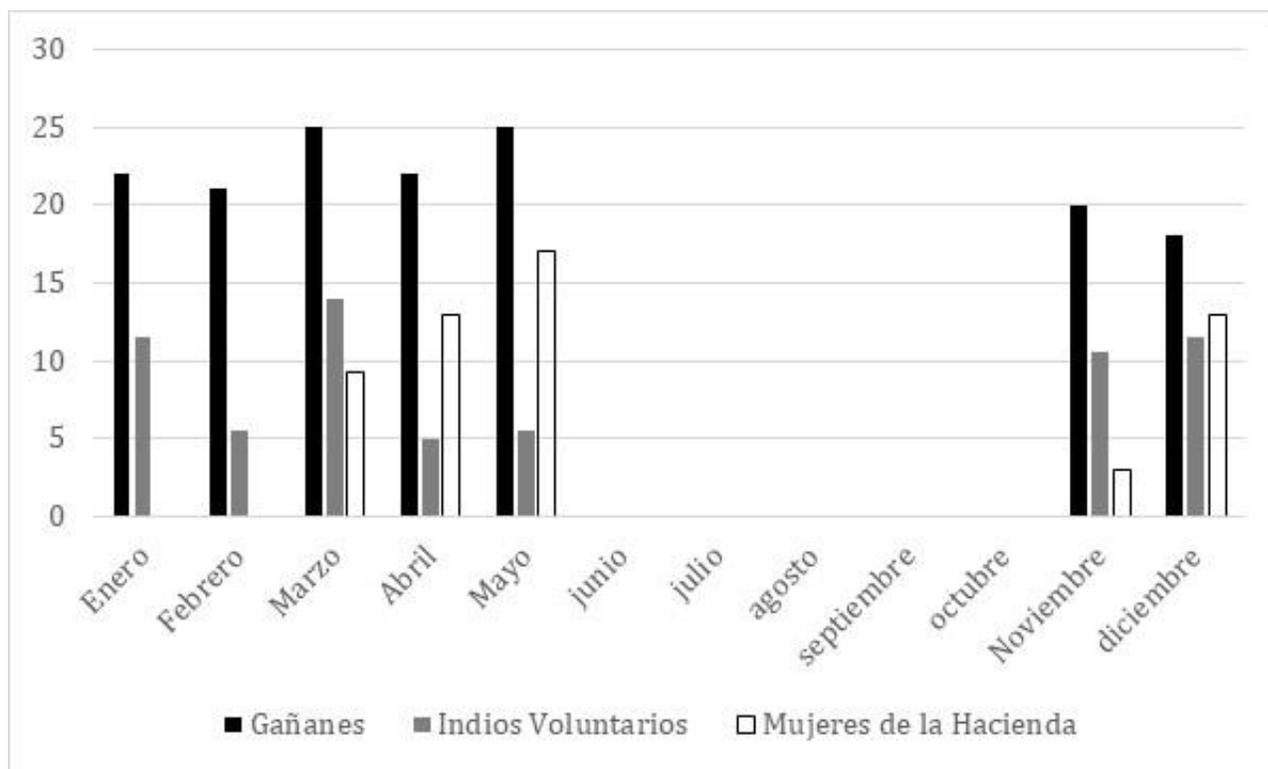
trabajo—. La información que contiene la libreta de raya de 1775 es de siete meses de trabajo, de enero a mayo más noviembre y diciembre. Con la información de esta libreta de asistencia, nos permitirá hacer algunas inferencias para completar la información que tenemos de la primera libreta. Realizamos la gráfica 4.6 en la que se muestra la frecuencia mensual de asistencia de tres categorías de trabajadores: 94 indios voluntarios, 41 gañanes y 28 mujeres del cerro; aunque hay registradas más categorías no tenemos la información de cada una de ellas pues no anotaron cuántos días asistieron a trabajar durante el mes. En la gráfica observamos que los gañanes son los trabajadores que asistieron más durante los siete meses de los que tenemos información. Podemos observar en la gráfica que son los meses de marzo y mayo en los que hubo mayor asistencia de trabajadores.

CUADRO 4.13 Indios del Cerro de la hacienda La Gavia y Altamirano, junio 1767 a febrero 1768: nombre, tarea, remuneración (acreedores y deudores), periodo laborado

Ocupación	nombre	mensualización semanal				Periodo laborado			debe		pagó		Registro de dinero, hasta 1 de marzo de 1768			
		\$	rea l	almud maiz	rea l	a	m	d	\$	r	\$	r	\$	r	Deudor	Acreedor
Indios del Cerro	Francisco de Santiago	s/d	s/d	1	2	s/d		7	6.5	2	3.0	6	3.5	Deudor		
Indios del Cerro	Juan de Santiago	s/d	s/d	2	6	s/d		8	1.5	s/d	s/d	s/d	s/d	Deudor		
Indios del Cerro	Nicolás de la Cruz	s/d	s/d	0	3	s/d		0	2.5		2.5	s/d	s/d		sin deuda	
Indios del Cerro	Juan de la Cruz	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d		0	2.5					Deudor		
Indios del Cerro	Juan Melchor	s/d	s/d	2	5	s/d		0	5	0	2	0	3	Deudor		
Indios del Cerro	Francisco Rafael	s/d	s/d	2	5	s/d		0	5	0	2	0	3	Deudor		
Indios del Cerro	Agustín Diego	s/d	s/d	2	6	s/d			0.5					Deudor		
Indios del Cerro	Santiago Manuel	s/d	s/d	2	4	s/d		1	1.5					Deudor		
Indios del Cerro	Aparido Nicolás	s/d	s/d	3	s/d	s/d		7		1	5.0	5	3.0	Deudor		
Indios del Cerro	Pedro de la Cruz 2º	s/d	s/d	5	2	s/d							7		Acreedor	
Indios del Cerro	Pedro Francisco (murió)	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d							2.5		Acreedor	
Indios del Cerro	Francisco Manuel	s/d	s/d	0	4	s/d							6.5		Acreedor	
Indios del Cerro	Hilario Antonio	s/d	s/d	2	8	s/d		2	6.5		6.5	2		Deudor		
Indios del Cerro	Gregorio Antonio	s/d	s/d	2	6	s/d		2	2.5		6.5	1	4	Deudor		
Indios del Cerro	Manuel Victoria	s/d	s/d	3	4	s/d							4		Acreedor	
Indios del Cerro	Diego Carmona	s/d	s/d	4	s/d	s/d										
Indios del Cerro	Pascual de la Cruz	s/d	s/d	2	5	s/d										
Indios del Cerro	Asensio Juan	s/d	s/d	2	4	s/d										
Indios del Cerro	Pascual Juan	s/d	s/d	0	5	s/d										
Indios del Cerro	Santiago Juan del cerro	s/d	s/d	2	6	s/d										
Indio Tullillo	Joseph Joachin	s/d			5	s/d		5	5.0	5	5.0	2	3.5		Acreedor	

Fuente: Archivo General de la Nación, instituciones coloniales, indiferente virreinal, caja 3827, expediente 508, cuadernos de trabajadores, 1767-1774,

4.6 Asistencia mensual, según tipo de trabajador.
 Hacienda de la Gavia y Altamirano, enero-mayo y noviembre y diciembre, 1775



Fuente: Archivo General de la Nación, instituciones coloniales, indiferente virreinal, caja 3827, expediente 508, cuadernos de trabajadores, 1767-1774

Haremos algunas inferencias, sobre el trabajo que debían desempeñar los trabajadores de la hacienda de la Gavia y Altamirano; estas inferencias las haremos, a partir, de la información que tenemos de las labores realizadas en el ciclo agrícola del maíz y el trigo. El ciclo agrícola del maíz podía comenzar en enero con el barbecho, posteriormente, la labor llamada segunda, que es volver a remover la tierra, que se llevaría a cabo en el mes de marzo; continuando con la siembra en la segunda semana de abril, veinte días después de la siembra se va a observar al terreno si la planta del maíz salió y si está disperejo el sembradío se va a resembrar. Otro trabajo que debe realizarse es echar abono a la planta de maíz y se le llama, *matando* la planta de maíz. Posteriormente se realizan los trabajos que se llaman los tres beneficios: la escarda se realizaba de acuerdo al temporal, si era un año lluvioso sería alrededor de un mes después—en el mes de mayo—, porque la hierba sale junto con la planta de maíz; y si el año no era lluvioso debía esperarse hasta que lloviera, pues la tierra está caliente y puede entrarle plaga a la planta de maíz. El segundo beneficio es dar atravesado a la planta del maíz, o media que consiste en subir tierra a la planta de maíz al tiempo que se quita la hierba que está creciendo al rededor de la planta. El tercer beneficio es dar corriente a la planta de maíz, trabajo que se llevaba a cabo en el mes de julio, consiste en volver a subir tierra a la mata para fortalecer su raíz, y quitar otra vez la hierba que esté creciendo alrededor de la planta; el deshierbar con la hoz debía realizarse de julio a octubre y, por último, la cosecha podía empezarse en noviembre hasta diciembre.

En cuanto a la siembra de trigo puede ser en invierno o en primavera y su ciclo, desde la siembra hasta la cosecha, es de 5 a 6 meses. Si consideramos una siembra de cinco meses podemos hacer que quepan dos siembras en un año. El documento señala que en mayo estaban escardando trigo, por lo que estarían cosechando el trigo en septiembre, a fin de preparar el terreno nuevamente en el mes de octubre y así sembrar a principios del mes de noviembre; esto queda confirmado con nuestra lista de asistencia, según la cual en este mes estaban sembrando y en abril terminaría ese segundo ciclo. Desafortunadamente esta lista no está completa y no refiere el momento en que iban realizando cada uno de los trabajos que deben desempeñarse para lograr un buen rendimiento del trigo.

En la misma libreta de raya de 1775 hicimos el seguimiento de la remuneración de los trabajadores y nos dimos cuenta de que a un mismo trabajador no le pagaban la misma cantidad al mes. La explicación sería que estos trabajadores, por ser eventuales, asistían sólo los días que los necesitaban para las labores del campo; consideramos que realizaban tareas diferentes cada mes y esa puede ser también la razón por la que variaba un poco el monto de su remuneración; por ejemplo, el mismo trabajador en meses diferentes ganaba al día 13, 15 o 19 centavos al día; esto lo pudimos calcular haciendo la división del total de lo que le pagaban en un mes entre el número de días que asistió a trabajar. Otra explicación sería que les pagaban por tarea de trabajo realizada y por ello les podrían pagar un poco más, si un trabajador era hábil desempeñando un trabajo este debería ser mejor remunerado. Por otro lado, pudimos observar en la gráfica donde se muestra la proporción de asistencia de trabajadores que los indios son menos requeridos dado que había trabajadores permanentes, los gañanes, a quienes vemos asistir en mayor número desempeñar las labores del campo.

En cuanto a la remuneración que recibían los gañanes y operarios, muchachos, indios, mujeres, mujeres de la hacienda, viudas que aparecen registrados en la libreta del ajuste de cuentas de 1775, cabe hacer una comparación de la remuneración diaria que recibían los trabajadores de las labores del campo. Los gañanes y operarios recibían 12 centavos al día; su remuneración variaba de acuerdo a los días que asistían a trabajar, pues no todos los días del mes se encontraban registrados desempeñando labores en el campo. Los gañanes tenían derecho a chicualón aunque les anotaban maíz a su cuenta. Los muchachos tienen un registro en enero de \$1.00 al mes, pero no especifica cuántos días asistieron a trabajar. Si esa cantidad se les dio en todo el mes entonces su remuneración al día sería de \$0.03. A estos trabajadores les anotaron cuando les dieron calzones, maíz, haba y alverjón. En cuanto a la remuneración y asistencia de las viudas no tenemos registros precisos, pues no todos los registros tienen título; sólo sabemos que se les da maíz, se les anotó haba, dinero, pero el dinero no sabemos si es lo que perciben o lo que les prestan.

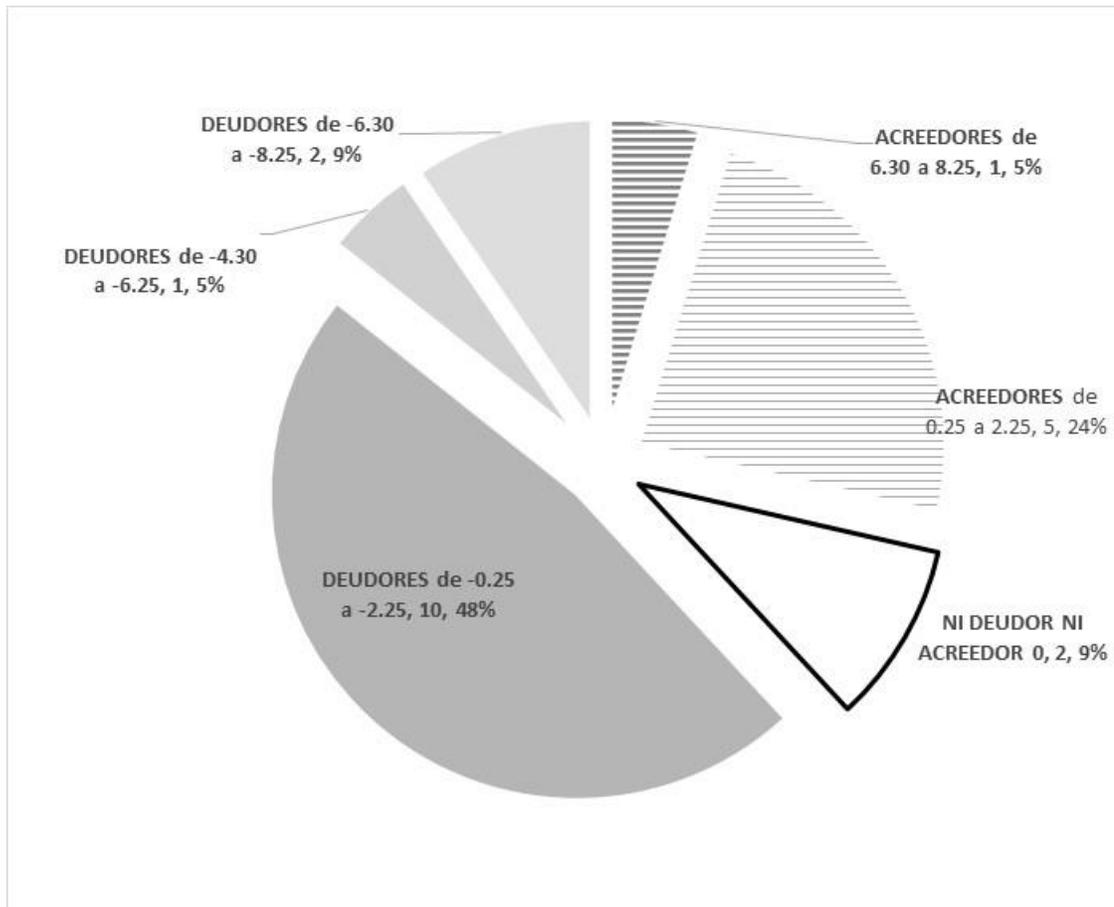
Lo que no podemos comprobar es si estas labores eran pagadas en dinero o en moneda de cuenta; inferimos que era en moneda de cuenta, es decir en bienes, como hemos propuesto antes, aunque en la libreta de cuenta se ve expresado en dinero porque el administrador debía llevar la contabilidad para justificar los gastos. Pudimos ver en los datos de la libreta de raya de 1775 en los siete meses referidos (enero-mayo, noviembre y diciembre) que en tres meses –de marzo a mayo–, se les vendió maíz a los indios del cerro. Los indios reciben ración de maíz además de esta compra que, aunque está registrada como venta, es simplemente una contabilidad aparte y la reciben como parte de su paga (en moneda de cuenta). Así, todo sería moneda de cuenta, al igual que los otros trabajadores: nunca se indica que hayan recibido remuneración en dinero- plata, ninguno de los 94 trabajadores, excepto el capitán.

Por otra parte, realizamos una gráfica (4.7) para mostrar el monto de la deuda o la retención, y el número y porcentaje de acreedores y deudores, más los dos indios eventuales que ni debían ni se les había retenido parte de su remuneración. Esta gráfica fue realizada a partir de los datos de la libreta de ajuste de cuentas de 1767, que mencionamos antes y sólo con los datos de los indios del Cerro que eran cuasi-permanentes, es decir, los 21 que aparecen más frecuentemente en la lista y que, justamente, tienen adeudo o ahorro/retención. En la gráfica se observa que de \$0.25 a \$2.25 era el mayor número de adelantos, un trabajador que ganaba \$0.12 al día podía pagar la cantidad mínima en 2 días y el monto de la cantidad máxima se podía pagar en 21 días. Estos montos de deuda parecen menores, comparados con los citados a propósito de otros trabajadores. En dicha libreta de ajuste de cuentas estaban registrados 21 indios; inferimos que eran cantidades insuficientes para retener a estos trabajadores en la hacienda de la Gavia o Altamirano. Por esto, consideramos que era una forma de atraer mano de obra eventual e incluso de mantener la paz con los indios de los pueblos vecinos; de esta manera, contarían con mano de obra disponible para cuando requiriera la hacienda; podían incluso arriesgarse a perder las pequeñas cantidades prestadas con tal de no perder la mano de obra eventual necesaria que los pueblos pueden proporcionar. Otra

inferencia es que no se les daba dinero en plata sino moneda de cuenta; por ejemplo, si los trabajadores indios pedían maíz era algo que se producía en la hacienda, por lo que ésta perdería el valor de producción no la parte de ganancia por una venta.

En cuanto a los deudores el monto que predomina (48% de estos indios eventuales, o sea 10) oscilaba entre los \$0.25 y \$2.25; entre los acreedores, el rango de los más numerosos, 5 trabajadores, representan 25%, con ahorro entre \$0.25 y \$2.25. Éstos 5 indios, si no consideramos el trabajo excepcional en esta lista, son los únicos que serían retenidos, justamente, por retención de remuneración. La dedua era el mecanismo más importante para retener este tipo de trabajadores cuasi permanentes: 10 hasta por \$2.25 y 3 por mayores cantidades que van de \$4.30 a \$8.25. La excepción entre ahorradores es el caso de un indio nombrado, Diego Carmona, quien era el cargador; él tenía ahorrado hasta el ajuste de cuentas de la Junta de temporalidades, en febrero de 1768, \$8.25; no especifican la cantidad de dinero que ganaba sólo registraron como ahorro de un mes \$2.75; inferimos que al menos esta cantidad ganaba al mes, sin que trabajara todos los días del mes, pues él se encargaba de llevar productos de la hacienda a la ciudad. Consideramos que, este indio era culturalmente mestizo; pues inferimos por el cargo que desempeñaba lo obligaba a estar registrado con un apellido, para hacer los trámites de entregar lo que se le encargaba y recibir el pago de ese producto, además deducimos que debía saber firmar; su trabajo lo obligaba a saber leer, escribir y hacer cuentas. Este indio es el único trabajador, que se encuentra registrado en el cuaderno de ajuste de cuentas de 1767, a quien se le entregó dinero en plata, además tenía dinero ahorrado en su cuenta. Suponemos además que puede entrar a la lógica del mercado por saber manejar dinero en plata. Aunque sea culturalmente mestizo sigue siendo indio porque está registrado en la lista de los indios y le siguen reteniendo el pago del tributo.

4.7 Porcentaje de deudores y acreedores
(por rangos del monto de la deuda o la retención).
Trabajadores eventuales: Indios del Cerro, junio 1767 a febrero 1768.
Hacienda de la Gavia y Altamirano



Fuente: Archivo General de la Nación, instituciones coloniales, indiferente virreinal, caja 3827, expediente 508, cuadernos de trabajadores, 1767-1774

Hasta el ahora hemos hecho la reconstrucción de la cantidad de trabajadores para cada hacienda –Altamirano y La Gavia–, cuánto percibían de remuneración semanal o mensual, periodo laboral y si eran deudores o acreedores hasta el momento del ajuste de cuentas. Para confirmar lo que se ha dicho, pudimos hacer un análisis de otros documentos. Comparamos la información de cuatro documentos: libreta de ajuste de cuentas de junio 1767 a febrero 1768; libreta de raya de julio a agosto de 1767; libreta de raya de 1775 y memoria de los operarios y sirvientes que existen en las haciendas y deben. De los documentos encontrados, empatamos los nombres de los trabajadores, pudiendo observar que las libretas tenían información diferente, porque el propósito era distinto; dos libretas eran para registrar los deudores o acreedores de la hacienda y las otras dos libretas eran de asistencia de los trabajadores a la hacienda. En las libreta de deudores o acreedores había entre 120 a 165 trabajadores mensuales y en las libretas de asistencia había entre 191 a 195 por mes. Consideramos que, en las listas de deudores y acreedores es menor el número de trabajadores porque algunos de ellos no recibían adelantos ni se les retenía su pago por ser trabajadores eventuales.

Esta información nos permitió observar la deuda total de los trabajadores que, para el ajuste de cuentas de junio de 1767, momento en que los jesuitas fueron expulsados, era de \$1,648.12 y el monto total de los acreedores era de \$15.63. Nueve meses después, en febrero de 1768, observamos que la junta de temporalidades, hizo pagar a los trabajadores y logró que la deuda se redujera a \$818.99, es decir se redujo en un 49.69%; los acreedores, en cambio, incrementaron la suma a un total de \$502.00: a 50 de 108 trabajadores los convirtieron en acreedores en la lista de febrero de 1768.

Siete años después, haciendo la comparación de la cantidad total que debían los trabajadores en febrero de 1768, con el total que debían los trabajadores en el año de 1775, –periodo en que la hacienda de la Gavia y Altamirano estuvieron en manos de la Junta de Temporalidades–, nos percatamos que la junta de Temporalidades trató de reducir la deuda de los trabajadores, pero no sabemos si su intención era quitar la lógica de endeudamiento-adelanto y retención de la remuneración de los trabajadores, o sólo buscaba cambiar el mecanismo de

retención: en lugar de prestarles dinero o adelantar su remuneración, retenerles su pago. En cuanto al modo de remuneración, hemos visto que siguen remunerando con bienes (o reales, como moneda de cuenta). Siguen siendo estos dos mecanismos los preferidos por los hacendados para retener la mano de obra: la lógica de la economía natural seguía prevalenciando en la segunda mitad del siglo XVIII colonial.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

En esta investigación corroboramos que la encomienda no daba la posesión de la tierra pero que con la influencia política que tenía el encomendero ayudaba a sus familiares o al propio encomendero a apropiarse de la tierra. En este caso la familia Sámano obtuvo tierras dentro y fuera de su encomienda (como se muestra aquí mismo, con respecto a tierras de los antiguos pueblos de Zinacantepec y Almoloya Tlachichilpa).

A través de la investigación pudimos reconstruir el proceso secular de la conformación de la hacienda de la Gavia. La familia Sámano tuvo el papel central en cuanto a construir la posesión de La Gavia *extensa* a través de mercedes de tierras y compras desde el siglo XVI; en el siglo XVIII, Ximenes de los Covos jugó un papel definitivo, con su capital de relaciones sociales, también como prestanombre de la Compañía de Jesús. Desde antes de la intervención oficial de Ximenes de los Covos, los jesuitas ya tomaban tierras en arriendo de la hacienda, lo que los llevaría a interesarse en adquirir la gran propiedad. Suponemos que estos actores principales planearon el proceso de adquisición, sobre todo, a través de la composición de gran parte de La Gavia *extensa*, dado que los propietarios o poseedores originales no tenían la documentación de los títulos.

Usamos programa AutoCAD para retrazar digitalmente, sobre la versión también digital, del INEGI, el mapa de mediados del siglo XIX de la Hacienda de La Gavia *extensa* que reproduce Guzmán Urbiola. Gracias a estas herramientas, en particular la que permite medir áreas al interior del mapa reconstruido, pudimos no sólo representar los fenómenos analizados sino contrastar las afirmaciones contenidas en los documentos históricos que refieren los procesos de conformación de la extensión, compra venta, composición de tierras y litigios.

Así, por ejemplo, nos percatamos de que los agrimensores, tanto el que le dio posesión a don Pedro Ximenes de los Covos en 1710 como en los avalúos que se hicieron de la hacienda La Gavia *extensa* en 1775, se referían a la misma propiedad, el mismo espacio, en teoría; sin embargo, la superficie que anotaron uno y otro no coinciden en absoluto: tampoco con la dimensión del territorio realmente en

posesión. En el documento de la toma de posesión de Pedro Ximenes de los Covos de 1710, el agrimensor registra que son 30 sitios de ganado, que se componían de 26 sitios de ganado mayor y 4 de ganado menor. Al trazar el mapa de la hacienda de la Gavia extensa en el programa AutoCAD y comparándolo con el que teníamos de Guzmán Urbiola nos dimos cuenta de que hay 106, 839.942 hectáreas que al hacer el cálculo de cuántos sitios de ganado mayor caben en esa superficie comprobamos que cabrían 60 sitios de ganado mayor o, si los hubieran medido en sitio de ganado menor en esa superficie, se conformaría de 137 sitios de ganado menor. En sentido opuesto, el valuador de Temporalidades aduce que la hacienda de La Gavia *extensa* está formada por 102 sitios de ganado, sin que el documento explicita si se trataba de sitios de ganado mayor o menor: como hemos dicho, el área de La Gavia está formada realmente por 60 sitios de ganado mayor, y estaría conformada por 137 sitios de ganado menor.

La conformación de la hacienda La Gavia *extensa* fue también posible porque era un lugar donde –hasta donde sabemos– sólo había tres poblamientos indios por ser una zona montañosa; la mayor parte de esta zona no puede ser cultivada por las bajas temperaturas así como por la accidentada orografía. Las bajas temperaturas y los muchos días de heladas impedían el cultivo del maíz a las poblaciones prehispánicas por lo que la zona era usada sobre todo como lugares de recolección, caza menor y leña. Lo anterior, más la baja demográfica india tras la Conquista, facilitó que este espacio vacío fuera convertido en propiedad española.

Al buscar en nuestros expedientes una explicación acerca de cuál era el negocio que mantenía a la hacienda de la Gavia *extensa* nos dimos cuenta de que tenía 72 ranchos que daba en arriendo, lo que fue una forma de sacar provecho de la extensión territorial que poseía La Gavia *extensa*. Descubrir en los documentos que los ranchos eran arrendados nos hizo comprender la lógica económica de una de las mayores propiedades jesuitas que no parecían rentables y parecían sólo una reserva de tierras vacías; esos ranchos, cercanos a los linderos de la hacienda de la Gavia *extensa*, sirvieron como guarda raya para que los pueblos de indios u otros hacendados no se apropiaran de la tierra que pertenecía a dicha hacienda.

Paradójicamente, los pueblos indios también servían de guarda raya, a la vez que obtenían un intercambio de servicios y usufructo de mano de obra.

En los litigios que analizamos en este trabajo encontramos que se daban entre los dueños de la hacienda La Gavia extensa y sus colindantes. Observamos que los litigios empezaban cuando había cambio de propietario, como si los vecinos colindantes de los ranchos quisieran ampliar su propiedad con tierras relativamente vacías, relativamente no vigiladas cuyos recursos, incluso, podían haber sido usufructuados libremente. En estos litigios era frecuente presentar documentos y testigos falsos, al no contar con documentos que avalaran la propiedad reclamada. Nos percatamos que para esta época del siglo XVIII aún no se tienen delimitados los espacios de propiedad. Los propietarios de la hacienda La Gavia *extensa* por medio de testigos y la composición que hizo don Pedro Ximenes de los Covos logró mantener la superficie de su propiedad. Los litigios continuaban porque los colindantes de la hacienda La Gavia *extensa* intentaban quedarse con la tierra o bien obtener el usufructo de la tierra. Un caso es el de los pueblos de San Miguel, San Francisco y San Mateo en este litigio querían apropiarse de 14 o 16 sitios de ganado mayor los naturales de los pueblos de San Francisco y San Miguel y lograron que se les reconocieran tres sitios de ganado mayor, pues tenían sus títulos y los naturales del pueblo de San Mateo sólo quería que se siguiera con el convenio que se tenía de usufructuar la tierra a cambio de prestar su mano de obra cuando la hacienda lo requiriera, convenio que mantenían desde que fueron los dueños los jesuitas, pero que Pedro Romero de Terreros no quería aceptarlo.

En cuanto al tema administrativo de la hacienda de la Gavia con los expedientes que encontramos del periodo de, julio 1767-febrero 1768 y febrero-diciembre 1775 nos permitieron apreciar que se dedicaba a la cría de ganado y sus derivados, además de producir granos. Consideramos que la cría de ganado era para vender ya fuera para pie de cría o carne, además de tener ganado para jalar la yunta y como transporte, mientras que la producción de granos era para alimentar al ganado y retribuir a sus trabajadores; maíz, haba y alverjones son los productos que encontramos registrados en las libretas de cuenta de los trabajadores.

En cuanto a los trabajadores de la hacienda de la Gavia a pesar de tener sólo un periodo de nueve meses en que fueron registrados los trabajadores y una lista de 1755, lo que pudimos observar es que hay trabajadores permanentes ocupados en las labores diferentes de agricultura, ganadería y mantenimiento general de la hacienda, mientras que los trabajadores eventuales sólo se vuelven indispensables para las labores intensivas del ciclo agrícola: siembra, cosecha, por ejemplo.

La información de la remuneración de los trabajadores durante la administración de Temporalidades se ve claramente la continuidad del diseño de relaciones laborales y de remuneración de los jesuitas: en poco difieren. En ambos casos se observa o se infiere la continuidad de la economía natural donde la remuneración no es monetaria sino en bienes: en la contabilidad analizada se distingue la remuneración “en reales” de la remuneración “en plata”, aparte de la explícita remuneración en bienes. La remuneración en plata debió ser en numerario; la remuneración “en reales” debió ser moneda de cuenta del administrador que traducía el precio al que entregaban algunos bienes casi nunca explicitados (y no se halló documento que hablara de tienda de raya). Otro pilar de esa economía era el mecanismo de endeudamiento o, a la inversa, retención de la remuneración por parte de la hacienda: la diferencia entre las dos administraciones es que los jesuitas no tenían inconveniente en adelantar y prestar dinero a sus trabajadores mientras que la administración de Temporalidades pareció preferir retener la mano de obra forzándola al ahorro, reteniendo la remuneración a sus trabajadores. El monto de la deuda o adelanto admitido por los jesuitas guardaba, evidentemente, relación con la capacidad de pago, es decir, prestaban más a quien ganaba más, como los mayordomos.

En resumen, las tesis de Ruggiero Romano, evocadas en el primer capítulo, han quedado demostradas en este estudio.

1. Oferta ilimitada de tierra, es decir, no es la tierra la que tiene valor cuando analizamos una transacción de compra venta de unidad productiva, una propiedad colonial, como La Gavia: vale el edificio, los animales, las cosechas e, incluso, la mano de obra adscrita, endeudada o cuya tierra forma parte de las tierras de la hacienda: esto último es explicitado en un documento citado en el apartado 3.3.1

del tercer capítulo, situación de “adscripticios” que también explica las relaciones socioeconómicas imbricadas en las relaciones laborales entre la hacienda La Gavia y los indios de tres pueblos, San Mateo Almololoa, San Francisco y San Miguel de los Ranchos.

2. La remuneración a los trabajadores, incluso en gran parte a los mayordomos, no es monetaria: No podía entonces aparecer un amplio mercado de bienes, a pesar de que la hacienda tiene productos finales que envía a compradores contra moneda: animales en pie o carne de cerdo, res y ovejas, pieles, queso, mantequilla, trigo.

3. Sin remuneración monetaria generalizada, con libertad laboral coartada por la deuda o el ahorro forzado, no puede desarrollarse un mercado libre ni de mano de obra ni de productos: La producción de bienes, las unidades productivas quedan limitadas.

ANEXO: Fotografías

Entrada principal de la hacienda La Gavia





Algunas tomas fotográficas del patio rectangular y de las habitaciones



Cruz atrial



Capilla de Nuestra Señora de la Candelaria



Potrero de la hacienda de La Gavia



Todas las fotografías fueron tomadas del vídeo Hacienda La Gavia, 19 de julio de 2016, <https://www.youtube.com/watch?v=7KiQXNHbZM0>

BIBLIOGRAFÍA

- Canales Guerrero, Pedro, “Población, cultura material y recursos en el valle de Toluca”, en *Historia general ilustrada del Estado de México* Vol.3: Época virreinal (1519-1750), Coord. María Teresa Jarquín Ortega, gobierno del Estado de México, México, 2011.
- Canterla, Francisco y Martín de Tovar, *vida y obra del Primer Conde de Regla*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, 1975.
- Castañeda González, María del Rocío, *Economía y estructura agraria en el centro de la Nueva España. Propietarios y arrendatarios en el valle de Ixtlahuaca-Atlacomulco 1630-1700* (tesis), Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca de Lerdo, 1993.
- Chevalier, Francois, *Instrucciones a los hermanos jesuitas administradores de haciendas (manuscrito mexicano del siglo XVIII)*, Universidad Nacional Autónoma de México, instituto de historia, México, 1950.
- Frost del Valle, Elsa Cecilia, “La evangelización en el valle de Toluca”, en *Historia general ilustrada del Estado de México*, Vol.3: Época virreinal (1519-1750), Coord. María Teresa Jarquín Ortega, gobierno del Estado de México, México, 2011.
- Herbert J., Nickel, relaciones de trabajo en las haciendas de Puebla y Tlaxcala (1740-1914), Universidad Iberoamericana, México, 1987.
- García Castro, René y María Teresa Jarquín Ortega, “Encomiendas y pueblos en la zona otomiana”, en *Historia general ilustrada del Estado de México*. Vol.3: Época virreinal (1519-1750), Coord. María Teresa Jarquín Ortega, gobierno del Estado de México, México, 2011.
- Gibson Charles, *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810* (trad. Julieta Campos), editorial siglo XXI, 15 ed., México, 2003.
- Gobierno del Estado de México, *Atlas ecológico de la cuenca hidrográfica del río Lerma. Tomo I: Cartografía*, Coord. Lic. Enrique Díaz Nava, Talleres gráficos de la cultura, México D. F., 1993.
- Guzmán Urbiola, Xavier, *La Gavia. Una Hacienda en el centro de la historia*, Promotora la Gavia, México, 2003, p. 108, 109.
- Instituto Nacional de Estadística, *Geografía e Informática, Síntesis de información geográfica del Estado de México*, INEGI, México, 2011, p. 37.
- Jarquín Ortega, María Teresa “Las Congregaciones”, en *Historia general ilustrada del Estado de México...*, p. 143.

- Konrad, Herman W., *Una hacienda de los jesuitas en el México colonial: Santa Lucía, 1576-1767*, 1ª. reimpresión, Fondo de Cultura Económica, México, 1995.
- Ortega Abadolo, María del Rosario, *Trabajo, producción y consumo y relaciones clientelares en la Hacienda de Atenco: 1933, historia y epílogo*, tesis de licenciatura, UAEMex, 2010.
- Parsons M.David, *Manuales para educación agropecuaria: frijol y chícharo*, Trillas, México, 2010.
- Pérez López, Delfina de Jesús y Andrés González Huerta, *Cultivo y mejoramiento de haba*, facultad de ciencias agrícolas, UAEM, México, 2003.
- Porras Almeraya, Antonio, et al., “Estacionalidad reproductiva en ovejas” en ciencia veterinaria, 9-2003-4, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Universidad Nacional Autónoma de México. 2003.
- Ramos Medina, Manuel, “Las órdenes religiosas”, en *Historia general ilustrada del Estado de México*, Vol.3: Época virreinal (1519-1750), Coord. María Teresa Jarquín Ortega, gobierno del Estado de México, México, 2011.
- Robles Sánchez, Raúl, “cultivo de maíz” en *Producción de granos y forrajes*, [Coord. Raúl Robles Sánchez], Limusa, México, 1975.
- Romano, Ruggiero, *Mecanismo y elementos del sistema económico colonial americano, siglos XVI-XVIII*, [Coord. Alicia Hernández Chávez], El Colegio de México, México, 2004.
- Ruíz Corral, José Ariel, (1999), *Requerimientos agroecológicos de cultivos*, INIFAP, (10 marzo 2016),
http://www.inifapcirpac.gob.mx/PotencialProductivo/Jalisco/AltosNorte/RegionAltosNorte/Req_Agroecologicos.pdf.
- Sánchez Ramírez, Benito, “Los poseedores de la encomienda de San Miguel Zinacantepec, siglos XVI y XVII”, en *Zinacantepec: cuadernos municipales*, Coord. Rosaura Hernández Rodríguez, El Colegio Mexiquense, Zinacantepec, México, 2005
- Tutino, John, “La estructura agraria del Valle de México” en *Historia general ilustrada del Estado de México*, Vol.3: Época virreinal (1519-1750), Coord. María Teresa Jarquín Ortega, gobierno del Estado de México, México, 2011.
- Von Wobeser, Gisela, *La formación de la hacienda en la época colonial: el uso de la tierra y el agua*, 2ª. ed. México, UNAM, 1989, p. 20-21.
- Wood, Stephanie, “La comunidad Indígena del siglo XVII: aspectos corporativos”, en *Historia general ilustrada del Estado de México*, Vol.3: Época virreinal (1519-1750), Coord. María Teresa Jarquín Ortega, gobierno del Estado de México, México, 2011.
- Zamudio Espinosa, Guadalupe Yolanda, *Tierra y sociedad en el valle de Toluca*, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 2001.

FUENTES PRIMARIAS

Archivo General de la Nación, Archivo Histórico de Hacienda, volumen 329 (1), expediente 6, 1767, correspondencia.

Archivo General de la Nación, Indiferente virreinal, Caja 4349 Expediente 12.

Archivo General de la Nación, instituciones coloniales, real audiencia, indios, Volumen 61, Expediente 243.

Archivo General de la Nación, instituciones coloniales, real audiencia, indios, Volumen 67, Expediente 287, 1792.

Archivo General de la Nación, indiferente virreinal, C. 2331, Expediente 030, 1781.

Archivo General de la Nación, instituciones coloniales, indiferente virreinal, Caja 3827, Expediente 508, inventario de 1768.

Archivo General de la Nación, indiferente virreinal, Caja 4465, Expediente 58.

Archivo General de la Nación, Indiferente virreinal, Caja 4843, Expediente 12.

Archivo General de la Nación, indiferente virreinal, caja 5049, expediente 27, 1773-1776.

Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 932, Expediente 4.

Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 1427, Expediente 17.

Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 1478, Expediente 6.

Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 1555, Expediente 1.

Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 1560, Expediente 1.

Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 1802, venta de los bienes de Carlos Salamanca a Ximénez de los Cobos, 1707.

Archivo General de la Nación, Indiferente virreinal, C. 4349 E. 12.

Archivo General de la Nación, instituciones virreinales, general de parte, Volumen 62, Expediente 38, 1781.

Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 1478, Expediente 6.

Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 1556, Expediente 1.

Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 1558, Expediente 1.

Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 1559, Expediente 1.

Archivo General de la Nación, tierras, volumen 1825, Expediente 6.

Archivo General de la Nación, tierras, Vol. 1849, Expediente 2.

Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 1867, Expediente 5

Archivo General de la Nación, tierras, volumen 2035.

Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 2844, Expediente 5, foja 24.

Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 2290, Expediente 8.

Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 3453, Expediente 1, fojas 30-212v.

Archivo General de la Nación, Tierras, Vol. 3596, Expediente 1.

Archivo General de la Nación, tierras, Volumen 5517, Expediente 8.

Archivo de la Notaría I de Toluca.

INEGI, cartas topográficas. Escala 1:50 000, de Villa de Allende (1ª. Imp. 2000), Zinacantepec (1ª imp. 1997), Valle de Bravo (1ª. Imp. 1998), Volcán Nevado de Toluca (1ª. Imp. 2011), Tejupilco (1ª imp. 1974), Ixtapan de la Sal (2ª. Imp. 2003).

INEGI, 1983, Mapa climatología, México. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/temas/climatologia/#layer-button>